Ayuntamiento Pleno.-

LA MINERVA EXTREMEÑA

ANTONIO BARRENA GORDON

Comienza el 26 de agosto de 1.982.-

LIBRO

de

ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PROVINCIA DE Badajoz.- PARTIDO DE Fregenal de la Sierra.-

TERMINO MUNICIPAL DE Higuera la Real.-

AÑO DE 1982.-

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno.-

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Grupo I núm. 66-A

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de doscientas — hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Higuera la Real (Badajoz a veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y dos.-

EL SECRETARIO;

V.º B.º
EL ALCALDE;

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL - SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL - ALCALDIA

Tip. Manuel Barrena G.-Dr. Lobato, 8-Badajoz 4-70-300

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día de la fecha, no se ha celebrado por no haber asuntos a tratar. Certifico.

Higuera la Real, a 26 de julio de 1.982.-

EL SECRETARIO;

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 5 de agosto de 1.982.-

Asistentes.-

ALCALDE:
D. Luis Cl. Hernández Amoretti.-

CONCEJALES:
D. Victoriano Domínguez Hernández.
D. Joaquín Márquez Delgado.
D. Antonio Bravo Chaparro.
D. José Parra Hernández.
D. Daniel Martínez Romero.
D. José Rodríguez Navarro.
D. Manuel Mota Vargas.
D. Manuel Hernández Martínez.

SECRETARIO:
D. Agustín Sevillano Miguel.

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día cinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Corporación Municipal, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Alberto Hernández Amoretti, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, presente yo, el Secretario contratado D. Agustín Sevillano Miguel, que da fé del acto.

No asisten los Concejales D. Fernando Luna Rojas y D. Manuel Romero Ruiz.

1.- Lectura acta sesión anterior. De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2.- Informes y correspondencia. Se dió cuenta de que, respecto al concurso convocado para ocupación de vacantes de Secretarías, mediante resolución de 23 de febrero del presente año, respecto a plazas de 7ª y 8ª clase, de la provincia de Badajoz, de las 30 vacantes existentes, únicamente se han cubierto 5, encontrándose ésta dentro de las primeras.

D. Manuel Muñoz Fernández, de Alcaracejos, de Sevilla, opere sus servicios como Agente ejecutivo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de este Ayuntamiento.

En el B. O. de la Provincia, núm. 173, de fecha 2 del presente mes, aparece publicada Circular del Gobierno Civil, determinando atribuciones de los Alcaldes en caso de incendios forestales.

D. F. Matías Frivião Jouraler, de esta localidad, en escrito de fecha 28 del pasado mes de julio, participa a la Comisión de Festejos su decisión de no presidir este año los Festejos Taurinos, por los constantes cambios de empresa, lo que dá lugar a problemas de responsabilidad y orden público; al propio tiempo agradece la confianza que en él se ha depositado.

3.- Expediente de suplementación de crédito sin transferencia.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dá lectura a la certificación donde se acredita que en el expediente núm. 1 sobre suplementación de crédito con cargo al superavit de la liquidación del Presupuesto anterior, no se han presentado reclamaciones durante el período de información pública, e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones, por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el consiguiente resumen de

CAPITULOS

GASTOS

	PTS.
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Remuneraciones de personal	10.242.369.-
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	9.539.143.-
3.- Intereses	250.000.-
4.- Transferencias corrientes	173.237.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones reales	
7.- Transferencias de capital	
8.- Variaciones de activos financieros	56.-
9.- Variaciones de pasivos financieros	
SUMAN LOS GASTOS	20.204.805.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL (BADAJOZ)

INGRESOS PTS

A) OPERACIONES CORRIENTES
1.- Impuestos indirectos 1.825.000
2.- Impuestos directos 522.932
3.- Tasas y otros ingresos 4.387.168
4.- Transferencias corrientes 8.841.745
5.- Ingresos patrimoniales 51.811
B) OPERACIONES DE CAPITAL
6.- Enajenación de inversiones reales ....
7.- Transferencias de capital .....
8.- Valoración de activos financieros ....
9.- Variación de pasivos financieros .....

SUMAN LOS INGRESOS - 15.628.856

4.- Cuentas generales y de Admón. de Patrimonio de años 1.980 y 1.981.

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.980, una vez cumplidos todos los trámites procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto municipal ordinario y ejercicio de 1.981 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se dá lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó aprobarla por unanimidad en la forma que se presenta redactada.

Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejer-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cicio de 1.980, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada. 6.-

Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.981, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se dá lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada.

5.- Subvenciones del IRYDA

Respecto a subvenciones solicitadas del IRYDA, dentro del Plan de Equipamiento Rural de 1.982, en virtud de acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 30 de diciembre de 1.981, se dió cuenta de que las obras para las que se verificó tal solicitud, para pavimentación de calles, Pilar, y para abastecimiento de agua a las calles Sevilla, Pilar, Plaza de Socorro y último tramo de la calle Cánovas del Castillo, están prácticamente terminadas. En cuanto a la petición de subvención para alumbrado en las calles General Varela, Plaza de la Virgen de Loreto y Calle Rosario, por el Concejal-Delegado del Servicio de Alumbrado, se participó a los asistentes que está redactado Proyecto para la iluminación de las calles Espíritu Santo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

(1ª parte); Jesús de la Humildad, Claro Sanillo, Calvo Sotelo, y Santa Catalina. Los asistentes aprobaron el proyecto de alumbrado redactado, y que se realicen gestiones ante el IRYDA para que, una vez ejecutado el Proyecto, la subvención solicitada se aplique a éste.-

6.- Biblioteca Municipal.- De nuevo se trae al Pleno el expediente que se viene tramitando para la creación de una Biblioteca Municipal en esta villa, a cuyo efecto, se dá lectura a escrito de la Consejería de Cultura, Deporte y Patrimonio de la Junta Regional de Extremadura, de 8 de julio, en el que se participa que por el Pleno del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz y a propuesta de la Consejería se aprobó expediente de Creación de la Biblioteca Pública Municipal de esta localidad. Las dotaciones económicas que conlleve tal creación se efectuarán con cargo a los créditos de citada Consejería, y conforme a la siguiente financiación:

- Un lote fundacional de unos 2.000 volúmenes por importe de 1.500.000 ptas.
- Un lote complementario de autores extremeños, por valor aproximado de 100.000 ptas.
- Ayuda para mobiliario.

La documentación para la aprobación definitiva se solicitará en breve por la Junta Regional, y habrá de estar en poder del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas antes del 30 de octubre próximo.

La Consejería ha remitido, al propio tiempo, folleto explicativo sobre las gestiones para la creación de una Biblioteca Pública Municipal; elementos que integran la Biblioteca; funciones de la Corporación Municipal, y modelo de concierto a suscribir entre el Ayuntamiento y el Centro Coordinador.

Por unanimidad de los asistentes se acordó recabar la documentación precisa para la creación de la Biblioteca y su instalación en el local previsto

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en acuerdo plenario de 28 de mayo de 1.981.-

Por unanimidad de los asistentes se acordó recabar la documentación precisa para la creación de la Biblioteca y su instalación en el local previsto en acuerdo plenario de 28 de mayo de 1.981.- 9.-

7.- Informe sobre obras.- Por el Delegado de Festejos se informó detalladamente a la Corporación sobre las obras que se están realizando en la Plaza de Toros, conforme a la normativa vigente, y con subvenciones del IRYDA, en expedientes de los años 1.979 y 1.981.-

El Sr. Delegado de Alumbrado dijo que habría examinado presupuestos presentados por "Electra Electricidad" y "Talleres Romero", el primero de Zafra y el segundo de Fregenal de la Sierra, para instalación de un grupo de bomba eléctrico para el abastecimiento de agua a la población, y dijo que de momento debería quedar pendiente de aprobación hasta conocer si es o no absolutamente necesaria su realización.

Los asistentes prestaron su aprobación a las gestiones y obras realizadas.

8.- Informe de la Comisión de Festejos.- D. José Parra Hernández, Presidente de la Comisión de Festejos, participó la necesidad de fijar cantidades a particulares en concepto de subvenciones en favor de la Comisión de Festejos, para las próximas fiestas.

Tras deliberar se acordó por unanimidad celebrar la Comisión una reunión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde para tratar de la imposición y percepción de subvenciones para las fiestas, facultando a la Comisión para hacer ejecutivo lo acordado.

Señaló el Sr. Parra Hernández que el Presupuesto para las Ferias y Fiestas próximas, en gastos, es de 1.135.000 ptas., y los ingresos previstos por diversos conceptos, se elevan a 513.700 ptas. más el aumento de taquilla en baile sobre la del pasado año.

La Corporación prestó su conformidad con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el presupuesto presentado.

9.- Accidente en C/Buenavista.- Por la Secretaría se expuso a los asistentes de las diligencias que se siguen en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Fregenal de la Sierra, Referencia Dil. Prev. 32/81, por accidente ocurrido en el día 27 de abril en la calle Buenavista de esta localidad, en obras de saneamiento municipales, quedando resultados los obreros Manuel Bora Zorrado y José Ruiz Hernández.

Dada la posibilidad de la exigencia de responsabilidades a miembros de esta Corporación, o a los que en su día realizaren trabajos por cuenta del mismo, este Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes, acuerda que se designe abogado, y, en su caso procurador, que defienda y represente a los posibles encartados; al propio tiempo, se compromete formalmente al pago de costas y responsabilidades pecuniarias que pudieran deducirse en el procedimiento judicial que en su caso se siga.

10.- Festejo Taurino.- Por los asistentes se deliberó ampliamente sobre la celebración de festejo taurino para jóvenes en el día 15 próximo, con motivo de la festividad de la Virgen del Socorro, y se acordó por unanimidad:

1º.- Quedar programada la celebración de un Festejo Taurino, a patrocinar por este Ayuntamiento, para el día 15 próximo, con tres añojos para tres jóvenes.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde a fin de que realice cuantas gestiones sean necesarias para la obtención de la preceptiva autorización gubernativa.

11.- Receptor de RTVE.- El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el Ente Público Radio-Televisión Española ha solicitado la adopción de acuerdo municipal, por el que se ceda al mismo el uso de los terrenos, la infraestructura, y las servidumbres para el paso y vuelo, que ha sido necesario constituir para llevar a cabo el Centro Receptor de este término municipal.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A estos efectos, dice el Sr. Alcalde, que como saben todos los presentes, los propietarios afectados han concedido dichos derechos al Ayuntamiento para la finalidad indicada, suscribiéndose los oportunos contratos o autorizaciones con los vecinos D. Francisco Patiño-Lobos y esposa Dª Carmen Esteban Castro, D. Juan Guerra Coco y hermanos, D. Cándido Siles Falero, D. José Ybáñez Bernáldez, D. Agustín Rosero Alvarez, D. José Manuel Alvarez Montero, D. Jesús Romero-Ruiz, D. Victoriano Vargas Verdejo, Dª María Carrasco Carrascal, D. José Manuel Vázquez, D. José Bautista Márquez, D. José Duque Delgado, D. Melquiades Carrasco Carrascal y hermanos, y D. Juan Rodríguez Ramos y hermano; así mismo, la Excma. Diputación Provincial ha prestado colaboración económica y técnica para llevar a cabo la infraestructura necesaria.

Después de amplia deliberación, los Sres. presentes acuerdan por unanimidad:

a) Ceder al Ente Público Radio-Televisión Española el uso, sin limitación de tiempo y mientras funcione el Reemisor, de una parcela de 120 metros cuadrados en la finca "El Nicho", del término municipal de Higuera la Real.

b) Ceder, igualmente, a dicho organismo, el uso, en las mismas condiciones del caso anterior, de la infraestructura construida para dicho Reemisor y financiado por la Excma. Diputación Provincial, consistente en camino de acceso, caseta de aparatos, torre metálica, soporte de antenas de línea eléctrica desde la de alta tensión de la Cía. Sevillana de Electricidad que va desde Fregenal de la Sierra a Higuera la Real.

c) Ceder también al mismo Ente y en igual condición, el uso de la servidumbre de paso, vuelo de línea y colocación de postes a lo largo de toda ella.

d) Remitir al Ente Público Radio-Televisión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Expañda la autorización administrativa de la instalación eléctrica, que ya está solicitada de la Delegación de Industria.

12.- Plan Provincial de Obras y Servicios 1.982 ADICIONAL.-

Se dá cuenta del escrito-circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 23 de julio, relativo a la aprobación de la obra nº 197, "Cerramiento de Pista", dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982, ADICCIONAL, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO:- Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 197, "Cerramiento de Pista" del Plan Provincial de Obras y Servicios 1.982 ADICCIONAL en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento.- 500.000 ptas.
Aportación de la Diputación en concepto de subvención ..... 500.000 ".
Aportación del Consejo Superior de Deportes ..... 500.000 ".

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.- 1.500.000 ".

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 500.000 ptas. con destino a esperada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no surjan demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad de crédito.

SEGUNDO.- Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo el Servicio de Obras y Vías, Arquitectura y Urbanismo de la Diputación en la forma que se espera en circular recibida.-

TERCERO.- La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.

CUARTO.- Se autoriza expresamente al Ilmo.- Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982 ADICIONAL hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal de la obra.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintiocho horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 26 de agosto de 1.982, no se ha convocado por falta de asuntos a tratar. Certifico.

Higuera la Real, a 27 de agosto de 1.982.-

EL SECRETARIO,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1982.-

Asistentes:

ALCALDE:
D. Luis A. Hernández Amoretti.

CONCEJALES:
D. Fernando Luna Rojas.
D. Victoriano Domínguez Hernández
D. Joaquín Márquez Delgado.

SECRETARIO:
D. Agustín Sevillano Miguel.

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidós horas del día dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Corporación Municipal, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis A. Hernández Amoretti, con la asistencia de los Srs. Concejales anotados al margen, presente yo, el Secretario contratado D. Agustín Sevillano Miguel que dá fe del acto.

No asisten los Concejales D. Manuel Romero Ruiz; D. Antonio Bravo Chapano; D. José Pana Hernández; D. Daniel Martínez Romero; D. José Rodríguez Navarro; D. Manuel Mesa Vargas y D. Manuel Hernández Martínez.

1.- LECTURA ACTA ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-

Dada cuenta de que en la calle A. Carande, núm. 3, han sido colocados azulejos en la parte baja de la fachada, en contra de la normativa dada por esta Corporación, los asistentes convinieron en notificar al propietario de la obra conceder el plazo de una semana para que quite los azulejos, y pasado dicho plazo, si no hubiere cumplido lo ordenado, lo haga el Ayuntamiento a costa del infractor.

La Excma. Diputación Provincial participa que las obras "Continuación de las redes de distribución y saneamiento, Fase B, en Higuera la Real", núm. 132 del Plan de Obras y Servicios Provincial 1.981, han sido adjudicadas a D. José Serrano Puerto, en la cantidad de 8.325.000 ptas.

3.- FESTEJOS.-

Por los asistentes se deliberó sobre la contratación de los festejos taurinos a celebrar en los próximos días 14 y 15, con motivo de las fiestas patronales de la localidad, llegándose a la conclusión de que la contratación no se ha realizado en firme, y se encargó el Teniente del, dijo, el Teniente de Alcalde D. Victoriano Domínguez de realizar gestiones con el empresario para llegar a acuerdo definitivo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se hace de relieve que los gastos médico-quirúrgico-farmacéuticos que se ocasionen con motivo de tales festejos, deben ser de cuenta del empresario, y abonados en el momento mismo de producirse el gasto.

4.- PETICIONES DE FUNCIONARIOS SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS A EFECTOS DE TRIENIOS.-

Al amparo de lo prevenido en la Ley 70/1.978, de 26 de diciembre, y R.D. 1.461/1.982, de 25 de junio, sobre reconocimiento de servicios prestados a la Administración pública, a efectos de trienios, se leen las siguientes peticiones:

-Juan Martínez Márquez, funcionario en activo, dentro del grupo de servicios especiales, encargado del Servicio de Agua, solicita el reconocimiento como funcionario de empleo contratado desde el día 20 de abril de 1.972 al 27 de noviembre del mismo año.

-José Manuel Capilla Polis, funcionario en activo, Auxiliar de la Policía Municipal, solicita el reconocimiento como funcionario de empleo interino desde el día 6 de diciembre de 1.976 al 30 de noviembre de 1.977.

Ambos funcionarios acompañan certificación expedida por el Secretario-Jefe del Personal que acredita la prestación de los servicios cuyo reconocimiento interesan.

Por unanimidad de los asistentes se acordó, a la vista del informe emitido por la Secretaría, reconocer los servicios prestados en el Ayuntamiento que alegan, a efecto de trienios, debiendo surtir efectos económicos desde el día 1º de agosto del presente año.

5.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTACIÓN DE CREDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIA.-

No se trató este asunto por no existir número suficiente de miembros para adoptar el acuerdo con el "quorum" legal.

6.- ANULACIÓN EN RESULTAS DE INGRESOS.-

Se leyó comunicación de la Delegación de Hacienda sobre liquidación definitiva del año 1.981 del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, consignada en el vigente Presupuesto Refundido en la Partida de Gastos 021.04, que figura con un crédito de 1.140.574 ptas.

La liquidación por el citado concepto, referido al ejercicio de 1.981, es como sigue:

Consignación presupuestada en 1981	9.728.130 Ptas.
Liquidación definitiva, s/Hacienda	7.489.336 "
DEFICIT	2.238.794 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ingresos realizados a cuenta . . . . . 8.587.556 Ptas.
Ingresos liquidados definitivamente por 7.489.336 Ptas.
Hda.

DIFERENCIA INGRESADA EN MÁS Y QUE RETIENEN
EN 1.982 . . . . . 1.098.220 Ptas.
Consignado en Pda. 021.04 del
Presupuesto Refundido de 1.982, que pro-
cede anular . . . . . 1.140.574 Ptas.

DEFICIT (Igual al anterior) 2.238.794 Ptas.

Se acordó aprobar la anulación propuesta.
Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintitrés horas, extendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistentes, firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1982.-

ASISTENTES:
Alcalde:
D. Luis A. Hernández Amoretti.
Concejales:
D. Fernando Luna Rojas.
D. Victoriano Domínguez Hernández.
D. Joaquín Márquez Delgado.
D. José Parra Hernández.

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiuna treinta horas del día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Alberto Hernández Amoretti, con la asistencia de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. José Rodríguez Navarro.
D. Manuel Mesa Vargas.
D. Antonio Bravo Chaparro.
D. Manuel Hernández Martínez.
Secretario:
D. Agustín Sevillano Miguel.

los Sres. Concejales anotados al margen, presente yo, el Secretario Contratado D. Agustín Sevillano Miguel, que da fe del acto.

No asisten los Sres. Concejales D. Manuel Romero Ruiz y D. Daniel Martínez Romero.-

1º.- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que los Concejales no asistentes a la misma y presentes en ésta no firmaron, a pesar de ser advertidos de tal obligación, aduciendo que habían estado presentes en el lugar y hora de la convocatoria, y transcurrida media hora, se retiraron, por no estar presentes el Alcalde, Teniente de Alcalde y Secretario. Por mí se tomó nota del error respecto a la hora de comienzo, que no fue la veintiuna treinta, sino las veintidós horas.

El borrador del acta se aprobó con la abstención de los Concejales que no lo firman, D. José Parra Hernández; D. José Rodríguez Navarro; D. Manuel Mesa Vargas; D. Antonio Bravo Chaparro y D. Manuel Hernández Martínez.

2º.- EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO VIGENTE.-

Por el Sr. Presidente se dá cuenta del expediente núm. 2 sobre suplementos de créditos mediante transferencia en relación PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO de 1.982, dándose lectura íntegra a la Propuesta de la Alcaldía y al preceptivo Informe del Sr. Interventor.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación acordó aprobar la Propuesta, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los Señores Secretario, o Interventor en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

3º.- PROYECTO REMODELACIÓN PLAZA JOSE ANTONIO Y PARROQUIA DE SANTA CATALINA.-

Se dá cuenta por el Concejal Sr. Márquez de la información recibida del Arquitecto D. Vicente Bernal, de la inclusión de obra de "Remodelación de la Plaza José Antonio y Parroquia de Santa Catalina" con un presupuesto de más de 8.000.000 de pesetas de lo que los, dijo, de lo que el Ayuntamiento ha de aportar 2.000.000 aproximadamente, dentro del Plan confeccionado por el MOPU. Las obras consisten en la reparación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

interior y exterior de la Iglesia Parroquial, arreglo del entorno, que consiste en pavimentación artística, reja y farolas de hierro forjado.

Por todos los asistentes se acordó aprobar el Proyecto que presenta el Arquitecto D. Vicente Bernal, con un presupuesto inicial de ejecución material de 8.196.721 ptas.; que se ejecute la obra conforme a tal proyecto; comprometerse a hacer frente a la aportación municipal en la misma, de aproximadamente 2.000.000 de pesetas, y que se inicie expediente ante el Banco de Crédito Local de España para la obtención de préstamo a fin de hacer frente a tal cantidad.

4º.- REEMISOR DE RTVE.-

El Sr. Alcalde dijó a los presentes que se había formalizado compromiso por este Ayuntamiento con D. Francisco Patiño Cobos, vecino de ésta, y propietario de la finca "El Nicho", en virtud de cesión precitada que éste ha realizado al Ente Público Radio-Televisión Española para instalación de Reemisor, obligándose el Ayuntamiento a instalar una alumbrada de 250 m. l. y tres casillas en los lugares que interese al Sr. Patiño, y a reparar y conservar el camino de acceso al Reemisor.

De igual forma se interesó tramitar ante RTVE la colocación de contador para alumbrado de la vivienda de la finca del Sr. Patiño, que se engancharía en la línea instalada por RTVE si ésta lo autorizase.

Se acordó por unanimidad ejecutar la obligación contraida con el Sr. Patiño, y tramitar la autorización para la colocación del contador interesado.

5º.- FESTEJO TAURINO.

Por los asistentes se deliberó sobre la celebración de festejo taurino, capea, para jóvenes, en el día doce de Octubre próximo, con motivo de la festividad de la Hispanidad, se acordó su celebración por unanimidad, en los siguientes extremos:

1.- Quedar programada la celebración de una capea taurina, a patrocinar por este Ayuntamiento, para el día 12 de Octubre del año actual, con tres añojos para jóvenes.

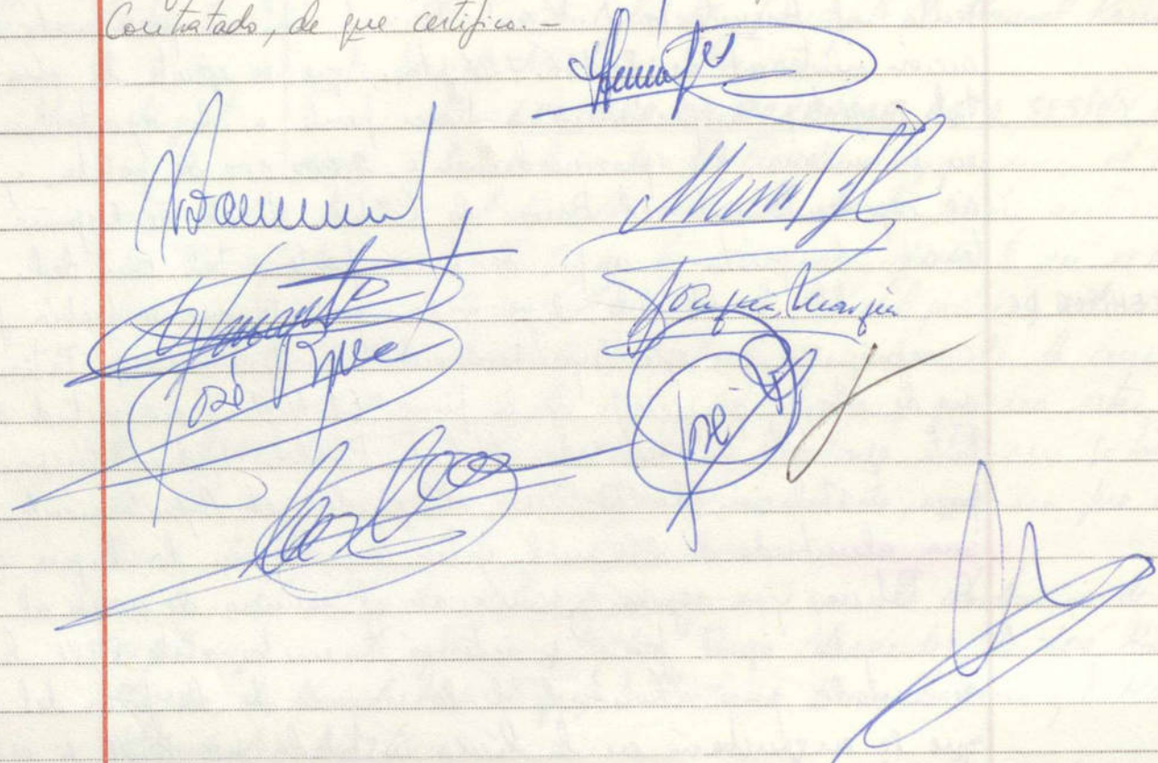
2.- Facultar al Sr. Alcalde a fin de que realice cuantas gestiones sean necesarias para la obtención de la preceptiva autorización gubernativa.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Domínguez Hernández dijó que debieran estudiarse los proyectos de obras y servicios para incluirlos en el Plan de Equipamiento Rural del IRYDA del año 1.983, estimándose que podrán proponerse, entre otras, la pavimentación de la Calle Gral. Cárdenas, y el entorno de la Plaza Gral. Franco.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintitrés horas, extendiéndose el efecto la presente acta, que todos los asistentes firman, conmigo, el Secretario Contratado, de que certifico.-



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 1.982.-

ASISTENTES:

Alcalde:
D. Luis A. Hernández Amoretti.

Concejals:
D. Victoriano Domínguez Hernández.
D. Joaquín Márquez Delgado.
D. José Parra Hernández
D. Daniel Martínez Romero.
D. José Rodríguez Navarro.
D. Manuel Mesa Vargas.
D. Manuel Hernández Martínez.

Secretario:
D. Agustín Sevillano Miguel.

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintitrés horas del día tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Corporación Municipal, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Alberto Hernández Amoretti, con la asistencia de los Srs. Concejals anotados al margen, presente yo, el Secretario Contratado D. Agustín Sevillano Miguel, que dá fe del acto.

No asisten los Srs. Concejals D. Fernando Luna Rojas; D. Manuel Romero Ruiz y D. Antonio Bravo Chaparro.

1º.- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistente.

2º.- INFORME DEL - Se dió cuenta de la publicación en el B.O. del Estado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

R.D. 2513/1982, DE 24 DE JULIO, SOBRE PRESUPUESTOS.-

núm. 240, de 7 de octubre, de R.D. 2513/1982, de 24 de julio, por el que se desarrollan y aplican algunas de las medidas adoptadas por la Ley 40/1981, de 28 de octubre. En el art.º 6, se determina que el Presupuesto Ordinario y el de Inversiones, informado por el Interventor, se remitirán por el Presidente de la Corporación al Pleno de la misma, antes del día 1º de noviembre del año anterior al que deban aplicarse, y se indican los documentos que se han de acompañar.

Por la Secretaría-Intervención se informó que no se conocen datos para consignar cifras en el Capítulo 4º del Estado de Ingresos ni en el Capítulo 1º del Estado de Gastos, en lo que respecta al Presupuesto Ordinario del próximo ejercicio.

Los asistentes estimaron conveniente no adoptar acuerdo alguno respecto a Presupuestos de 1983, toda vez que se presupone se dictan normas al respecto cuando se constituya nuevo Gobierno en la Nación.

3º.- INFORME SOBRE OBRAS DE PLANIFICACIÓN DEL IRYDA.-

El Teniente de Alcalde D. Victoriano Domínguez Hernández indicó a los asistentes de la conveniencia de pavimentación de calles de la población, y de llevar el agua a la Fuente Coreto, con subvención del IRYDA.

Se discutió ampliamente sobre la calle a pavimentar, y se eligió la calle General Cárdenas.

Por unanimidad, los miembros presentes acordaron:

1º.- Aprobar el presupuesto de las obras de pavimentación de la C/Gral. Cárdenas en un importe de 1.532.000 ptas., y otro de conducción de agua a la Fte. de Coreto en 976.249 ptas.

2º.- Solicitar del IRYDA subvenciones, para la primera de las obras en un importe de 305.000 ptas y para la segunda en 195.000 ptas.

3º.- Comprometerse la Corporación a hacerse cargo de los gastos de conservación y mantenimiento de las instalaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde D. Luis Alberto Hernández Amoretti para que formule petición ante el IRYDA; formalice, en nombre y representación de la Corporación Municipal el oportuno contrato, y reciba el importe de las subvenciones que en su caso se concedan.

4º.- PETICIÓN DE AVELINA GALEA CORDERO, SOLICITANDO LOCAL PARA COOPERATIVA DE MAQUINAS DE COSER.-

Dª Avelina Galea Cordero, en instancia de 30 de octubre, solicita de este Ayuntamiento, local de edificio denominado Colegio de las Monjas, en C/A. Carlos Blanco, para instalar máquinas de coser por Cooperativa "La Esperanza", a la que representa.

Después de deliberar, los presentes acordaron por unanimidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ceder el uso del local en precario, a la Cooperativa, significándole que no podrán modificar la estructura del local sin autorización expresa de esta Corporación; que los gastos de conservación y mantenimiento del mismo, así como los de servicios, tales como agua, fluido eléctrico, etc., serán de cuenta de la Cooperativa; que se participe a la interesada que la cesión del uso concedido no implica autorización ni concesión de derecho de clase alguna que se refiera a la actividad que pretenda desempeñar.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Los asistentes interesaron se requiera al contratista de las obras de saneamiento que se están ejecutando en la localidad para que las calles no permanezcan indefinidamente con obras abiertas.

El Sr. Navarro dijo que estaba pendiente de tramitación la concesión al Sr. Patiño, por parte de RTVE, de autorización para instalación de contador de fluido eléctrico en finca ocupada por dicha Entidad.

El Sr. Parra dijo que el empresario "Morenito de Cáceres", reclamaba, en relación al festejo taurino celebrado en el día 1.º del pasado mes de octubre, 13.000 pesetas, por gastos que deben ser de cuenta de la Corporación. Los asistentes no consideraron la reclamación.

El Sr. Navarro trató del traslado de brazos de luz de calles que han sido iluminadas recientemente, a otras más públicas. Los presentes acordaron se trasladaren a la calle San Bartolomé y a la calle Reloj.

Dijo el Sr. Navarro que había sabido por el vecindario se había extendido talón por el Ayuntamiento para abonar el importe de las obras del nuevo acceso a la población por la C/ San Bartolomé, y que el Ayuntamiento había acordado que no se pagase tal obra hasta tanto no se obtuviese subvención para la misma. El Sr. Domínguez y el Sr. Márquez replicaron que no se había extendido talón alguno, pero que se había aceptado un efecto, para hacer frente al gasto, por concesión de la subvención.

Por último, el Sr. Martínez Romero se interesó si se había atendido factura presentada por Juan Parra.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, a las veintidós treinta horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, de que certifico.-

(Siguen...

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ

... firman)

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.982.-

ASISTENTES:
Alcalde:
D. Luis A. Hernández Amoretti.
Concejales:
D. Victoriano Domínguez Hernández.
D. Joaquín Márquez Delgado.
D. José Pana Hernández.
D. Daniel Martínez Romero.
D. José Rodríguez Navarro.
D. Manuel Hernández Martínez.
Secretario:
D. Agustín Sevillano Miguel.

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Alberto Hernández Amoretti, con la asistencia de los Srs. Concejales anotados al margen, presente yo, el Secretario Contratado D. Agustín Sevillano Miguel, que dá fe del acto.

No están presentes los Srs. Concejales D. Fernando Luna Rojas; D. Manuel Romero Ruiz; D. Manuel Mesa Vargas y D. Antonio Brazo Chaparro.

1º.- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario Contratado, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º.- EXPEDIENTE Nº 2 DE SUPLEMENTO DE CREDITO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO VIGENTE.-

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se dá lectura a la certificación donde se acredita que el expediente núm. 2 sobre suplemento de crédito en el Presupuesto Ordinario vigente mediante transferencia, no se han presentado reclamaciones durante el período de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por Correo acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Trás un cambio de opiniones por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones de personal	10.416.641
2. Compra de bienes ctes. y de servicios	9.364.871
3. Intereses	250.000
4. Transferencias corrients	173.237

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	—
7. Transferencias de capital	56
8. Variación de activos financieros	—
9. Variación de pasivos financieros	—
SUMAN LOS GASTOS	20.204.805

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos	1.825.200
2. Impuestos Indirectos	522.932
3. Tasas y otros ingresos	4.387.168
4. Transferencias corrients	8.841.745
5. Ingresos Patrimoniales	51.811

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales	—
7. Transferencia de capital	—
8. Variación de activos financieros	—
9. Variación de pasivos financieros	—
SUMAN LOS INGRESOS	15.628.856

3º.- PLAN DE ALUMBRADO PÚBLICO 1.982.- Se dá cuenta de escrito-circular núm. 1 de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 29 de septiembre, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado público en HIGUERA LA REAL (BADAJOZ), dentro del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1.982, a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se presta aprobación a la financiación de obra de alumbrado público en Higuera la Real (Badajoz), del Plan Provin-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cial de Alumbrado Público 1.982, en la siguiente forma:

	PESETAS
- Aportación de la Diputación en concepto de subvención 66'5 por 100	6.032.760
- Aportación del Ayuntamiento 33'5 por 100	3.039.059
TOTAL IMPORTE DEL PROYECTO	9.071.819

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 3.039.059 pesetas con destino a expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de dos meses, a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

SEGUNDO.- Se acepta que la contratación y la inspección de la obra la lleve a cabo la Excma. Diputación Provincial.

TERCERO.- Se autoriza expresamente al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y luego haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir bilateralmente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Alumbrado Público 1.982, hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal de las obras.

4º.- MERCADO DE ABASTOS.-

El Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO), participa a esta Corporación resolución dictada con fecha dos del presente mes, en la que se indica que se ha estudiado solicitud presentada por este Ayuntamiento, para construcción de un Mercado Municipal, siguiendo el procedimiento determinado en Real Decreto 418/1.979, de 20 de febrero, y, para financiar las obras, en un importe de 24.979.446 ptas., se concede un préstamo de 19.893.557 ptas., equivalente al 80 por 100 de la inversión, y una subvención de 4.995.889 pesetas, que corresponde al 20 por 100 de la inversión.

Las obras habrán de concluir en el plazo de doce meses contados a partir del recibo de la notificación, debiendo, el Ayunta-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

miento presentar ante el IRESCO la primera certificación de obras, antes de que expiren los tres meses primeros del plazo.

El plazo máximo del préstamo es de seis años.

Por el IRESCO se dan normas para la petición del préstamo, a través del Banco de Crédito Local de España, y de la subvención concedida en principio.

Por unanimidad se acordó solicitar el préstamo y la subvención en la manera propuesta por el IRESCO; que se confeccionen los documentos que por el mismo se interesan; se habilite el crédito necesario en forma reglamentaria, y se faculte al Sr. Alcalde-Presidente a fin de que formalice en nombre de la Corporación cuantos documentos sean necesarios para que se ejecute lo acordado.

5

5º.- INSTANCIA DE LA CÁMARA AGRARIA LOCAL SOLICITANDO ESCRITURA PÚBLICA DEL SOLAR CEDIDO PARA INSTALACIÓN BÁSCULA PESO DE GANADO.-

Se dió lectura a instancia, de fecha 22 de noviembre de 1.982, presentada por D. José Bravo Chapano, Presidente de la Cámara Agraria Local, en la que manifiesta que por este Ayuntamiento se concedió terreno para Báscula Pública, en sesión de 29 de junio de 1.973, en el Egido de Buenavista. Con posterioridad, se solicitó el canje por otro terreno más adecuado, en el mismo paraje, junto a la Plaza de Toros, a lo que accedió el Ayuntamiento en sesión de 31 de agosto de 1.978. Solicita se eleve a escritura pública el solar cedido.

Por la Secretaría se informó a los presentes sobre la normativa contenida al efecto en el vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Se acordó por unanimidad iniciar expediente a fin de que, si procede, se lleve a efecto la propuesta.

6º.- PLAN EQUIPAMIENTO RURAL DE IRYDA 1.983.-

A propuesta de la Alcaldía, se acordó por unanimidad de los asistentes solicitar del IRYDA la inclusión en el Plan de Equipamiento Rural (P.O.E.R) para 1.983, de las siguientes obras e instalaciones, con los presupuestos que se indican:

OBRAS E INSTALACIONES	PRESUPUESTO
Mejora Polideportivo	1.250.000 ptas.
Obras pavimentación	1.250.000 "
Id. abastecimiento de agua	1.250.000 "
Id. mejoras en Cementerio	1.250.000 "

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Pana dijo que el actual basurero es pensionista, y por ello no debe trabajar para el Ayuntamiento. Se acordó requerirlo ante la Comisión Municipal Permanente, y, si procediera, se anuncie el interés de la Corporación en realizar el servicio, y se establezcan condi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ciones para ello.

Siguió diciendo el S. Para que debe instalarse el Arbol de Navidad, igual que años anteriores; también se propuso que el Ayuntamiento prepare carroza para el día de Reyes.

El S. Rodríguez Navarro dijó que el alumbrado instalado con subvención del IRYDA podría inaugurarse el día 8 de diciembre.

Los asistentes solicitaron se oficie a los que ocupan la Casa de las Monjas para que tapen la parte de la calle junto a dicho edificio.

El S. Alcalde dió cuenta de invitación a la Corporación por el Ayuntamiento de Encinasola para Homenaje a la Bandera, en el día 28 próximo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintitrés horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, de que certifico.-

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 1.982.-

ASISTENTES:

Presidente:

D. Victoriano Domínguez Hernández

Concejales:

D. Joaquín Márquez Delgado.
D. José Para Hernández
D. Daniel Martínez Romero
D. José Rodríguez Navarro.
D. Manuel Mesa Vargas.

Secretario:

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas y treinta minutos del día trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, D. Victoriano Domínguez Hernández, con la asistencia de los Sres. Concejales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Agustín Sevillano Miguel.

les anotados al margen, presente yo, el Secretario Contratado D. Agustín Sevillano Miguel, que dá fe del acto.

No preside la sesión el Sr. Alcalde por encontrarse indispuesto.

No están presentes los Sres. Concejales D. Fernando Lema Rojas; D. Manuel Romero Ruiz; D. Antonio Bravo Chapano y D. Manuel Hernández Martínez.

1º.- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º.- PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.982 (OBRAS "URGENTES" 2ª FASE). OBRA Nº 23, PAVIMENTACIÓN DE CALLES.-

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día veintinueve del pasado mes de abril, se aprobó proyecto para apertura de vía pública que enlace la C/ Fernández Dávila con la C/ San Bartolomé, y tupeditar su ejecución a la obtención de subvención suficiente para su financiación.

Verificadas las gestiones oportunas, la Diputación Provincial ha remitido escrito nº 9.299, de 1º de los corrientes, en el que participa que en el PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.982 (Obras varias "urgentes" 2ª fase), existe una partida para obras urgentes de pequeña cuantía, programa 6.4.8., en la que se encuentra incluida la obra nº 23, "Pavimentación de calle", con un presupuesto estimado de 653.750 pesetas, a realizar en esta población con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación Ayuntamiento, fondos propios	130.750 ptas.
Aportación Diputación, fondos propios	523.000 "
TOTAL PRESUPUESTO	653.750 "

Para que la obra se ejecute, se hace necesario enviar a la Diputación acuerdo corporativo prestando conformidad a la obra y a la financiación; solicitar la contratación directa, y remitir presupuesto redactado por técnico o maestro de obras.

Examinados todos y cada uno de los documentos que obran en el expediente de su razón, se acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Prestar plena conformidad a la obra, y aprobar el presupuesto redactado al efecto por el Sr. Aparejador Municipal en un importe de 653.750 pesetas.

SEGUNDO.- Aprobar, de igual forma, la financiación de la obra

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en la manera propuesta por la Diputación.

TERCERO.- Solicitar de ésta la contratación directa, en la manera prevista en la Ley de Régimen Local, facultando al Sr. Alcalde D. Luis Alberto Hernández Amarotti, para que en nombre de la Corporación comparezca en la Diputación a fin de formalizar el oportuno contrato.

3º.- RECOGIDA DE BASURAS.-

En sesión anterior se interpuso ruego, en virtud de denuncias formuladas, interesando información sobre si el actual barrendero D. Manuel Rodríguez Tornado percibe pensión por invalidez permanente, en cuyo caso no debería prestar servicio activo en este Ayuntamiento.

El interesado presenta certificación de dictamen emitido por la Comisión Técnica Calificadora Provincial con fecha 5 de noviembre de 1.981, por el que se declara en su favor una pensión mensual de 10.430 pesetas, de carácter vitalicio, equivalente al 55 por 100 de la base reguladora, de un importe de 18.962 pesetas.

Los asistentes, estimando la pensión únicamente alcanza el 55 por 100 de la base, acordaron prestar plena conformidad a los servicios que el interesado viene prestando al Municipio.

4º.- EMPLEO COMUNITARIO.-

Los miembros presente estimaron que en los próximos días no habrá desempleo con motivo de la recogida de la aceituna, y, considerando que no debe utilizarse subvención para desempleo si hay trabajo suficiente que lo absorva, conforme a la normativa vigente, se acordó por unanimidad cesar en las actividades de desempleo en el día 23 del presente mes, y no iniciarlas hasta tanto no termine la recogida de la aceituna en la población.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintiuna treinta horas, extendiéndose el efecto la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, de que certifico.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1.982.-

ASISTENTES:

Presidente:
D. Victoriano Domínguez Hernández.

Concejales:
D. Fernando Luna Rojas.
D. José Pana Hernández.
D. Daniel Martínez Romero.
D. José Rodríguez Navarro.
D. Manuel Mesa Vargas.

Secretario:
D. Agustín Sevillano Miguel.

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiuna horas del día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde D. Victoriano Domínguez Hernández, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, presente yo, el Secretario contratado D. Agustín Sevillano Miguel, que doy fe del acto.

No preside la sesión el Sr. Alcalde por estar disfrutando vacaciones.

No asisten los Sres. Concejales D. Joaquín Márquez Delgado; D. Manuel Romero Ruiz; D. Antonio Bravo Chaparro y D. Manuel Hernández Martínez.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario contratado se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes en todas sus partes.

2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS DE 1.982.-

Por la Secretaría se dá lectura a Cuenta-Liquidación de Ingresos y Gastos, de fecha 28 de diciembre, que presenta la Comisión Municipal de Festejos, con motivo de las Fiestas celebradas en honor de Nuestro Padre-Jesús de la Humildad, en los días del 13 al 16 de septiembre, que arroja el siguiente resultado:

- Ingresos	506.000 pesetas
- Gastos	1.257.235 "
Diferencia: Déficit	751.235 "

Los asistentes estimaron que los gastos realizados aparecen debidamente justificados, y, con el informe favorable de la Intervención se acordó por unanimidad, aprobarla en la manera en que aparece redactada, y que se proceda al pago de los gastos.

3º.- PRESUPUESTOS.-

El Sr. Secretario dió cuenta del anteproyecto del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos, estimando los presentes que, previamente a la aprobación definitiva, debe reunirse en sesión la Comisión de Hacienda, y de cuantos miembros corporativos se estime necesaria su asistencia,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a fin de presentar ante el Pleno de la Corporación estudio detallado de las necesidades municipales y de su financiación.

4º.- PARO COMUNITARIO.-

Los presentes discutieron ampliamente sobre si resulta procedente o no utilizar subvención para desempleo agrícola, en el caso de que no exista paro, en esta época del año, a consecuencia de la recogida de la aceituna, que, al parecer, absorbe el desempleo de la localidad. Los Concejales D. José Parra Hernández y D. José Rodríguez Navarro, estiman que el no uso de subvención de empleo comunitario es una medida que no se adopta en ningún municipio.

Por mayoría de los asistentes, con los votos en contra de los Concejales D. José Parra Hernández y D. José Rodríguez Navarro, se acordó no utilizar en esta época del año subvención de empleo comunitario, ya que no hay desempleo; y si hubiera algún desempleado, se aplique la normativa para el empleo de las subvenciones que se concedan.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se interesó por los asistentes de la Secretaría-Intervención se diese cuenta a los miembros de la Comisión Administradora del Pósito Municipal, de los movimientos de fondos habidos en los últimos años.

En igual forma, los asistentes solicitaron se pidan unos precios para peticiones de créditos, del Patronato San Isidro Labrador, que se conceden en otros Municipios para mejora de viviendas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, de que certifico.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DÍA 27 DE ENERO DE 1.983.-

ASISTENTES:

Alcalde:
D. Luis A. Hernández Amoretti.

Concejales:
D. Victoriano Domínguez Hernández.
D. Manuel Romero Ruiz.
D. José Pava Hernández
D. Daniel Martínez Romero.
D. José Rodríguez Navarro.
D. Manuel Mesa Vargas.
D. José Bravo Chaparro, dipo,
D. Antonio Bravo Chaparro.
D. Manuel Hernández Martínez

Secretario:
D. Agustín Sevillano Miguel.

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Alberto Hernández Amoretti, con la asistencia de los Srs. Concejales anotados al margen, presente yo, el Secretario contratado D. Agustín Sevillano Miguel, que dá fe del acto.

No asisten los Srs. Concejales D. Fernando Luna Roja y D. Joaquín Márquez Delgado.

1º.- LECTURA ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-

Se leyó Circular nº 1/83, de 11 del presente mes, de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario del Gobierno Civil, sobre jornada y horario de trabajo de empleo comunitario; subvenciones para materiales, y normas sobre la constitución, facultades y funcionamiento de las Comisiones Locales.

Circular de la Delegación de Hacienda de 18 de los corrientes, dando instrucciones a seguir en materia de Presupuestos municipals.

Otra de la Sección de Cultura y Deporte de la Diputación, de 5 de enero, proponiendo medidas para impulsar actividades deportivas, entre ellas, la designación de profesores de educación física.

Los asistentes acordaron ponerse en contacto con la Delegación de Deportes de Fregenal, para el nombramiento de profesor.

Comunicación del Patronato San Isidro labrador, contestando a oficio del Ayuntamiento, en la que se indica que se comunicará a la Alcaldía el número de ayudas que pueden corresponder al Municipio.

Circular nº 2/83, de 20 de enero, de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario, dando instrucciones para la inversión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de las subvenciones que se concedan.-

3º.- CESE DEL SR. ALCALDE POR TRASLADO.- El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de la resolución definitiva de concurso de traslados en el Cuerpo de Médicos Titulares, por Orden de 30 de diciembre (B.O.E. de 10 de enero de 1983), en virtud de la que ha sido nombrado Médico Titular en Alba de Tormes (Salamanca). Por ello, ha de cesar necesariamente en los cargos de Concejal y Alcalde que viene desempeñando.

Trás prestar verbalmente la renuncia en ambos cargos, dirigió unas palabras de despedida a los asistentes, significando su agradecimiento a toda la población por la cariñosa acogida de que ha sido objeto durante su permanencia en esta localidad, y que el motivo del traslado es puramente profesional.

Por unanimidad de los asistentes se acordó:

PRIMERO.- Admitir la renuncia formulada por D. Luis Alberto Hernández Amoretti en los cargos de Concejal y Alcalde.

SEGUNDO.- Declarar vacante esta Alcaldía y proceder a la elección de Alcalde, conforme a las normas de la Ley 39/1.978, de 17 de julio, y disposiciones complementarias, en sesión extraordinaria que deberá convocarse para el próximo jueves, día 3 de febrero.

TERCERO.- Celebrar, en dicho día, por esta Corporación, una cena-homenaje de despedida.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, de que certifico.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 1.983, AL OBJETO DE PROCEDER, EN SU CASO, A LA ELECCIÓN DE ALCALDE Y TENIENTE DE ALCALDE.-

Asistentes:

PRESIDENTE:
D. Fernando Luna Rojas.

CONCEJALES:
D. Victoriano Domínguez Hernández.
D. Joaquín Márquez Delgado.
D. Manuel Romero Ruiz.
D. Antonio Bravo Chaparro.
D. José Pena Hernández.
D. Daniel Martínez Romero.
D. José Rodríguez Navarro.
D. Manuel Mesa Vargas.
D. Manuel Hernández Martínez.

SECRETARIO:
D. Agustín Sevillano Miguel.

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde D. Fernando Luna Rojas, con la asistencia de los Srs. Concejales anotados al margen, presente yo, el Secretario contratado D. Agustín Sevillano Miguel, que dá fe del acto.

Asisten a la sesión la totalidad de los miembros que de hecho constituyen la Corporación.

1.- LECTURA ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- ELECCIÓN DE ALCALDE Y TENIENTE DE ALCALDE, EN SU CASO.- En sesión celebrada por este Pleno en el día 27 de enero pasado, se declaró la vacante de Alcalde, sin perjuicio de Resolución de la Junta Electoral de la Zona, previa renuncia verbal presentada en los cargos de Alcalde y Concejal por D. Luis Alberto Hernández Amoretti, al haber sido nombrado Médico titular en Alba de Tormes (Salamanca).-

Tramitada la renuncia para ambos cargos, la Junta Electoral de la Zona, según comunicación del día de ayer, ha acordado admitirla, participando, al propio tiempo, que las personas que figuran como cabezas de las listas electorales en las pasadas elecciones municipales, tras las renuncias habidas, conforme al artículo 28-6 de la Ley 39/1978, de 17 de julio, y, por tanto, candidatos a la Alcaldía, son, DON VICTORIANO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, por el Partido de Unión de Centro Democrático, y DON JOAQUÍN MÁRQUEZ DELGADO, por el Partido Independiente.

El Sr. Secretario dió lectura a los artículos 28 de citada Ley, y al 2º-3 del R.D. 561/1979, de 16 de marzo, que determina el procedimiento a seguir en la elección de Alcalde.

Seguidamente se procedió a la elección, en una sola votación,-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por papeleta secreta, con el siguiente resultado:

Papeletas leídas, DIEZ.

Papeletas válidas, DIEZ.

Las papeletas válidas se distribuyeron así:

D. VICTORIANO DOMINGUEZ HERNANDEZ . . . . . SIETE VOTOS.

D. JOAQUÍN MARQUEZ DELGADO . . . . . DOS "

En Blanco . . . . . UN "

Siendo el número de votos emitidos el de DIEZ, igual al del número de asistentes, y habiendo obtenido DON VICTORIANO DOMINGUEZ HERNÁNDEZ SIETE votos, y, por tanto, mayoría absoluta a su favor, de conformidad con el art.º 28-3 de la Ley de Elecciones Locales, el Sr. Presidente le declaró proclamado ALCALDE, cargo que fue aceptado, y del que tomó posesión en el mismo acto.

A continuación, como el proclamado Alcalde formaba parte de la Comisión Municipal Permanente, según el art.º 28-4 de repetida Ley, se procede a la designación de Teniente de Alcalde, en razón a la vacante que se ha producido, y que debe cubrirse por Concejal de la lista de Unión de Centro Democrático, a la que pertenece el Alcalde elegido.

Los Concejales de U.C.D. eligieron Teniente de Alcalde al Concejal D. DANIEL MARTÍNEZ ROMERO, que aceptó el cargo y tomó posesión del mismo en el acto.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó a las veintinueve horas y treinta minutos por la Presidencia, extendiéndose el efecto la presente acta, que los asistentes firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1.983.

Asistente:

PRESIDENTE:
D. Joaquín Márquez Delgado.

CONCEJALES:
D. Manuel Romero Ruiz.
D. José Pena Hernández.
D. Daniel Martínez Romero.
D. José Rodríguez Navarro.
D. Manuel Mesa Vargas.

SECRETARIO:
D. Agustín Sevillano Miguel.

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Joaquín Márquez Delgado, con la asistencia de los Srs. Concejales anotados al margen, fue ante yo, el Secretario contratado D. Agustín Sevillano Miguel, que dá fe del acto.

No preside la sesión el Sr. Alcalde Presidente D. Victoriano Domínguez Hernández por haberse ausentado para resolver asunto propio de urgencia.

No están presentes los Srs. Concejals D. Fernando Luna Rojas y D. Antonio Bravo Chapano y D. Manuel Hernández Martínez.

1.- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- PLAN DE EQUIPAMIENTO RURAL 1983.-

Se dió cuenta de los trámites realizados en torno al Plan de Equipamiento Rural del presente año 1983 ante el IRYDA, en cuyo expediente constan las siguientes obras, con los presupuestos y peticiones de subvenciones que se indican:

OBRAS E INSTALACIONES	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
Pavimentación	1.260.000	500.000
Mejoras en el Polideportivo	1.400.000	560.000

Por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1º.- Realizar las obras indicadas en los lugares y con los presupuestos previstos.

2º.- Solicitar del IRYDA las subvenciones señaladas para cada una de las obras e instalaciones realizadas.

3º.- Hacer constar que los lugares de emplazamiento de las obras e instalaciones son de propiedad municipal.

4º.- Comprometerse a realizar las obras dentro del plazo que señale el IRYDA, y hacer frente a los gastos de conservación y mantenimiento de las instalaciones, una vez hayan concluido las obras.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde de la Corporación D. Victoriano Domínguez Hernández, o quien legalmente le sustituya, para que formalice contrato

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con el IRYDA y perciba, en su día, el importe de las subvenciones que en su caso se concedan.

3.- OPERACIONES DE PRÉSTAMO CON BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA.-

El asunto relativo al proyecto de contrato de préstamo con Banco de Crédito Local de España, de 19.983.557 pesetas, para construcción de un Mercado Municipal, no fué tratado, al ser el número de miembros asistentes inferior al del "quorum" previsto en el art.º 3.º-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

4.- SOLICITUD DE ASISTENCIA ECONOMICA AL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO.-

Se trae a sesión expediente incoado para solicitar las ayudas previstas en Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 15 de septiembre de 1.982 y 13 de diciembre de 1.982, sobre asistencia técnica y colaboración de la Administración Central con las Corporaciones Locales, en materia de consumo, al objeto de dotar al Matadero Municipal de un Triquinoscopio, placas, pinzas y tijeras, para el examen de carne destinada al consumo de la población, absolutamente necesario en un Municipio con gran volúmen de matanzas de cerdos, y graves riesgos si el control sanitario es imperfecto.

El presupuesto del material a adquirir es:

Un triquinoscopio	70.000
10 placas, a 1.300 ptas.	13.000
2 tijeras, a 1.300 ptas.	2.600
2 pinzas, a 600 ptas.	1.200
TOTAL PRESUPUESTO.	86.800

La colaboración que se interesa del Ministerio consiste en la obtención de una ayuda del 50 por 100 del importe del presupuesto del material que se pretende adquirir.

Por unanimidad de los asistentes se acordó:

1º.- Acogerse al sistema de colaboración y asistencia regulado por las Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de septiembre y 13 de diciembre de 1.982, sobre asistencia y colaboración con las Corporaciones Locales en materia de Consumo, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud.

2º.- Aprobar el programa de actividades a desarrollar, comprendido en la Memoria descriptiva y justificativa a unir a la solicitud, así como su presupuesto por un importe de 86.800 pesetas.

3º.- Adquirir el compromiso de financiación del programa en la parte no subvencionada y el de afectar indefinidamente los bienes que con cargo a dicho programa se adquieran a la protección de los consumidores.

5.- COMISIONES Y DELEGACIONES.-

No se trató del asunto, al no estar presente el Sr. Alcalde.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

6.- PROPUESTA CONTRA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO.-

Se leyó escrito del Iltmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 7 de los corriente, dando cuenta de acuerdo tomado por la Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada en el día 28 de enero en base a moción pretentada por el Grupo Centrista, por el que se aceptó e hizo suya la misma, elevando, en consecuencia, al Gobierno, una respetuosa pero enérgica repulsa por la DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO, por estimar que tal medida constituye una agresión inaceptable al primero y fundamental derecho de todo ser humano desde su concepción, como es el derecho a vivir sin que nadie, ni siquiera el Gobierno, pueda arrogarse facultad de decidir; y, por otra parte, al considerarse que el sistema elegido para implantar una medida de tal transcendencia para el futuro de la sociedad española no reune los requisitos de oportunidad y participación de opinión pública que una sociedad democrática exige.

Por unanimidad de los asistentes se acordó prestar plena conformidad al acuerdo adoptado por la Excma. Diputación Provincial, y que se haga constar en acta la repulsa por la adopción por parte del Gobierno de la Nación de medidas despenalizadoras del aborto, lo que claramente atenta contra el derecho a vivir.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se conoció escrito del Consejo de Representantes de Alumnos de la Facultad de Medicina de Badajoz, en solicitud de apoyo a las reivindicaciones por los problemas planteados sobre el funcionamiento del Centro Sanitario con características de Hospital Clínico y Regional.

Propuso el Sr. Rodríguez Navarro que no se pague factura de CROCHE, de 447.200 pesetas, de instalación de alumbrado en las calles Espíritu Santo y otras, hasta tanto no se autorice el enganche por la Delegación de Industria; los asistentes acordaron que CROCHE se entreviste con el Sr. Rodríguez Navarro, para tratar de resolver las deficiencias en la instalación.

De igual forma, el Sr. Rodríguez Navarro propuso se gestionara la instalación de farola con varios brazos en la Plaza del Cristo, encargando los asistentes tal gestión al Sr. Rodríguez, debiendo ser una farola que armonice con las ya instaladas.

El Sr. Para Hernández indicó la conveniencia de adquirir dos porterías de futbol para instalarlas en el polideportivo. Los asistentes dijeron que el propio Sr. Para se encargase de pedir presupuestos.

También a propuesta del Sr. Para, se acordó avisar al Jefe de la Policía Municipal para que deje jugar a los niños en la vía pública con pelota pequeña.

El Sr. Rodríguez Navarro dijo que se necesitaba adquirir una esca-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
(BADAJOZ)

lara para la reposición de lámparas. El mismo Sr. Rodríguez se encargó de gestionar la adquisición.

Siguió diciendo el Sr. Rodríguez Navarro que el servicio de reposición de lámparas debiera adjudicarse previa presentación de propuestas en sobre cerrado; que en el servicio debe incluirse también el arreglo de averías en el alumbrado público, sin aportar material; que al encargado lo acompañe la Guardia Municipal, a quien se deben entregar las lámparas sustituidas, y que es la Guardia Municipal quien debe dar parte de las que no funcionan.

Por último, el Sr. Navarro indicó la jubilación del encargado del pueblo, y que, para próxima sesión debe conocerse la forma en que se le está pagando, y tratar de la sustitución.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los presentes firman conmigo, el Secretario, de que certifico.—

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DÍA 7 DE MARZO DE 1.983.-

Asistente:

ALCALDE:
D. Victoriano Domínguez Hernández.

CONCEJALES:
D. Joaquín Márquez Delgado
D. Manuel Romero Ruiz.
D. Daniel Martínez Romero.
D. José Rodríguez Navarro.
D. Manuel Mesa Vargas.
D. Antonio Bravo Chapano.
D. Manuel Hernández Martínez.

SECRETARIO:
D. Feliciano Rui-Díaz Alfonso

En la villa de Higuera la Real, siendo las trece horas y treinta minutos del día siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Corporación Municipal, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Domínguez Hernández, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, presente yo, el Secretario en funciones D. Feliciano Rui-Díaz Alfonso, que dá fe del acto.

No asiste el Secretario Contratado D. Agustín Sevillano Miguel, por enfermedad.

No están presente los Sres. Concejales D. Fernando Sousa Ropa y D. José Pana Hernández.

1.- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario en funciones se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- AUTO DICTADO POR EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE FREGENAL DE LA SIERRA.-

Se dá cuenta de que el Sr. Fiscal del Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra, ha formulado escrito de calificación provisional en 4 de febrero del presente año, en el que se hace constar que por este Ayuntamiento se acordó en sesión extraordinaria y con cargo a las subvenciones recibidas del paro Comunitario en diversas calles, que se iniciaron meses más tarde bajo la dirección y supervisión de los inculpados CÁNDIDO ESTEBAN POLIS y MANUEL REAL DELGADO, contratados ambos por la Corporación Municipal para esta finalidad; que se abrió una zanja y se produjo un corrimiento en 27 de abril de 1981 que sepultó a los obreros Manuel Boza Tomado y José Ruiz Hernández, que sufrieron heridas, de las que sanaron sin defecto ni deformidad.

Se califican provisionalmente los hechos como constitutivos de un delito de imprudencia simple antireglamentaria del artículo 505 párrafo 2º del Código Penal en relación con los artículos 420-3º y 4º del Código Penal y artículos 246, 247-2º, 248 y 254 de la Ordenanza de la Construcción, Vidrio y Cerámica, aprobado por Orden Ministerial de 28 de agosto de 1970.

De dicho delito, el Sr. Fiscal considera como responsable a los inculpados, y propone la imposición a cada uno de la pena de DOS MESES de arresto mayor, accesorios y costas, y a la indemnización por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

parte de los mismos inculpados y, caso de insolvencia, del Ayuntamiento de Higuera la Real, como responsable civil subsidiario, a Manuel Bozo tomado en 366.000 ptas y a José Ruiz Hernández en 131.000 ptas. más los intereses de demora.

Por el Sr. Juez de Instrucción se ha dictado Auto en el día 24 del pasado mes de febrero, ordenando la apertura de juicio oral, y requiriendo a los encartados para que presten fianza de 600.000 ptas. cada uno, a fin de asegurar las responsabilidades pecuniarias, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de este Ayuntamiento. Al propio tiempo emplaza a los inculpados para que en término de tres días comparezcan en la causa con Abogado y Procurador.

De igual forma, se dá cuenta de que por este Ayuntamiento Pleno en relación a las diligencias practicadas por el Juzgado, núm. 32/81, seguidas en virtud de referido accidente, se acordó, en sesión extraordinaria celebrada en el día 5 de agosto de 1.982, ante la posibilidad de exigencia de responsabilidades a los miembros de la Corporación o a los que en su día realizaron los trabajos por cuenta de la misma, la designación de abogado y, en su caso, de procurador, que defienda a los posibles encartados, y se comprometió formalmente al pago de las costas y responsabilidades pecuniarias que pudieran deducirse en el procedimiento judicial que en su caso se siga.

Conocidos por los asistentes el escrito de calificación provisional citado; el Auto de apertura de juicio oral, y el contenido del acuerdo plenario adoptado en 5 de agosto de 1.982, se acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Hacer constar que mi CÁNDIDO ESTEBÁN POLIS mi MANUEL REAL DELGADO han sido contratados por este Ayuntamiento para la dirección o supervisión de las obras.

SEGUNDO.- Formalizar con el Banco Hispano Americano, Sucursal de esta Ciudad, aval bancario, para afianzar las responsabilidades pecuniarias de los inculpados CÁNDIDO ESTEBÁN POLIS y MANUEL REAL DELGADO, en las cantidades de SEISCIENTAS MIL (600.000) PESETAS por cada uno de ellos.

TERCERO.- Ratificar el contenido del acuerdo plenario de fecha 5 de agosto de 1.982, y comprometerse formalmente al pago de los honorarios de abogado y procurador, responsabilidades pecuniarias, y costas del procedimiento judicial que se deriven contra los inculpados, contra este Ayuntamiento, o miembros integrante del mismo.

CUARTO.- Designar abogado que defienda a los personas citadas en el párrafo anterior, a DON ANTONIO GARCIA GALAN, con ejercicio en Badajoz.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

QUINTO.- Faultar al Sr. Alcalde D. VICTORIANO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, para que, en nombre de esta Corporación formalice cuantos documentos sean precisos para que se ejecute lo acordado. Y faultar al mismo Alcalde, al Sr. Depositario de Fondos de la Corporación D. Joaquín Máiquez Delgado, y al Secretario-Interventor Accidental D. Feliciano Ruiz-Díaz Alputo para firmar los avals de 600.000 pts. cada uno a que se hace referencia en el párafo segundo de la parte dispositiva de este acuerdo.

Y no siendo otro el asunto a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las catorce horas, extendiéndose el acta que todos los presentes firman, conmigo, el Secretario en funciones, de que certifico.-

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

1.-

RRA

ANT

2.-

RRE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DÍA 29 DE MARZO DE 1.983.-

Asistentes:

ALCALDE:
D. Victoriano Domínguez Hernández.

CONCEJALES:
D. Fernando Luna Rojas.
D. José Para Hernández.
D. Daniel Martínez Romero
D. José Rodríguez Navarro
D. Manuel Mesa Vargas
D. Manuel Hernández Martínez.

SECRETARIO:
D. Agustín Sevillano Miguel.

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Domínguez Hernández, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al márgen, presente yo, el Secretario contratado D. Agustín Sevillano Miguel, que dá fe del acto.

No asisten los Sres. Concejales D. Joaquín Márquez Delgado; D. Manuel Romero Ruiz y D. Antonio Bravo Chaparro.

1.- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-

El Concejal-Delegado del Servicio de Alumbrado D. José Rodríguez Navarro explicó a los presentes el contenido del proyecto redactado para la ejecución de las obras de alumbrado público en este Municipio, dentro del Plan Provincial 1.982, recientemente adjudicadas a COBRA, S.A., de Badajoz.

También informó, dentro de las obras de distribución y saneamiento, que un trozo de la calle Gral. Cárdenas está quedando sin saneamiento.

El Concejal-Delegado de Festejos y Deporte, D. José Para Hernández, dió cuenta del peligro que existe en el Polideportivo para los niños cuando juegan en las instalaciones, al no haberse realizado el cerramiento, obras éstas que considera de la máxima urgencia. Los asistentes acordaron que se vigile por la Policía Municipal, y que, después de dos o tres avisos, se sancione.

Dijo también que no hay orquesta disponible para el Domingo de Resurrección; por su parte, los Concejales presentes estuvieron de acuerdo en que se celebre baile público, si se encontrara orquesta disponible.

Por último, a propuesta del mismo Concejal, a la vista de las peticiones de los feriantes para teatros y casetas, se acordó comunicar a to-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dos los interesados que dispongan de terreno, pero habrán de concertar acuerdo con el Ayuntamiento que se constituya.

3.- OPERACIÓN DE CRÉDITO PARA MERCADO DE ABASTO.-

Al no haber número de miembros suficiente para adoptar acuerdo, para el proyecto de contrato de préstamo para las obras de instalación de un Mercado Municipal, el asunto quedó sobre la mesa.

4.- CUENTA GENERAL - PRESUPUESTO INVERSIONES 1.981.-

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal de Inversiones y ejercicio de 1.981 una vez cumplidos los trámites, dijo, una vez cumplidos todos los trámite legales procedentes.

Se dá lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada.

5.- CUENTA GENERAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.976, SOBRE - OBRAS PAVIMENTACIÓN.-

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario Obras de pavimento y alimentación del año 1.976 una vez cumplidos todos los trámite legales procedentes.

Se dá lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistente, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

6.- CUENTA GENERAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO LIQUIDACIÓN DE - DEUDAS AL 31-12-79.-

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario liquidación de Deudas al 31-12-79 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se dá lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistente, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

7.- ELECCIONES LOCALES 1.983.-

Se dió cuenta de escrito de fecha 23 de los corrientes, del Presidente de la Junta Electoral de Zona, en el que se solicita con carácter de urgencia y ante del día 31 del actual, la designación de los locales correspondiente a cada una de las secciones electorales de este municipio; lugares reservados para la colocación gratuita de car-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ

tes, y lugares abiertos al uso público para la celebración de actos de propaganda electoral, a fin de dar cumplimiento, en las elecciones locales convocadas, a lo dispuesto en los artículo 23.1, 29.1, y 49.1 a) del Decreto Ley 20/1.977, de 18 de marzo y 12.3 de la Ley 39/1.978, de 17 de julio.

Los asistente acordaron por unanimidad la designación de los mismos locales y lugares que fueron determinado en las elecciones generales celebradas en el pasado año 1.982.

8.- PUESTOS DE VENDEDORES AMBULANTES.-

En relación a la venta ambulante en el Municipio, por los asistente se trató de la conveniencia de controlar los puestos, para la cobranza de la tasa municipal, y para que no se venda más que en los días señalados.

Se acordó por unanimidad limitar el ejercicio de la venta ambulante, a la Plaza del Socorro y advertir a la Policía Municipal de la obligación que tienen de controlar los puestos para la cobranza de la tasa, y de no permitir que se realice venta alguna fuera de los días señalados.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose el efecto la presente acta, que todos los asistents firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

Diligencia:- Hago constar, yo, el Secretario, que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por ser la festividad de Jueves Santo, y haberse celebrado sesión extraordinaria en el 29 del presente mes. Certifico.

Higuera la Real, a 31 de marzo de 1.983.-

El Secretario,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 ABRIL 1983

Asistentes:-

ALCALDE:
D. Victoriano Dominguez Hernandez

CONCEJALES:
D. Joaquin Márquez Delgado
D. José Parra Hernandez
D. Manuel Romero Ruiz
D. Daniel Martinez Romero
D. Manuel Hernandez Martinez
D. José Rodriguez Navarro

SECRETARIO:
D. Agustin Sevillano Miguel

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Corporación Municipal, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Victoriano Dominguez Hernandez, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al márgen, presente yo, el Secretario contratado D. Agustin Sevillano Miguel, que dá fé del acto.

No asisten los Concejales D. Fernando Luna Rojas, D. Manuel Mesa Vargas y D. Antonio Bravo Chaparro.

1º LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- INFORMES.-

De orden de la Presidencia, se dió cuenta del contenido de la ley Orgánica 6/1983, de 2 de junio, que modifica la ley de Elecciones Locales, y, conforme a la nueva redacción del artículo 3º-2, el mandato de los miembros de los Ayuntamientos será de cuatro años, contados a partir de la fecha de la constitución de los mismos, es decir, del dia 19 de Abril de 1979; y una ver finalizado su mandato, segun el apartado 3 del mismo articulo, los miembros de las Corporaciones Locales continuarán en funciones para la administración ordinaria, hasta la toma de posesión de sus sucesores, pero no podrán adoptar acuerdos para los que legalmente se requiera una mayoria cualificada. El plazo del mandato de los actuales miembros, por tanto, expirará mañana.

3.- PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el dia 25 del pasado mes de Noviembre, se han aprobado Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982, respecto a las obras propuestas para esta localidad, conforme al contenido de escrito-circular núm 1 de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 29 de septiembre de 1982, con arreglo a la siguiente financiación:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ

PESETAS

- Aportación de la Diputación en concepto de subvención 66'5 por 100 — 6.032.760
- Aportación del Ayuntamiento, 33'5 por 100 — 3.039.059

TOTAL PROYECTO — 9.071.819

En consecuencia, la Corporación tiene adquirido el compromiso de aportar la cantidad de 3.039.059 pts., que habrá de tener disponible en la fecha de la adjudicación de las obras, o, en todo caso en el plazo máximo de dos meses a partir de dicha fecha, para lo cual, habrá de tener habilitados los fondos necesarios para hacer frente al pago de las certificaciones a favor de la contrata.

Realizados los trámites oportunos, por la Alcaldía se dió cuenta de las gestiones realizadas, y se leyó el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 3.039.059 Pts. con destino a financiar la aportación municipal en las obras e instalaciones de alumbrado incluidas en el Plan Provincial de 1982.

De igual forma, se dió lectura al informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 168 del R.D. 3250/1976, de 30 de Diciembre referente al convenio adicional de tesorería que se menciona en la claúsula 10ª del proyecto de contrato, y el formulado tambien por el Sr. Secretario-Interventor de acuerdo con el contenido del art.º 4º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Con el "quorum" previsto en el núm. 2 del artículo 3º de la Ley 40/1981, por unanimidad de los asistentes se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de contrato de préstamo en los mismos terminos en que aparece redactado y que se trascribe seguidamente.

SEGUNDO.- Comprometerse formalmente a consignar en el Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio:

A) En el Estado de Gastos

a) En el Capitulo 7º, "Transferencias de Capital"; artículo 73 "A Entes Territoriales"; Concepto 734, "Al Plan de Obras y Servicios", la cantidad de 3.039.059 pts. para hacer frente a la inversión a realizar.

b) En el Capitulo 3º, "Intereses"; artículo 32, "De anticipos y prestamos; concepto 325, "De Organismos Autónomos, Comerciales, Industriales y Financieros", el 50 por 100 de la cantidad que corresponde a la parte de anualidad por intereses y comisión, que asciende a 173.226'36 pts.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

c) En el Capitulo 9º, "Variación de Pasivos Financieros"; articulo 95, "Amortización de Préstamos recibidos a Largo Plazo"; concepto 955, "De Organismos Autónomos, Comerciales, Industriales y Financieros", el 50 por 100 de la cantidad que corresponde a la parte de anualidad por amortización del préstamo, que asciende a 89.134'91 ptas.

B) En el Estado de Ingresos:

En el Capitulo 9º, "Variaciones de pasivos financieros"; articulo 95, "Préstamos recibidos a Largo Plazo"; Grupo 955, "De Organismos Autonomos, Comerciales, Industriales y Financieros", la cantidad de 3.039.059 ptas. a recibir del Banco de Crédito Local de España, por el prestamo a formalizar.

TERCERO:- Comprometerse, de igual forma, a la consignación de los créditos pendientes para hacer frente a las amortizaciones de las operaciones pendientes con el Banco de Crédito Local de España, dentro del mismo presupuesto que se confecciones para el presente ejercicio.

CUARTO:- Que el proyecto de contrato se publique en legal forma por termino de quince dias a efectos de reclamaciones.

QUINTO:- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente D. Victoriano Dominguez Hernandez o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para que comparezca ante Notario a fin de formalizar escritura de poder en favor del Banco de Crédito Local de España, a que hace referencia la clausula octava del proyecto de contrato de préstamo, y, para que, de igual forma, en su día se formalice el contrato.

Las clausulas del proyecto de contrato son las que a continuación se transcriben:

PRIMERA:- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Higuera la Real, de la provincia de Badajoz, por un importe de 3039.059 Ptas. con el destino a aportación a la Diputación Provincial para las obras de alumbrado público.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el limite señalado en la estipulación anterior, incluídos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso.

TERCERA:- Dentro del limite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interes que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el parrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la claúsula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del dia final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0,40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, segun se previene en la estipulación quinta.

CUARTA:- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicaran por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrución de Contabilidad que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujección a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.

QUINTA:- Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Higuera la Real a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 10 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habran de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización, segun las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11 por 100 anual.

SEXTA:- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico ó consolidación de la deuda, segun el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la claúsula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma claúsula. Cuando resultare distinto al 11 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectue el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujección al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuando la tasa de interes sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevará en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 11 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y tambien reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA.- La Corporación podrá anticipar, total ó parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA:- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Higuera la Real por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Contribución Territorial Urbana

Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de caracter preferente en favor del Banco, procediendose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la clausula décima.

El Ayuntamiento de Higuera la Real otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Insti-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tución percibida directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración central (órgano central o periférico), autonoma, o provincial, procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contratato, el Ayuntamiento de Higuera la Real no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA:- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedaran ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantia suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA:- Los recursos especialmente afectados en garantia del cumplimiento de las obligaciones contraidas por la Corporación en el presente contrato, seran considerados, en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptandose a las normas contenidas en el convenio de Tesoreria que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 12 de marzo de 1976, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones seran los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos que se citan en la clausula, segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la clausula octava del presente contrato.

UNDECIMA:- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las clausulas octava y novena.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del prestamo la aplicación pactada y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.D. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco dias de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del prestamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su cargo, digo caso, del Presupuesto base de la operación cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuestos de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia

DECIMO SEXTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las clausulas de este contrato. Serán tambien a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA.- En lo previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura publica de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid al tomo 2817 general, 2140 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª

DECIMO OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"Tambien son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL

DECIMO NOVENA.- Dijo CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por interes, comisión, y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el del 11 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 anual.

CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- Las cantidades no dispuestas del crédito, transcurrido el plazo de 3 años a partir de la fecha de su consolidación, o sea finalizado el periodo de carencia o desarrollo de la operación, se destinarán a amortización anticipada de dicho crédito.

4º POLIDEPORTIVO

4º POLIDEPORTIVO.- Dijo el Sr. Alcalde que se ha formalizado contrato entre la Diputación y este Ayuntamiento, con fecha 28 de marzo, en virtud del cual, esta Corporación Municipal se compromete a realizar las obras denominadas "Cerramiento de pista", en la cantidad de 1500.000 Ptas., cuya financiación está prevista con aportación de la Diputación, del Consejo Superior de Deportes y del IRYDA.

Que ha tratado de la ejecución de las obras con el contratista de esta localidad Sr. Real, y éste propone al Ayuntamiento que se le extienda letra a su favor, renovable hasta que se reciba el importe de la obra.

El Sr. Parra Hernandez manifestó que se han invertido grandes cantidades en las instalaciones del polideportivo, y que no es partidario de aprobar la propuesta del Sr. Real.

Se acordó quedar el asunto pendiente

5º PARCELA SOBRANTE

5º.- PARCELA SOBRANTE.- Respecto al denominado Callejón de la Tia Segunda, declarada parcela no utilizable, y que, conforme a resolución de la Consejeria de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, de 16 de Febrero, debe enajenarse segun criterios de racionalidad, y oídos los propietarios de las fincas colindantes, dijo la Presidencia que éstos estan de acuerdo en que la venta se efectue a D. Jesús Carrasco Carrascal, dejando entrada a los demás.

Los presentes prestaron su conformidad, a lo expuesto por la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintitres horas, extendiendose al efecto la presente acta, que todos los presentes firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 MAYO 1983, DIGO ORDINARIA

Asintentes:

ALCALDE

D. Victoriano Dominguez Hernandez

CONCEJALES

D. Joaquin Márquez Delgado
D. Daniel Martinez Romero
D. José Parra Hernandez
D. Manuel Hernandez Martinez
D. José Rodriguez Navarro

SECRETARIO

D. Agustin Sevillano Miguel

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiuna horas del dia diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Dominguez Hernandez, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al márgen, presente yo, el Secretario D. Agustin Sevillano Miguel, que dá fé del acto.

No asisten D. Fernando Luna Rojas, D. Manuel Hesa Vargas, D. Manuel Romero Ruiz y D. Antonio Bravo Chaparro.

ASUNTO UNICO.
LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR

De orden de la Presidencia por mí, el Secretario, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1º del Real Decreto 1169/1983, de 4 de Mayo, por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones Locales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL (BADAJOZ)

será el único asunto del orden del día, y la última sesion celebrada. El acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Y no siendo otro el asunto a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintiuna horas y treinta minutos, extendiendose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.

BORRADOR DIGO ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 31 DE MAYO DE 1983

Asistentes

ALCALDE-

D. Juan Alfonso Lopez Fuentes.

CONCEJALES-

D. Miguel Ruiz Martinez
D. Antonio Romo Chacón
D. José Antonio Carrascal Cantonero
D. Joaquin Márquez Delgado
D. José Parra Hernandez
D. Antonio Hernandez Martinez
D. Juan Fco. Vargas Falero
D. Ignacio Romero Alvarez
D. Manuel Mesa Vargas

SECRETARIO:-

D. Agustin Sevillano Miguel

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de D. Juan Alfonso Lopez Fuentes, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, presente yo, D. Agustin Sevillano Miguel, el Secretario contratado, que dá fé del acto.

No asiste el Concejal D Manuel Carrasco Chacón, que ha excusado la ausencia por motivos de estudio.

1º LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dió lectura al acta de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION

El Sr. Alcalde dijo, que las sesiones públicas se desarrollaran, haciendo, en primer lugar, una exposición de todos los asuntos que figuren en el orden del dia; despues se hará un receso, y se abrirá el debate con el público asistente; una vez recojida la opinión de éste, cada uno de los asuntos se someterá a deliberación entre los miembros de la Corporación, y, por último se procederá a la votación.

Seguidamente se dió lectura a resolución de la Alcaldia de fecha de hoy, con el siguiente contenido:

"De conformidad con el Decreto 1169/83, de 4 de Mayo, he tomado los siguientes acuerdos:

1.- Los plenos se celebraran el último martes de cada mes salvo que sea festivo, en cuyo caso se celebrará el dia siguiente:

2.- La Comisión Permanente se reunirá todos los martes de cada semana a excepción de que sea festivo y coincida con el Pleno, en cuyo caso será el dia siguiente.

3.- Nombro para que me sustituyan durante ausencias o enfermedad a los Tenientes Alcaldes por el siguiente orden:

1º D. Miguel Ruiz Martinez
2º D. Antonio Romo Chacón
3º D. José Antonio Carrascal Cantonero

4º Como Presidentes efectivos, a tenor del artº 93 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de las Comisiones Delegadas nombro a:

A.- GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL
Presidente: El Alcalde
Vocales: Miguel Ruiz Martinez
" Joaquin Márquez Delgado

B.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
Presidente: José Antonio Carrascal Cantonero
Vocales: José Parra Hernandez
" Manuel Mesa Vargas

C.- OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
Presidente: Miguel Ruiz Martinez
Vocales: Juan Frco - Vargas Falero
" Ignacio Romero Alvarez

D.- INDUSTRIA, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
Presidente: Antonio Romo Chacón
Vocales: Juan Frco. Vargas Falero
" Antonio Hernandez Martinez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ

E:- FESTEJOS POPULARES

Presidente: José Parra Hernandez
Vocales: José Antonio Carrascal Cantonero
" Manuel Mesa Vargas

En las Delegaciones de Servicios especificos, nombro:

INTERIOR: El Alcalde
TRAFICO: Antonio Hernandez Martinez
AGUAS POTABLES Y SANEAMIENTO: Miguel Ruiz Martinez
EMPLEO COMUNITARIO: Miguel Ruiz Martinez
SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA: José Parra Hernandez
DEPOSITARIO: Joaquin Márquez Delgado.

D. Joaquin Márquez Delgado dijo, respecto al nombramiento de Depositario, que aceptaba el cargo mientras permaneciera en activo el funcionario administrativo D. Feliciano Rui-Diaz. Dijo el Sr. Alcalde que de todos es conocida la competencia y laboriosidad de dicho funcionario, y que si se jubilase el Ayuntamiento se plantearia el asunto.

El contenido de la resolución de la Alcaldia, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

3:- COCHE POLICIA MUNICIPAL Y EQUIPO DE MEGAFONIA:-

Expuso el Sr. Alcalde, que uno de los problemas a abordar por la Corporación es la adquisición de un coche para el Servicio de la Policia Municipal, lo que estima como muy necesario y fundamental, puesto que los guardias hacen el recorrido para la vigilancia de la población y de los servicios públicos, con coche propio. El coche deberá de estar dotado con un equipo de megafonia para anunciar y dar publicidad a los asuntos de competencia municipal.

La propuesta fue acogida favorablemente por el público asistente y aprobada por unanimidad.

4:- FOTOCOPIADORA:-

Manifestó la Presidencia que, de igual forma, y acuerdo con la opinión de la Secretaria, era necesario adquirir una fotocopiadora, ya que todos los dias hay que hacer fotocopias de documentos, y que segun Reglamento éstos no deben salir de las Oficinas. Si se acordase la compra, ésta se adjudicaria al oferente que la propusiera más barata, relacionando precio y calidad.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

5:- CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS.

El Sr. Alcalde, en nombre del Grupo de Concejales Socialistas, dijo, que uno de los motivos de la convocatoria, era proponer la remisión al Ministro de Industria y Energia, moción solicitando la paralización de las obras de la Central Nuclear, posición ésta del Partido Socialista y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Junta Regional de Extremadura.

Propone el siguiente texto de la carta al Ministro:

"Excmo. Sr. Ministro:

Me dirijo a Vd. con toda urgencia tras mi toma de posesión para hacerle llegar esta honda preocupación por las obras de construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

Es mi propósito y el de todos mis compañeros del Partido Socialista, exigir la inmediata paralización de las citadas instalaciones objetivo para el que propondremos tomar los acuerdos que sean necesarios y realizar las acciones a que hubiera lugar, ya que es el tema que más preocupa en estos momentos a Extremadura.

Como ya sabe, las citadas obras de la Central Nuclear de Valdecaballeros han sido objeto de toda una serie de ilegalidades, chantajes y abusos de poder, que forman por sí solas una de las historias más negras de la administración española de los últimos años.

Como consecuencia de ello quedan dos recursos pendientes en el Tribunal Supremo, emprendidos por las Comunidades de Regantes que serán vistos en breve y que van a estar apoyados económica y políticamente por la mayoria de las instituciones locales y Autonómicas de Extremadura.

Nuestra principal reivindicación Sr. Ministro, al márgen de la polémica nuclear en conjunto, es que Extremadura necesita el agua para abastecimiento potable y regadío y bajo ningun concepto podemos consentir que se detraigan caudales tan enormes para refrigerar unas instalaciones que no queremos por estar ubicadas en la cabecera del Plan Badajoz y por considerar que ya es bastante vergonzoso que una tierra que no consume ni el 25% de la energia hidraulica que produce, se le haya instalado una Central Nuclear ya en Almaraz, con serios problemas de funcionamiento y todavia se pretende montar una segunda Central Nuclear que hipotecaria por completo el futuro de nuestra Región.

Por todo ello, le pedimos la paralización urgente de las citadas obras en solidaridad con la Junta de Extremadura, ya que bajo ningun concepto vamos a consentir su continuación. Creemos que ya el partido del Gobierno que es nuestro partido no debe llevarnos a una situación de fuerza a la que ya nos llevaron Gobiernos anteriores.

Sabemos que no hay razones técnicas, ni jurídicas, ni económicas, ni políticas, para pedirle a una tierra que no tiene agua, ni para regar sus regadios actuales y abastecer a sus pueblos, un segundo esfuerzo nuclear, que haria imposible cualquier programa de desarrollo futuro.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la confianza de que se entiendan nuestras razones y se nos informe inmediatamente con toda claridad de lo que piensa hacer ese Ministerio, quedo a la espera de sus noticias, y aprovecho para testimoniarle mis mejores deseos de éxito en su gestión y saludarle atentamente".

La propuesta fue acojida favorablemente por el público presente y aprobada por unanimidad.

6º INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

Se dió lectura a saluda del Mayordomo de la Cofradia Sacramental Santa Vera-Cruz, Cristo de la Humildad y Sta. Virgen de los Dolores de esta villa, invitando al Alcalde y a toda la Corporación a las procesiones que con motivo de la festividad del Santisimo Corpus Cristi y su Octava, celebrará la Cofradia los dias 2 y 5 del próximo mes de Junio.

Propuso la Alcaldia, que asistieran todos los miembros de la Corporación, o, en otro caso, no asistir ninguno. Los presentes acordaron la asistencia a la procesión de toda la Corporación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos extendiendose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman conmigo, el Secretario, de que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DILIGENCIA:- Por omisión, no se ha transcrito el acta de la sesión constitutiva del Ayuntamiento celebrada en el dia 23 de mayo de 1983, que se transcribe a continuación.- Certifico.-

Higuera la Real, a 31 de mayo de 1983

EL SECRETARIO;

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL CELEBRADA EN EL DIA 23 DE MAYO DE 1983

Asistentes:

Concejales:

D. Juan Alfonso Lopez Fuentes
D. Miguel Ruiz Martinez
D. Antonio Romo Chacón
D. José Antonio Carrascal Cantonero
D. José Parra Hernandez
D. Antonio Hernandez Martinez
D. Juan Frco. Vargas Falero
D. Manuel Carrasco Chacón
D. Joaquin Márquez Delgado
D. Ignacio Romero Alvarez

Secretario:

D. Agustín Sevillano Miguel

En Higuera la Real, siendo las veintidos horas del dia 23 de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria en el Salón de sesiones de la Corporación Municipal, en cumplimiento de lo establecido en el Artº 2º del Real Decreto 1169/83, de 4 de Mayo, los concejales electos anotados al márgen a fin de celebrar la sesión constitutiva de este Ayuntamiento. Dá fé del acto el Secretario contratado D. Agustín Sevillano Miguel.

No asiste el concejal electo D. Manuel Mesa Vargas.

Conforme al párrafo 3º del Art. 2º del Real Decreto 1169/83, se constituye la MESA DE EDAD, que queda integrada en la siguiente forma:

Presidente: D. Juan Francisco Vargas Falero, asistente de mayor edad y D. Miguel Ruiz Martinez, concejal electo asistente de menor edad.

Secretario: D. Agustín Sevillano Miguel que lo es de la Corporación.

Por la Secretaria se dió lectura a certificación emitida por la Junta Electoral de Zona, en la que se acreditan los nombres de los concejales proclamados electos, e hizo constar que las respectivas credenciales de nombramiento obran en el expediente.

El Presidente de la Mesa declaró constituida la Corporación con los siguientes miembros:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Juan Alfonso López Fuentes
D. Miguel Ruiz Martínez
D. Antonio Romo Chacón
D. José Antonio Carrascal Cantonero
D. José Parra Hernández
D. Antonio Hernández Martínez
D. Juan Francisco Vargas Falero
D. Manuel Carrasco Chacón.

COALICIÓN ALIANZA POPULAR-PARTIDO DEMOCRATA POPULAR-UNION LIBERAL

D. Joaquín Márquez Delgado
D. Ignacio Romero Alvarez
D. Manuel Mesa Vargas

ELECCIÓN DE ALCALDE:-

Apto seguido se procede a la elección de Alcalde, mediante una sola votación y por papeleta secreta, segun se determina en el Apartado 3º del Art. 2º del repetido Real-Decreto, y Art. 28-3 de la Ley de Elecciones Locales.

Son candidatos a la Alcaldía los concejales que encabezan las listas, es decir:

D. JUAN ALFONSO LOPEZ FUENTES, por el P.S.O.E.
D. JOAQUIN MARQUEZ DELGADO, por coalición AP.-PDP.-UL.

Verificada la votación, se obtiene el siguiente resultado

Papeletas leidas, DIEZ (10)
Papeletas validas, DIEZ (10)
Las Papeletas validas se distribuyen asi:
D. JUAN ALFONSO LOPEZ FUENTES, OCHO (8) votos
D. JOAQUIN MARQUEZ DELGADO, CERO (0) votos
Papeletas en blanco, DOS (2)

Y siendo el número de concejales el de 11, resulta que D. JUAN ALFONSO LOPEZ FUENTES, ha obtenido la mayoria absoluta con 8 votos a su favor, y en consecuencia, por la mesa de edad se le proclama Alcalde de este Ayuntamiento, cargo del que se posesiona en el acto.

CONSTITUCION DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

Por la Secretaria se dió lectura a la normativa contenida en la Ley de Elecciones Locales y Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de Abril de 1979, en la que se determina el procedimiento a seguir para la Constitución de la Comisión Municipal Permanente, que deberá estar integrada, además de por el Alcalde, que será el Presidente, por cuatro miembros más.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

De los cuatro puestos 3 se atribuyen al Partido Socialista Obrero Español y 1 a la Coalición Electoral AP-PDP-UL.

Efectuada la distribución de puestos, queda constituida de la siguiente forma la

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

D. JUAN ALFONSO LOPEZ FUENTES, Alcalde-Presidente de la Comisión

D. MIGUEL RUIZ MARTINEZ, Del P.S.O.E.

D ANTONIO ROMO CHACON, Del P.S.O.E.

D. JOSE ANTONIO CARRASCAL CANTONERO, Del P.S.O.E.

D JOAQUIN MARQUEZ DELGADO, de AP-PDP-UL

El Concejal cabezera de la lista AP-PDP-UL, D. Joaquin Márquez Delgado, dirigió unas palabras de afecto a todos los presentes, exaltando la juventud de los nuevos concejales que integran la Corporación, y depositando en tal virtud su confianza, resaltando, al propio tiempo, su manifiesto afán por la mejora y prosperidad de Higuera la Real, y felicitó al Sr. Alcalde-Presidente y concejales de su Grupo por el triunfo obtenido en las Elecciones.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien agradeció publicamente y de todo corazón, en nombre de todos los Concejales del P.S.O.E. y en el suyo propio la confianza que el pueblo de Higuera la Real ha depositado en ellos; con la seguridad de que trataran con todas sus fuerzas y poniendo en práctica eso que se llama trabajo y dedicación, de que no defraudaran. Que sin duda se equivocaran, pero, en su actuar, siempre les guiará el bien de la mayoria y el servicio a todos. Que en ellos encontraran, no solo al Alcalde y Concejales, sino a amigos y compañeros que en todo momento les escucharan y atenderan.

Y no siendo otra el objeto de la sesión, se levantó ésta por la Presidencia a las veintidos horas y cuarenta minutos, extendiendose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman conmigo, el Secretario, de que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN EL DIA 28 DE JUNIO DE 1983, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Asistentes:

ALCALDE: D. Juan Alfonso Lopez Fuentes
CONCEJALES:
D. Miguel Ruiz Martinez
D. Antonio Romo Chacón
D. José A. Carrascal Cantonero
D. José Parra Hernandez
D. Antonio Hernandez Martinez
D. Juan Frco. Vargas Falero
D. Manuel Carrasco Chacón
D. Joaquín Márquez Delgado
D. Ignacio Romero Alvarez
SECRETARIO:
D. Agustin Sevillano Miguel

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y tres, se constituyo, en sesión ordinaria, en primera convocatoria en el salón de sesiones de la Corporación Municipal, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Alfonso Lopez Fuentes, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al márgen, presente yo, el Secretario contratado, D. Agustin Sevillano Miguel, que da fé del acto.

No asiste el concejal D. Manuel Mesa Vargas.

1: LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se dió lectura en borrador del acta de la sesión, que fue aprobada por unanimidad.

2: OBRAS DE SANEAMIENTO DE CALLES.

El Sr. Alcalde dió cuenta a los presentes que en las obras núm. 114 del Plan Provincial de obras y Servicios 1982, de saneamiento y distribución en esta localidad segun los informes obtenidos de los servicios técnicos de la Diputación, se hace necesario instalar un colector de 75 mm para canalizar las aguas sucias, que se llevaran por la Chácara. Para la realización de tales obras es preciso renunciar a la distribución y saneamiento de algunas calles en principio incluidas en el Plan. Se han estudiado de acuerdo con los técnicos las calles que menos precisan de las obras de saneamiento, y se propone la exclusión de las siguientes, en el orden que se expresa:

Orden de Exclusión	Tramo	Calle o Plaza
1º	III · 8 c	Calvo Sotelo
2º	III · 8 d	Calvo Sotelo y Plaza
3º	I - 14	Triana

De forma que las obras de la calle Triana solo no se realización en el caso de que para la ejecución del colector fuera necesario despues de la renuncia a las de la calle Calvo Sotelo y Plaza, en los tramos indicados.

La propuesta fue aprobada por unanimidad y se acordó que se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

remita certificación de ello a los servicios técnicos de la Diputación Provincial.

3º CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE AGUSTIN CARANDE.

Dijo la Presidencia que, oido el vecindario, se está tratando de llevar a cabo un Plan Global de cambios de nombres de las vias públicas de la localidad, previo estudio y, considerando la opinión popular. La propuesta se aprobó por unanimidad.

4º BANDA DE MUSICA.

La Presidencia manifestó que ha llevado a cabo con los integrantes de la Banda de Música de esta localidad y que se ha ofrecido al Ayuntamiento para las siguientes actuaciones: Diana, en el dia 13 del próximo mes de Septiembre actuación en la corrida de toros del dia 14 de Septiembre, 11 actuaciones dominicales del 3 de Julio al 11 de Septiembre, ambos inclusive, actuación en el dia 24 de Julio y 5 actuaciones a convenir en fechas que la Banda no haya formalizados otros convenios más ventajosos.

El precio por todas las actuaciones indicadas es de 200000 Pts. además, dos de los músicos podrian dar clases uno o más dias a la semana a niños de la población para que la Banda no se pierda.

La propuesta de la Alcaldia se aprobó por unanimidad, facultandole para que en nombre de la Corporación, formalice contrato en cumplimiento de lo acordado.

5º INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

Participó el Sr. Alcalde que, en virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en el dia 31 del ppdo. mes de Mayo, se habia adquirido fotocopiadora, marca Minolta, Modelo EP-300, al precio de 325000 Pts., habiendosele hecho un descuento especial de 73000 Pts., dijo que para la adquisición de la fotocopiadora han concurrido con su oferta la marca Canon, con un precio de 373.330 Pts. y la Diex Massa, al precio de 280.000 Pts; y como se ha tenido en cuenta calidad y precio, se ha elegido la Minolta. Lo actuado por la Alcaldia en cumplimiento del acuerdo reseñado, se aprobó por unanimidad.

Significó de igual forma tambien cumpliendo acuerdo de fecha 31 de Mayo que ha realizado gestiones para la adquisición de vehiculo para la Policia Municipal, y que por el matricula M-0314-Z, marca Renault 4-L en buen estado de conservación piden la cantidad de 160.000 Pts., sin equipo de megafonia.

Los asistentes acordaron autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición del vehiculo citado al precio señalado, y tambien para que se dote con equipo de megafonia

Se dió lectura a escrito del Grupo Scout Urbión, de Móstoles participando que con motivo del 175 aniversario del mensaje que el 2 de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL BADAJOZ

Mayo de 1808 enviará el Alcalde de Mostoles, el Grupo hara el mismo recorrido desde Mostoles hasta Aroche pasando por esta localidad donde llegaran aproximadamente el 30 de Julio. Solicitan se le indique lugar para pernoctar y si seria posible encontrar alguna casa de comidas barata. Propuso la Alcaldia que se podria invitar a uno o dos a cada una de las casas de los presentes, y que para prestarle las debidas atenciones podrian ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento de Fregenal la propuesta fue acogida favorablemente por todos los asistentes.

Por último se leyó carta de D. Benedicto Fernandez Sandoval, quien manifestaba haber sido nombrado veterinario titular de esta villa.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Alcaldia, siendo las veintidos treinta horas, extendiendose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario de que certifico

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 26 DE JULIO DE 1983.

Asistentes:

ALCALDE:
D. Juan Alfonso Lopez Fuentes

CONCEJALES:
D. Antonio Romo Chacón
D. José A. Carrascal Cartonero
D. José Parra Hernandez
D. Antonio Hdez. Martinez
D. Juan Frco. Vargas Falero
D. Manuel Carrasco Chacón
D. Ignacio Romero Alvarez
D. Manuel Mesa Vargas

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidos horas del dia veintiseis de Julio de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Corporación Municipal, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN ALFONSO LOPEZ FUENTES, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al márgen, presente yo, el Secretario contratado D. Agustin Sevillano Miguel que da fé del acto.

No asisten los Concejales D. Miguel Ruiz Martinez y D. Joaquin Márquez Delgado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario contratado, se dió lectura en borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2. ORDENZAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y DE CEMENTERIO: IMPOSICION DE TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACION Y APROBACION, EN SU CASO DE LA ORDENANZA REGULADORA

Visto expediente que se viene tramitando sobre imposición de tarifas para el servicio de abastecimiento de agua a la población, y aprobación, en su caso, de la ordenanza reguladora.

Considerando el contenido de Decreto de la Alcaldia ordenando la confección de estudio económico del servicio; el estudio económico, Memoria de la Alcaldia; Informe de la Secretaria - Intervención, y Dictamen de la Comisión de Hacienda.

Vistos cuanto al efecto determinan los articulos 717 y 718 de la ley de Régimen Local; R.D. 3250/76, de 30 de Diciembre, artículo 218 del Reglamento de Haciendas Locales; artículo 12 del R.D. 11/79 de 20 de julio; Ley 48/1966 y artículos 3, 18, 19 y 20 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre.

La Corporación, con el "quorum" que determina el artículo 3º de la Ley 40/1981, acordó:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la imposición de las siguientes tarifas aplicables al servicio de agua:

- Cuota mensual, por cada abonado, 75 ptas.
- Por cada m/3 ó fración consumido 25 ptas.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa, en los mismos términos en que aparece redactada.

TERCERO.- Exponer al público la imposición de la tarifa y de la ordenanza, en los mismos términos en que aparece redactada, digo de la tarifa y de la ordenanza, en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal y en el B.O. de la Provincia, durante el plazo de quince dias, a efectos de reclamaciones; y si transcurriese dicho plazo y otros quince días más, sin haberse formulado reclamación alguna, el acuerdo se entenderá definitivo, sin perjuicio de la superior autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

"TARIFAS DEL SERVICIO DE CEMENTERIO". Dió cuenta la Alcaldia del estudio económico realizado en relación al precio de costo de cada nicho construido, que se eleva a 23.968 ptas. Significó el problema relativo a la escasez de nichos, y de las dificultades existentes para la ampliación del Cementerio, indicando que no solo se trata de la elevación de los precios, sino que tambien debe procurarse a traves de las tarifas de administrar la venta, a fin de no encontrarse con problemas a la hora de los enterramientos. Propone, segun el estudio realizado y el Dictamen de la Comisión de Hacienda, que los nichos que no se vayan a utilizar inmediatamente,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se le fije el precio de 100.000 ptas. para evitar su venta, y los nichos de uso inmediato el precio de 25.000 ptas. Se establece, si se aprueba, la modalidad de arrendamientos por cinco años, con una cuota de 15.000 ptas. y se suprimen las cesiones y concesiones de terrenos para panteones y sepulturas. Los derechos de enterramiento se proponen en 1.000 ptas.

Parte de los asistentes estimaron las tarifas que se proponen excesivas, discutiéndose ampliamente sobre el asunto.

En el expediente obra Decreto de la Alcaldía proponiendo la modificación; Memoria de la Alcaldía; Informe de la Intervención; Dictamen de la Comisión de Hacienda, y estudio económico realizado. Se hace constar en el expediente que, conforme al artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, la tarifa debe entrar en vigor desde la fecha de la implantación del nuevo servicio.

Considerando lo expuesto, y el contenido de los artículos 717 y 718 de la Ley de Régimen Local; R.D. 3250, de 30 de diciembre; artículos 218 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, y artículos 3, 18, 19 y 20 de citada Ley 40/1981, por unanimidad, con el "quorum" que exige el referido artículo 3º de repetida Ley 40/1981, se acordó:

PRIMERO, Modificar el artículo 3º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del Servicio de Cementerio aprobada en sesión plenaria de 28 de noviembre de 1969 que está redactada así:

"Art. 3º.- Los servicios sujetos a gravamen y el importe de éste son los que se fijan en la siguiente

TARIFA

CONCESIONES	TASA Concesión a perpetuidad PESETAS
Por concesión de un metro cuadrado para Panteones.	2000,-
Por cesión en propiedad de cada nicho	12.000,-
Por derechos de enterramiento	100,-
Por cesión de cada metro cuadrado de terreno para sepulturas	1000,-

SEGUNDO.- Que el artículo reseñado en el párrafo precedente quede redactado en la siguiente forma:

Art. 3º.- Los servicios sujetos a gravamen y el importe de este son los que se fijan en la siguiente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TARIFA	
Por cesión en propiedad de un nicho para uso inmediato	25000 Ptas.
Por cesión en propiedad de un nicho para uso futuro	100000 "
Por arrendamiento de un nicho por cinco años	15000 "
Por derechos de enterramiento	1000 "

TERCERO: Que, al tratarse de ampliación del servicio, al amparo del artículo 18 de la Ley 40/1981, la entrada en vigor de la modificación acordada lo sea desde la fecha misma en que se utilicen los nuevos nichos construidos.

CUARTO.- Que se llevan a efecto los anuncios de exposición en la manera que se indica en citado artículo 18, a los fines previstos en el mismo.

3º PADRON DE BENEFICENCIA LOCAL

La Presidencia dió cuenta del estudio realizado por el Consejo Local de Sanidad, reunido en el dia 4 del presente mes, sobre la situación en que se encuentran los que integran el Padrón de Beneficencia, así como de las peticiones de altas recibidas, y de la propuesta que a este Ayuntamiento hace la Junta Municipal de Beneficencia en reunión celebrada en el mismo dia 4, en la que se acepta la propuesta del Consejo Local de Sanidad, resultando de todo ello que el Padrón acoge a 30 titulares y 33 personas beneficiadas. Por el Sr. Alcalde se leyó la relación de los beneficiarios, conforme a lo acordado por la Junta de Beneficencia.

Informados los concejales presentes de que en la tramitación de las inclusiones y exclusiones se han seguido los preceptos contenidos en los arts. 57 y siguientes del Reglamento de Sanitarios locales, por unanimidad se acordó quedar el Padrón de Beneficencia constituido en la manera propuesta, de forma definitiva, hasta el 31 de Diciembre de 1983.

4º SERVICIO DE BASURA.

Siguió diciendo la presidencia que, a su juicio, procedia establecer el servicio de recogida de basura, con caracter obligatorio, para todas las fincas urbanas incluidas dentro de la delimitación del suelo urbano; que habria de hacerse un estudio económico del servicio; así como del sistema de adjudicación, y establecer ordenanza fiscal reguladora de la tasa, en el que se determine el sistema recaudatorio.

Se acordó por unanimidad considerar la propuesta de la Alcaldia y que el servicio de recogida de basuras se implante con caracter obligatorio para las fincas urbanas enclavadas dentro del suelo urbano.

5. RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS.

A cada uno de los concejales, antes de la celebración de esta sesión, se les ha entregado una relación de las retribuciones mensuales de los funcionarios percibidas durante el año 1982, de las que debieran

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

corresponderle así como de las previstas para 1983, a la relación se acompaña fichas descriptivas de tales haberes. En ellas se hacen constar las retribuciones básicas de 1982 de los funcionarios que ocupan plaza en propiedad (Sueldo, grado, trienios y pagas extras) y los complementos de destino, con dedicación exclusiva e incentivo de productividad que corresponderían a 1982. Tales haberes se han tomado en base al contenido del Art. 10 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre; Real Decreto 211/1982, y Orden de 25 de Febrero de 1982.

La Ley 3/1983, de 20 de Abril, en el Art. 1º determina un aumento en los haberes de 9% respecto al año 1982, que no afectará a gratificaciones, complemento familiar, ayuda para comida y retribuciones que tengan carácter de absorvibles por futuras mejoras o incremento.

Respecto al Secretario contratado los haberes que tiene establecido son el 40% del sueldo base, grado y complemento de destino (sin trienios, extraordinaria ni otros complementos), y el 60% de tales haberes, en concepto de dietas y gastos de desplazamiento.

Se discutió ampliamente sobre la cuantía de los haberes que constan en las fichas descriptivas, y por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar los haberes que en las mismas se determinan, es decir, para los funcionarios con plaza en propiedad, incrementarles el 9% las retribuciones básicas y los complementos de destino, dedicación exclusiva e incentivo de productividad, autorizados por ley para 1982, reduciendosele en dicho incentivo la cantidad necesaria para no rebasar dicho incremento. Reconocerle al Secretario contratado los haberes que tiene establecido; y que se le reconozca, igualmente completo de jefatura determinada para Cabo de la Policía Municipal al Auxiliar de la Policía Municipal Candido Martínez Carrero, por realizar funciones de jefatura, y al encargado del servicio de agua Juan Martínez Márquez las gratificaciones de servicios especiales que tenía reconocidas.

6.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA

Dijo el Sr. Alcalde que sería conveniente quitar 7 árboles en el Pº del Cristo, si se quiere instalar la caseta para las próximas fiestas de Septiembre. Se discutió sobre si procedía o no quitar toda la arboleda, por no guardar armonía con el entorno y por unanimidad se acordó quitar los árboles segun propuesta de la Alcaldía.

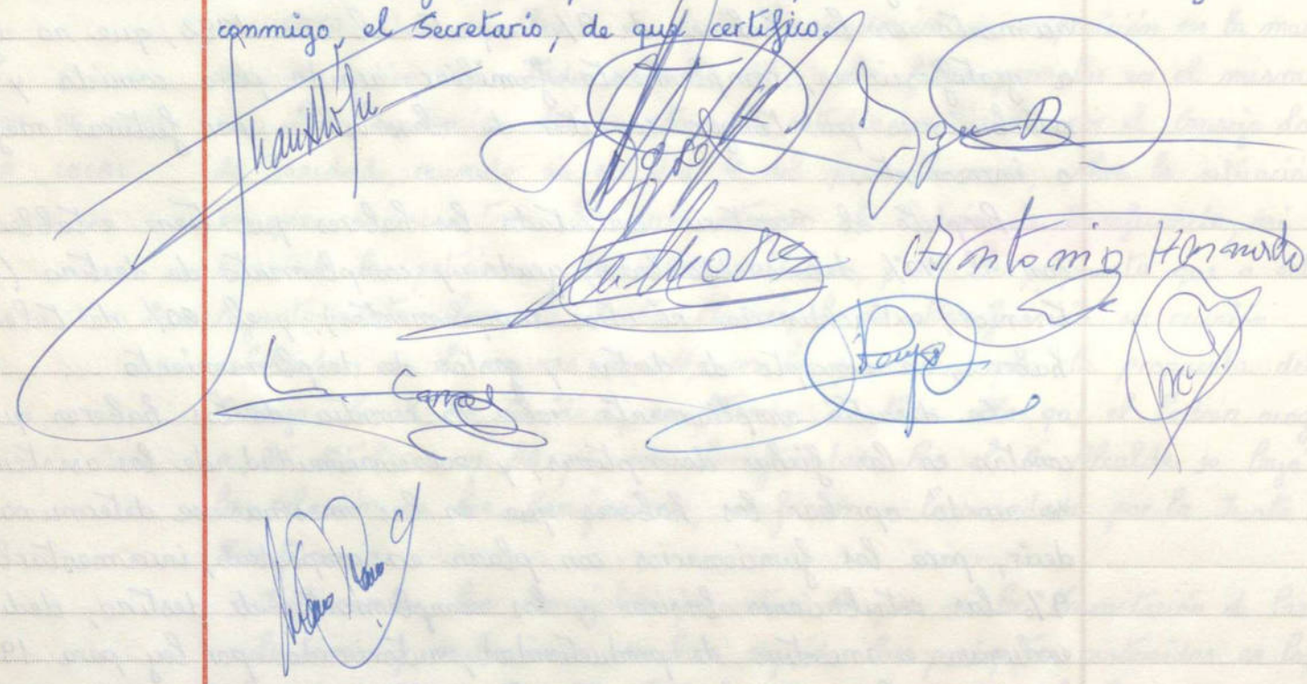
Propuso la Presidencia seguidamente retirar provisionalmente la placa de la Plaza José Antonio, con motivo de las obras, y, si no se cambiare el nombre a la Plaza instalarla otra vez. Por mayoría

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con el voto en contra de los concejales presentes de la candidatura de AP, se acordó aprobar la propuesta de la Alcaldia.

Por último, la Presidencia dió cuenta de que, en sesión plenaria de 28 de junio, se habia acordado llevar a cabo un plan global de cambios de nombre de las vias públicas de la localidad, tras la realización de encuesta, y que ésta no se ha realizado por falta material de tiempo.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión por la presidencia, siendo las veintitres horas y treinta minutos, extendiendose al efecto la presente acta que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, de que certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 26 DE JULIO DE 1983, PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.-

Asistentes.-

ALCALDE

D. JUAN Alfonso Lopez Fuentes

CONCEJALES.

D. Antonio Romo Chacón
D. José A. Carrascal Cantonero
D. José Parra Hernandez
D. Antonio Hernandez Martinez
D. Juan F. Vargas Falero
D. Manuel Carrasco Chacón
D. Ignacio Romero Alvarez

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintitres horas y treinta minutos del dia veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Corporación Municipal, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN ALFONSO LOPEZ FUENTES, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al márgen, presente yo, el Secretario contratado D. Agustin Sevillano Miguel, que dá fe del acto, al objeto de discutir y en su caso, aprobar el Presupuesto Ordinario para 1983.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Manuel Mesa Vargas
SECRETARIO:
D. Agustín Sevillano Miguel

No asisten los Concejales D. Miguel Ruiz y D. Joaquín Márquez.

1º LECTURA EN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario contratado, se dió lectura en borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.: PRESUPUESTO — ORDINARIO - 1983.

Por el Sr. Presidente se dá cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con caracter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de éllas.

En este estado el Pleno por unanimidad, con el "quorum" previsto en el artículo 3º apartado 2, epigrafe g) acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1983, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó por la Presidencia a las veinticuatro horas, extendiendose al efecto la presente acta, que todos los presentes firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 16-AGOSTO-1983

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidos horas del dia dieciseis de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó en sesión extraordinaria en primera convocatoria en el Salón de sesiones de esta Corporación el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. JUAN ALFONSO LOPEZ FUENTES, con la asistencia de los Sres. Concejales D. MIGUEL RUIZ MARTINEZ, D. JOSE ANTONIO CARRASCAL CANTONERO, D. JOSE PARRA HERNANDEZ, D. JUAN F. VARGAS FALERO, D. MANUEL CARRASCO CHACON y D JOAQUIN MARQUEZ DELGADO; ni asisten ni justifican su ausencia D. ANTONIO ROMO CHACON, D. ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ, D. IGNACIO ROMERO ALVAREZ y D. MANUEL MESA VARGAS; presente yo, el Secretario titular D. JOSE ANTONIO VAZQUEZ GARCIA, que dá fé del acto.

1:LECTURA EN BARRADOR ACTA SESION ANTERIOR

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se dió lectura en borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2:ADOPCION ACUERDO SOBRE CONTRATACION DE UN TECNICO MUNICIPAL EN CONSORCIO CON LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA.

El Sr. Presidente informó a la Corporación sobre la oferta realiza por la Consejeria de Obras Públicas, Urbanismo y Medio ambiente de la Junta Regional de Extremadura de ofrecimiento de un consorcio entre aquella Administración y esta para sufragar los gastos que ocasione la contratación de un técnico municipal. El objeto de dicho convenio es la colaboración de la Junta citada con el Ayuntamiento para la realización del Plan de Ayuda a la gestión urbanistica municipal; el acuerdo sobre dicho particular fue de aprobación unanime por todos los presentes.

3. APROBACION DE LOS CONTRATOS Y CONCESION DE PODERES AL ALCALDE SOBRE EL CONSORCIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA Y SUBSIGUIENTES CONTRATACION DIRECTA DEL TECNICO MUNICIPAL.

Por orden de la Presidencia fueron leidos por el Secretario que preside los Contratos sobre Consorcio 1 con la Junta de Extremadura y contratación con el Tecnico Municipal D. JOSE JOAQUIN ESCRIBANO MEDIERO otro dandose por enterado cada uno de los asistentes a este Pleno del Ayuntamiento y aprobandose unanimemente por todos los presentes.

Se concedieron asimismo poderes al Sr. Alcalde para la firma de los documentos antes descritos.

4. EN CONCORDANCIA CON LO QUE DICE EL ART. 208 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO, Y A PROPUESTA DEL Sr. ALCALDE.

A propuesta del Sr. Alcalde se propuso al Ayuntamiento Pleno el debatir la urgencia de dos temas de ultima hora pero de apremiante necesidad como son el agua y el elenco de prioridades de obras a realizar en nuestro Término Municipal y pedidas por el Illmo. Sr. Presidente de la Diputación. A petición de la sala el Sr. Presidente justifico la urgencia alegando que el tema del agua era inminente, ya que estabamos a punto de incluir a nuestro pueblo en la alerta roja; sobre el otro particular, se alegó que se había pedido por el Illmo. Sr. Presidente el aval

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Corporación sobre el elenco de obras que en la reunión mantenida en Oliva con el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento y otros limítrofes se acordó.

Por todo éllo el Ayuntamiento Pleno reconoció unanimemente la urgencia de los temas y concedió a la presidencia que se pasara y se sometiera a discursión debate y en su caso aprobación los puntos citados.

4-A) TOMA DE CONCIENCIA ANTE EL PROBLEMA DEL AGUA MUNICIPAL.- Por el Sr. Presidente que suscribe leyó el informe que hizo el Encargado del Servicio de agua de este Ayuntamiento, exponiendo la gravedad del tema ya que el manantial del Cargallón cada vez recupera menos agua encontrandose en una capacidad mínima.

Con respeto a lo expuesto se aprobó por unanimidad y a propuesta de la Alcaldía, sondear en diversos puntos de la acometida y otros para ver si se puede solucionar el problema.

Como primera medida de presión y de concienciación hacia el pueblo y ya que no se han seguido los consejos emitidos por este Ayuntamiento se aprobó cortar el suministro de agua a petición del Concejal - Delegado de agua y previo informe del encargado del servicio por orden del Sr. Alcalde desde las 12 horas de la noche hasta las 8 h. de la mañana reconociendose la salvedad expuesta por el Sr. Tte. de Alcalde D. Joaquin Márquez Delgado de que una hora antes a la puerta digo puesta en funcionamiento matinal del servicio de agua se proceda a la apertura de registros para evacuar el posible aire que contengan las tuberias a fin de que no se produzcan accidentes en el suministro sean de la índole que fueren.

De ello se encargarian un par de hombre especialistas acogidos al Empleo Comunitario

4-B. RELACION DE OBRAS Y SERVICIOS A REALIZAR EN ESTE MUNICIPIO: A petición del Iltmo. Sr. Presidente de la Diputación se sometió a debate la lista remitida por el Sr. Alcalde el dia 18 de Julio de 1983; la memoria de dicha relación contenia el texto del siguiente tenor literario:

"El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Higuera la Real, y en relación con las necesidades perentorias que tiene planteadas este Ayuntamiento al Iltmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, expone que son las siguientes:

1º. Captación y traida de agua desde la Fuente de la Pitera, ante la insuficiencia que se estima del actual manantial por el que se suministra el abastecimiento de agua a la población.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º.- Redes de agua y saneamiento conforme a la relación que se adjunta por orden de preferencia.

3º Pavimentación de acceso a la población para transporte pesado de la C/ Gral Aranda, que enlaza a la Crta. N-435 de Badajoz - Huelva con lo cual quedaría completado el acceso a la población ya que está en vía de finalización el de la calle San Bartolomé a la mencionada carretera, para ello es necesario la liquidación de la 2ª certificación de la obra núm 23/82, "Obras varias de urgencia" (dicha certificación fue remitida oportunamente a la Excma. Diputación).

El Pleno del Ayuntamiento se dió por enterado y aprobó la misma por unanimidad, acordando remitir copia al Iltmo. Sr. Presidente.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las veintitres horas, extendiendose al efecto la presente acta que todos los asistentes, firman conmigo, el Secretario, de que certifico.

Antonio Hernando

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 30 - AGOSTO - 1983

En la villa de Higuera la Real siendo las veintidos horas del dia treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de la Corporación Municipal, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN ALFONSO LOPEZ FUENTES, con la asistencia de los Sres. Concejales D. MIGUEL RUIZ MARTINEZ, D. JOSE ANTONIO CARRASCAL CANTONERO, D. JOSE PARRA HERNANDEZ, D. ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ, D. JUAN VARGAS FALERO, D. JOAQUIN MARQUEZ DELGADO, D. IGNACIO ROMERO ALVAREZ, D. MANUEL MESA VARGAS, justificando su ausencia D. MANUEL CARRASCO CHACON, presente yo el Secretario General, D. JOSE ANTONIO VAZQUEZ GARCIA, que dá fé del acto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dio lectura en borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2. TOMA DE POSESION NUEVO SECRETARIO

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno del nombramiento del nuevo Secretario General de este Ayuntamiento por la Dirección Gral. de Admción. Local. Se dió asimismo cuenta de su toma de posesión ante el Presidente el día uno del presente mes. El Pleno se dió por enterado.

3. APROBACION ORDENANZA RECOGIDA DE BASURAS.

Por el Secretario que suscribe se dio cuenta que el Sr. Alcalde había incoado expte. para tramitar una Ordenanza sobre recogida de basuras a domicilio. Informó el Secretario que suscribe de la legalidad a la que hay que atenerse para su aprobación dandose la camara por enterada. Se leyó asimismo el informe de la Comisión de sanidad sobre la necesidad de la misma.

Por tanto, vistos y oidos por el Pleno de este Ayuntamiento los informes que se anejan al expte. este Aytmo. acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar la Ordenanza de exacción de recogida de basura a domicilio EXPONERLA a información pública por plazo de 15 días en el Tablón de Anuncios y B.O.P. para que puedan ser objeto de reclamaciones que seran resueltas por la Corporación, REMITIRLAS al Gobernador Civil o autoridad que tenga conferida la Competencia en la Comunidad Autónomo para que dentro de los 30 días de la recepción de la Ordenanza la impugne, en su caso advirtiendo a la Corporación de las infracciones legales que contenga; si no se hiciese esta advertencia dentro de los 30 días la Ordenanza tendrá caracter ejecutivo.

El acuerdo fue unánime.

4. FIJACION DE HABERES DEL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Por la Presidencia se abrió debate acerca de las retribuciones que se iban a fijar al Sr. Secretario. El que suscribe emitió informe acerca de la legalidad del asunto. Se pasó a pública votación que "in voce" se realizó.

Se fijó un incentivo de productividad al ciento veinticinco por ciento por cinco votos a favor; tres ofrecieron un 150%; uno ofreció un ciento treinta por ciento y por último el Sr. Alcalde optó por un 100%.

Al haber mayoria de las opciones del 125% se paso esta a votación siendo aprobada por unanimidad. Se fijó, asimismo por unanimidad, los complementos de destino y dedicación exclusiva al nivel dieciseis. Se acordó asimismo suplementar las partidas necesarias y anular la consignación presupuestaria del Sr. Secretario contratado que ejercia sus funciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con anterioridad.

5. APROBACION REMODELACION ESCUDO HERALDICO MUNICIPAL.

Vista la moción de la Alcaldia y oidos los informes del Secretario de esta Corporación sobre remodelación del Escudo Heráldico Municipal, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar inicialmente dicha remodelación, para que surtan los efectos en el expte. y se eleven escritos a S.M. el Rey, al Excmo. Iltmo. Sr. Presidente del Gobierno de la Nación, al Excmo. Iltmo. Sr. Ministro del Interior, y pase posteriormente el expte. con todo lo actuado, asi como con el informe de la Real Academia de la Historia a posterior aprobación de este Ayuntamiento Pleno, para su aprobación definitiva.

6. APROBACION CONTRATO DE UNA PLAZA DE ORDENANZA

El Secretario que suscribe informó al Pleno sobre la legalidad vigente en esta materia, informe que se adjunta al expte. El Pleno concedió autorización a la Presidencia para que contratase a un Ordenanza, previo una somera selección. Asimismo aprobó por unanimidad el contrato que se adjunta al expte.

7. APROBACION CONTAATO CASA VIVIENDA DEL SECRETARIO.

Se aprobó por unanimidad contratar una casa en régimen de alquiler para residencia del Sr. Secretario. Asimismo se autorizó al Alcalde a la firma del contrato y se aprobó el Contrato subsiguiente, siendo la otra parte D. Juan Ortega Sanchez.

8. APROBACION CONCIERTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS.

Se dió lectura de orden de la Presidencia y por el Secretario que suscribe del Concierto a celebrar con el centro coordinador de Bibliotecas. Se aprobó el concierto y los términos del mismo, dandosele poderes al Sr. Alcalde para la firma.

9. ADJUDICACION DIRECTA OBRAS CALLE SAN BARTOLOME.

Se informó por el Sr. Presidente de la adjudicación de obras de la calle citada, no pudiendose realizar por no llegar los presupuestos. El Secretario que suscribe informó que no se puede adjudicar directamente obras por un valor superior a veinticinco millones pero que no superen el 10% del presupuesto, cosa que ocurria. Se acordó por unanimidad dejar el tema sobre la mesa.

10. APROBACION NUEVOS HABERES EMPLEADAS LIMPIEZA.

Se leyó por el Secretario que suscribe el informe de la Comisión de Personal e Interior sobre la necesidad de elevar la cuantia de la percepción mensual de los haberes de las limpiadoras que ejercen su trabajo bajo el presupuesto municipal. Se aprobó el siguiente cuadro:
- Escuelas bajas: - 9.500 ptas. / Escuelas altas: - 10.000 ptas. / Ayunt: 3500 ptas.

El acuerdo fue unánime.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Parra Hdez. informó al Pleno de la adjudicación de la caseta Municipal, de su servicio de bar, en 77.000 ptas. presentando unas presuntas plicas ya abiertas. El servicio se concedió a D. José

1-LECT
DEL A
AN

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Carretero Luna. El Secretario que suscribe ~~informo~~ de la ilegalidad del procedimiento, dándose el Sr. Parra por enterado.

D. Antonio Romo interpeló al Sr. Presidente sobre las labores del jardinero en los distintos puntos de la villa; el Sr. Alcalde le contestó dándose por enterado el Sr. Romo.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión por la presidencia, siendo las veintitres horas y cincuenta y nueve minutos, extendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, de que certifico.

ACTA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE 1983, PARA LA APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1983, DE LAS CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1982 Y DE LA DE ADMON. DEL PATRIMONIO DEL MISMO AÑO.

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidos horas y treinta minutos del dia seis de Septiembre de 1983, se constituyó en sesión extraordinario, en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, el Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D JUAN ALFONSO LOPEZ FUENTES, con la asistencia de los Sres. Concejales D. MIGUEL RUIZ MARTINEZ, D. JOSE ANTONIO CARRASCAL CANTONERO, D. ANTONIO ROMO CHACON, D. JOAQUIN MARQUEZ DELGADO, D. IGNACIO ROMERO ALVAREZ D. JUAN F. VARGAS FALERO, D. ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ, D. JOSE PARRA HERNANDEZ, presente yo, el Secretario General de la Corporación D. JOSE A. VAZQUEZ GARCIA, que da fe del acto.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario que suscribe, se dió lectura en borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1983.

De orden del Sr. Presidente por mí el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un márgen de tolerancia por si, lo hubieran sido por Correo acogiéndose a la ley de Procedimiento Administrativo. Tras un cambio de opiniones por unanimidad que se aprobó definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS.-

A) Operaciones Corrientes.-		
1. Remuneraciones al personal	12.447.414	Ptas.
2. Compra de bienes ctes. y servicios ...	5.810.335	"
3. Intereses	298.500	"
4. Transferencias corrientes	806.298	"
B) Operaciones de capital.-		
6. Inversiones reales	.....	"
7. Transferencias de capital	3039.059	"
8. Variación de activos financieros	.....	"
9. Variación de pasivos financieros	298.394	"
SUMAN LOS GASTOS	22.700.000	"

INGRESOS.-

A) Operaciones corrientes.-		
1. Impuestos Directos.	3929.000	Ptas.
2. Impuestos indirectos	640.023	"
3. Tasas y otros ingresos	5.107.353	"
4. Transferencias corrientes	9.902.754	"
5. Ingresos patrimoniales	81.811	"
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales	.....	
7. Transferencias de capital	.....	
8. Variaciones actividades financieras	.....	
9. Variaciones pasivos financieros	3.039.059	"
SUMAN LOS INGRESOS	22.700.000	"

Por lo que se aprueba definitivamente un presupuesto nivelado inicialmente, ordenandose su inmediata publicación para hacerlo efectivo.

3º APROBACION DE LAS CUENTAS GENERALES Y ANUAL DE ADMCION. DEL PATRIMONIO DEL AÑO 1982.

Por el Secretario que suscribe se dió cuenta al Pleno del Informe favorable de la C. Permanente sobre este respecto, y se leyeron ambas cuentas en su totalidad, que quedaron aprobadas por unanimidad. El Pleno se dió por enterado de cuantas comprobaciones a las mismas se hicieron por el Secretario que suscribe, así como del informe de Secretaria

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la inexistencia de un Libro Registro de bienes y de lo absurdo de la taxación de dichos bienes, informándose que proximamente se iba a iniciar expte. para la total puesta en normal funcionamiento de dicho servicio de información sobre los bienes municipales.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó por la presidencia a las veintitres horas y cincuenta y nueve minutos, extendiendose al efecto la presente acta, que todos los presentes, firman conmigo el Secretario - Interventor, de que certifico.

Miguel Ruiz

Antonio Hernando

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no se ha celebrado por falta de asuntos que tratar.

Higuera la Real, 27 de Septiembre de 1.983

El Secretario.-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1983.

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiuna y treinta horas, del dia 10 de octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de actos el Ayuntamiento en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN ALFONSO LOPEZ FUENTES, con la asistencia de los Sres. Concejales D. MIGUEL RUIZ MARTINEZ, D. JOSE ANTONIO CARRASCAL CANTONERO D. JOAQUIN MARQUEZ DELGADO, D. JOSE PARRA HERNANDEZ, D. ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ, D. FRANCISCO JOSE VARGAS FALERO, D. MANUEL CARRASCO CHACON y D. IGNACIO ROMERO ALVAREZ, no asisten los Sres. Concejales D. ANTONIO ROMO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CHACON y D. MANUEL MESA VARGAS que no justifican su ausencia.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION SUPLEMENTO Y HABILITACION DE CREDITO AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 83.

Por el Sr. Presidente se dá cuenta del Expte. núm. 1 sobre suplemento y habilitación de crédito al Presupuesto Ordinario de 1983, con cargo al superavit de 3.471.632 Ptas. de la liquidación del Presupuesto del año 1982, en relación al presupuesto municipal del ejercicio de 1.983 dandose lectura integra a la propuesta de la Alcaldia y al preceptivo informe del Secretario-Interventor el Pleno por unanimidad acordó aprobar la propuesta y que se exponga al publico por termino de 15 dias. Con anuncio en el B.O.P. y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado, informadas por el Sr. Secretario-Interventor en el area de su competencia o certificación negativa en su caso, asimismo por el Presidente se dá cuenta del Expte. núm. 2 sobre suplemento de Credito al Presupuesto ordinario por medio de transferencia de uno a otros conceptos en relación al Presupuesto Municipal del ejercicio de 1983 dandose lectura integra a la propuesta de la Alcaldia y al preceptivo informe del Sr. Secretario-Interventor.

El Pleno por unanimidad acordo aprobar la propuesta y ordenar su exposición al publico por termino de 15 dias con anuncio en el B.O.P. y fijacion de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dara cuenta de nuevo a este pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado informadas por el Secretario-Interventor o certificacion negativa en su caso.

La modificación en el Expte. núm 1 asciende a 3.471.632 Ptas. y en el Expte núm. 2 a 940.000 Ptas.

3.- PLAN OBR POR PROV

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3.- APROBACION PLAN GENERAL DE OBRAS AVISADAS POR LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Se dá cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 16, de alcantarillado, a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

A) Se presta aprobación a la obra nº 16, del PLAN PROVINCIAL de OBRAS Y SERVICIOS de 1983, de alcantarillado y a la financiación de la misma que es como sigue:

FINANCIACION.-

Ptas.	
1.728.233	Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.
6.912.934	Aportación de la Diputación con cargo al prestamo del Bco de Credito Local a solicitar.
8.641.167	Total Presupuesto aprobado.

En consecuencia, la Corporación adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación Municipal sea con cargo al préstamo del Bco de Credito Local que solicite la Diputación Provincial el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe será determinado por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Bco de Credito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

B) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que los ingresos del Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes, para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en las cuantías máximas legalmente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

permitidas y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijados para la obra o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Credito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo.

Asimismo, tambien autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda al fondo nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capitulo 2º del Estado Letra "B" de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el Art. 3º del R.D. Ley 16/77 de 25 de febrero que regula los juegos de azar en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Asimismo el Estado General de necesidades de obras y servicios de interes local suscritos por el Servicio de Cooperacion Provincial de la Excma Diputacion de Badajoz, con el Ayuntamiento de Higuera la Real, es el siguiente atendiendo a las prioridades que a continuación se citan:

1. Distribución domiciliaria de aguas
2. Alcantarillado
3. Urbanización y pavimentación del acceso a la localidad por C/. Coral Ananda.
4. Abastecimiento de aguas, nueva captación en la pitera.

Este acuerdo se tomó por unanimidad.

4º URGENCIA CAPTACION DE AGUAS

Se acordó por unanimidad, a propuesta del Sr. Presidente, la urgencia del tema del agua, puesto en el pueblo por eventos acaecidos. Por ello se pasó a estudiar la inclusión o no en los planes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Provinciales de 1983 los sondeos ya aulan rotos y la llevada de aguas desde la fuente de Enaima a los Depósitos de Abastecimiento de Aguas. La Corporación lo creyó oportuno y lo sometió a votación, a propuesta del Alcalde, aprobándose por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la presidencia, siendo las veintidos horas, extendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistentes firmarán conmigo, el Secretario de que certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1983.

En Higuera la Real, siendo las veintiuna horas del dia veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de actes, en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno, presididos por el Sr. Alcalde - D. JUAN ALFONSO LOPEZ FUENTES, y con la asistencia de los Sres. concejales D. JOAQUIN MARQUEZ DELGADO, D. JOSE PARRA HERNANDEZ, D. MIGUEL RUIZ MARTINEZ, D. JOSE ANTONIO CARRASCAL CANTORERO, FRANCISCO VARGAS FALERO, MANUEL MESA VARGAS, D. IGNACIO ROMERO ALVAREZ, no asisten los Sres. concejales ANTONIO ROMO CHACON, ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ y D. MANUEL CARRASCO CHACON.

1.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2.- ADQUISICION DE MAQUINARIA

Por el Sr. Presidente se informó al Pleno acerca de la necesidad que tiene este Ayuntamiento de adquirir maquinaria con eficacia para el trabajo y salubridad para los vecinos que hiciese las labores de la recogida domiciliaria de basura tal efecto se expuso la oferta de compra de un tractor y remolque con sus respectivos accesorios propiedad de un vecino de este pueblo para realizar dicho cometido el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad adquirir dicha maquinaria y delegar en el 1º Tte de Alcalde D. Miguel Ruiz Martinez y en el concejal D. Ignacio Romero Alvarez para que hiciesen las gestiones pertinentes de negociación y llegasen a un precio que no debía sobrepasar 1000.000 de Ptas.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar el contrato de compra y delegar en el Sr. Presidente para la firma de dicho convenio que expone meticulosamente la legalidad a la que deberan atenerse tanto el Ayuntamiento para adquirir el objeto de la compra, como el vendedor para acceder al precio de dicho negocio

3.- ASUNTO SECRETARIO.

Concedida la palabra por el Sr Alcalde el Secretario que suscribe informó al Pleno sobre la permute que puesto entre D. JOSE MIGUEL MARTINEZ RASCON, Secretario del Ayuntamiento de Sabugo, y el Secretario del Ayuntamiento de Higuera la Real, pertenecendo ambos a la tercera categoria de secretaries y a la 15ª promoción del cuerpo nacional de secretarios. Personado ante el Pleno D. JOSE MIGUEL MARTINEZ RASCON, permutante de la plaza expuso sus motivos y razones que le impulsaban a realizar dicho evento, contestandole el Secretario que suscribe los motivos particulares que tenia para realizar la permuta, ambos dentro del más noble estilo profesional.

Oute los hechos acontecidos y RESULTANDO que este Ayuntamiento solo quiere el bienestar del pueblo de Higuera la Real y CONSIDERANDO que todo lo manifestado se adapta al Art. 98 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y a los Art. 139, 158, 171 y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y 204 del R.D. 3046/77 de 6 de Octubre, acuerda por unanimidad:
1º Emitir informe favorable acerca de la peticionada.
2º Enviar dicho informe a la Dirección General de Administración Local para que surta los efectos oportunos.

4º RECAUDACION DE EXACCIONES MUNICIPALES

El Sr. Alcalde informó al pleno sobre la intención que tenía de mecanizar el Ayuntamiento, expuso a los Sres capitulares la conveniencia de dicho sistema debido a la agilización que produciría en las oficinas y a la rápida y eficaz recaudación de los arbitrios municipales. Vistos los informes favorables de la Comisión Municipal Permanente y de la Comisión de Hacienda sobre el particular, así como el Visto Bueno de la intervención, se acordó por unanimidad, lo que sigue:
1º Adquirir el sistema PHILIPS 50 20 a GISPERT-GESTION S.A. representada en Sevilla por DEVOS Y CIA S.A. con domicilio social en Avda de Eduardo Dato, 22, Sevilla-5.
2º Delegar en el Sr Alcalde-Presidente para la negociación del precio del equipo que no debía sobrepasar la cantidad de 2.600.000 Ptas.
3º Delegar asimismo en el Sr. Alcalde para la firma de los contratos que hagan a dicho sistema propiedad municipal.
4º Aprobación de los contratos que se anexan al expediente. Para todo ello se incoaría el oportuno expediente de adquisición directa o concierto directo con la citada Cía. por ser la única que ofrece las garantías mínimas exigibles para las necesidades municipales.

5º: LECTURA DEL ESCRITO DEL EXCMO. GOBERNADOR CIVIL SOBRE EMPLEO COMUNITARIO

El Pleno informó a la Permanente sobre el escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en donde literalmente se escribe:
"Que en algunos Ayuntamientos se ha hecho y se le hace aun firmar a algunos trabajadores de empleo comunitario en blanco se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto, y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo... se procederá por parte del fiscal a pedir el procesamien-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

to e ingreso en prisión de la autoridad que este ampliada".

El escrito continua diciendo mas abajo lo que dice que:

"Que la proxima acta de la Comision Local de Empleo Comunitario que no venga firmada por todos sus componentes declarando que conocen este escrito generará que este Gobierno Civil no envie mas fondos a ese Municipio para empleo comunitario, y los trabajadores deberan de demandarles las responsabilidades a que hubiere lugar al Alcalde-Presidente".

El Pleno asumio el escrito y se dió por enterado.

6º.- APROBACION INICIAL DE LA DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE HIGUERA LA REAL.

El Alcalde-Presidente informo al pleno la apremiante necesidad de poner en marcha la legislación municipal en materia de urbanismo, actualmente paralizada por unos informes que no han sido emitidos, por todo ello y visto el informe favorable de la secretaria y del Aparejador Municipal en donde se expone que la aprobación inicial compete al Ayuntamiento en razón del Art. 40.1 Letra A de la ley del suelo y ordenación urbana aprobada por R.D. 1346/76 de 9 de Abril BOE 16-17 de Junio, el Pleno aprobó por unanimidad la aprobacion inicial de la citada delimitación y someterlo a información publica durante un mes y transcurrido el plazo abriendose otro de igual duración, si fuese preciso y visto con el resultado de la información pública lo aprobará provisionalmente y lo someterá al organo competente para su aprobación definitiva todo ello de acuerdo con el Art. 41 de la citada ley y preceptos afines de los Reglamentos y Decretos que desarolla la misma.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintitres treinta horas, extendiendose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario de que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA REAL (BADAJOZ)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1983

En Higuera la Real, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de actos, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde, Don JUAN ALFONSO LOPEZ FUENTES, y con la asistencia de los Sres. Concejales Don MIGUEL RUIZ MARTINEZ, Don JOAQUIN MARQUEZ DELGADO, D. JOSE PARRA HERNANDEZ, D. ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ, D. FRANCISCO VARGAS TALERO, D. IGNACIO ROMERO ALVAREZ y D. MANUEL MESA VARGAS, no asistan los señores concejales D ANTONIO ROMO CHACON, D. JOSE ANTONIO CARRASCAL CANTORERO y D. MANUEL CARRASCO CHACON, presente yo el Secretario accidental D. FELICIANO RUIZ DIAZ ALFONSO.

1º.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se dió lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º.- EXPEDIENTE NUMERO UNO DE HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO AL SUPERAVIT DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario se da lectura a la certificación donde se acredita que en el expediente núm 1 sobre habilitación y suplemento de crédito con cargo al superavit de la liquidación del presupuesto anterior, no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si le hubieran sido por correo acogiéndose a la ley de procedimiento administrativo.

Tras un cambio de opiniones por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el resumen a nivel de capitulos que en el Expediente se refleja.

3º.- EXPEDIENTE NUMERO DOS DE SUPLEMENTO DE

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura a la certificación donde se acredita que en el Expediente num dos sobre suplemento de crédito por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CREDITO POR TRANSFERENCIA DE UNO A OTROS CONCEPTO AL PRESUPUESTO ORDINARIO VIGENTE.

transferencia de uno a otros conceptos al Presupuesto ordinario vigente, no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por Correo acogiéndose a la ley de Procedimiento Administrativo.

Acto seguido un cambio de opiniones por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPITULO:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 - Remuneraciones de personal.	13.245.854 Pts.
2 - Compra de bienes ctes. y de servicio.	8.578.587 "
3 - Intereses.	248.500 "
4 - Transferencias corrientes.	806.298 "
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 - Inversiones reales.	— "
7 - Transferencia de capital.	3.039.059 "
8 - Variaciones de activos financieros	— "
9 - Variaciones de pasivos financieros	253.394 "
SUMAN GASTOS	26.171.632 "

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 - Impuestos directos.	3.929.000 Pts
2 - Impuestos indirectos.	640.023 "
3 - Tasas y otros ingresos	5.107.353 "
4 - Transferencias corrientes	9.902.754 "
5 - Ingresos patrimoniales	81.811 "
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 - Enajenación de inversiones reales	— "
7 - Transferencia de capital.	— "
8 - Variación de activos financieros	— "
9 - Variacion de pasivos financieros	3.039.059 "
SUMAN INGESOS	22.700.000 "

3: SOLICITUD DE CREDITO AL BANCO HISPANO AMERICANO

Visto el Expediente incoado para concertar una operación de tesoreria y hallado conforme, en armonia con el informe del Sr. Secretario-Interventor, y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación con el "quorum" previsto en la legislación vigente, por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

unanimidad acordó aprobar el siguiente ~~acuerdo~~.

PRIMERO. Concertar con la Entidad Bancaria Banco Hispano Americano. A través de cuenta formalizada, en póliza intervenida, una operación de crédito a corto plazo por importe de UN MILLON de pesetas, que quedará cancelada en la fecha de liquidación del Presupuesto ordinario de 1984 que le sirve de base, para cuyos efectos se harán las consignaciones pertinentes en mencionado presupuesto con las condiciones siguientes:

a) Interes: 19,50%.

b) Comisión inicial 0,50% sobre límite más el 0,15% sobre el capital no dispuesto.

c) Liquidación de intereses trimestrales.

d) Plazo de cancelación 31 de Diciembre de 1984

4.- COBRO DE RECIBOS DE AGUA Y BASURA.

El Sr. Presidente dió cuenta que a fines administrativos para la mejor recaudación de los tributos de Exacciones municipales del Servicio de Agua y Recogida de Basura, los usuarios de los servicios deben efectuar el pago en el Ayuntamiento.

Los asistentes, tras amplio debate por unanimidad aprobó el siguiente acuerdo:

Primero. Que el cobro de los tributos mencionados, correspondientes al tercer trimestre de este año se efectue en las mismas condiciones actuales.

Segundo. Que los recibos del servicio de aguas del cuarto trimestre de este año, se cobren en el Ayuntamiento juntamente con los recibos de Recogida de Basura del primer trimestre de 1984, a partir del dia 1º de Abril próximo durante el plazo de 15 dias en periodo voluntario, transcurrido dicho plazo pasara a procedimiento ejecutivo en la medida que se adopte.

Tercero, facultar a la Comisión Informativa de Hacienda para la elaboración de un programa que sirva de información al publico de este acuerdo, en el que se incluyan las medidas a adoptar a los morosos, transcurrido el plazo de recaudación voluntaria. Asimismo que por la Comisión se redacte el modelo de recibo que recoja todos los datos para mejor conocimiento de los usuarios de los servicios.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

5.: DELIMITACION DEL SUELO URBANO

Declarado asunto urgente por el Sr. Presidente, éste, dió cuenta de la necesidad de adoptar acuerdo para la modificación de determinados párrafos de la Memoria explicativa de la Delimitación del suelo Urbano, así como la modificación de éste.

Tras amplia deliberación de los asistentes se acordó por unanimidad facultar a la Comisión Informativa de Urbanismo para que elabore las correspondientes modificaciones pertinentes y se eleven a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintitres horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario de que certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1983.

En Higuera la Real, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde D. JUAN ALFONSO LOPEZ FUENTES, y con la asistencia de los señores Concejales DON MIGUEL RUIZ MARTINEZ, D. JOSE ANTONIO CARRASCAL CANTONERO, D. JOAQUIN MARQUEZ DELGADO, D. JOSE PARRA HERNANDEZ, D. ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ, D. IGNACIO ROMERO ALVAREZ y D. JUAN FRANCISCO VARGAS TALERO, no asistan los señores concejales D. ANTONIO ROMO CHACON, D. MANUEL CARRASCO CHACON y D. MANUEL MESA VARGAS, presente yo el Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

accital. D. FELICIANO RUI-DIAZ ALFONSO.

1.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2.- SECRETARIO AYUNTAMIENTO RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

Por el Sr. Presidente se abrió a debate la fijación de las retribuciones complementarias al Sr. Secretario de la Corporación que ha de sustituir, por permuta, al Secretario actual. De orden de la Presidencia, el Secretario accidental que suscribe, dió lectura al Real Decreto 811/1982, de 1 de febrero, por el que se dictan normas sobre las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local. Sometido a detenido estudio el contenido del artículo 3 del citado Real Decreto, los asistentes, por unanimidad acuerdan fijar para el próximo Secretario de esta Corporación las siguientes retribuciones complementarias:

Complemento de destino, nivel 26; incentivo normalizado, indice de proporcionalidad 8, ayuda familiar la que pueda corresponderle e indemnización por casa habitación, no concediendosele otras retribuciones complementarias.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintitres horas y treinta minutos, extendiéndose el ejecto la presente acta que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario de que certifico.

Miguel Ruiz

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1983.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En Higuera la Real, siendo las veintiuna horas del día treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salon de Actos, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Alfonso Lopez Fuentes, y con la asistencia de los señores concejales DON MIGUEL RUIZ MARTINEZ, D. JOSE ANTONIO CARRASCAL CANTONERO, DON JOAQUIN MARQUEZ DELGADO, D. JOSE PARRA HERNANDEZ, D. ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ, D IGNACIO ROMERO ALVAREZ y D. JUAN FRANCISCO VARGAS FALERO que asisten los señores concejales D. ANTONIO ROMO CHACON, D. MANUEL CARRASCO CHACON y D. MANUEL MESA VARGAS, presente yo, el Secretario accital D. FELICIANO RUI-DIAZ ALFONSO.

1.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CESION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

El Sr. Presidente dió cuenta de las gestiones realizadas en la Diputación Provincial, acerca de la construcción de viviendas de protección oficial siendo indispensable para llevarla a efectos la cesión gratuita de los terrenos donde han de construirse.

Los asistentes considerando de utilidad pública y para bien social de la población por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

"PRIMERO. Segregar y ceder gratuitamente a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, de la finca matriz, inscrita en el libro 80 de Higuera la Real, folio 227, finca 1713 del Registro de la propiedad de Fregenal de la Sierra, propiedad del Ayuntamiento, 4.400 m² de superficie cuyos linderos son: Por Oriente, con el Egido de Buenavista, al sur con el resto de varias fincas, corral del concejo y Plaza de toros, Poniente con la carretera de Cáceres a San Juan del Puerto y al Norte con la calle Buenavista, con destino al fin exclusivo de construir 20 viviendas.

SEGUNDO Que los fines para los que se cede, se cumplan en el plazo máximo de 5 años y el destino se mantenga durante los 30 siguientes.

Transcurrido uno u otro sin que se hubieren cumplido

las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente de pleno derecho al patrimonio del Ayuntamiento. TERCERO. Que se someta el expediente a información pública por plazo de 15 días en el tablón del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, considerándose el acuerdo definitivo de no producirse éstas".

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintitres horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, de que certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por falta de asuntos que tratar.

Higuera la Real a 27 de Diciembre de 1983

El Secretario.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1983.

ASISTENTES:

ALCALDE:
D. Juan Alfonso López Fuentes

CONCEJALES:
D. José Antonio Carrascal Cantarero
" Antonio Hernández Martínez
" Manuel Carrasco Chacón
" José Parra Hernández
" Ignacio Romero Alvarez
" Manuel Mesa Vargas
" Joaquín Maíquez Delgado

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó, en sesión extraordinaria, en el Salón de sesiones de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. alcalde, D. Juan Alfonso López Fuentes, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen presente yo, el secretario accidental D. Feliciano Ruiz Díaz Alfonso, que dá fé del acto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Francisco Vargas Talero | No asisten los Sres. Concejales D. Miguel Ruiz Martinez y D. Gutemio Romo Chacón, que justifican su ausencia.

1º.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario accidental, se dió lectura en borrador del acta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º.- PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesion celebrada con el dia 30 de Octubre del año 1983, se ha aprobado la obra nº 16 de alcantarillado incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 conforme al contenido de escrito-circular nº 1 de la Excma Diputacion Provincial, de fecha 19 de Septiembre de 1983, con arreglo a la siguiente financiación:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios ..... 1.728.233 Pts
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local d solicitar... 6.912.934 "

TOTAL DEL PROYECTO .... 8.641.167 "

En consecuencia, la Corporación tiene adquirido el compromiso de aportar la cantidad de 1.728.233 pts., que habrá de tener disponible en la fecha de adjudicación de las obras, o, en todo caso, en el plazo maximo de dos meses a partir de dicha fecha, para lo cual, habrá de tener habilitados los fondos necesarios los fondos necesarios para hacer frente al pago de las certificaciones a favor de la contrata.

Realizados los trámites oportunos, por la Alcaldia se dió cuenta de las gestiones realizadas y se leyó el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre este ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 1.728.233 Pts con destino a financiar la aportación municipal en las obras de alcantarillado incluidas en el Plan Provincial de 1.983.

De igual forma, se dió lectura al informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el punto 3 del Art. 168 del Real De-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

creto 3.250/1976 de 30 de Diciembre, referente al convenio adicional de Tesorería que se menciona en la cláusula 10ª del Proyecto de Contrato y el formulado también por el Sr. Secretario-Interventor de acuerdo con el contenido del Art. 4º de la ley 40/1981 de 28 de Octubre.

Con el "quorum" previsto en el núm. 2 del Art. 3º de la ley 40/1981, por unanimidad de los presentes se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de contrato de préstamo en los mismos términos en que aparece redactado y que se transcribe seguidamente:

SEGUNDO.- Comprometerse formalmente a consignar en el presupuesto ordinario para el presupuesto de 1984.:

A). En el Estado de Gastos:

a). En el capítulo 3º "Intereses", Art. 32 "De anticipos y préstamos"; concepto 325 "De Organismos Autónomos Comerciales Industriales y Financieros", la cantidad que corresponda a la anualidad de carencia por intereses y comisión que asciende a 222.948 pts.

b). En el capítulo 7º "Transferencia de capital", Art. 73, "a Entes Territoriales". concepto 734, "Al Plan de obras y servicios", la cantidad de 1.728.233 pts. para hacer frente a la inversión a realizar.

B) En el Estado de Ingresos:

En el capítulo 9º, "Variaciones de pasivos financieros". artículo 95, "Prestamos recibidos a largo plazo". Grupo 955, "De organismos autónomos, Comerciales, Industriales y financieros" la cantidad de 1.728.233 a recibir del Banco de Crédito Local de España, por préstamo a formalizar.

TERCERO.- Comprometerse, de igual forma, a la consignación de los créditos pendientes para hacer frente a las amortizaciones del prestamo, intereses y comisiones en los presupuestos del ejercicio de 1985 y siguientes, hasta la total liquidación del préstamo.

CUARTO.- Que el proyecto de contrato se publique en legal forma por termino de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Facultar al Sr Alcalde. Presidente D. Juan Alfonso Lopez Fuentes o a quien legalmente le sustituya

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tuya en el cargo para que comparezca ante Notario a fin de formalizar escritura de poder, en favor del Banco de Crédito Local de España a que hace referencia la Cláusula Octava del Proyecto de Contrato de Préstamo y, para que, de igual forma, en su día x formalice el contrato.

Las cláusulas del Proyecto de Contrato son las que a continuación se transcriben:

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Higuera la Real, de la provincia de Badajoz, por un importe de 1.738.233,- pesetas, con destino a aportación a la Excma. Diputación Provincial para obras de alcantarillado.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y en el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso.

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será el 12,50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación. Sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para inte-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA

meses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El crédito concedido devengará las siguientes adquisiciones:

a) El 0,40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor, por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con lo cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 3 de la regla 45 de la Instrucción de Contabilidad que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda del Ayuntamiento de Higuera la Real -- a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 10 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12,50 por 100 anual.

SEXTA.- En la fecha en que la operación deba regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 12,50 por 100, la Corporación podrá, en caso de discordancia, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dando del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 12,50

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL BADAJOZ

por 100 estipulado, será acordada por el ~~Consejo~~ de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara a un medio por ciento, o más, sobre el tipo base de 12,50 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación. Caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se propongo el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto a los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Higuera la Real por razón de préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización, formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediendose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Higuera la Real otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la administración central (órgano central o periférico), autónoma o provincial, procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, conseguirá asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de Crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Higuera la Real no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlos, rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso como depósito hasta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de los vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 30 de Marzo de 1976, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobradura, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SERENA BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo, establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el interventor de fondos, con el visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectados al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, de su parte bastante del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la operación cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichas Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos mas importantes.

DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA

que figurara en el Presupuesto de gastos, de fin de que pueda ocurrir legalmente contra los que éstimé le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la ley 13/1971 de 19 de Junio, sobre organización y Régimen del Crédito oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid al tomo 2817 general, 2149 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.387, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA.- Los jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por interes, comisión, y en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora el mismo tipo de interes que el crédito de que se trata, o sea, el del 12,50 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.

CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- Las cantidades no dispuestas del crédito, transcurrido el plazo de 3 años, a partir de la fecha de consolidación, o sea finalizado el periodo de carencia o desarrollo de la operación, se destinarán a amortización anticipada de dicho crédito.

3ª.- ANULACION EN RELTA DE INGRESOS

Se leyó liquidación definitiva del Fondo Nacional de Cooperación Municipal del ejercicio de 1982, por cuyo concepto figura consignado en el vigente Presupuesto Refundido en la partida de ingresos 021.04 con un crédito de 1.304.121 pesetas.

La liquidación del citado concepto, referido al ejercicio de 1982, es como sigue:

- Consignacion presupuestada en 1982	8.841.745 Pts
- Cantidad retenida en 1982 por menor importe de la Participación en 1981 y que fué ingresada en 1981	1.092.220 "
- Derechos liquidados en 1982	7.743.525 "
- Recaudación liquida en 1982	6.439.404 "
- Consignacion en Resultas en el vigente Presupuesto Refundido	1.304.121 "
- Cantidad ingresada en 1983 por liquidación definitiva del concepto	803.140 "
- Diferencia que procede ANULAR por fallido...	500 981 "
- Total igual a la consignación en Resultas ...	1.304.121 "

Se acordó por unanimidad aprobar la anulación propuesta.

4º.- COBRO POR LA

Por la Presidencia se dio cuenta de la reunión

DIPUTACION CONTRIBUCIONES RUSTICAS YURBANAS Y LICENCIA FISCAL IMPUESTO INDUSTRIAL.

celebrada en Zafra, el día 26 del actual con el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial, en la que se trató el tema de la RECAUDACION DE TRIBUTOS (Rústica, Urbana y licencia fiscal) y de información municipal, y en la que el Sr. Presidente informó ampliamente sobre la necesidad de agrupar los servicios recaudatorios de dichos citados tributos de los Municipios en la Diputación, por la economía que supone para los Municipios menores que por sí solos no pueden implantarlos por lo costoso.

En su consecuencia, por unanimidad de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

Encomendar a la Excma. Diputación Provincial la recaudación de los Tributos sobre las Contribuciones Rústica y Urbana y el Impuesto sobre las licencias fiscales de actividades comerciales, industriales a partir del año 1985, y hasta tanto este en vigor la ley 9/1983 de 13 de Julio, si esta establece el correspondiente servicio.

5º.- INFORMACION MUNICIPAL.

Habiendo sido ampliamente informado sobre el tema, por unanimidad se acordó que en principio, prestar aprobación a la agrupación de este Ayuntamiento al servicio de Información Provincial, que será elevado a definitivo, previo acuerdo, una vez conocido el coste con más exactitud y los servicios que pueda prestar a la Corporación.

6º.- RECARGO SOBRE EL IMPUESTO RENTA PERSONAS FISICAS.

Informado el contenido de la ley 24/1983 de 21 de Diciembre de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que esta Corporación no está afectada en principio en su contenido, la Corporación acordó por unanimidad que para el año 1984 no se implante el Recargo sobre Impuestos de Renta de las Personas Físicas.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintitres horas, extendiéndose al efecto, la presente acta, que todos los asistentes, firman, conmigo, el Secretario de que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL DIA 12 - ENERO - 1984

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:
D. JUAN ALFONSO LOPEZ FUENTES

Concejales:
D. MIGUEL RUIZ MARTINEZ
D. ANTONIO ROMO CHACON
D J. ANTONIO CARRASCAL CANTONERO
D. JOAQUIN MARQUEZ DELGADO
D. JOSE PARRA HERNANDEZ
D. ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ
D. JUAN FRANCISCO VARGAS FALERO
D. IGNACIO ROMERO ALVAREZ
D. MANUEL MESA VARGAS

Secretario:
D. JOSE MIGUEL MARTINEZ RASCON

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiuna horas del dia doce de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión extraordinaria, en el salon de sesiones de la casa consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Juan Alfonso Lopez Fuentes, con la asistencia de los concejales al margen relacionados, presente yo, el Secretario, que doy fé del acto.

No asisten D. Manuel Carrasco Chacón que no justifica su ausencia.

1º- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dióse lectura a la misma, aprobandose por unanimidad.

2º- RECURSO 1/84 CONTRA ACUERDO DE 25 DE NOVIEMBRE ULTIMO.

Se dió lectura al contenido integro del recurso que presenta el que suscribe contra Acuerdo de de Noviembre de 1983, en el que se rebajan las retribuciones del cargo de Secretario - Interventor de este Ayuntamiento; asimismo se dió lectura al informe emitido por el Secretario accidental D. FELICIANO RUIZ DIAZ ALFONSO. No existiendo discusión, se acordo por unanimidad admitir en parte el recurso, reformando el primitivo acuerdo en el sentido de reconocer para el citado cargo el complemento de dedicación exclusiva y el incentivo de productividad al 100 por ciento, en sustitución del incentivo normalizado con efectos desde la toma de posesión del funcionario que suscribe. Posteriormente, por varios concejales, se apuntó la posibilidad de que, a medio plazo, se procediera a una nueva revisión de las retribuciones a la vista del

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
1977

rendimiento del acuerdo.

3º.- REVISION DEL EXPEDIENTE 530/82

En relación con este expediente en el que se cedió a la Cámara Agraria local de modo gratuito una parcela de terreno de 600 m², se leyo informe de Secretaria en el que se proponia la declaración de nulidad de pleno derecho del acuerdo de cesión, por manifiesta infracción de lo dispuesto en los arts 95 y 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, en base a lo dispuesto en el Art. 109 de la ley de Procedimiento Administrativo.

El ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó declarar la nulidad absoluta del acuerdo de 31 de agosto de 1978. Se discutió asimismo, el problema de la existencia de diversas edificaciones en el terreno mencionado, construida por la Cámara Agraria, y el destino que iba a darse a la misma, se adopto provisionalmente por unanimidad de los asistentes, ceder su uso al aludido organismo local, en tanto siguiese subsistiendo con el nombre, las competencias y su configuración actual, gratuitamente o mediante un canon simbolico, por Secretaria se informaria de la forma juridica de esta cesión, para su ratificación en el proximo Pleno que se celebrase.

4.- SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS A LA EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Por unanimidad se acordó solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra Mixta 16 de Alcantarillado del Plan de Acción Especial "Zona Sur" con un presupuesto total de 8.641.167 Ptas. (ocho millones seiscientas cuarenta y una mil ciento sesenta y siete pesetas) y la obra núm. 197 de distribución domiciliaria, del Plan Adicional de 1.983, con un presupuesto de 3.000.000. (tres millones).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesion, siendo las veintitres horas, de lo que yo como Secretario, certifico.

Miguel Ruiz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 31 DE ENERO DE 1.984.

ASISTENTES:-

Alcalde-Presidente:
D. Juan Alfonso Lopez Fuentes

Concejales:
D. Miguel Ruiz Martinez
D. Joaquin Marquez Delgado
D. Jose Pana Hernandez
D. Antonio Hernandez Martinez
D. Juan Fco Vargas Falero
D. Ignacio Romero Alvarez
D. Manuel Mesa Vargas

Secretario-Interventor:
D. Jose Miguel Martinez Rascon

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiuna horas del dia treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó en el Salón de Sesiones de la casa Consistorial, el ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN ALFONSO LOPEZ FUENTES, con la asistencia de los concejales que al margen se relacionan, presente yo, el Secretario, que doy fé del acto. No asisten los Sres. D. JOSE ANTONIO CARRASCAL CANTONERO, D. ANTONIO ROMO CHACON, que no justifican su ausencia.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Dióse lectura a la misma que fué aprobada por unanimidad.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Fué leido escrito de fecha 18 de Enero de 1984 de la Excma. Diputación Provincial, que anunciaba la creación del Servicio de Información, Asesoramiento y Colaboración, con las Entidades Locales; el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Asimismo, se dió lectura al escrito 59/1984, de 24 de Enero, de la consejeria de Obras Publicas de la Junta de Extremadura, en el que se contiene el Proyecto de Oficina de Inspección y Asesoramiento, dentro del Programa de Apoyo a la Gestión Urbanistica Municipal, y en el que se solicita acuerdo plenario aprobatorio de este nuevo régimen de colaboración, contra el pago de una tasa, que en el caso de este Municipio seria de 60 pts por habitante y año. Previa declaración de urgencia, se acordó por unanimidad de los presentes aprobar la prestación de servicio de asesoramiento en materia urbanistica por la oficina citada, y el consiguiente gasto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3º.- ESCRITO 36/1984 DE SOLICITUD DE LICENCIA DE AUTO-TURISMO.

Se dió lectura al citado escrito, que suscribe D. MANUEL VERDEJO MERCHAN, y en el que solicita la concesión de una licencia de auto-turismo para el transporte de viajeros, por la Alcaldía se informó de la legalidad vigente en esta materia, constituida por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automoviles ligeros, aprobado por R.D. 763/1979 de 16 de Mayo, que prescribe la necesidad de dar audiencia a los otros interesados y recabar información de la Comisión Delegada de Tráfico y de Transporte y Comunicaciones, se acordó dejar el asunto sobre la mesa, en tanto se dá cumplimiento a los trámites descritos

4º.- COMPROMISO DE APORTACION MUNICIPAL A LA OBRA DE "DISTRIBUCION DOMICILIARIA", NUM. 197 DEL PLAN ADICIONAL DE 1983.

Se dá cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 197, de "DISTRIBUCION DOMICILIARIA" a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Se presta aprobación a la obra núm. 197 del Plan Adicional de "Distribución Domiciliaria" y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios..... 600.000,-

Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios..... 2400.000,-

Total presupuesto aprobado 3.000.000,-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.(1)

2. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantia máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de crédito local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento que la tasa establecida por el art. 3° del Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores expuestas y con igual finalidad.

5°.- CONTRATACION A TIEMPO PARCIAL DE DOS PUESTOS DE PEON

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso la necesidad del Ayuntamiento de contratar dos peones para diversas tareas, y se dió cuenta de la Oferta de Empleo enviada al INEM, Oficina de Trogeral, informandose ademas, de la legalidad vigente en la materia, se acuerda por unanimidad contratar a D. MANUEL RODRIGUEZ GRANADO y a D. ANGEL RUIZ MARQUEZ, para los puestos expresados en la modalidad de "a tiempo parcial"; igualmente se faculta expresamente al Sr Alcalde D. JUAN ALFONSO LOPEZ FUENTES para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba los pertinentes documentos, y en especial el contrato de trabajo a tiempo parcial contemplado en el R.D. 1445/1982 de 25 de Junio, segun el modelo oficial del INEM del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

6º.- JUBILACION DE PROFESORA (DE E.G.B.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propuso y defendió la idea de dar un homenaje a Dª Carmen Cuéllar Fernandez, Profesora de E.G.B. del Centro Escolar de esta villa con motivo de su jubilación, homenaje que consistiria en la celebración de un Pleno extraordinario, con ese único punto a tratar, el dia 18 de febrero de 1984, y posterior ágape, el Ayuntamiento Pleno acordo por unanimidad adoptar la iniciativa reseñada del Sr. Alcalde-Presidente.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se concedio un turno de intervención al público presente, cuyo contenido no se hace constar en acta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanto la sesión, siendo las veintidos horas, de lo que yo como Secretario, certifico.

ADICION.- En el punto 4, y al lugar que se indica con el signo (1) hay que añadir: "En el caso de que parte de la aportación Municipal sea con cargo al prestamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el prestamo global".

Higuera la Real, a 7 de febrero de 1.984.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 18 DE FEBRERO DE 1.984.

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
D. JUAN A. LOPEZ FUENTES
Concejales
D. MIGUEL RUIZ MARTINEZ
D. ANTONIO ROMO CHACON
D. JOSE A. CARRASCAL CANTONERO
D. JOAQUIN MARQUEZ DELGADO
D. JOSE BARRA HERNANDEZ
D. ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ
D. JUAN F. VARGAS FALERO
D. IGNACIO ROMERO ALVAREZ
D. MANUEL MESA VARGAS
Secretario - Interventor
D. JOSE M. MARTINEZ RASCON

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte treinta horas del dia dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Alfonso Lopez Fuentes, con la asistencia de los concejales que al margen se relacionan, presente yo, el Secretario, que doy fé del acto.

No asiste el concejal Sr. D. Manuel Canasco Chacon, que no justifica su inasistencia.

1º.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario se dió lectura del acta en borrador de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad de los presentes.

2º.- HOMENAJE A Dña. CARMEN ENCISO FERNANDEZ PROFESORA DE E.G.B. DEL COLEGIO PUBLICO DE ESTA VILLA.

Por el Sr. Alcalde se invitó a Dña. Carmen Enciso a ocupar un sitio preeminente junto a la Presidencia del acto, lo cual hizo entre los aplausos del numeroso público que se había congregado en el lugar destinado para ello de este salón de sesiones, con motivo del acto que se celebraba.

Tomó la palabra nuevamente el Sr. Alcalde - Presidente, quien, literalmente transcrito, dijo lo siguiente: "Dña Carmen, Sres. Concejales, Sr. Secretario, Sras y Sres.: Es para mí un triple honor presidir este entrañable acto, triple por las tres facetas que se aúnan en mi persona: la de Alcalde, la de maestro y la de padre que, aunque perfectamente definidas y separables, no quiero hoy, precisamente hoy, ni separarlas ni olvidarlas.= Voy a tener el atrevimiento de arrogarme el derecho - que como Alcalde puede ser legítimo, como maestro pasable y como padre perdonable de hablar en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL BADAJOZ

nombre de todos los higuereños, padres y maestros. = Como padre mi sentimiento es de tristeza, absoluta de tristeza, porque creo que perdemos una maestra de párvulos que ha sabido adaptarse a los tiempos nuevos dejando atrás, no olvidado - de ahí la experiencia - pero tampoco sublimado, todo aquello que por mor del progreso quedó obsoleto y caduco. = Como compañero y maestro me alegra profundamente que alfin le haya llegado el merecido descanso al que todos aspiramos y al que quisieramos llegar, al menos tan bien como Ella, y hago votos para que sea largo y feliz, dedicándose ahora, en exclusiva, a esos otros párvulos más queridos cuando más suyos: sus nietos. = Como Alcalde me siento orgulloso, tremendamente orgulloso, de presidir esta Corporación Municipal que ha sido la primera, que me perdonen si me equivoco, que reconoce oficialmente la entrega, el sacrificio, el trabajo y la oscura y callada y nunca bien pagada labor de un maestro. En este caso una maestra que ha dejado lo mejor de su vida a los higuereños. No olvidemos que desde Septiembre del año 1948, Dña Carmen Cuesa Fernández ha estado dedicada a que los niños y niñas de nuestro pueblo fueran un poco mejores. = Sabeis, y ella mejor que nadie, que no soy amigo de panegíricos ni de falsas alabanzas pero tengo que decir, porque lo creo, que con los maestros pasa lo que con las madres, que no se sabe lo que valen hasta que se pierden. = Creo confio y espero que no olvidaremos a Dña Carmen Cuesa Fernández, la maestra de párvulos que dio mucho a cambio de muy poco, y que jamás se cumpla el refrán de "Otra vendrá que buena te hará". A ella, que ha demostrado ser Maestra, tampoco le gustaría. = No me resisto a terminar con las palabras de un gran poeta que me parecen enormemente motivadoras y adecuadas: "Y vosotros los que recibis no asumais el peso de la gratitud, si no quereis colocar un yugo sobre vosotros y sobre quien os da. Elevaos, mas bien, con el dador en un don como en sus alas. Porque exagerar nuestra deuda es no comprender su generosidad, que tiene el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

libre corazón de la tierra como su madre y a Dios como su padre".

Posteriormente, por los Sres. Don Joaquín Quánquer Delgado y Don Juan-Alfonso López Fuentes se hizo entrega a Dña Carmen Cueiro de un ramo de rosas rojas y de una placa conmemorativa del acto, expresiva del agradecimiento del Ayuntamiento de Higuera la Real, en nombre de todos los higuereños, por toda una vida dedicada a la enseñanza en esta villa, resaltándose por el Sr. Alcalde la carencia de importancia del valor material de lo ofrecido, sino como símbolo de la gratitud de todo un pueblo, que en aquel momento se encontraba ampliamente representado en el Salón de sesiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, de lo que yo, como Secretario, certifico.

Miguel Ruiz

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por falta de asuntos que tratar. ——

Higuera la Real, 28 de febrero de 1.984.

El Secretario.-

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA
BADAJOZ

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL 7 de MARZO DE 1.984.

ASISTENTES:
Alcalde - Presidente
D. JUAN A. LOPEZ FUENTES
Concejales:
D. MIGUEL RUIZ MARTINEZ
D. JOSE A. CARRASCAL CANTONERO
D. JOAQUIN MARQUEZ DELGADO
D. JOSE PARRA HERNANDEZ
D. ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ
D. JUAN F. VARGAS FALERO
D. IGNACIO ROMERO ALVAREZ
D. MANUEL MESA VARGAS
Secretario-Interventor
D. JOSE M. MARTINEZ RASCON

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte treinta horas del día siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en el salón de sesiones de esta casa Consistorial, del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN ALFONSO LOPEZ FUENTES y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan: presente yo, el Secretario, que doy fe del acto.

No asisten los Sres. Concejales D. Antonio Romo Chacón y D. Manuel Carrasco Chacón, que no lo justifican.

1º LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la presidencia, por mi el Secretario dióse lectura al acta en borrador de la anteria sesión, la cual fué aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 1984

Por el Sr. Presidente se dá cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, informando de que en su confección o forma se ha cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley. Finalmente hizo constar que segun la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar nuevo acuerdo, con caracter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que, expuesto al público por 15 días, las reclamaciones si las hubiere serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existan reclamaciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados, y si las hubiere, deberá el Ayuntamiento de considerarlas y estudiar cada una de ellas. En este estado, el Pleno, por unanimidad, con el quorum previsto en el Art. 3.2 apartado 6 de la ley 40/1981, de 28 de Octubre, acordó aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal ordinario para 1984, y que se exponga por término de 15 DIAS, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre, transcurrido dicho plazo y de no haberse presentado reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1º Remuneraciones de personal	16.255.792 ptas.	
2 Compra de bienes ctes y de servicios	7.324.415 "	
3 Intereses	839.895 "	
4 Transferencias corrientes	743.948 "	
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6 Inversiones reales	—	
7 Transferencias de capital	1.728.233 "	
8 Variación de activos financieros	—	
9 Variación de pasivos financieros	1.367.717 "	
Suman los gastos	28.260.000 "	

- INGRESOS -

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1º Impuestos directos	4.024.200 "	
2º Impuestos indirectos	783.329 "	
3 Tasas y otros ingresos	9.096.301 "	
4 Transferencias corrientes	11.346.433 "	
5 Ingresos patrimoniales	85.511 "	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	—	
6 Enajenación de inversiones reales	—	
7 Transferencias de capital	—	
8 Variación de activos financieros	—	
9 Variación de pasivos financieros	2.728.233 "	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SUMAN LOS INGRESOS 28.250.000 ptas

y no siendo otro el objeto de la reunión por el Sr. Alcalde se levantó la misma a las veinti- una quince horas, extendiéndose el efecto de presente acta, que firman todos los asistentes conmigo, el Secretario, de lo que doy fé.

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 7 DE MARZO DE 1.984.-

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. JUAN A. LOPEZ FUENTES

Concejales:

D. MIGUEL RUIZ MARTINEZ
D. JOSE A. CARRASCAL CANTONERO
D. JOAQUIN MARQUEZ DELGADO
D. JOSE PARRA HERNANDEZ
D. ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ
D. JUAN F. VARGAS FALERO
D. IGNACIO ROMERO ALVAREZ
D. MANUEL MESA VARGAS

Secretario - Interventor

D. JOSE M. MARTINEZ RASCON

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidós treinta horas del día 7 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Alfonso Lopez Fuentes y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan presente yo, el Secretario, que doy fe del acto

No asisten los Sres concejales D. Antonio Romo Chacón y D. Manuel Canasco Chacón que no lo justifican.

1º- INSTANCIAS Y CORRESPONDENCIAS.

Dioge cuenta del escrito que suscribe el vecino de esta localidad D. MANUEL VERDEJO MERCHAN, bajo el número 159, de 6 de marzo del presente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

año, en la que solicita le sea concedida una licencia municipal de ambulancia de servicio público. abierto debate sobre el particular, éste se llevó a cabo fundamentalmente entre los Sres. López Fuentes y Hernández Martínez en torno a la posibilidad apuntada por el último de los nombrados de que la licencia otorgada para ambulancia deviniese en licencia para auto-turismo, lo cual rebatió el Sr. Alcalde recordando la inamovilidad de un acuerdo plenario validamente adoptado, si no es en vía jurisdiccional. considerado por el Sr. Alcalde-Presidente suficientemente debatido este punto, pasó a votación, y por unanimidad de los presentes se acordó lo siguiente: Unico.- Conceder inicialmente a D. MANUEL VERDEJO MERCHAN, a expensas de lo que dimane de los trámites subsiguientes en este expediente y de otras autorizaciones de órganos estatales o autonómicos que sean preceptivas, licencia municipal para la prestación del servicio de ambulancia exclusivamente, en vehículo de características apropiadas y con las suficientes garantías desde el punto de vista sanitario.

Asimismo, dióse lectura a la instancia nº 152 de 6 de Marzo del actual, que suscribe D. CANDIDO MARTINEZ CARRERO como Jefe de la Policía Municipal de esta localidad y en nombre del Grupo de Auxiliares de la Policía Municipal, solicitando la creación de las plazas de policías municipales y la amortización de las existentes de auxiliares. Por el Sr. Alcalde se defendió la toma en consideración de la solicitud expuesta, por responder a legítimas aspiraciones profesionales de los funcionarios interesados, y se informó de la normativa vigente en la materia, contenida en el art. 99.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre y en la Resolución de 30 de enero de 1981. Se acordó por unanimidad de los presentes iniciar el procedimiento legal a fin de proceder a la

creación de las plazas de policías municipales, que serían tres, y la correlativa amortización de las tres plazas de Auxiliares de la Policía Municipal.

2º- OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS EN FAVOR DEL ABOGADO QUE SE DESIGNE

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta del estado en que se encuentra el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo presentado por la Cámara Agraria Local contra acuerdo de este Pleno de fecha 9 de enero del presente en el que se declaraba nulo de pleno derecho otro por el que se cedían al mencionado organismo seiscientos metros cuadrados de terreno en "Egido de Buenavista". El plazo para la resolución de este recurso está próximo a finalizar y, en caso de que ésta, ya sea expresa o tácita, sea desestimatoria, entra dentro de lo posible, pues suponer lo contrario sería aventurado, el que la Cámara Agraria de esta villa presente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Cáceres, lo cual obliga al Ayuntamiento, para comparecer en el proceso, a solicitar la defensa y representación de un Abogado, con poder bastante autorizado por Notario; se solicita, por tanto, acuerdo favorable a la concesión de poder notarial general para pleitos al Abogado que designe el Sr. Alcalde. Suficientemente debatido este punto, se acuerda por unanimidad:
Primero.- Conceder poder notarial general para pleitos al abogado que se designe por el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Alfonso López Fuentes y
Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan-Alfonso López Fuentes para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las gestiones tendentes a la elección de Abogado ejercicio y suscriba los necesarios documentos tanto públicos como privados, para la ejecución del presente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3º- CONCIERTO CON EL INEM PARA LA REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS EN ESTA LOCALIDAD

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del contenido de la Resolución de 8 de febrero de 1984 de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, en la que se establecen las bases de la colaboración entre el INEM y las Corporaciones locales para la realización de obras por trabajadores desempleados; y enterado suficientemente el Pleno, se acuerda por unanimidad de los Sres. concejales presentes:

Primero.- Aprobar los siguientes proyectos de obras para su ejecución en colaboración con el INEM, por orden de prioridad en que se nombran: "Cerramiento del cementerio municipal", "Pavimentación, distribución de agua y saneamiento de la calle San Bartolomé", "Arreglo del Hospital San José" y "Arreglo del Colegio de las Monjas".

Segundo.- Solicitar de la dirección Provincial del INEM, en base al alto índice de paro de esta localidad y las reducidas posibilidades económicas de este Ayuntamiento, la subvención del 50% por 100 del coste de la mano de obra, perteneciente de trabajadores en situación de desempleo; y

Tercero.- Que se inicien por la Secretaría-Intervención, caso de ser necesario, los oportunos expedientes de suplementación de créditos dentro del Presupuesto ordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintitres horas, de lo que yo como Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL (BADAJOZ)

ACTA DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 20 DE MARZO DE 1984.

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
D. JUAN A. LOPEZ FUENTES

CONCEJALES
D. MIGUEL RUIZ MARTINEZ
D. JOSE A. CARRASCAL CANTONERO
D. JOAQUIN MARQUEZ DELGADO
D. JOSE PARRA HERNANDEZ
D. ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ
D. JUAN F. VARGAS FALERO

SECRETARIO - INTERVENTOR
D. JOSE M. MARTINEZ RASCON

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiuna horas del dia veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en Sesion extraordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Alfonso Lopez Fuentes y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, presente yo, el Secretario, que doy fe del acto.

No asisten los Sres. Concejales Don Antonio Romo Chacon, Don Manuel Luesa Vargas, Don Manuel Carrasco Chacón y Don Ignacio Romero Alvarez, que no lo justificaron.

1º- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE 7 DE MARZO.

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, dióse lectura a los borradores de las actas de las dos sesiones anteriores celebradas ambas el siete de marzo del presente, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de los presente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º.- NUEVO ACUERDO DE CESION A LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Dióse cuenta del escrito de fecha 20 de febrero del presente año de la Sección de Arquitectura y Urbanismo de la Exma Diputación Provincial de Badajoz en el que se advierte a este Ayuntamiento la existencia de errores en el expediente de concesión de terrenos en el "Egido de Buenavista" a ese organismo provincial, y se solicita la adopción de nuevo acuerdo como primer paso para subsanación de esas deficiencias. Suficientemente debatido el punto, por unanimidad de los presentes, con el quorum señalado en el art. 3.2 de la ley 40/1.981, de 28 de octubre se acuerda:

Primero.- Segregar y ceder gratuitamente a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz para la construcción de VEINTE viviendas de protección oficial, de la finca matriz propiedad de este Ayuntamiento inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra como finca 1.713 en el folio 227 del libro 30 de Higuera la Real, dos parcelas (en lo sucesivo parcela 1 y parcela 2) de superficies CIENTO OCHENTA Y DOS metros cuadrados y OCHENTA Y DOS decímetros cuadrados y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO metros cuadrados y NOVENTA Y UNO decímetros cuadrados, respectivamente, cuyos linderos son: PARCELA 1: al Norte, urbanas propiedad de D. Ignacio Alvarez Quirós, Don Máximo Rasero Hernández, D. Tomás Carretero Vázquez, D. Manuel Carrasco Murillo y D. Francisco Gomez Hernández, solar de este Ayuntamiento y calle Buenavista, al Sur, con viario de nueva trazado y parcela 2. Al este, viario de nueva trazado y urbanas propiedad de D. Domiciano Moreno Cobos, Don Antonio Perera Hernández, Don Antonio Perera Duque, D. Francisca Ruiz Torres, y Dª Francisca Carrascal Garrido; y al Oeste, viario peatonal de nueva trazado y terreno de este Ayuntamiento

y Parcela 2 ; al Norte viario de nuevo trazado, parcela 1, urbana calle El Egido y solar de este Ayuntamiento ; al Sur viario de nuevo trazado, finca de Don Ignacio Romero Alvarez y resto de varias fincas ; al Este viario de nuevo trazado y Polideportivo Municipal ; y al Oeste viario de nuevo trazado y Rústica de D. Francisco Toledano Vázquez.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de quince días, mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de este Ayuntamiento. Y

Tercero.- facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan-Alfonso López Fuentes o a quien legalmente le sustituya para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba los documentos públicos y privados que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3º- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA ECONOMICA DEL COLEGIO PUBLICO DE ESTA VILLA.

Dióse cuenta del escrito núm. 190, de 16 de marzo, de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en el que se contiene el criterio de dicho centro directivo sobre la posibilidad de la existencia de representante del Ayuntamiento en la Junta económica del mismo, siendo ese criterio favorable a la existencia de tal representación ; debiendo ser nombrado este comisionado, se acuerda por unanimidad de los presentes que este nombramiento recaiga en la persona del Sr. Alcalde Don Juan-Alfonso López Fuentes, por su profesión de maestro y su anterior condición de representante del Ayuntamiento en el consejo de Dirección del aludido Centro Escolar.

4º- PRIORIDADES CENTRO DE LAS OBRAS NUMEROS 16 DE AGUANTARILLADO DEL PLAN DE ACCION ESPECIAL "ZONA SUR" Y [illegible] DE

Se da cuenta de los escritos números 145 y 146, ambos de 28 de febrero, de la Vicepresidencia de Cooperación y Obras y Vías de la Diputación Provincial, en los que se interesa acuerdo plenario sobre prioridades dentro de las obras mencionadas, en lo relativo a calles donde instalar los correspondientes servicios de distribución de agua y saneamien

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DISTRIBUCION DOMICILIARIA DEL PLAN PROVINCIAL DE 1983.

to. enterada la Corporación y suficientemente debatido el punto, se acuerda por unanimidad establecer el siguiente criterio de prelación:

Nº	Calle o Plaza	Tramo	Saneamiento metros	agua metros	Pavimento
1	Agua	III-3	55	55	Rollo
2	Loreto	I-8	60	60	Rollo
3	Castillo	No consta	83	83	Rollo
4	Gral. Mola	III-8-1-3	40	-	Rollo
5	A. Canalde	I-128	95	-	Adoquines
6	Colón	L-1 (parte)	80	-	Tierra
7	Claros Jarillo	III-2-1b			
		III-2-1a			
		No consta	340	-	Adoquines
8	Gral. Cárdenas	III-8-3			
		III-2-1-1			
		III-2-1-2	130	130	Hormigón
9	Triana	I-14	120	-	Hormigón
10	A. de Slano	I-12-8	140	-	Hormigón
11	Jesus	III-2-1c	100	-	Rollo
12	S. catalina	III-8-1a			
		III-8-1b			
		III-8-1c	160	-	Hormigón
13	Calvo Sotelo y Plaza	III-8e			
		III-8d			
		No consta	350	-	Hormigón y asfalto
	TOTALES metros		1653	328	

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo el Secretario de lo que doy fe.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA REAL BADAJOZ

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por falta de asuntos que tratar.

Higuera la Real, 27 de Marzo de 1984.

El Secretario.

ACTA DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1984

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
JUAN A. LOPEZ FUENTES

CONCEJALES
MIGUEL RUIZ MARTINEZ
JOSE A. CARRASCAL CANTONERO
JOAQUIN MARQUEZ DELGADO
JOSE PARRA HERNANDEZ
ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ
JUAN F. VARGAS FALERO
MANUEL MESA VARGAS
MANUEL CARRASCO CHACON

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y pública y en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan-Alfonso López Fuentes y con la asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan, y presente yo, el Secretario,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario - Interventor
JOSE M. MARTINEZ RASCON.

que doy fe.

No asisten los Sres. Concejales D. Antonio Romo Chacón y D. Ignacio Romero Alvarez, que no lo justifican.

1º - LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De orden de la presidencia, por mí el Secretario diose lectura al borrador del acta de la anterior sesión, que fue aprobado por unanimidad

2º - CONCIERTO CON EL CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS

Diose lectura al proyecto de Concierto entre este Ayuntamiento y el centro coordinador de Bibliotecas para el establecimiento de una Biblioteca pública municipal en esta villa y a los anejos Reglamentos de Régimen interior de la Biblioteca y de Préstamo de libros de la institución, informándose a los presentes de los aspectos jurídicos más relevantes de la forma de gestión indirecta de servicio público que constituye el concierto y, en especial, del régimen de las Bibliotecas públicas municipales concertadas. debatido el asunto, por unanimidad, con el quorúm señalado en el artículo 3.2 de la ley 40/1981, de 28 de octubre, se acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto de concierto entre el Ayuntamiento de Higuera la Real y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz y los adjuntos Reglamentos de Régimen Interno de la Biblioteca Pública Municipal y de Préstamo de libros de la Biblioteca Pública Municipal, según los modelos-tipo del Centro Provincial.

Segundo: Comprometerse a la consignación en el Presupuesto municipal ordinario de gastos del ejercicio de 1985 y siguientes de un crédito que, bajo el título "Para atenciones de la Biblioteca Pública Municipal", no podrá ser inferior a 200.000 (doscientas mil) pesetas, actualizándose en ejercicios sucesivos en función del incremento, positivo o negativo, del índice del coste de la vida. Y

Tercero: facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan-Alfonso López Fuentes o a quien legalmente

le sustituya para la firma de los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3º- NOMBRAMIENTO DE ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las cualidades que debía reunir la persona a designar como Encargado de la Biblioteca, siendo lo más idóneo el nombramiento de un funcionario municipal o de alguna persona que ya tenga relación laboral con el Ayuntamiento. se apuntó por los presentes el nombre de Don José Francisco Tornado Rivera, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que inicie conversaciones con el citado Sr. Tornado Rivera, por si éste aceptare el nombramiento.

4º- PROPUESTA DE VOCALES PARA LA JUNTA DE LA BIBLIOTECA

Diose cuenta de la composición de la Junta de la Biblioteca, que está integrada por cinco o siete miembros siendo miembros natos el Alcalde, que la preside, el Delegado de Cultura y el Encargado de la Biblioteca que actua de Secretario, los miembros electivos serán nombrados por el Centro Provincial a propuesta del Ayuntamiento. se acuerda en principio proponer el nombramiento de solo dos vocales, por estimar que el funcionamiento de la Junta será más facil en su composición reducida, estos dos vocales podrian ser miembros de la casa de cultural de la Juventud de esta villa, si ésta decide colaborar con la Biblioteca Municipal.

5º- CONTRATO DE CESION TEMPORAL DE LA PLAZA DE TOROS

Se dio información de las conversaciones mantenidas por los Sres. Concejales D. José Pana Hernandez y Don Manuel Nuesa Vargas con distintos empresarios taurinos para el montaje de los festejos en la Plaza de Toros de esta villa, encontrando ambos, y ratificándolo así el Ayuntamiento Pleno, como más conveniente la oferta de Don Francisco Picado Vaz. se acuerda por unanimidad de los presentes ceder la explotación de la Plaza de Toros al empresario mencionado, durante un año a partir del primero de mayo del actual, siendo de cuenta del Ayuntamiento sólo los gastos generales de la Plaza y comprometiéndose el Sr. Picado Vaz al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

montaje de dos espectáculos en los días de fiestas de la localidad, entre el catorce y el dieciseis de septiembre. asimismo se faculta al Sr. Alcalde Don Juan Alfonso López Fuentes o a quien legalmente le sustituya para la firma del contrato cuyo proyecto se adjunta en el expediente.

6º- APAREJADOR MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del retraso que se viene produciendo en la puesta en marcha de la Oficina de Inspección y Asesoramiento, encuadrada en el Programa de Apoyo a la Gestión Urbanística Municipal de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura, y del hecho de que desde que la adhesión al citado proyecto fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno de 31 de enero del actual, el Arquitecto Técnico D. Jose Joaquín Escribano Mediero ha venido realizando sus funciones en esta villa sin percibir retribución alguna de la Consejería, por lo que se propone indemnizar al citado Sr. Escribano Mediero en tanto por la Junta de Extremadura se pone definitivamente en funcionamiento el referido proyecto, siendo esta indemnización aproximadamente la cantidad que el Ayuntamiento habría de abonar a la Consejería de Obras Públicas en concepto de tasas por la prestación del servicio de asesoramiento en materia urbanística que desempeña el Sr. Escribano; el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, aceptar propuesta, autorizando al Sr. Alcalde para convenir con el Sr. Aparejador la indemnización.

7º ADQUISICION DE PUERTA DE CRISTAL PARA LA ENTRADA DEL AYUNTAMIENTO

Se dio cuenta de los presupuestos presentados por distintas Casas Comerciales del ramo: SOBRINO DE TORIBIO SAINZ, S.A. oferta la construcción de la citada puerta 101.700.- pesetas más los gastos de inscripción de la leyenda "Ayuntamiento de Higuera la Real" de unas 30.000 pesetas aproximadamente, y el importe del I.T.E., por su parte, CRISTALERIA EXTREMEÑA sube su importe hasta 228.784.- pesetas, con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el tráfico de empresas a parte, por el Sr. Alcalde se hace notar la diferencia entre ambas precios, siendo idénticas las características constructivas aportadas por las dos casas, esto es, cristal de 10 mm., suficientemente debatido el punto, se acuerda por unanimidad aprobar la adquisición de la puerta de SOBRINO DE TORIBIO SAINZ S.A., en el precio indicado de CIENTO UNA MIL SETECIENTAS pesetas, más el importe del impuesto sobre el Tráfico de Empresas, facultándose al Sr. alcalde para que convenga el precio de inscripción de la leyenda, así como la posibilidad de grabar el escudo del Municipio en ambas hojas de la puerta.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Pana Hernandez se recordó la proximidad relativa de las fiestas de la villa y se comentó la necesidad de proceder por parte del Ayuntamiento al encargo de la realización de una capea, gasto que se sufraga por el ahorro producido en el mismo capítulo de festejos al no tener este año la Corporación que aportar nada para la celebración de espectáculos taurinos. El Sr. Pana queda encargado de iniciar las gestiones necesarias a fin de obtener varios presupuestos de la construcción interesada, para discutir el asunto en un próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidos horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario de lo que certifico.

Miguel Sainz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 29 DE MAYO 1984

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
D. JUAN-A. LOPEZ FUENTES

Concejales
D. JOSE A. CARRASCAL CANTONERO
D. JOAQUIN MARQUEZ DELGADO
D. MANUEL MESA VARGAS
D. JOSE PARRA HERNANDEZ
D. ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ
D. JUAN F. VARGAS FALERO
D. IGNACIO ROMERO ALVAREZ

Secretario - Interventor
D. JOSE-M. MARTINEZ RASCON

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidos horas y quince minutos del dia veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en el salón de Sesiones de esta casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Alfonso López Fuentes, y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, presente yo, el Secretario que dóy fe del acto.

No asisten los señores Concejales don Miguel Ruiz Martinez, Don Antonio Romo Chacón y Don Manuel Carrasco Chacón, que me han justificado anteriormente este hecho.

1º- LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la presidencia, por mi, el Secretario, diose lectura al borrador del acto de la sesión de veinticuatro de abril del presente año, que fue aprobado por unanimidad.

2º- INFORMES Y CORRESPONDENCIAS

Diose cuenta del escrito de 14 de mayo del actual de la Dirección Provincial de Transporte, Turismo y Comunicaciones, en el que se indica a este Ayuntamiento los tramites a seguir para la adjudicación de licencias de autotaxismo, que son los contenidos en los articulos 10 y siguientes del Reglamento de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte de Automoviles Ligeros, los cuales se contraen a la creación de la plaza y su posterior adjudicación por concurso entre los solicitantes; abundando en el asunto, por el Sr. Alcalde se expuso que, en re-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL (BADAJOZ)

ciente conversación mantenida en la Jefatura de Transportes de Badajoz, se le comunico el criterio de la Comisión Delegada de Tráfico y Transportes de la Provincial de Gobierno a la creación de nuevas plazas, ante ello, se acuerda el archivo del expediente para concesión de licencia municipal de auto-turismo iniciado a instancia de D. Manuel Verdejo Cuerdiau.

Asimismo, se informó por el Sr. Alcalde sobre los sucesos acaecidos con motivo del regreso de los participantes en la Romería de San Isidro Labrador el pasado día 15, de los cuales se dio cuenta al Excmo. Gobernador Civil que en escrito de 24 de los corrientes (R.E 355) manifiesta la falta de competencia de ese Gobierno Civil en este caso, por tratarse de materia contemplada en el Código Penal. el mismo día que el anterior escrito, 26 de mayo (R.E. núm. 361) tuvo entrada en Secretaría un oficio del juzgado de instrucción de Fregenal de la Sierra en el que interesaba el informe de la Alcaldía sobre el particular, por lo que se infiere que los causantes han presentado denuncia contra los agentes de la Policía Municipal de servicio en el día de autos. se está preparando el informe y se estudia la posibilidad de, a la vez, presentar denuncia o querella contra los implicados, la Corporación quedó enterada.

3º NOMBRAMIENTO DE ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL. RATIFICACION DE LO MISMO

Se dio lectura al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de Abril pasado en el que se consideraba como más apropiado para el presente puesto al Ordenanza Municipal don Francisco Jose Tornado Rivera y se facultaba al Sr. Alcalde para iniciar conversaciones con la persona citada. se informo por la Alcaldía de la conformidad del interesado con el nombramiento, ante lo cual se acuerda unanimemente la ratificación del nombramiento de D. Francisco Jose Tornado Rivera como Encargado de la Biblioteca Publica Municipal de esta villa, fijando una gratificación por el desempeño de tal función de CINCO MIL (5000) pesetas mensuales, revisables en relacion con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el movimiento de la institución.

4º- PROPUESTA DE VOCALES PARA LA JUNTA DE LA BIBLIOTECA.

Se recordó a los asistentes el contenido del acuerdo plenario de 24 de abril del presente año, en el que se consideraba más idónea la existencia de tan solo cinco miembros en la junta de la Biblioteca, de los cuales tres son natos: el Alcalde el Delegado de Cultura y el Encargado de la Biblioteca. y los demás son electivos, sobre lo cual se acordó que fueren propuestos por la casa Cultural de la Juventud; mantenida una reunión con representantes de la misma el pasado día 26, contestan en esta fecha (R.E. 366.) con su propuesta de vocales. se acuerda por unanimidad de los presentes aceptar la citada propuesta y, a su vez, elevar al Patronato del Centro coordinador de Bibliotecas la siguiente propuesta de composición de la Junta, por si mereciere su aprobación: don Juan Alfonso López Fuentes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, don José Antonio Carrascal Cantorero, Delegado de Cultura, don Francisco José Torrado Rivera, Encargado de la Biblioteca y D. José Antonio Rasero Torres y Don Alfredo Quintín Alfonso, miembros de la Casa Cultural de la Juventud de esta villa.

6º

PR

5º OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS EN FAVOR DE ABOGADOS Y PROCURADORES.

Vistos los asuntos que existen en este momento ante el juzgado de instrucción de Fregenal de la Sierra y ante la Audiencia territorial de Cáceres, que el pasado día 9 nos emplazaba para el envío del expediente relativo a la anulación de la cesión a la Cámara Agraria local de un solar en "Egido de Buenavista", por el Sr. Alcalde se propone el otorgamiento de poder general para pleitos a favor de los abogados y procuradores de los tribunales que se citan: se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Otorgar poder notarial general para pleitos a favor de los Procuradores de los Tribunales que a continuación se relacionan: de Fregenal de la Sierra, don Salvador Toro Sánchez y Don Jesús Hernández Polop; de Badajoz, doña Esther Pérez Pavo, doña

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL BADAJOZ

María-Teresa Sánchez-Simón Muñoz, doña Feliciana Tello Domínguez y D. Manuel Jurado Sánchez de Cáceres, Don Sabino Muñiel Rubio, don Fernando Leal Osuna, don Jorge Campillo Alvarez y doña María-Pilar Simón Acosta. y de Madrid don Ramiro Reynols de Miguel, don Cristobal Bonilla Sánchez, don Francisco Pizarro Ramos y Don Jose Sánchez Jaunegui. y a los abogados letrados de los ilustres colegios de Badajoz y Cáceres, don Jose-Luis Galache Cortés y Don Jose-Manuel Pluma Larios, respectivamente y Segundo.- facultar al Sr. Alcalde-Presidente don Juan-Alfonso López Fuentes para la firma del pertinente documento.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 19 DE JUNIO DE 1984 DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
D. Juan - Alfonso López Fuentes

Concejales
D. Miguel Ruiz Martínez
D. José Antonio Carrascal Cantarero
D. Joaquín Márquez Delgado
D. José Pana Hernández
D. Antonio Hernández Martínez
D. Juan Francisco Vargas Talero
D. Ignacio Romero Alvarez
D. Manuel Mesa Vargas

Secretario - Interventor
D. José Miguel Martínez Rascón

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidos horas del dia diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituye en el Salón de Sesiones de esta casa Consistorial, el Ayuntamiento - Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente don Juan - Alfonso López Fuentes y con la asistencia de los señores Concejales que al dorso se relacionan, presente yo, el secretario, que doy fe del acto. La sesion ordinaria y pública y se celebra en primera convocatoria.

No asisten los Sr. Concejales don Antonio Romo Chacón y D. Manuel Carrasco Chacón que no justifican su ausencia.

1º - LECTURA Y EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De orden de la presidencia, por mi el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la anterior sesión de veintinueve de mayo del presente año, que fué aprobada por unanimidad de los presentes

2º - CORPUS 1984

Dióse cuenta de la invitación a los actos del dia del Corpus Cristi efectuada a la Corporación Municipal por el Mayordomo de la Cofradia Sacramental Santa Vera - Cruz, Cristo de la Humildad y Santisima Virgen de los Dolores de esta villa, acordando la Corporación que, de acuerdo con la tradición, se asista en pleno a dicha procesión.

3º FERIAS DE SEPTIEMBRE DE 1984

En relación con el presente asunto, por el Sr Alcalde se por el Sr. Delegado de festejos se informa de los preparativos llevados a cabo hasta el momento con vistas a las fiestas de Septiembre en esta villa, siendo estos del agrado de la Corporación, que acuerda delegar en la Comisión de Festejos todo lo relativo a la preparación de las citadas fiestas. Por otra parte se acuerda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

prestar aprobación a las condiciones negociadas por la Comisión de Festejos con la Banda de Música Local para la celebración de conciertos los días festivos y algunos otros, coincidiendo con las fiestas, así como la amenización de las corridas de toros, y que se concretan en el pago de 17.000 (diecisiete mil) pesetas por actuación realizada, el número máximo de actuaciones será de dieciseis, correspondientes a once domingos entre el uno de julio y el 9 de septiembre, ambos inclusive, "Diana" del trece de septiembre, actuación de "la Encina" y dos corridas de toros en las fechas que fije el empresario, en determinadas circunstancias puede la Banda suspender los conciertos dominicales e, incluso, el día veinticinco de julio, pero no los demás.

4º PRESUPUESTOS CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS.

Dióse cuenta del escrito nº RE. 386, de 7 de junio, suscrito por la Directora del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, adjunto al cual se remiten los presupuestos del mobiliario de la Biblioteca Pública Municipal de esta villa, confeccionados por la empresa ESQUITINO MARTINEZ, S.A., de Madrid, se acuerda, por unanimidad de los presentes, optar por el mobiliario metálico, cuyo importe total es de 799.897 (setecientas noventa y nueve mil ochocientas noventa y siete) pesetas, de las cuales corresponde al Ayuntamiento aportar el 25 por 100, siendo el resto de cuenta del organismo precitado.

5º INFORMES Y CORRESPONDENCIAS.

No se dio cuenta de ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que la firman los asistentes conmigo, el Secretario, que doy fe.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no se ha celebrado por falta de asuntos que tratar. ———

Higuera la Real, 26 de Junio de 1984

El Secretario.-

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no se ha celebrado por falta de asuntos que tratar. ———

Higuera la Real, 31 de Julio de 1984.

El Secretario.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por falta de asuntos que tratar. ———

Higuera la Real a 28 de Agosto de 1984

El secretario.

ACTA DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DE 1984 DE CARACTER EXTRAORDINARIO.

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. JUAN-ALFONSO LOPEZ FUENTES

Concejales

D. ANTONIO ROMO CHACON
D. JOSE A. CARRASCAL CANTONERO
D. JOSE PARRA HERNANDEZ
D. JUAN F. VARGAS VALERO
D. JOAQUIN MARQUEZ DELGADO
D. IGNACIO ROMERO ALVAREZ

Secretario - Interventor

D. JOSE M. MARTINEZ RASCON

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidos horas del día doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en el Salón de Sesiones de esta casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan-Alfonso López Fuentes y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, presente yo, el Secretario, que doy fé del acto.

Justifica su ausencia el señor Primer Teniente de Alcalde don Miguel Ruiz Martinez, no la justifican los señores Concejales don Antonio Hernández Martinez, don Manuel Carrasco Chacón y don Manuel Mena Vargas.

1°- LECTURA Y, ENSU CASO APROBACION DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR DE 19 DE JUNIO ULTIMO.

De orden de la presidencia, por mi, el secretario, dióse lectura al borrador del acta de la sesión precitada para su aprobación en cuanto a la forma, que es hecho por unanimidad.

2°- AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE PARA LA PERCEPCION...

Por el Señor Alcalde-Presidente se da cuenta de la necesidad de que la Corporación plena le autorice expresamente para la percepción en primer lugar del 50 por 100

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

... DE CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LA SUBVENCION DEL INEM.

de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo para la obra de Urbanización de la calle San Bartolomé, una vez que la obra ha comenzado, y en segundo término el 50 por 100 restante, cuando se agote la primera remesa de fondos para mano de obra o a la vista de todo ello, se acuerda por unanimidad de los presentes: UNICO.- Autorizar al Señor Alcalde-Presidente don Juan Alfonso López Fuentes para percibir del INEM en nombre del Ayuntamiento de Higuera la Real las cantidades de UN MILLON TRESCIENTAS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTAS SESENTA (1.372.760) Y DE UN MILLON TRESCIENTAS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (1.372.759) pesetas, en este momento de iniciación de la obra y una vez agotada la primera partida, respectivamente.

3º EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO NUMERO UNO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1984

Por el Señor Presidente se da cuenta del expediente núm. uno sobre suplemento de crédito en relación al Presupuesto Municipal ordinario de 1984, dándose lectura íntegra a la propuesta de la Alcaldía y al preceptivo informe del Secretario-Interventor. El Pleno, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta y que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por el Secretario-Interventor, o certificación negativa, en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidos treinta horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL (BADAJOZ)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por falta de asuntos que tratar. ———

Higuera la Real a 25 de Septiembre de 1984.

El Secretario.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 1984.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. Juan-Alfonso López Fuentes

Concejales
D. Miguel Ruiz Martínez
D. Antonio Romo Chacón
D. Jose A. Carrascal Cantonero
D. Joaquín Márquez Delgado
D. José Parra Hernández
D. Antonio Hernández Martínez
D. Juan F. Vargas Talero
D. Manuel Carrasco Chacón
D. Ignacio Romero Alvarez

Secretario-Interventor
D. José M. Martínez Rascón

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituye, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Alfonso López Fuentes y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan. presente yo, el Secretario, que doy fe del acto.

No asiste el concejal don Manuel Mesa Vargas, que no justifica su ausencia.

En el lugar destinado al público se registra la presencia de una persona.

1º-LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la presidencia, por mí, el Secretario, dióse lectura al acta en borrador de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, que es encontrada conforme y se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º-APROBACION DE LAS CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DE 1983 Y DE ADMINISTRACION DEL

Se somete al Pleno para su examen y, en su caso, aprobación, la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente a 1983, una vez cumplimentados todos los trámites procedentes. se da cuenta del dictamen de la Comisión Permanente del que se desprende que dicha cuenta está debi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PATRIMONIO DEL MISMO EJERCICIO

damente rendida y justificada y del resultado de su exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, trás deliberar, se acuerda por unanimidad aprobarla en la forma en que se encuentra redactada.

Se somete, asimismo, al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta anual de administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1983, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes, se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que se desprende que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada y del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, trás deliberar, se acuerde aprobarla en la forma en que se encuentra redactada.

3º IMPOSICION DE EXACCIONES Y APROBACION DE ORDENANZAS FISCALES.

Se da cuenta por la presidencia del expediente que se tramita para la implantación de nuevos tributos y su regulación y la modificación de ordenanzas fiscales vigentes en la actualidad, expediente en el que obran los informes favorables de la Comisión de Hacienda y del Secretario-Interventor, y con el quorum previsto en el artículo 3.2 de la ley 40/1981, de 28 de octubre, y tras amplia deliberación, se acuerda la aprobación de los siguientes proyectos, siendo el resultado de las votaciones correspondientes a cada uno el que se reseña:

Imposición y ordenación del IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS E INDICE DE TIPOS UNITARIOS DE VALOR DE LOS TERRENOS, REGLAS DE APLICACION DEL INDICE DE TIPOS UNITARIOS Y CLASIFICACION DE CALLES POR CATEGORIAS A EFECTOS FISCALES. Se registran los votos negativos de don Juan Francisco Vargas Valero y don Jesús Parra Hernández y las abstenciones de don Joaquín Márquez Delgado y don Ignacio Romero Alvarez.

Modificación del IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA CIRCULACION DE VEHICULOS: la modificación afecta a las cuotas tributarias que aumentan en un 25 por 100, salvo en motocicletas de mas de 125 c.c. que aumenta hasta el máximo legal. se acomoda la Ordenanza, derogando la anterior, a la normativa contenida en el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, y ley 40/1981 de 28 de octubre. se aprueba por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

unanimidad.

Imposición y ordenación de la TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS EN EDIFICIOS Y SOLARES Y RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO Y CARGA Y DESCARGA. Se aprueba por unanimidad.

Imposición y ordenación de la TASA POR INMOVILIZACION Y RETIRADA DE VEHICULOS DE LAS VIAS PUBLICAS. Vota desfavorablemente don Manuel Carrasco Chacón

Modificación de la TASA POR LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACION O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES: afecta la modificación a los epígrafes y tarifas de la Ordenanza. Por unanimidad.

Modificación de la TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO: se modifica el tipo impositivo, que pasa del 20 al 12 por 100. Por unanimidad.

Modificación de la TASA SOBRE RIELES, POSTES, CABLES, PALOMILLAS, CASAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCION Y DE REGISTRO, APARATOS PARA LA VENTA AUTOMATICA Y OTROS ANALOGOS, QUE SE ESTABLEZCAN O VUELEN SOBRE LA VIA PUBLICA: se introduce la posibilidad de determinar el valor medio del aprovechamiento en el 1.5 por 100 de los ingresos brutos de las empresas explotadoras de servicios. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Imposicion y ordenacion del TRIBUTO CON FIN NO FISCAL sobre LAS VIVIENDAS Y LOCALES NO OCUPADOS. Por unanimidad.

Imposición y ordenación del TRIBUTO CON FIN NO FISCAL SOBRE LA PROPIEDAD, TENENCIA Y EXPLOTACION DE MAQUINAS RECREATIVAS CON PREMIO, DE AZAR Y OTROS ELEMENTOS E INSTRUMENTOS PARA EL JUEGO. Por unanimidad.

No siendo otro el objeto de la sesión, por el señor Alcalde se dió por finalizada ésta, siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE 1984.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. Juan Alfonso López Fuentes

Concejales
D. Miguel Ruiz Martínez
D. José A. Carrascal Cantarero
D. Joaquín Márquez Delgado
D. José Parra Hernández
D. Juan F. Vargas Talero
D. Antonio Hernández Martínez
D. Ignacio Romero Alvarez

Secretario-Interventor
D. José M. Martínez Pascual

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiuna horas del día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro se constituyó, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Alfonso López Fuentes, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, presente yo, el Secretario, que doy fe del acto.

No asisten los señores Concejales don Antonio Romo Chacón y don Manuel Mesa Vargas, que no lo justifican.

Por la presidencia se declara abierto el acto, dándose lectura por mí, el Secretario que suscribe, al orden del día, que es el que sigue:

1º LECTURA Y, EN SU CASO APROBACION DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESION DE 28 DE SEPTIEMBRE ULTIMO

De orden de la presidencia, por mí, el Secretario, dióse lectura al borrador del acta de la sesión precitada, que es encontrado conforme en cuanto a su forma y aprobado por unanimidad.

2º INDEMNIZACION A MIEMBRO CORPORATIVO

Previo abandono de la sesión por el señor Teniente de Alcalde don Miguel Ruiz Martínez, por tener interés directo en el asunto, se explica por el Señor Alcalde el accidente que sufrió el citado Concejal cuando regresaba de un viaje a Calera de León, después de asistir en esta villa a una reunión con el Gobernador Civil, a resultas del cual se produjeron daños diversos en el vehículo particular del señor Ruiz Martínez, siendo pretensión de éste que el Ayuntamiento asuma el coste de la reparación pertinente. Tras una breve discusión, que giró en torno a la posibilidad, apuntada por el señor Márquez Delgado, de que se presentara un precedente cuyas consecuencias para la Hacienda municipal podrían ser gravísimas, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Indemnizar a don Miguel Ruiz Martínez, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, con una cantidad entre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL BADAJOZ

cuarenta y cuarenta y cinco mil pesetas, según factura, por los daños producidos a su vehículo particular con ocasión de su desplazamiento a Calera de León en calidad de Alcalde en funciones.

SEGUNDO.- Comprometer a los miembros de la Corporación y funcionarios de la misma a la utilización de vehículos auto-turismos u otros medios de transporte de viajeros debidamente legalizados, en los desplazamientos oficiales, en evitación de las responsabilidades pecuniarias que se podrían deducir para el Ayuntamiento en el uso, por parte de sus comisionados, de sus vehículos particulares.

Terminada la votación, regresa al salón de sesiones el señor Luis Martínez, al que se hace saber el contenido del acuerdo adoptado.

3º APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO Nº 1/1984 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.

De orden de la presidencia, por mi, el Secretario, se da lectura a la certificación donde se acredita que en el expediente núm. 1/1984, sobre suplemento de créditos del Presupuesto ordinario de 1984 con cargo al superavit de la liquidación del Presupuesto anterior, no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e inclusa un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo acogiendose a la Ley de Procedimiento Administrativo. Tras un cambio de opiniones por este hecho y la cuantía de las partidas incrementadas, quedó aprobado definitivamente, con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Remuneraciones del personal	16.364.403 Pts
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	7.379.667 "
3 Intereses	839.895 "
4 Transferencias corrientes	743.948 "
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales	— "
7 Transferencias de capital	1.428.233 "
8 Variacion de activos financieros	— "
9 Variacion de pasivos financieros	1.367.717 "
SUMAN LOS GASTOS	28.260.000 "

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1	Impuestas directas	4.024.200 Pts
2	Impuestas indirectas	783.322 "
3	Tasas y otras ingresos	9.096.301 "
4	Transferencias corrientes	11.546.433 "
5	Ingresos patrimoniales	81.511 "
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	— "
7	Transferencias de capital	— "
8	Variación de activos financieros	— "
9	Variación de pasivos financieros	3.728.233 "
	SUMAN LOS INGRESOS	28.360.000 "

4º COMPROMISO DE APORTACION MUNICIPAL A LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL Y OTROS DE 1984

Se da cuenta de la circular nº 5 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y, como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Se presta aprobación a la obra nº 5, del Plan "Zona Sur", de Prospección y alumbramiento de agua, y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	1.600.000 Pts
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	400.000 "
TOTAL DEL PRESUPUESTO APROBADO	2.000.000 Pts

Segundo.- Se presta aprobación a la obra nº 9 del Plan "Zona Sur", de Conducción de Agua, y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	1.600.000 Pts
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	400.000 "
TOTAL DEL PRESUPUESTO APROBADO	2.000.000 Pts

Tercero.- Se presta aprobación a la obra nº 347 del Plan "Zona Sur" de Urbanización y pavimentación, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.600.000 Pts
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local	6.400.000 "
TOTAL DEL PRESUPUESTO APROBADO	8.000.000 "

Cuarto.- Se presta aprobación a la obra nº 348, del Plan "Zona Sur", de Centro Social, y a la financiación de la misma, que

5º SE EL ESC DE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

es como sigue:

Subvencion del Estado del credito de Planes Provinciales 3.920.000 Pts.
Aportacion del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 980.000 "
TOTAL DEL PRESUPUESTO APROBADO 4.900.000 "

Quinto.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones que se extiendan, en la cuantia maxima legalmente permitida y a la simple presentacion de un duplicado de referida certificacion o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelacion y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. Asimismo, tambien autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperacion Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en la letra B del Capitulo II de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3 del Real Decreto-ley 16/77 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar en el impuesto sobre el fujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con la misma finalidad.

5º AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE PARA EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA

Por el señor Alcalde se recuerda brevemente a los Concejales asistentes la tramitación llevada a cabo para la desafectación y venta del llamado Callejon de la Tia Segunda, que con motivo de la reordenación urbana de la zona y la apertura de un nuevo acceso a la población, prolongando la calle San Bartolomé hasta enlazar con Fernández Daoiz, quedó como parcela sobrante de la vía pública, se desafectó de su condición de bien de dominio público y pasó a ser considerado como parcela sobrante de la vía pública, autorizando posteriormente, con fecha 5 de Julio de 1983, la Junta de Extremadura la enajenación directa de la misma al propietario colindante interesado en su adquisición, ante ello, se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acuerda por unanimidad:
PRIMERO.- Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, en el que, de la finca número cinco mil seiscientos treinta y seis, inscrita en el folio uno del libro ciento siete de Higuera la Real, del Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, se segrega y vende a don Jesus CARRASCO CARRASCAL una franja de terreno, descrita en el apartado primero, punto segundo, del acuerdo precitado, de forma alargada, de una anchura media de seis metros y once centímetros y una longitud de ciento cuarenta y siete metros y noventa centímetros, que parte de la finca matriz antes descrita y linda, entrando desde fernández Dávila, a la derecha con finca de Jesús Carrasco Carrascal y por la izquierda con la de Manuel Rasero Navarro, llegando hasta la zanjada abierta por don Manuel Rasero Navarro a la finca matriz, con total de novecientos tres metros cuadrados y sesenta y siete decímetros cuadrados.
SEGUNDO.- Fijar como precio unitario del metro cuadrado el de sesenta y una pesetas, lo que hace que el valor total de la parcela a enajenar sea de cincuenta y cinco mil ciento veinticuatro pesetas, según los informes técnicos obrantes en el expediente. Y
TERCERO.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente don Juan Alfonso Lopez Fuentes o quien legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de la Corporación, otorgue los documentos públicos que fueren necesarios para la ejecución del acuerdo.

6°- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el señor Alcalde se informa a los señores Concejales presentes de la sesión mantenida en el dia de ayer para la puesta en marcha de los Cursos de formación Ocupacional, medida de colaboración entre el INEM, las Corporaciones locales y las Comunidades Autónomas contemplada en la Resolución de 22 del corriente de la Dirección General del INEM, con explicación de las características principales de dichos Cursos; ya que en primer término proceden elegir los cursos que mejor se adapten a la población, se acuerda proponer a la Dirección Provincial del INEM los que siguen, para una vez aprobados debatir el tema más despacio: 1°) Cultivador bajo abrigo: Huerta acolchamiento; 2°) Cultivador bajo abrigo: Huerta tunel. 3°) Cultivador bajo abrigo: Huerta tomate. 4°) Especialista en ganado bovino de carne, 5°) Corte y confección.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Señor Alcalde se levanta la sesion, siendo las veintidos horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL (BADAJOZ)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1984

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JUAN ALFONSO LOPEZ FUENTES

Concejales

D. MIGUEL RUIZ MARTINEZ

D. JOSE A. CARRASCAL CANTONERO

D. JOAQUIN MARQUEZ DELGADO

D. JOSE PARRA HERNANDEZ

D. JUAN F. VARGAS FALERO

D. MANUEL MESA VARGAS

Secretario-Interventor

D. JOSE M. MARTINEZ RASCON

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas del dia veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituye, en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesion ordinaria y publica y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Alfonso Lopez Fuentes, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan.

Presente yo, el Secretario, que doy fe.

No asisten los señores Concejales don Antonio Romo Chacon y don Ignacio Romero Alvarez, que no lo justifican.

Por la presidencia se declara abierto el acto, dandose lectura por mi, el Secretario que suscribe, al orden del dia de la sesion, que es el que sigue:

1º LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION DE 30 DE OCTUBRE ULTIMO

De orden de la presidencia, por mi, el Secretario, dióse lectura al borrador del acta precitado, que es encontrado conforme en cuanto a su forma y aprobado por unanimidad.

2- CORRESPONDENCIA

Dióse cuenta en primer lugar de escrito de 7 del corriente, suscrito por el Ilmo. Director Provincial del INSALUD, el cual, atendiendo a una peticion formulada anteriormente por esta Alcaldia, accede a que el traslado de enfermos beneficiarios de la Seguridad Social para hospitalizacion se efectúe a Badajoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

capital.

Se informa a los señores Concejales asistentes del contenido de la orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura de 1º de noviembre del actual, aparecida en el Diario Oficial de Extremadura del 13 del mismo mes, regulando el control sanitario dentro de la campaña 1984/85 de matanza domiciliaria de cerdos para el consumo familiar. La Corporación queda enterada.

Asimismo, se da cuenta de la notificación recibida de la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, concediendo a este Ayuntamiento un plazo de nueve días para personarse como codemandado en el recurso 168/84, promovido por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz contra la Administración del Estado por liquidaciones de licencia fiscal de los ejercicios 1981, 1982 y 1983. Se acuerda trasladar el escrito presentado a los Abogados de la Corporación, a los efectos oportunos.

Igualmente, se da lectura a oficio de la Consejería de Cultura, del que se infiere la posibilidad de que las obras de adaptación de la Biblioteca Pública realizadas recientemente sean subvencionadas por la misma, correspondiendo a la petición efectuada por la Alcaldía. La Corporación acuerda testimoniar su agradecimiento al Excmo. Sr. Consejero y que se le dé traslado de éste una vez recibida la ayuda.

Por último, se informa de las últimas incidencias habidas respecto al expediente de cambio de ubicación del quiosco de don Juan Gómez Félix. Se hace patente la preocupación de la Corporación por los derroteros que toma el asunto y el gran número de organismos oficiales que se han visto implicados, barajándose distintas posibilidades, tales como presentar querella criminal contra el señor Gómez Félix, por presuntas injurias y calumnias, o apelar al dudoso buen sentido del padre del citado ciudadano, no siendo, de momento, tomadas en consideración de modo definitivo ninguna de las propuestas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3 ESTABLECIMIENTO DE CONCIERTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA PRESTACION DE ASISTENCIA SANITARIA A FUNCIONARIOS Y CLASES PASIVAS

Se informa suscintamente a los asistentes de los trámites seguidos para la formalización de este Concierto, que ampararía la prestación de asistencia sanitaria a funcionarios y personal pasivo del Ayuntamiento, ya que en la actualidad esta la presta la Corporación, sin garantías suficientes, sobre todo en cuanto al ámbito territorial de cobertura, que se contrae al municipio y, en el mejor de los casos, a la provincia. Se informa igualmente de que los gastos que se deduzcan del Concierto serán reintegrados a la Corporación por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, lo que no ocurre con los gastos derivados de la anterior forma de prestación, ante ello, se acuerda por unanimidad:
PRIMERO - Aprobar el establecimiento de un concierto con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Salud, para la prestación de asistencia sanitaria a funcionarios y clases pasivas de este Ayuntamiento, según el modelo establecido y que obra en el expediente, con gasto de 5610 (cinco mil seiscientas diez) pesetas por asegurado, incluída la familia con derecho a la prestación, y mes. Y
SEGUNDO - Autorizar al señor Alcalde-Presidente para la formalización y otorgamiento del pertinente documento privado.

4º NOMBRAMIENTO DE RECAUDADOR-AGENTE EJECUTIVO.

Se recuerda por el señor Alcalde lo tratado de modo informal en sesiones anteriores del Ayuntamiento Pleno, respecto a las altísimas cantidades pendientes de cobro de las diversas exacciones municipales, lo que aconseja la urgente contratación de los servicios de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo con persona o personas de reconocidas garantías profesionales, se acuerda, después de estudiadas distintas ofertas, el nombramiento de don SINFORIANO RAIERO MASERO como Recaudador-Agente ejecutivo, sin vinculación funcionarial o laboral con la Corporación, fijando el premio de cobranza en el 5 por 100 en periodo voluntario y en la mitad del recargo del 20 por 100 de apremio en vía ejecutiva, haciendo constar que el acuerdo tiene carácter provisional hasta tanto se redacten y sean aprobadas por este Ayuntamiento Pleno las cláusulas del contrato pertinente.

5º) CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 15 de los corrientes, por el que se inician los trámites para la contratación de un Auxiliar-Administrativo con destino en la inter-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vención municipal, ante la inminente jubilación obligatoria del Administrativo que en la actualidad se ocupa de dichas tareas en el Ayuntamiento. Dióse lectura a informe de Secretaría - Intervención, en el que se concretan las posibilidades existentes a partir de la ley 30/1984 de 2 de Agosto, de Medidas de Reforma de la función Pública, para la contratación temporal de personal para servicios administrativos, que se reduzcan al nombramiento interino, siempre que exista plaza vacante en la plantilla, la cual sería necesario crear en este caso. Suficientemente debatido el asunto, se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Que se inicien los trámites convenientes tendentes a la creación de una nueva plaza en el Subgrupo de Auxiliares - administrativos de Administración General de este Ayuntamiento. Y

SEGUNDO.- Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para la convocatoria de pruebas selectivas, en la forma que estime conveniente realizarlas, para la elección de la persona que sera propuesta a este Ayuntamiento Pleno para su nombramiento como empleado interino, siempre haciendo constar en las Bases que habrán de regir el desarrollo de esta fase que el nombramiento queda supeditado a la existencia de plaza vacante y que tendra como duración hasta que se provea la plaza en propiedad por cualquiera de los procedimientos establecidos en los articulos 17, 18 y 22 de la ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la función Pública.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS. No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1984.

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
D. Juan A. López Fuentes

Concejales
D. Miguel Ruiz Martínez
D. José A. Carrascal Cantonero
D. Joaquín Márquez Delgado
D. José Parra Hernández
D. Antonio Hernández Martínez
D. Juan F. Vargas Talero
D. Ignacio Romero Alvarez

Secretario - Interventor
D. José Miguel Martínez Rascón

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas y quince minutos del día once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en el Salón de Sesiones de esta casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan-Alfonso López Fuentes, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, presente yo, el Secretario, que doy fe del acto.

No asistió los señores Concejales don Antonio Romero Chacón y don Manuel Mesa Vargas, que no justificaron previamente a esta sesión su inasistencia.

Por la presidencia se declara abierto el acto, dándose lectura por mí, el Secretario, al Orden del Día de la sesión que es el que sigue:

1º LECTURA Y, EN SU CASO APROBACION DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR DE 27 DE NOVIEMBRE ULTIMO

De orden de la presidencia, dióse lectura al borrador del acta de la sesión precitada, que es encontrado conforme en cuanto a su forma y resultó aprobado por unanimidad.

2º SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS DE PLANES PROVINCIALES PARA SU EJECUCION POR ADMINISTRACION

Dióse cuenta de oficio 3 del corriente, suscrito en Badajoz por el señor Vicepresidente del Area Técnica de la Excma. Diputación Provincial, adjunto al cual se remite copia del acuerdo plenario de ese organismo, cuyo contenido, en la parte que interesa a este Ayuntamiento, regula el procedimiento para la adjudicación de obras a las Corporaciones locales, conviniendo a los intereses locales la adjudicación directa al propia Ayuntamiento de las obras de Planes Provinciales a realizar en el Municipio y tal como se dispone en el acuerdo de la Excma Diputación Provincial de 30 de noviembre último, se acuerda, por unanimidad de los presentes, lo que sigue:

PRIMERO.- Solicitar de la Excma Diputación Provincial de Badajoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la adjudicación directa a este Ayuntamiento de ninguna la Real de las obras núms 5, 9, 547 y 548, del Plan de Acción especial "Zona Sur" de 1984, para su ejecución por administración, según el régimen de financiación de las mismas aprobado por este Pleno en sesión de 30 de octubre último.

SEGUNDO.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz el cambio de destino de las obras núms. 5, de Prospección y alumbramiento, y 9, de Conducción de agua, de dos millones (2.000.000) de pesetas cada una y pertenecientes al Plan de Acción especial "Zona Sur" de 1984, a obras de Urbanización y pavimentación, por considerarse que la afectación actual no es suficientemente útil.

TERCERO.- Prestar expresa conformidad a los Pliegos de Condiciones a los que las obras habrán de sujetarse en su ejecución. Y.

CUARTO.- Proponer a la Excª Diputación Provincial de Badajoz para su designación como Director de las obras al señor técnico municipal don JOSE JOAQUIN ESCRIBANO MEDIERO, con domicilio en Plaza de Portugal, núm. 3, de Badajoz, Arquitecto Técnico perteneciente, como colegiado núm. 375, al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz.

3º- ESTADO GENERAL DE NECESIDADES DE INTERES LOCAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA SU INCLUSION EN PLANES PROVINCIALES

Se informa por el señor Alcalde de la urgencia de cumplimentar el Estado general de necesidades de obras y servicios de interés local para su remisión al Servicio de Cooperación Provincial a efectos de su inclusión, si ello es posible, en los Planes Provinciales y Planes de Acción especial de 1985, ampliamente debatido el tema, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Prestar aprobación a la relación de obras que sigue, ordenada por prioridades:

a) Con el índice 1, obras de Urbanización y pavimentación, relativas a la pavimentación de las calles que se expresan a continuación ordenadas por su preferencia: Agua (entre Fundanas y Espíritu Santo), General Masardo, General Mola, Agua (seis tramos hasta Libertad), Rosario, Muleta, Sgdo Yagüe, General Aranda, Cestería, Olivo, San José, Matadero, Cimajeda y Mercedes. Se hace constar que algunas de estas calles podrían ser pavimentadas en el Plan Provincial de 1984 si la Diputación accediese

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL (Badajoz)

al cambio de destino acordado en el punto inmediato anterior.

b) En el indice 2, obras cementerios en orden a la construcción de nichos en el Cementerio municipal, de las que se prevé suficiencia a corto plazo.

c) Con el indice 4, obras de instalaciones deportivas, consistentes en la construcción de un Campo de futbol, condicionándolas a la posibilidad de que el Ayuntamiento disponga de un terreno adecuado.

SEGUNDO.- Que se comunique el presente acuerdo a la Excmª Diputación Provincial de Badajoz a los efectos debidos.

AP CONTRATO CON RECAUDADOR AGENTE EJECUTIVO

Dióse lectura a informe de Secretaría relativo al acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 27 de noviembre último, en el que se solicitaba la redacción del oportuno contrato para la formalización de la adjudicación directa, que en aquel momento se hizo con caracter provisional a don Sinforiano Rasero Rasero del servicio de Recaudación municipal en periodo voluntario y en via ejecutiva, y que en sus Resultandos alude a este hecho y a la modalidad elegida para la gestion del Servicio, que es la gestión directa, y a la redacción del Contrato interesado en el acuerdo referenciado, y en sus Considerandos al cumplimiento de las formalidades legales establecidas para la adjudicación de contratos de gestión de servicios por concierto directo, establecidas en el articulo 6, numero 3, de la ley 40/1981, de 28 de octubre, en cuanto a la cuantia maxima de la contratación directa, y en el articulo 117 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por lo que se refiere a los procedimientos de selección, asi como a la competencia funcional del Ayuntamiento Pleno y a la sujeción a la legislación vigente en materia de los términos del contrato; debatido el punto suficientemente, se acuerda por unanimidad de los presentes lo que sigue, en armonia con el informe descrito y la propuesta de acuerdo correspondiente:

PRIMERO.- Ratificar y elevar a definitivo el acuerdo plenario del veintisiete de noviembre último, adjudicando directamente a don Sinforiano Rasero Rasero el Servicio Municipal de Recaudación en periodo voluntario y ejecutivo.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de contrato redactado por Secreta-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nia que figura como anexo único al presente acuerdo. y TERCERO.- Autorizar al señor Alcalde para el otorgamiento de los documentos privados que fueren necesarios y publicar en el Boletín oficial de la Provincia el mandamiento efectuado, como requisito de efectividad frente a terceros.

CONTRATO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RECAUDACION EN PERIODO VOLUNTARIO Y EJECUTIVO.

En la villa de Higuera la Real, a uno de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Reunidos de una parte D. JUAN ALFONSO LOPEZ FUENTES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Higuera la Real, asistido por mi, el infrascrito Secretario, José Miguel Martinez Rascón que doy fe del acto.

Y de otra, Don SINFORIANO RASERO MASERO, mayor de edad, casado, vecino de Rodeual de la Sierra, con domicilio en la calle Carreras núm. 28, provisto de D.N.I número 8.350039

Actúan, D. JUAN ALFONSO LOPEZ FUENTES como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa en nombre y representación de la Corporación, según acuerdo plenario de 31 de Diciembre de 1984 y no José-Miguel Martinez Rascón en la expresada función de Secretario del Ayuntamiento.

Y D. SINFORIANO RASERO MASERO, en su propio nombre e interés, manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad que determinan las disposiciones vigentes.

Se reconocen mutuamente, en las calidades que actúan capacidad legal para conclusión de este contrato, en el que suctan las siguientes

CLAUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- El objeto de este contrato es la recaudación de parte de las exacciones municipales a que se hace referencia el artículo primero del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de Noviembre, tanto en periodo voluntario como en vía de apremio.

SEGUNDA.- Las exacciones cuya recaudación se encomienda a D. SINFORIANO RASERO MASERO son las establecidas por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por la Corporación con arreglo a la legislación vigente salvo las siguientes, que serán gestionadas directamente en el periodo que se indica por los servicios administrativos propios del Ayuntamiento:

A) Tasas sobre el suministro de agua en periodo voluntario y ejecutivo.

B) Tasa sobre el servicio de recogida de basura en periodo voluntario y ejecutivo

C) Todos aquellos impuestos, tasas, contribuciones y recursos en general de cobro no periódico y aquellos cuya recaudación sea concertada con las personas o entidades obligadas a su pago, en periodo voluntario.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, podrán ser objeto de cesión al Sr. Recaudador todas o algunas de las exacciones precitadas, de modo ocasional o permanente, mediante acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, a instancia del Sr. Pasero Masero o de oficio, necesitando en este último caso su aceptación, sin que ello suponga modificación de los términos del contrato.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

De las Obligaciones del Ayuntamiento

TERCERA - El Ayuntamiento de Higuera la Real proporcionará al Sr. Recaudador local idóneo para efectuar la cobranza en los días establecidos al efecto, y se compromete a dar la mayor publicidad a los anuncios de apertura de los periodos de cobranza.

CUARTA - Los padrones fiscales y demás documentos y antecedentes que hayan de servir de base para la expedición de los correspondientes, se encontrarán a disposición del Sr. Recaudador con antelación suficiente a la fecha de comienzo de los plazos de cobro de las distintas exacciones.

De las obligaciones del Recaudador.

QUINTA - La confección de recibos, certificaciones de descubierto y demás documentos relacionados con la cobranza de las exacciones que gestione el Sr. Recaudador, serán de cuenta del mismo.

SEXTA - El Sr. Recaudador rendirá las cuentas establecidas en la legislación vigente al cierre de cada ejercicio económico, debiendo, no obstante, realizar liquidaciones tenes-

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

finales, con carácter de a cuenta, e ingresar mensualmente las cantidades cobradas, indicando concepto, año y detrayendo los premios de cobranza calculados conforme a lo dispuesto en las estipulaciones décima y undécima, en una cuenta abierta al efecto en entidad bancaria con oficina en este término.

SEPTIMA - La garantía definitiva que se fija para el presente contrato se eleva a la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL pesetas, la cual habrá sido constituida previamente a este acto en cualquiera de las formas legales.

RELACIONES ENTRE LAS PARTES

OCTAVA - La jefatura inmediata del servicio de cobranza corresponde al Sr. Depositario Municipal, ejerciendose su fiscalización por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

NOVENA - El Sr. Recaudador y sus agentes, apoderados o personal de que disponga para la atención del servicio no tendrán vinculación alguna de carácter funcionarial o laboral con el Ayuntamiento de Higuera la Real por razón del presente contrato, sin perjuicio de las prerogativas propias del cargo.

PREMIOS DE COBRANZA

DECIMA. 1. El premio de cobranza establecido es el 5 por 100 en periodo voluntario y la mitad del recargo del 20 por 100 en vía ejecutiva o de apremio.

2. El Sr Recaudador podrá repercutir a los contribuyentes los gastos autorizados legalmente que se originen en los procedimientos de apremio, en la cuantía justificada para causar los mismos.

ONCENA - 1. No obstante lo dispuesto en la cláusula anterior, los premios podrán ser modificados si el Ayuntamiento, disponiendo de los medios precisos, optara por confeccionar toda o parte de la documentación del servicio o, en su caso de convinierá el reintegro de gastos por esta confección o la realización de cualquiera otra tarea relacionada con el servicio recaudatorio.

2. Será necesario para ello el previo acuerdo de las partes y su formalización escrita, como anexo a este contrato.

DURACION DEL CONTRATO.

DOCEAVA - La duración de este contrato se fija en dos años

naturales a partir de esta fecha, siendo prorrogables por periodos de un año si ninguna de las partes manifiesta por escrito su intención de proceder a la rescisión o resolución del mismo.

TRECEAVA.- La devolución de la fianza se llevará a cabo una vez que sea aprobada la última liquidación anual y Cuenta de Recaudación correspondiente, a solicitud de D. Simpliciano Rasero Masero.

CAUSAS DE EXTINCION

CATORCEAVA.- Son causas de extinción del contrato las reguladas en la normativa sobre contratación de las Corporaciones locales y legislación supletoria y, especialmente, el incumplimiento por el adjudicatario de sus obligaciones relativas al ingreso mensual del importe líquido de lo cobrado en dicho periodo y a la puntual rendición de Cuentas de su gestión así como el rendimiento ordinariamente bajo del Servicio.

INTERPRETACION

QUINCEAVA.- Corresponde al Ayuntamiento Pleno la interpretación del presente contrato y la resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento, siendo dichos actos recurribles en vía contencioso-administrativa.

Leído este documento a los interesados, en prueba y testimonio de conformidad con el mismo, lo firman en el lugar y fecha arriba indicados, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado por falta de asuntos que tratar.

Higuera la Real a 26 de Diciembre de 1984

El Secretario.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1984

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
Juan Alfonso López Fuentes

Concejales
Miguel Ruiz Martínez
Antonia Romo Chacón
Joaquín Márquez Delgado
Antonia Hernández Martínez
Juan F. Vargas Talero
Ignacio Romero Alvarez

Secretario - Interventor
Jose M. Martínez Pascual

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas del día veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Alfonso López Fuentes, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan presente ya, el Secretario, que doy fe del acto.

No asisten los señores don José Antonio Carrasco Cantonero, don José Parra Hernández, don Manuel Carrasco Chacón y don Manuel Mesa Vargas, que no lo justifican.

Por la presidencia se declara abierto el acto dándose lectura por mí el Secretario, al Orden del Día de la sesión, que es el que sigue:

1º LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR DE 11 DE DICIEMBRE ULTIMO.

De orden de la presidencia, doy lectura al borrador del acta de la sesión precitada, que es encontrado conforme en cuanto a su forma y resulta aprobado por unanimidad.

2º.- APROBACION DEFINITIVA DE ORDENANZAS FISCALES

Se da cuenta del resultado de la exposición pública de los acuerdos de imposición de tributos y aprobación simultánea de las correspondientes ordenanzas fiscales y de modificación de otras vigentes, adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de septiembre último, ha-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
SECRETARÍA

hienda presentado única reclamación contra la exigencia del Tributo con fin no fiscal sobre la propiedad, tenencia y explotación de máquinas recreativas con premio de azar y otros elementos e instrumentos para el juego, suscrita por D. Manuel Talero Calvo. Ante ello, en armonía con el dictamen de Secretaría y el informe del señor Alcalde Presidente, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Estimar la reclamación presentada por D. Manuel Talero Calvo contra la imposición por este Ayuntamiento de un Arbitrio con fin no fiscal sobre la propiedad, tenencia y explotación de máquinas recreativas con premio de azar y otros elementos e instrumentos para el juego, derogando en consecuencia, el acuerdo de imposición del citado Tributo y el de aprobación de su ordenanza fiscal reguladora.

Segundo.- Acordar definitivamente la aprobación por cuanto contra los acuerdos provisionales no se han presentado reclamaciones, de la implantación y regulación del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos e índice de tipos unitarios de valor de los terrenos y reglas de aplicación del mismo y clasificación de calles por categorías a efectos fiscales, Tasas por entrada de vehículos en edificios y solares y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo y carga y descarga y por inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública, el Arbitrio con fin no fiscal sobre viviendas y locales no ocupados, y la modificación del Impuesto sobre circulación de vehículos y de las tasas por los documentos que expida o de que entienda la Administración o las autoridades municipales, por rieles, postes, cables, palomillas, etcétera, y por el servicio de alcantarillado, y

Tercero.- Publicar ello en el Boletín Oficial de la provincia el anuncio correspondiente al presente acuerdo.

Por el señor Alcalde se defiende la indudable conveniencia de la adhesión de este Ayuntamiento a la Federación Española de Municipios y Provincias, la cual se ha distinguido durante los últimos años por sus constantes desvelos en favor de las Corporaciones locales españolas, consiguiendo estimables resultados, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Higuera

3ª ASOCIACION A LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Real a la Federación Española de Municipios y Provincias, aceptando sus Estatutos, disposiciones y acuerdos, así como la incorporación a la Asociación creada o que pueda crearse de la comunidad Autónoma de Extremadura. Y

Segundo.- Comprometerse a la consignación en el Presupuesto ordinario para 1985 y siguientes de las cantidades suficientes para el abono de las cuotas que fijen los organos competentes de la Federación y Asociación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, que doy fé.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1984

ASISTENTES

Alcalde-Presidente
Juan Alfonso López Fuentes

Concejales
Miguel Ruiz Martínez
Antonio Romo Chacón
Joaquín Márquez Delgado
Antonio Hernández Martínez
Juan F. Vargas Talero
Ignacio Romero Alvarez

Secretario-Interventor
José M. Martínez Pascual

En la villa de Higuera la Real siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y pública en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Alfonso López Fuentes, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, presente yo, el Secretario, que doy fe.

No asisten los señores Concejales D. José Antonio Carrasco Romero, D. José Parra Hernández, D. Manuel Carrasco Chacón y D. Manuel Illesa Vargas, que no lo han justificado pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
SECRETARÍA

siguiente a este acto.

Por la presidencia se declara abierta la sesión, dándose lectura de orden de la misma, por mí, el Secretario, al Orden del Día, que es el que sigue:

1º) APROBACION DE OPERACION DE TESORERIA

Visto el expediente incoado para la concertación de una operación de tesorería y en armonía con el informe de la Secretaría Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, con el quorum requerido por la legislación vigente y por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO: Concertar con la Entidad Banco Hispano Americano, a través de cuenta de crédito formalizada en la pertinente póliza legalmente intervenida por Corredor de Comercio colegiado, una operación de crédito a corto plazo por un importe de UN MILLON (1.000.000.-) pesetas, de acuerdo con las siguientes condiciones: interes, diecinueve coma cincuenta por ciento (19'50 por 100), comisión inicial, cero coma cincuenta por ciento (0'50 por 100) sobre el límite, más el cero coma quince por ciento (0'15 por 100) sobre el capital no dispuesto. liquidación de intereses, trimestral; y plazo de cancelación, treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

SEGUNDO: Comprometerse a la consignación en el Presupuesto ordinario para mil novecientos ochenta y cinco de las cantidades necesarias para hacer frente a la carga financiera que origine este préstamo. y

TERCERO: Facultar al señor Alcalde-Presidente don Juan Alfonso López Fuentes para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba los documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo otro el objeto de la sesión, por el señor Alcalde se levantó ésta, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE ENERO DE 1985

ASISTENTES
Alcalde-Presidente
Concejales
Miguel Ruiz Martinez
Antonio Romo Chacón
Jose M. Carrascal Cantonero
Jose Parra Hernandez
Antonio Hernandez Martin
Juan F. Vargas Falero
Secretario-Interventor
Jose M. Martinez Pascual

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del dia veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó, en el salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Alfonso Lopez Fuentes, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, presente yo, el Secretario, que doy fe del acto.

No asisten los señores Concejales don Joaquin Marquez Delgado, don Ignacio Romero Alvarez y don Manuel Mesa Vargas, que no lo han justificado previamente.

Por la presidencia se declara abierto el acto, dando se lectura por mi el secretario, al Orden del Dia de la sesión, que es el que sigue:

1º- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES DE 27 DE DICIEMBRE DE 1984.

De orden de la presidencia, dióse lectura a los borradores de las actas de las sesiones precitadas, que son encontradas conformes en cuanto a su forma y aprobadas por unanimidad.

2º- AUTORIZACION AL ICONA PARA LA RECAUDACION DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS SUNTUARIOS

Dióse lectura a escrito núm. 21, de 15 de enero, procedente de la Jefatura Provincial del ICONA de Badajoz, en el que, entre otras cosas, se da la posibilidad a las Entidades locales para que la recaudación del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, en su modalidad de cotas de caza y pesca, se realice por ese organismo, dentro del plazo de expedición de la matrícula anual de las cotas, ante ello, habida cuenta de las ventajas que esta solución aportada, se acuerda por unanimidad de los presentes lo que sigue:

PRIMERO.- Autorizar a la Jefatura Provincial del Instituto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL (Badajoz)

Nacional para la Conservación de la Naturaleza [illegible] para que, dentro del plazo reglamentario para la expedición de la matrícula anual de cotos, proceda a la [illegible] del Impuesto municipal sobre gastos suntuarios, en su modalidad de cotos de caza y pesca, correspondiente a los ubicados en este término municipal. Y

SEGUNDO.- Trasladar copia certificada de este acuerdo al organismo citado, a los efectos que procedan al respecto.

3º SERVICIO RECOGIDA DE BASURA

Dióse lectura a escrito núm. 716, de 4 de diciembre, suscrito por don Andrés Flores Cabrera, adjudicatario del servicio municipal de recogidas de basuras, en el que, además de cuestiones relacionadas con la organización del servicio, que han sido resueltas por la Comisión Municipal Permanente, se solicita la revisión del precio de la adjudicación, situado en NOVECIENTAS MIL (900.000.-) pesetas anuales, en función del incremento general del coste del servicio y el mayor volumen de abonados al mismo, como puede comprobarse por la recaudación de la Tasa por recogida de basuras, que en el ejercicio pasado alcanza aproximadamente UN MILLON SETECIENTAS CINCUENTA MIL (1.750.000.-) pesetas, debatido suficientemente el punto y en armonía con el informe por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día de hoy se acuerda por unanimidad de los asistentes lo que sigue:

PRIMERO.- Aprobar un incremento del precio de la adjudicación del servicio municipal de recogida de basuras de CIENTO VEINTE MIL (120.000.-) pesetas anuales, quedando en la cantidad de UN MILLON VEINTE MIL (1.020.000.-) pesetas al año.

SEGUNDO.- Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de esta fecha en el que se deniega la disminución de los días de prestación del servicio y se aprueba el establecimiento de la obligatoriedad para los usuarios de utilización de bolsas de plástico y recipientes al efecto que protejan las desechos sólidos de su esparcimiento por animales, estableciendo un período transitorio de adaptación a esta norma de seis meses, a contar desde 1º de febrero de este año. Y

TERCERO.- Que se notifique este acuerdo en forma al interesado

4.- PROPUESTAS URGENTES No se presentaron.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

5º RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 26 DE FEBRERO DE 1985.

ASISTENTES

Alcalde. Presidente
Juan Alfonso Lópe-Fuentes

Concejales
Miguel Ruiz Martínez
José A. Carrascal Contrero
Joaquín Márquez Delgado
José Parra Hernández
Antonio Hernández Martínez
Juan F. Vargas Talero
Ignacio Romero Alvarez
Manuel Mesa Vargas

Secretario-Interventor
José M. Martínez Pascín

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan-Alfonso Lopez Fuentes, y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, presente yo, el Secretario que doy fe del acto.

No asisten los señores don Antonio Romero Chacón y don Manuel Carrasco Chacón, que no lo justifican previamente.

Por la presidencia se declara abierto el acto, dándose lectura por mi, el Secretario, al orden del día de la sesión que es el que sigue:

1º LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR DE 29 DE ENERO DE 1985

Dióse lectura al borrador del acta de la sesión precitada, que es encontrado conforme en cuanto a su forma y resulta aprobado por unanimidad.

2- CONCIERTO CON EL I.N.S.S. PARA LA ASISTENCIA SANITARIA

Se da cuenta de escritos números de Registro 88, de 20 de febrero, de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y 99, de esta fecha, procedente de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ

4-FUNCIONARIOS Y PENSIONISTAS

Oficina Principal de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en las que se comunica a este Ayuntamiento de la suspensión de la tramitación del Concierto cuya suscripción se había aprobado por el mismo para la asistencia sanitaria a los funcionarios activos y pasivos de la Corporación y sus beneficiarios, ofreciendo la posibilidad de su incorporación al Concierto-marco entre la Mutualidad y el I.N.S.S. de 28 de diciembre último. La Corporación queda enterada y acuerda solicitar de la MUNPAL la integración en dicho Concierto-marco.

5-ADQUISICION DE ORDENADOR

Por el señor Alcalde se informa sobre el presupuesto de la empresa Jiménez-Franco S.A., de Badajoz, en relación a la compra de un Ordenador pretendida por el Ayuntamiento, que se concreta en el ofrecimiento del modelo de la Casa OLIVETTI M-24, con una capacidad de 256 kb ampliables, cuyo precio total, incluidos programas de gestión, asciende a 1 304 000 (un millón ciento cuatro mil) pesetas; los señores Concejales, ampliamente informados por el Secretario de la situación de la Hacienda municipal y aportando sus propios datos sobre el volumen de trabajo de los servicios administrativos del Ayuntamiento, concluyen que no es el momento, quedando el asunto sobre la mesa sin fijación de plazo concreto.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa declaración de urgencia y según lo dispuesto en la ley 30/1984, de 30 de diciembre, y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de Enero de 1985, se acuerda por unanimidad aprobar un incremento de las retribuciones del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento cifrado en un 6'50 por 100, con efectos de 1º de enero del presente año; asimismo, se acuerda equiparar las retribuciones de don Tomás Márquez Medina a las del resto del personal laboral con jornada completa, y las de don Angel Ruiz Márquez a las de Oficial de 1ª según el Convenio de la construcción vigente o que se suscriba para el año actual.

Por el señor Alcalde, igualmente, se hace patente la necesidad de establecer un orden de prioridades para la pavimentación de las calles con los 4.000.000 (cuatro millones) pesetas cuyo cambio de afectación se ha solicitado a la Diputación; enterada la Corporación, se establece el siguiente orden:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

General Mascardó, primer tramo de la calle Agua, General Cárdenas, General Mola y segundo tramo de Agua.

Por el señor Márquez Delgado se da cuenta de la existencia de quejas a consecuencia de los badenes que para limitación de la velocidad se han instalado en la calle San Bartolomé, de reciente pavimentación, el señor Alcalde ruega a los Concejales que puedan estar de acuerdo con la solución de eliminar los badenes a que presenten una moción para la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE MARZO DE 1985

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
Juan Alfonso López Fuentes

Concejales
Miguel Ruiz Martínez
José A. Carrascal Cantonero
Joaquín Márquez Delgado
José Parra Hernández
Antonio Hernández Martínez
Juan Francisco Vargas Talero
Ignacio Romero Alvarez
Manuel Mesa Vargas

Secretario - Interventor
José Miguel Martínez Rascan

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas del día veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Juan Alfonso López Fuentes, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, presente yo, el Secretario que doy fe.

No asisten los señores don Antonio Romero Chacón desplazado fuera de la población, y don Manuel Carrasco Chacón que no lo justifica.

Por la presidencia se declara abierto el acto, dando lectura por mí, el Secretario, al Orden del Día de la sesión, que es el que sigue:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR DE 26 DE FEBRERO DE 1985

Dióse lectura al borrador del acta de la sesión precedente, que es encontrado conforme en cuanto a su forma y resulta aprobado por unanimidad.

2º PROYECTO DE OBRAS 148/1984

Por el señor Alcalde se informa a los presentes de las características fundamentales del Proyecto técnico de la obra núm. 148, del Plan Provincial de 1984, de equipamiento comunitario, consistente en obras de reforma y reparación general del edificio consistorial, cuya financiación y solicitud de adjudicación al propio Ayuntamiento fueron aprobadas anteriormente. La Corporación queda enterada y acuerda su aprobación por unanimidad.

3º PROYECTO DE OBRAS 5 y 9/1984

Por el señor Alcalde se informa a los presentes de las características fundamentales del Proyecto técnico de las obras 5 y 9 del Plan Provincial de 1984, de urbanización y pavimentación de diversas vías de esta población, cuya financiación y solicitud de adjudicación directa fueron aprobadas anteriormente. La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad

PRIMERO. Prestar aprobación al Proyecto técnico de las obras 5 y 9 del Plan Provincial de 1.984, de pavimentación de diversas calles de esta villa. Y

SEGUNDO. Que se inicie expediente de imposición de contribuciones especiales para la financiación de la parte que se determine de la aportación municipal.

4º CREACION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE ESTA CORPORACION

Se da cuenta del expediente incoado para la creación de una plaza dentro del subgrupo de Auxiliares del grupo de Administración General de esta Corporación, dictaminado el mismo favorablemente el mismo por Secretaría-Intervención y por Secretaría y en armonía con la propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes y con el quorum señalado en el artículo 3.2.k. de la ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda:

PRIMERO. Ampliar la plantilla de funcionarios de esta Corporación mediante la creación de una plaza dentro del subgrupo de Auxiliares del grupo de Administración General, dotada con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el coeficiente 1'7 e indice de proporcionalidad 4 y demás atribuciones que le correspondan legalmente y la Corporación haya reconocido o reconozca.
SEGUNDO. Que se remita copia certificada del presente acuerdo a la Administración del Estado, a través del Gobierno Civil de esta provincia, y al órgano competente en materia de Régimen Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el plazo de treinta días desde esta fecha. Y
TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el resultado de la presente modificación de la plantilla orgánica, como requisito de efectividad.

5º APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LAS OBRAS 16 y 197/83

Se comprueba por el funcionario que suscribe la no existencia del quorum de mayoría absoluta exigible para la aprobación de este expediente, ya que cuatro de los concejales asistentes a la sesión tienen un interes directo en el asunto. ante ello, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta una próxima sesión extraordinaria.

6º APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA OBRA 147/84

Se da cuenta del expediente tramitado para la imposición de contribuciones especiales en la obra 147 del Plan Provincial de 1984, de pavimentación de las calles Buenavista y su prolongación y Carrera de esta villa. a la vista de que en el expediente se acredita el cumplimiento de las formalidades legales y su armonía con el contenido fundamental del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda por unanimidad, con el quorum del número 2 del artículo 3 de la ley 40/1981, de 28 de octubre, lo siguiente:
PRIMERO. Aplicar obligatoriamente contribuciones especiales para la ejecución de la obra núm. 147, del Plan Provincial de 1984, para urbanización y pavimentación de las calles Buenavista y su prolongación y Carrera de esta villa, cuyo presupuesto estimado asciende a la cantidad de NUEVE MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS NUEVE (9.233.809,-) pesetas de las que corresponde aportar al Ayuntamiento DOS MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS NUEVE (2.833809.-) pesetas, cantidad esta que se toma de base para la determinación de la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra.
SEGUNDO. Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios

7º
TAD
QUI
GAD
JAU

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en NOVECIENTAS VEINTISIETE MIL DIEZ (927.010.-) pesetas, equivalente al treinta y dos coma setenta y una por ciento de la base determinada en el punto precedente del presente acuerdo, porcentaje de imposición que se considerara más adecuado dada la naturaleza de la obra y las experiencias más próximas en obras de igual índole.

TERCERO. Establecer como modulo de reparto los metros lineales de fachada de las fincas especialmente beneficiadas por la obra objeto de este acuerdo, ya que se considera que es el unico que conjuga suficientemente los principios de objetividad y facilidad para el cálculo, resultando, por tanto, segun los datos que obran en el expediente, un valor del módulo de MIL (1000.-) pesetas.

CUARTO. Aprobar la relación de cuotas individuales resultantes de la aplicación del valor del módulo a los metros lineales de fachada de cada una de las fincas especialmente beneficiadas. Y

QUINTO. Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente se notifiquen individualmente en legal forma si resultaren conocidas, o mediante edictos en otro caso, y concediendo su fraccionamiento en dos pagos, uno a la recepcion de la notificación y el otro durante el mes de julio del presente año, sin exigencia de garantía especial y toda vez que con ello no se conculca lo establecido en el número 2 del artículo 32 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

7ª MOCION PRESENTADA POR DON JOAQUIN MARQUEZ DELGADO Y OCHO CONCEJALES MAS

Se da lectura a la Moción de 13 de los corrientes, suscrita por don Joaquin Marquez Delgado y ocho Concejales más de esta Corporación, en la que se propone el rebaje de altura o la disminución del número de badenes instalados en la calle San Bartolomé, por considerar que los mismos impiden en gran medida el uso de la mencionada calle por los automovilistas, se da cuenta asimismo, del informe emitido por el señor Arquitecto técnico municipal, en el que evalúa el coste de la eliminación de los badenes, ya que su variación no es posible técnicamente, en cinco MIL SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS (5.676.-) pesetas por unidad, existiendo un número de diez badenes. Ante ello, sin debate, se acuerda con la abstención de don Juan Alonso Lopez Fuentes, la eliminación de todos los badenes existentes en la calle

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de San Bartolomé de esta villa, con un presupuesto de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SIETE (56.757.-) pesetas.

8º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Tarifas eléctricas para Municipios. Por el funcionario se expone el alcance y contenido de las medidas previstas en las Ordenes de 14 de Octubre de 1983, 3 de agosto de 1984 y 30 de noviembre de 1984 del Ministerio de Industria y Energía, por las que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a los Ayuntamientos, lo que supone un importante ahorro en el consumo energético y una manifiesta economía en el gasto, añadiendose que para la aplicación de las bonificaciones previstas es necesario el cumplimiento de de los requisitos detallados en las precitadas ordenes ministeriales; ampliamente debatido el asunto y previa declaración de urgencia, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO Quedar enterados de las medidas previstas en las ordenes Ministeriales de 14 de octubre de 1983, 3 de agosto de 1984 y 30 de noviembre de 1984 y de la información facilitada al respecto por el señor Secretario sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica para Municipios

SEGUNDO. Instalar en este Municipio los equipos de medida de energía de doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro municipal y proceder a la reforma, o en su caso, adaptación de los centros necesarios para la instalación de los mismos.

TERCERO Solicitar de la Compañía Sevillana de Electricidad, como empresa suministradora de fluido eléctrico a este Ayuntamiento, que facilite los contadores citados en régimen de alquiler, e interesar de la misma empresa el presupuesto de la reforma necesaria o, en otro caso, de la adquisición de los armarios o cuadros que se estimen imprescindibles para la ubicación de los contadores, presupuesto este que podrá ser contrastado con otros de instaladores autorizados.

CUARTO.- Someter a diagnostico o auditoría energética a los distintos suministros del Ayuntamiento, de acuerdo con las directri-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ces del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, y aceptar el compromiso de efectuar el Plan de Ahorro Energético que, en su día, se proponga. Y CUARTO. Que se notifique este acuerdo a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía y a la Compañía Sevillana de Electricidad, a los efectos procedentes.

Por otra parte, el señor Parra Hernández interpela al señor Alcalde sobre la posibilidad de adoptar alguna medida para que los pacientes que acudan al Consultorio en el antiguo Hospital de San Sri no hagan de esperar a la puerta hasta la llegada del personal sanitario, manifiesta el señor Alcalde que se trataría de encontrar una solución, aunque no es previsible.

Por el señor Carrascal Cantonero se interesa información acerca de la terminación del Polideportivo municipal y el revestimiento con algún tipo de material de la superficie de la pista, expone el señor Alcalde que las obras están completamente concluidas y que, a su juicio, no es lógico invertir más dinero en las mismas por encontrarse dichas instalaciones infrautilizadas en la actualidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende esta acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, que certifico

DILIGENCIA.- Es necesario añadir al penultimo parrafo la siguiente frase: "El señor Carrascal Cantonero interviene nuevamente para replicar que los niveles de utilización de esas instalaciones deportivas municipales son suficientes", de lo que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE ABRIL DE 1985

ASISTENTES

Alcalde-Presidente
Juan Alfonso Lopez Fuentes

Concejales
Miguel Ruiz Martinez
Jose A. Carrascal Cantonero
Antonio Romo Chacon
Joaquin Marquez Delgado
Antonio Hernandez Martinez
Jose Parra Hernandez
Ignacio Romero Alvarez
Manuel Mesa Vargas

Secretario-Interventor
Jose M. Martinez Pascon

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del dia dieciseis de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó, en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y publica y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Juan-Alfonso Lopez Fuentes, y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, presente yo, el Secretario, que doy fe del acto.

No asisten los señores don Manuel Carrasco Chacon y don Juan Francisco Vargas Talero, que no lo justifican.

Por la presidencia se declara abierta la sesion, dandose lectura por mi, el Secretario al Orden del dia de la misma, que es el que sigue:

1º LECTURA Y, EN SU CASO APROBACION DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR DE 26 DE MARZO ULTIMO.

Se da lectura al borrador del acta de la sesion precitada, propugnandose por el señor Carrascal Cantonero la conveniencia de añadir al penúltimo párrafo del mismo la siguiente frase: "El señor Carrascal Cantonero interviene nuevamente para replicar que los niveles de utilización de esas instalaciones deportivas municipales son suficientes.", como quiera que dicha adición no modifica el fondo de la cuestión, sino tan solo los aspectos formales del debate, se acuerda la aprobación unánime del acta de la sesion anterior con la modificación propuesta.

2º EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA EJECUCION DE LAS OBRAS 16 y 197 DE EL PLAN DE 1983

Por el funcionario que suscribe se comprueba la no existencia de quorum suficiente para la adopción de acuerdo en este punto, al ser interesados directos en el asunto cuatro de los concejales presentes, acordandose dejar el mismo sobre la mesa.

3º - NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO IN-

Se da cuenta del resultado de las pruebas selectivas convocadas por la Alcaldia para la provision interina

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TERINO.

de una plaza de Auxiliar de Administración General, que fue creada por acuerdo de este Ayuntamiento de 26 de marzo de 1985, y que ha sido de que ninguno de los aspirantes haya superado las mismas, a la vista de todo ello y habida cuenta de lo urgente que resulta actualmente proveer temporalmente dicha plaza, se acuerda por unanimidad, con el quorum previsto en el número 2 del artículo 3 de la ley 40/1981, de 28 de octubre lo siguiente:

PRIMERO.- Nombrar a don Francisco-José Torrado Rivera funcionario interino para una plaza de Auxiliar de la Administración General de esta Corporación que en la actualidad se encuentra vacante, considerándose acreditados el mérito y capacidad del interesado por los servicios prestados al Ayuntamiento en funciones administrativas debidas a necesidades inaplazables durante el desempeño de su plaza de Ordenanza Municipal, sujeta a la legislación laboral y que se le reserva con todos sus derechos hasta la finalización de su función interina.

SEGUNDO.- Hacer constar que el nombramiento que se efectúa tendrá como duración hasta que se provea la plaza en propiedad por cualquier medio. Y.

TERCERO.- Remitir copia del presente acuerdo a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los efectos procedentes.

4º APROBACION DE OBRA 84 DEL PLAN 1985

Se da cuenta de la Circular informativa de fecha 28 de marzo de 1985 de la Excma Diputación Provincial de Badajoz, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios para 1985 y Planes de las Comarcas de Acción Especial, en la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y, como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo, con el voto unánime de los presentes:

Primero.- Prestar aprobación a la obra número 84 del Plan de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur" de urbanización y pavimentación, y a la financiación de las mismas, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales 5.950.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 1.050.000

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 7.000.000.

Segundo.- Solicitar de la Excmª Diputación la adjudicación directa a este Ayuntamiento de dicha obra para su ejecución por el sistema de administración, de acuerdo con el régimen de financiación anteriormente aprobado y el pliego de condiciones al que haya de sujetarse, que se declara expresamente conforme. Y

Tercero: Proponer como Técnico-Director de las obras al señor Arquitecto Técnico municipal don José-Joaquín Escribano Medivero, con domicilio en Plaza de Portugal número 3, de Badajoz, y colegiado con el número 375 en el de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE ABRIL DE 1985.

Asistentes

Alcalde-Presidente
JUAN-ALFONSO LOPEZ FUENTES

Concejales
MIGUEL RUIZ MARTINEZ
ANTONIO ROMO CHACON
JOSE ANTONIO CARRASCAL CANTONERO
JOAQUIN MARQUEZ DELGADO
JOSE PARRA HERNANDEZ
ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ
MANUEL CARRASCO CHACON

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día 30 de abril de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan-Alfonso López Fuentes, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, presente yo,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

IGNACIO ROMERO ALVAREZ
MANUEL MESA VARGAS
Secretario - Interventor
JOSE-MIGUEL MARTINEZ PASCON

1º LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESION ANTERIOR DE 16 DE ABRIL DE 1987

2º EXPEDIENTE DE APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN LAS OBRAS 16 Y 19 DEL PLAN DE 1.983

3º MOCION DE 17 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITA POR D. MIGUEL RUIZ MARTINEZ Y OCHO CONCEJALES MAS SOBRE ORDENANZA FISCAL

4º INFORME SOBRE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL.

el Secretario, que doy fe.
No asiste don Juan Francisco Vargas Talero, que no justifica su ausencia.
Por la Presidencia se declara abierto el acto, dándose lectura por mi, el Secretario, al Orden del Dia de la sesión, que es el que sigue:
Dar lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que es encontrado conforme en cuanto a su forma y resulta aprobado por unanimidad.
Se conforma por el funcionario que suscribe la inexistencia de quorum para la adopcion de acuerdo en dicho expediente, quedando el mismo sobre la mesa.

Se da lectura a la citada moción en la que se solicita del Ayuntamiento Pleno la adopción de acuerdo tendente a suspender la aplicación de la Tasa por entrada de vehiculos en edificios y solares, y al informe de Secretaria-Intervención sobre las posibles vias para ello. En armonia con el contenido de dicho dictamen, se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa hasta la redacción de una propuesta concreta de acuerdo por los firmantes de la moción.
Se da cuenta de los aspectos mas importantes de esta trascendental norma legal, sobre todo en relación con la organización de los Ayuntamientos y las competencias del Ayuntamiento Pleno y el Alcalde, haciendo hincapié en aquellas que pueden delegarse en la Comisión de Gobierno, se centra la discusión en la posibilidad y ventajas de acordar la constitución de la Comisión de Gobierno, en substitución de la actual Comisión de, dijo, Municipal Permanente y con las facultades que, en su día, le delegue el Ayuntamiento Pleno y el Alcalde, correspondiendo igualmente a este órgano la designación de sus componentes. Debatido el punto, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

UNICO.- Acordar, en virtud de lo establecido en la letra b) del número 3 del artículo 20 de la ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, la creación de la Comisión de Gobierno Municipal, cuyos miembros se designarán por el señor Alcalde en el plazo de un mes, siendo sus competencias las que atribuyan las leyes y las que acuerde delegar previa mención de Secretaría, el Ayuntamiento Pleno y el Alcalde.

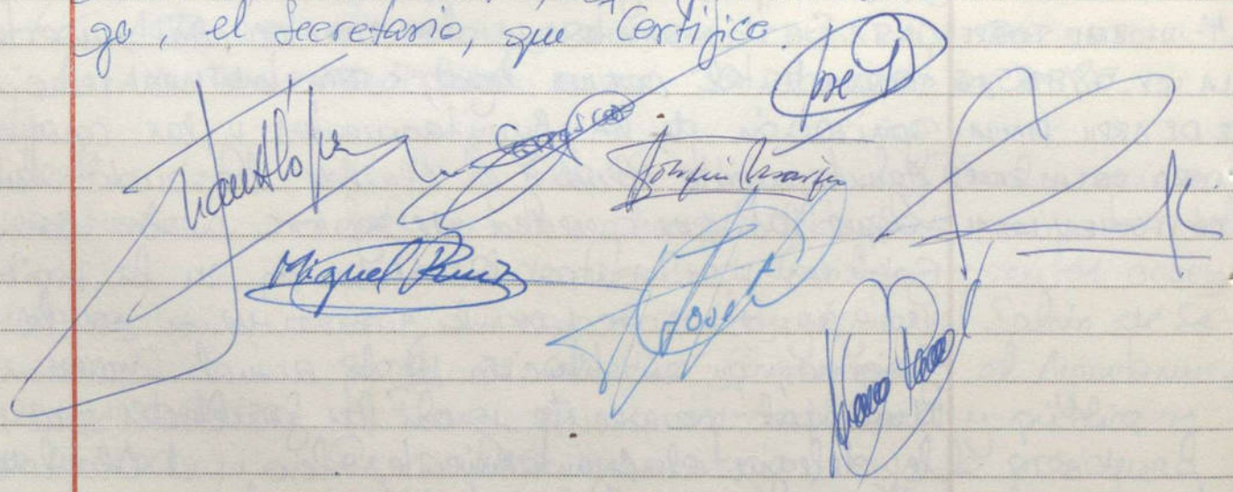
5º- DIMISION DEL. ANTONIO ROMO CHACON

Se da lectura a escrito núm. 383, de 26 de marzo último, suscrito por don Antonio Romo Chacón, segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, en la que presenta con carácter irrevocable la dimisión de su cargo por razones estrictamente particulares; ratificándose el firmante en lo expuesto en dicho escrito, el Ayuntamiento Pleno acuerda aceptar la dimisión del Concejal don Antonio Romo Chacón.

6º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por don José Parra Hernández se interesa del señor Alcalde-Presidente acerca de un débito contraído con don Manuel Prieto que data de las pasadas fiestas de la villa; por el señor Alcalde se manifiesta que la Intervención está precisada para efectuar el pago de dicha deuda en cuanto sea posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión, siendo las veinticinco horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE MAYO DE 1985

ASISTENTES
Juan Alfonso López Fuentes
Concejales
Miguel Ruiz Martínez
José Antonio Carrascal Fontanero
Joaquín Márquez Delgado
José Parra Hernández
Antonio Hernández Martínez
Manuel Flores Domínguez
Ignacio Romero Suárez
Manuel Mesa Vargas
Secretario - Interventor
José-Miguel Martínez Pascón

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Juan-Alfonso López Fuentes, y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, presente yo, el Secretario, que doy fe del acto.

No asisten los señores concejales don Juan-Francisco Vargas Talero y don Manuel Carrasco Chacón que no lo justifican.

Por la Presidencia se declara abierto el acto, dándose lectura por mí, el Secretario, al orden del Día de la sesión, que es el que sigue a continuación:

1º LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Dióse lectura al borrador del acta de la sesión precitada, que es encontrado conforme en cuanto a su forma y resulta aprobado por unanimidad.

2º TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE DON MANUEL FLORES DOMINGUEZ

Se da lectura a escrito de 15 de los corrientes, procedente de la Presidencia de la Junta Electoral de Zona, adjunto al cual se remite Credencial de Concejal expedida a nombre de don Manuel Flores Domínguez, como sustituto de don Antonio Romero Chacón, que hizo renuncia a su cargo de Concejal en la última sesión plenaria, el Señor Flores Domínguez queda posesionado de su cargo en este acto.

3º EXPEDIENTE DE APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN LAS OBRAS 16 Y 197 DE 1983.

Se comprueba por el funcionario que suscribe la no existencia de quorum suficiente para la votación de la propuesta de acuerdo, quedando el asunto sobre la mesa hasta una posterior sesión.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

5º APROBACION DE CERTIFICACION DE OBRS Nº2 DE LA OBRA 16/1983

Se da cuenta de la Certificación de Obra núm. 2 de la obra 16 del Plan de Acción Especial "Zona Sur" de 1.983 de Alcantarillado, por unanimidad se acuerda:

UNICO.- Aprobar la Certificación de Obra núm. 1 de la obra número 16 del Plan de Acción Especial "Zona Sur" de 1983, de Alcantarillado, realizada por esta Corporación por Administración, cuyo importe total asciende a DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS diga, DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEICIENTAS CINCUENTA Y SIETE (2.052.657.-) pesetas, de las que corresponden a la Excmª Diputación Provincial de Badajoz UN MILLON SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS (1.642.126.-) pesetas y a este Ayuntamiento CUATROCIENTAS DIEZ MIL QUINIENTAS TREINTA Y UNA (410.531.-) pesetas, éstas con cargo al préstamo concedido en su día por el Banco de Crédito Local de España.

4º-APROBACION DE CERTIFICACION DE OBRA Nº1 DE LA OBRA 16/1983

Se da cuenta de la Certificación de obra núm. 1 de la obra 16 del Plan de Acción Especial "Zona Sur" de 1983, de Alcantarillado, por unanimidad se acuerda:

UNICO.- Aprobar la Certificación de Obra núm. 1 de la obra número 16 del Plan de Acción Especial "Zona Sur" de 1983, de Alcantarillado, que realiza este Ayuntamiento por administración, cuyo importe total asciende a UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS OCHENTA (1.251.480.-) pesetas, correspondiendo aportar a la Excmª. Diputación Provincial de Badajoz UN MILLON MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (1.001.184.-) pesetas y a este Ayuntamiento DOSCIENTAS CINCUENTA MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS (250.296.-) pesetas, éstas con cargo al préstamo concedido en su día por el Banco de Crédito Local de España.

6 RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 302/1984

Por el señor Alcalde se explica el alcance de los pronunciamientos contenidos en la Sentencia número 89 de la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, recaída en el recurso 302 de 1984, interpuesto por la Cámara Agraria Local de esta villa contra la desestimación tácita de su recurso de reposición

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 12 de enero de 1984. los señores Concejales quedan enterados del contenido de dicha Sentencia y de los trámites a seguir desde este momento, entre ellos el de la petición de Dictamen al Consejo de Estado.

7º DESIGNACION DE MIEMBROS DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO POR EL SEÑOR ALCALDE.

Se da lectura por mí, el Secretario, al Decreto de la Alcaldía Presidencia de 25 de los corrientes, en el que, en virtud de las atribuciones conferidas por el número 3 del artículo 23 de la ley 7/1985, de 2 de abril, se designan miembros de la Comisión Municipal de Gobierno a los Concejales don Miguel Ruiz Martínez, don José-Antonio Carrascal Cantonero, don José Parra Hernández y don Joaquín Márquez Delgado, que ocuparán las Tenencias de Alcaldía en dicho orden; el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

8º INFORMES Y CORRESPONDENCIA Y PROPUESTAS URGENTES

8.1. INSTANCIA DE DON Fco PATIÑO SERRANO

Se da lectura a instancia núm. 297, de 20 de los corrientes, subscrita por don Francisco Patiño Serrano, en la que se solicita licencia para la instalación de un quiosco de helados en el Parque de esta villa, próximo al Bar Avenida. previa declaración de urgencia y por unanimidad, se acuerda denegar lo solicitado.

8.2. AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de contratar dos personas para el desempeño de funciones de Policía municipal, debido a la insuficiencia actual de la plantilla y la proximidad de la temporada estival en la que la población aumenta considerablemente, además de algunos otros factores relacionados con alteraciones del orden público; ante ello, previa declaración de urgencia y por unanimidad, con el quorum previsto en el número 2 del artículo 3 de la ley 40/1981, de 28 de octubre, se acuerda:

UNICO.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para la contratación de dos Auxiliares de la Policía Municipal durante la temporada estival, según lo prevenido en la Resolución de la Dirección General de Administración

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Local de 23 de julio de 1979, sobre contratación de personal en Municipios turísticos, habida cuenta de los factores apuntados en el Decreto de la Alcaldía de 16 del corriente relativos a la insuficiencia de la Plantilla de la Policía y a la notable afluencia de naturales de este Municipio que pasan sus vacaciones en esta población.

8.3 CONVENIO DE COLABORACION INEM-CORPORACIONES LOCALES.

Por el señor Alcalde-Presidente se informa sobre los aspectos fundamentales de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1.985, que establece las Bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras por trabajadores desempleados, así como de la reunión celebrada el 22 de los corrientes en Badajoz donde se comunicó a la representación de este Ayuntamiento la existencia a su favor de una reserva de Crédito por 6.815.000.- pesetas para mano de obra en proyectos que acometa la Corporación, se discute largamente sobre las posibles inversiones a financiar con esa cantidad, habida cuenta de que los materiales, salvo la subvención de la Junta de Extremadura para ese fin, no están incluidos en dicha cantidad, se consideran como ideas más acertadas para servir de base a la redacción de las oportunas Memorias valoradas las obras de pavimentación de calle Jesús de la Humildad con empedrado, la de cerramiento del vertedero municipal mediante pared de piedras, el arreglo de la Plaza de Toros y la instalación interior de agua y ajardinamiento del Cementerio municipal, aplazándose la elección de alguno o algunos de los aludidos hasta la terminación de sus presupuestos.

8.4. CASA CULTURAL DE LA JUVENTUD.

El señor Alcalde informa a los asistentes del pesimo estado en que se encuentra el local que utilizaba la denominada Casa Cultural de la Juventud, a cuyo inmueble deberán trasladarse las oficinas municipales durante las obras de reforma de esta Casa Consistorial. Tal estado de deterioro, según el reconocimiento que efectuaron "in situ" los señores López Fuentes, Ruiz Martínez, Carrascal Cantonero, y Parra Hernández, acompañados por el funcionario que suscribe, del que existen fotografías que se

muestran a los señores Concejales, no es debido sino a la actuación vandálica de algunas de las personas que frecuentaban dicha instalación. asimismo, se exhibe un supuesto libro de Actas de sesiones de la asamblea de esa Casa Cultural, encontrado entre la ingente cantidad de basura allí acumulada, en el que, aparte de faltar las actas correspondientes a los últimos años, se incluyen una serie de dibujos de marcado mal gusto bajo el título de "Revista pornográfica semanaria en tu puticlub más próximo". el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

8.5 REPETIDOR DE R.T.V.E

Por el señor Alcalde se informa de las gestiones realizadas el pasado día 24 de los corrientes ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en relación con el tema del cerramiento del Repetidor de televisión instalado en el cerro de San Cristobal de este Término, a cuya realización se comprometieron verbalmente, según noticias, todos los Ayuntamientos beneficiados por la instalación, a lo que ahora se niegan. ante ello, el Ilmo. Sr. Presidente prometió su realización por los servicios correspondientes de Diputación, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

8.6. AJARDINAMIENTO DE SOLAR EN EJIDO DE BUENAVISTA

Se da cuenta de escrito de 20 de los corrientes de la Sección de agricultura y Ganadería de la Excma. Diputación de Badajoz, interesando información sobre las necesidades de plantas de este Ayuntamiento. por el señor Alcalde se apunta la posibilidad de proceder al ajardinado del solar sito en calle Buenavista y Ejido del mismo nombre, para lo cual serían necesarios unos treinta arboles. el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

8.6 SUCESOS DURANTE LA FIESTA DE SAN ISIDRO LABRADOR DEL PRESENTE AÑO

Por don Joaquín Marquez Delgado se interesa información de don Miguel Ruiz Martinez acerca de los hechos acaecidos en las últimas horas del día 15 de los corrientes, en el que asumía el cargo de Alcalde en funciones, dando cumplidas noticias éste del asunto. se debate más pausadamente sobre el comportamiento de personas vinculadas a servicios municipales, con su participación en las protestas populares por el cierre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de las Discotecas, y proponiéndose la aplicación de un correctivo que consistiría en su amonestación verbal, el señor Alcalde se opone argumentando la imposibilidad de impedir a personas que tienen una mera relación laboral con el Ayuntamiento el ejercicio de sus derechos democráticos, sin perjuicio de las consideraciones personales que cada uno haga sobre lo sucedido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

ACTA EN BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE JUNIO DE 1985

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
Juan - Alfonso López Fuentes

Concejales
Miguel Ruiz Martínez
José Antonio Parralejo Centurión
Joaquín Márquez Delgado
José Parra Hernández
Manuel Flores Díaz
Ignacio Romero Alvarez
Manuel Mesa Vargas
Antonio Hernández Martínez

Secretario - Interventor

En la villa de Higuera la Real siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y pública y en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Juan-Alfonso López Fuentes, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, presente yo,

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
SECRETARIA

UNICO.- APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1.985

José Miguel Cantillo Pascual el Secretario que da fe del acto. No asisten los Señores Concejales don Juan Francisco Vargas Talero y don Manuel Carrasco Chacón, que no lo justifican.

Por la Presidencia se declara abierto el acto, dandose lectura por mi, el Secretario, al Orden del Dia de la sesión, que es el que sigue a continuación:

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.985, informando que en su forma o confección se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley. Finalmente hizo constar que segun la nueva normativa este Pleno tendra que volver a tomar acuerdo, con caracter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, seran resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demas interesados; y si las hubiere sera el momento de estudiar y considerar cada una de ellas. En este estado el Pleno por unanimidad, con el "quorum" previsto en el artículo 3, apartado dos, epígrafe g) de la ley 40/1.981 de 28 de Octubre, acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1.985, y que se exponga al público por término de 15 días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo y de no haberse presentado reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado, con el siguiente resumen a nivel de Capítulo:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Remuneraciones del personal	15.549.496
2 Compra de bienes ctes y de servicios	13.607.781
3 Intereses	1.389.662
4 Transferencias corrientes	796600
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales	2.020.068
7 Transferencias de capital	4.430 000
8 Variación de activos financieros	—
9 Variación de pasivos financieros	1.905.393
SUMAN LOS GASTOS	39 699.000

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos	5.551.800
2 Impuestos Indirectos	1.299.599
3 Tasas y otros Ingresos	14.515.364
4 Transferencias corrientes	13.300.666
5 Ingresos Patrimoniales	82.171
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de inversiones reales	—
7 Transferencias de capital	—
8 Variación de activos financieros	—
9 Variación de pasivos financieros	5.430.000
SUMAN LOS INGRESOS ...	39.699.000

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión siendo las veinticinco horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

José B.

Miguel Ruiz

Josefa Cabezas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA EN BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE JUNIO DE 1985.

ASISTENTES
Alcalde-Presidente
Juan-Alfonso Lopez Fuentes
Concejales
Miguel Ruiz Martinez
Jose Antonio Carrascal Cantonero
Joaquin Marquez Delgado
Jose Parra Hernandez
Manuel Flores Duque
Ignacio Romero Alvarez
Manuel Mesa Vargas
Antonio Hernandez Martinez
Secretario-interventor
Jose-Miguel Martinez Pascon

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidos horas del dia veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco se constituyo el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y pública y en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Juan-Alfonso Lopez Fuentes, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan. Presente yo, el Secretario, que doy fe.

No asisten los señores Concejales don Juan-Francisco Vargas Falero y don Manuel Carrasco Chacón, que no lo justifican.

Por la presidencia se declara abierto el acto, dándose lectura por mi, el Secretario, al Orden del Dia de la sesión, que es el que sigue a continuación:

1º- LECTURA Y, EN SU CASO APROBACION DE LA SESION ANTERIOR DE 28 DE MAYO ULTIMO.

Diose lectura al borrador del acta de la sesión precitada, que es encontrado conforme en cuanto a su forma, resultando aprobado por unanimidad.

2º RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 31 DE MARZO DE 1985

Se da cuenta de los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1.985, que arrojan el siguiente resultado: población de derecho en 31 de Marzo de 1984: 2981 habitantes. altas desde 31 de marzo de 1984-77; bajas en dicho período: 97; población de derecho al 31 de marzo de 1985: 2961 habitantes. Considerando que en tales trabajos se han seguido las normas del vigente Reglamento de Población y las dadas por el Instituto Nacional de Estadistica, se Acuerda por unanimidad, aprobar la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 31 de marzo de 1985.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3º PROYECTOS DE OBRAS DEL PER

Por la alcaldia se dió cuenta de los proyectos de obras a realizar al amparo de la orden Ministerial de 21 de febrero último, que establece las Bases de colaboración entre el INEM. y las Corporaciones locales para la realización de obras por trabajadores desempleados, para lo cual existe una reserva de crédito para mano de obra de seis millones ochocientas quince mil pesetas. tales proyectos, de entre los apuntados como más necesarios en el acuerdo de esta Corporación de 28 de mayo último, son los de Pavimentación de la calle Jesús de la Humildad con empedrado y de cerramiento del basurero municipal. ante ello y por unanimidad, se acuerda lo siguiente: PRIMERO.- Aprobar los proyectos de obras de Pavimentación de la calle Jesús de la Humildad, con un importe total de dos millones quinientas veinticinco mil seiscientas cuarenta (2.525.640) pesetas, de las cuales, de las cuales corresponden a materiales seiscientas setenta y tres mil novecientas treinta y tres (673.933) pesetas y a mano de obra un millon ochocientas cincuenta y una mil seiscientas siete (1.851.707) pesetas. y de Cerramiento del basurero municipal, por un importe de seis millones trescientas treinta y tres mil ochocientas sesenta (6333.860) pesetas de las cuales corresponden a materiales un millón trescientas setenta mil quinientas sesenta y siete (1.370.567) pesetas y a mano de obra cuatro millones novecientas sesenta y tres mil doscientas noventa y tres (4.963.293) pesetas.-

SEGUNDO.- Aprobar el régimen de financiación de dichas obras, que es como sigue: el importe total de la mano de obra, que asciende a seis millones ochocientas quince mil (6.815.000) pesetas, con cargo a la reserva de crédito efectuada por el INEM al amparo de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985, y el importe total del capitulo de materiales, que asciende a dos millones cuarenta y cuatro mil quinientas (2.044.500) pesetas, con cargo a la subvención a solicitar de la Junta de Extremadura para este

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL (BADAJOZ)

o, en su defecto, con cargo a la partida 6.1.1 del vigente Presupuesto municipal ordinario para 1985. Y TERCERO.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente para el otorgamiento de los pertinentes documentos.

4.º PRESUPUESTOS DE DOTACION DEL CONSULTORIO MEDICO LOCAL

Disponiendo esta localidad de centro sanitario debidamente adaptado a las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo con el mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, habiéndose adoptado la determinación de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para adquirir dicho equipamiento y que, para ello, se recabase de tres casas comerciales del equipamiento necesario y que dichas ofertas, una vez recibidas, se presentasen al Ayuntamiento Pleno para la selección de la más idónea. Presentados ante este Ayuntamiento los correspondientes presupuestos, se da lectura a los mismos, siendo su resumen el siguiente: José Queraltó Rosal, S.A., por un importe de seis cientas ochenta y cinco mil cuatrocientas treinta (685.430) pesetas, SANERIC, por un importe de setecientas sesenta mil seiscientas cuarenta (760.640) pesetas, e Hijos de José Jiménez, por un importe de setecientas cuarenta y dos mil trescientas sesenta (742.360) pesetas. El Pleno una vez examinados dichos presupuestos y a la vista del informe de la Comisión Municipal de Gobierno, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la adquisición del material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de esta Villa a la casa comercial José Queraltó Rosal, S.A. por ser su oferta la más favorable.

SEGUNDO.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de seiscientas ochenta y cinco mil cuatrocientas treinta (685.430) pesetas para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el apartado anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a su presupuesto ordinario la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

solicite o por que al adquirir el material su costo hubiera sufrido elevación sobre el presupuesto aprobado.
TERCERO.- Adquirir el compromiso de destinar el centro Sanitario por el que se realiza la inversión durante un periodo no inferior a treinta años, correspondiendo la gestión y administración al mismo Ayuntamiento.
CUARTO.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente para la realización de las oportunas gestiones.

5°) Solicitud del Préstamo al Banco de Crédito Local

Por el funcionario que suscribe se da cuenta de la necesidad de solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de cuatro millones cuatrocientas treinta mil (4.430.000) pesetas para la financiación de las aportaciones municipales a diversas obras de Planes Provinciales, según los creditos consignados en el Presupuesto Municipal Ordinario aprobado inicialmente por la Corporación ante ello, en armonia con el informe favorable de la Comisión Municipal de Gobierno, se acuerda por unanimidad:
UNICO.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo a largo plazo de cuatro millones cuatrocientas treinta mil (4.430.000) pesetas, para la financiación de la aportación municipal a diversas obras de Planes Provinciales.

6° SUBVENCION FESTEJOS TAURINOS

Por los señores Parra Hernández y Mena Vargas se da cuenta a los presentes de las gestiones realizadas para el montaje de espectáculos taurinos en la Plaza de Toros propiedad de este Ayuntamiento haciendo especial incapié en la imposibilidad de encontrar empresario que se comprometa a dicho montaje sin que exista una subvención por parte del Ayuntamiento, que se estima debe rondar en torno a trescientas o cuatrocientas mil pesetas, se autoriza a los señores mencionados para la realización de las gestiones oportunas, negociando a las cantidades citadas.

7° APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE AHORRO ENERGETICO.

Por el señor Alcalde se recuerda a los presentes el acuerdo de este órgano de 26 de marzo ultimo, en el que este Ayuntamiento se acogia a los beneficios para el suministro eléctrico derivados de las

8°
DE
SE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordenes Ministeriales de 1 de agosto y 21 de noviembre de 1.984 y como, a su vez, se aceptaba el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que se propusiera por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. del citado Plan, una vez que ha sido elaborado por dicho organismo en base a los datos facilitados por este Ayuntamiento, se da cuenta a los presentes. ante ello, se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Aceptar el compromiso de ejecución del Plan de Ahorro de la Energía antes del día 1 de julio de 1986.

8º HABILITACION DEL SALON DE SESIONES

Por el funcionario que suscribe se da cuenta de la necesidad de proceder a la adopción de acuerdo de habilitación de un nuevo lugar para la celebración de las sesiones de este Ayuntamiento, durante las obras de reforma de la Casa Consistorial. ante ello, se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Habilitar para la celebración de las sesiones de este Ayuntamiento, en virtud de lo prevenido en el artículo 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el edificio sito en calle Almirante Carrero Blanco, núm. 5

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el señor Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintitres horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los asistentes conmigo, el Secretario, que doy fe.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 30 DE JULIO DE 1.985. CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
Juan Alfonso Lopez Fuentes

Concejales
Miguel Ruiz Martinez
Jose Antonio Carrascal Tautonero
Pedro Parra Hernández
Antonio Hernández Martinez
Manuel Carrasco Chacón
Ignacio Romero Alvarez
Manuel Mena Vargas

Secretario - Interventor
José-Miguel Martinez Rascon

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidos horas y quince minutos del dia treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó, en el Salón de Sesiones habilitado por acuerdo de veintiuno de junio último, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Juan Alfonso Lopez Fuentes, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, presente yo, el Secretario, que doy fe del acto.

No asisten los señores Concejales don Juan Francisco Vargas Falero, don Manuel Flores Dominguez y don Joaquin Marquez Delgado, que no lo justifican.

Por la presidencia se declara abierto el acto, dándose lectura por mi, el Secretario, al Orden del Dia de la sesión, que es el que sigue:

1º LECTURA Y, EN SU CASO APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 21 DE JUNIO ULTIMO.

Se da lectura a los borradores de las actas de las dos sesiones del Ayuntamiento Pleno celebradas el dia 21 de junio último, que son encontradas conformes en cuanto a su forma y resultan aprobadas por unanimidad de los presentes.

2º CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA OBRA 266/1984

En relación con el presente expediente de aplicación de contribuciones especiales de caracter obligatorio en la obra 266 del Plan de 1984, se acuerda por unanimidad, con el quorum previsto en el número 2 del artículo 3 de la ley 40/1981, de 28 de Octubre y en armonia con el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, lo siguiente:

PRIMERO.- Aplicar obligatoriamente contribuciones especiales para la ejecución de la obra número 266, del Plan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Provincial de 1984 para urbanización y pavimentación de las calles Agua (tramos 1º y 2º), General Muscardó, Gral. Cárdenas y General Mola de esta villa, cuyo presupuesto aprobado asciende a cuatro millones cuatrocientas ochenta y seis mil ocho (4.486.008) pesetas, de las que corresponden aportar a este Ayuntamiento UN MILLON DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL OCHO (1.286.008) pesetas, cantidad ésta que se toma como base para la determinación del importe a repartir entre los beneficiarios de la obra.

SEGUNDO.- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en SEISCIENTAS SESENTA MIL OCHOCIENTAS TREINTA (660.830) pesetas, equivalente al cincuenta y una coma treinta y nueve por ciento de la base determinada en el punto precedente del presente acuerdo

TERCERO.- Establecer como módulo de reparto los metros lineales de fachada de las fincas especialmente beneficiadas, ya que se considera el único que conjuga suficientemente los principios de objetividad y facilidad para el cálculo, resultando, por tanto, según los datos que obran en el expediente, un valor de módulo de MIL (1000) pesetas.

CUARTO.- Aprobar la relación de cuotas individuales resultante de la aplicación del valor del módulo a los metros lineales de fachada de cada una de las fincas especialmente beneficiadas por la obra, y

QUINTO.- Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente se notifiquen individualmente en legal forma, concediendo su fraccionamiento en dos pagos, uno a la recepción de la notificación y otro durante el mes de Octubre del presente año, sin exigencia de garantía especial.

Se da cuenta de la Certificación 3ª y última de la obra 16/1983 acordando por unanimidad:

UNICO.- Aprobar la Certificación tercera y última de la obra núm. 16 del Plan de 1983, de "Ampliación de las redes de distribución y saneamiento de Higuera la Real", por un importe de cinco millones trescientas treinta y siete mil treinta (5.337.030) pesetas, de las que corres-

2º APROBACION DE CERTIFICACION DE LA OBRA 16/1983

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ponde aportar a la Excma. Diputación Provincial CUATRO MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS VEINTICUATRO (4.269.624) pesetas y a este Ayuntamiento, a través del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España, la cantidad de un millón sesenta y siete mil cuatrocientas seis pesetas (1.067.406).

4º ADQUISICIONES DE MAQUINARIA

Por el señor Alcalde se expone la necesidad de adquirir un contador de gran caudal para salida de los depósitos del abastecimiento de la población, que, entre otras cosas, permitiría determinar exactamente el volumen y porcentaje de pérdidas de las redes de distribución. No considerando procedente los asistentes un gasto tan elevado, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

5º APROBACION DEL CONTRATO DE LA PLAZA DE TOROS.

Se informa a los asistentes de las gestiones llevadas a cabo para la celebración de festejos taurinos en la Plaza de Toros de la localidad durante la presente temporada, que han concluido con la firma del contrato con el empresario taurino don José Cañas Díaz, al que se le otorga una subvención de (350.000) pesetas de acuerdo con la resolución plenaria de 21 de junio del presente año. Se aprueba, por unanimidad, la ratificación de dicho contrato.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el señor Alcalde se expone a los presentes una posibilidad de utilización social del edificio de calle Carrero Blanco, 5, en el que actualmente se encuentran las Oficinas municipales, que es la de dedicar el mismo a Residencia de Ancianos, toda vez que una Congregación de Religiosas podría estar interesada en su administración, se acuerda autorizar al señor Alcalde para el inicio de las oportunas gestiones, por ser del agrado de la Corporación la citada idea.

Se solicita por el señor Alcalde la constancia en acta de la donación del dibujo del escudo de este Municipio, realizado en Almuilla a color, efectuada por don Antonio Rodríguez Rasero, al que la Corporación hace patente su agradecimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión, siendo las

veintitrés horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1985

ASISTENTES

Alcalde-Presidente en funciones
Miguel Ruiz Martinez

Concejales
José Antonio Carrascal Cantonero
Joaquin Marquez Delgado
Antonio Hernandez Martinez
Manuel Corrasco Chacon
Manuel Flores Dominguez
Ignacio Romero Alvarez

Secretario-Interventor
Jose Miguel Martinez Pascon

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas del dia trece de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó en el Salón de Sesiones habilitado por acuerdo de veintinueve de junio último, el Ayuntamiento Pleno, en sesion extraordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones don Miguel Ruiz Martinez, por ausencia del titular don Juan Alfonso Lopez Fuentes, y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan en la presente acta. Presente yo, el Secretario, que doy fe del acto.

No asisten los señores concejales don José Parra Hernández, don Juan Francisco Vargas Valero y don Manuel Cuesa Vargas.

Por la presidencia se declara abierto el acto, dándose lectura por mí el Secretario al Orden del Dia de la sesión, que es el que sigue:

5º- LECTURA Y, EN SU CASO APROBACION DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION DE 30 DE JULIO ULTIMO.

Dióse lectura al borrador del acta de la sesión precitada, que es encontrado conforme en cuanto a su forma y resulta aprobado por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º. PRIORIDADES DE PAVIMENTACION

Por el señor Alcalde en funciones se expone la necesidad de establecer una relación ordenada de calles a pavimentar dentro de la obra número 84 del Plan de Acción Especial Zona Sur de 1.985, con un presupuesto de 7.000.000 de pesetas. se acuerda por unanimidad que se redacte Proyecto para la urbanización y pavimentación de la calle Muleta y, si existiere sobrante, se incluyan las calles Cestería, San José y Olivo.

3º CUENTAS GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.984

Se somete a Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1984, una vez cumplidas todos los trámites legales procedentes. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal de Gobierno del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

4º) CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1984

Se somete a Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.984, una vez cumplidas todos los trámites legales procedentes. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal de Gobierno del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, trás deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde en funciones se levantó la sesión, siendo las veintidos horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, que doy fe.

Miguel D

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 30 DE AGOSTO DE 1985

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
JUAN ALFONSO LOPEZ FUENTES

Concejales
MIGUEL RUIZ MARTINEZ
JOSE ANTONIO CARRASCAL
JOSE PARRA HERNANDEZ
ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ
JUAN FRANCISCO VARGAS FAJERO
MANUEL CARRASCO CHACON
MANUEL FLORES DOMINGUEZ
IGNACIO ROMERO SUAREZ
MANUEL MESA VARGAS

Secretario - Interventor
JOSE MIGUEL MARTINEZ RASCON

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiuna horas del día treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Juan Alfonso López Fuentes y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan; presente yo, el Secretario que doy fe.

No asiste don Joaquín Marqués Delgado que se excusa debidamente.

La sesión es extraordinaria y pública y se celebra en primera convocatoria.

Por la Presidencia se declara abierto el acto, dándose lectura por mí, el Secretario, al Orden del Día de la sesión que es el que sigue:

1º LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION DE 30 DE AGOSTO.

Dióse lectura al borrador del acta de la sesión precitada, que es encontrada conforme en cuanto su forma y resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

2º- DIMISION DEL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DON JUAN ALFONSO LOPEZ FUENTES

Dióse lectura por mí, el Secretario, a Moción de 27 de agosto del presente año, suscrita por el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en la que, por razones estrictamente personales, de índole familiar y profesional, presenta la dimisión como Concejal de este Ayuntamiento y, por ende, de Alcalde-Presidente del mismo. Hizo uso de la palabra el firmante de la Moción para agradecer a los miembros de la Corporación, tanto a unos como a otros, la colaboración prestada en sus veintisiete meses al cargo de esta Alcaldía, a la vez que expresaba su satisfacción por los logros alcanzados durante su mandato y sus mejores deseos para los proyectos en marcha; pidió disculpas a aquellos miembros

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Corporación que se pudieran haber sentido ofendidos en alguna ocasión por él, en la inteligencia de que nunca pretendió infringir a nadie ofensas personales, por último, aconsejó al que, presumiblemente, será su sucesor en el cargo, que en el ejercicio de su función se dejara guiar por su recta conciencia y el amor al pueblo que lo vió nacer. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

UNICO.- Aceptar la dimisión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento y de Alcalde-Presidente del mismo de don Juan-Alfonso López Fuentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde en funciones se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, de todo lo cual certifico.

Miguel R.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.985.

ASISTENTES

Concejales

Miguel Ruiz Martinez
José Antonio Carrascal Cantalero
José Parra Hernández
Eromio Hernández Martinez
Juan Francisco Vargas Talero
Manuel Carrasco Chacon
Jose Borja Chaparro
Joaquin Marquez Delgado
Ignacio Romero Alvarez

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidos horas del dia tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesion extraordinaria y pública y en primera convocatoria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de proceder a la eleccion de Alcalde-Presidente por dimisión del anterior don

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario - Interventor
José-Miguel Martínez Rascón

Juan Alfonso López Fuentes, presente yo el Secretario, que doy fé.
No asisten los concejales don Manuel Flores Domínguez y don Manuel Cuesa Vargas, que no lo justifican previamente.

Por Secretaría se da lectura a la Credencial expedida por la Junta Electoral de Zona de Fregenal de la Sierra, en la que se acredita la sustitución del concejal dimitido don Juan Alfonso López Fuentes por el candidato de la lista del Partido Socialista Obrero Español don José Boza Chaparro, que queda posesionado de su cargo en este acto.

Conforme al párrafo 3º del artículo 2 del Real Decreto 1169/1983, se constituye la Mesa de Edad, que queda integrada por don Juan-Francisco Vargas Falero, Concejal de mayor edad, que la preside, y don Miguel Ruiz Martínez, asistente de menor edad, actuando como Secretario el que suscribe que lo es de la Corporación.

Se procede seguidamente a la elección de Alcalde, en una sola votación y mediante papeleta secreta, siendo candidatos don MIGUEL RUIZ MARTINEZ por la lista del P.S.O.E, y don JOAQUIN MARQUEZ DELGADO, por la lista de la coalición A.P.-P.D.P.-U.L. Verificada la votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Papeletas leídas: NUEVE (9)
Papeletas válidas: NUEVE (9)
De ellas, SIETE (7) son favorables a don MIGUEL RUIZ MARTINEZ, escrutándose DOS (2) votos en blanco

Habiendo obtenido don MIGUEL RUIZ MARTINEZ la mayoría absoluta de votos favorables, el señor Presidente de la Mesa de Edad le proclama Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, cargo del que se posesiona en el acto.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, por el señor Alcalde se levanta ésta, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.985

ASISTENTES

Alcalde-Presidente
Miguel Ruiz Martinez

Concejales
José A. Carrascal Cantonero
José Parra Hernández
Antonio Hernández Martinez
Juan Francisco Vargas Calero
Manuel Carrasco Chacón
Manuel Flores Domínguez
José Borja Chaparro
Joaquín Márquez Delgado
Ignacio Romero Alvarez
Manuel Mesa Vargas

Secretario-Interventor
José Miguel Martinez Rincon

En la villa de Higuera la Real, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuna horas y quince minutos, se constituyó en el Salón de Sesiones habilitado el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Miguel Ruiz Martinez, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, presente yo, el Secretario, que doy fe del acto.

Por la presidencia se declara abierto el acto, dándose lectura por mí, el Secretario, al Orden del Dia de la sesión, que es el que sigue:

1º) LECTURA Y, EN SU CASO APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 30 DE AGOSTO ULTIMO Y 3 DEL CORRIENTE. Dase lectura a los borradores de las actas precitadas, que son encontrados conforme en cuanto a su forma y resultan aprobadas por unanimidad.

2º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. Se da cuenta de la Resolución de la alcaldia de fecha cuatro de los corrientes, que determina la composición de distintos órganos de la Corporación de esta manera:

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO: Presidente, don Miguel Ruiz Martinez. Miembros: don José Antonio Carrascal Cantonero, don José Parra Hernández, don Manuel Flores Domínguez y don Joaquín Márquez Delgado, que ocuparán por este orden las cuatro Tenencias de Alcaldia que se establecen.

COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA: Presidente, don Miguel Ruiz Martinez; miembros, don Manuel Flores Domínguez y don Joaquín Márquez Delgado.

COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES: Presidente, don José Antonio Carrascal Cantonero; miembros don José Parra Hernández y don José Borja Chaparro.

COMISION INFORMATIVA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO: Presidente, don Manuel

Carrasco Chacón; miembros, don Juan Francisco Vargas Falero y don Ignacio Romero Álvarez.

COMISION INFORMATIVA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE: Presidente, don José Borja Chaparro, miembros, don Juan Francisco Vargas Falero y don Manuel Carrasco Chacón.

COMISION DE FIESTAS: Presidente, don José Parra Hernandez, miembros, don José Antonio Carrascal Cantonero y don Manuel Mesa Vargas.

La Secretaría de todas las comisiones será desempeñada por el que lo es de la Corporación o funcionario en quien delegue.

DELEGACION DE TRAFICO: Don Antonio Hernández Martínez

DELEGACION DE AGUAS: don Juan Francisco Vargas Falero

DELEGACION DE SANIDAD: don José Parra Hernández

DELEGACION DE FIESTAS: don José Parra Hernández

DEPOSITARIO DE FONDOS MUNICIPALES: don Joaquín Márquez Delgado

3º) RECLAMACION CONTRA IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Se da lectura a escrito número 521, de 14 de agosto próximo pasado, de don Manuel Rasero Alvarez, en el que se reclama contra la imposición de contribuciones especiales a la finca de su propiedad sita en calle General Moscardó, número 20, de esta villa, dentro de la obra 266 del Plan de 1984, por considerar que parte de la zona a pavimentar es totalmente intransitable y que, además, contaba la zona con pavimentación anterior que fue deteriorada por el propio Ayuntamiento con ocasión de otra obra de saneamiento; suficientemente debatido el punto, se adoptó el siguiente acuerdo.

PRIMERO: Desestimar la reclamación presentada por don Manuel Rasero Alvarez contra la imposición de contribuciones especiales a la vivienda de su propiedad de calle General Moscardo, número 20, dentro de la obra 266, de pavimentación, incluida en el Plan Provincial de 1984, por no alegar razón justificada para considerar la no procedencia de la imposición.

SEGUNDO: Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para que, en este caso y en otros en los que concurran similares circunstancias, otorgue un mayor aplazamiento en el pago de las cuotas. y

TERCERO: Que se notifique este acuerdo al interesado en legal forma.

4º) DELIMITACION DEL SUELO

Por el Señor Alcalde se expone la necesidad de proceder a la modificación de la Memoria del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de esta población, en el sentido de ampliar el límite de la Zona industrial instalada por industrias en el casco urbano para aquellos casos en los que concurra su interés local, el cual sería apreciado por el Pleno del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento, concretamente, podría beneficiarse de esta declaración de interés local la Ampliación, Reconversión y Adaptación a la nueva Reglamentación de Fábrica de Embutidos y Salazones cárnicas realizada por don Cayetano Cantero López, de conformidad con el funcionario que suscribe la tramitación legal a seguir para la modificación de la norma urbanística, acordándose, en armonía con el informe de la Comisión Municipal de Gobierno:

UNICO.- Dejar el asunto sobre la mesa hasta la tramitación del oportuno expediente, de acuerdo con las normas legales de aplicación.

5º MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES

Se da cuenta por la Presidencia del expediente que se tramita para la modificación de determinadas Ordenanzas fiscales vigentes en la actualidad, en el que obran los informes favorables de Secretaría-Intervención y de las Comisiones de Gobierno e Informativa de Hacienda; tras amplio debate y por unanimidad, con el quorum previsto en la legislación vigente, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos en edificios y solares y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo y carga y descarga, fijando en la cantidad de mil doscientas pesetas (1200) anuales la entrada de vehículos en garages de uso público o industrial y en ochocientas pesetas (800) anuales las entradas correspondientes a garages de uso particular. 7º

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa sobre suministro de agua potable a domicilio, en el sentido de posibilitar el establecimiento de dicho suministro en fincas rústicas, siempre que lo permitan las disponibilidades de agua.

6º INDEMNIZACION AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE.

Se da cuenta de la propuesta de asignación de indemnización al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en razón del cargo que ocupa, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1531/1979 de 22 de junio, y en la ley 7/1985, de 2 de Abril, hace uso de la palabra el don Joaquín Vázquez Delgado para manifestar que, si bien su deseo no es el de privar de recursos económicos a ninguna persona, no considera procedente el establecimiento de una asignación económica a un cargo que, en este Municipio, no conlleva una dedicación exclusiva por la cantidad de trabajo, contesta el señor Vaca Hernández que el Grupo mayoritario lo ha considerado necesario dada la mayor presencia municipal en todos los aspectos, en 8º

especial por el volumen de inversión en obras que realiza el propio Ayuntamiento y que requieren una presencia personal y permanente del Alcalde, además de la necesidad de que por éste se dedique una mayor atención a todos los asuntos que, diariamente y a cualquier hora, se plantean en el Ayuntamiento; terminada la deliberación y en armonía con los informes favorables que obran en el expediente y el dictamen de la Comisión de Gobierno, se acuerda por mayoría con los votos desfavorables de don Joaquín Márquez Delgado, don Ignacio Romero Alvarez y don Manuel Mesa Vargas y la no participación en la votación de don Miguel Ruiz Martínez, lo que sigue:

PRIMERO.- Señalar al señor Alcalde-Presidente don Miguel Ruiz Martínez una indemnización anual de un millón ciento noventa mil novecientas setenta pesetas (1.190.970), pagaderas por doceavas partes a partir de la fecha de su toma de posesión en el cargo.

SEGUNDO.- Que se incoe el oportuno expediente de habilitación de créditos dentro del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1985 y

TERCERO.- Que se publique extracto del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.

7º) INSTANCIAS.- Dióse lectura a instancia número 553, de 26 de agosto último, suscrita por don José Antonio Ruiz Hernández, solicitando un lugar para la ubicación de un quiosco destinado a la venta de prensa y otros artículos; se acuerda por unanimidad, en armonía con el informe de la Comisión Municipal de Gobierno, lo que sigue:

PRIMERO: Conceder a don José Antonio Ruiz Hernández licencia municipal para la instalación de un quiosco destinado a la venta de prensa y otros artículos, que se ubicará, según las preferencias del solicitante, en la desembocadura de la calle Triana en la calle Colón o en la fachada de la calle Colón entre la Discoteca Alba y el cruce con General Margallo, siguiendo en todo caso las indicaciones de la Policía Municipal.

SEGUNDO: Establecer como condición inexcusable la atención del quiosco por parte de un minusválido, que acreditará esta condición según la normativa legal vigente. y

TERCERO.- Que se notifique este acuerdo en legal forma al interesado.

8º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1985

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
Miguel Ruiz Martinez

Concejales
José Antonio Carrasco Caballero
José Parra Hernandez
Antonio Hernández Martinez
Manuel Flores Dominguez
José Borja Chaparro
Joaquin Marquez Delgado
Ignacio Romero Alvarez

Secretario - Interventor
José-Miguel Martinez Rascon

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiuna horas y diez minutos del dia veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyo en el Salón de Sesiones habilitado, el Ayuntamiento Pleno, en sesion ordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Miguel Ruiz Martinez, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, presente yo, el Secretario, que doy fe del acto.

No asisten los señores Concejales don Juan-Francisco Vargas Calero, don Manuel Carrasco Chacón y don Manuel Mesa Vargas, que no lo justifican.

Por la Presidencia se declara abierto el acto, dándose lectura por mi, el Secretario, al Orden del dia de la sesión, que es el que sigue:

1º) LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR DE 24 DE SEPTIEMBRE ULTIMO.

Dose lectura al borrador del acta de la sesión precitada, al terminar de la cual por el señor Marquez Delgado se solicita que, en el punto sexto de dicha acta, referido al establecimiento de indemnización al Alcalde Presidente, se hagan constar las opiniones expresadas por su grupo, argumentando don José Parra Hernandez que, en ese caso, deberan figurar tambien las opiniones manifestadas por aquellos que votaron a favor de la propuesta objeto del mencionado debate, sometida dicha rectificación a la consideración del Ayuntamiento Pleno, se acuerda aprobar la redacción definitiva del punto en los siguientes terminos:

"Se da cuenta de la propuesta de asignación de indemnización al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en razón del cargo que ocupa, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, y en la ley 7/1985, de 2 de Abril. Hizo uso de la palabra don Joaquin Marquez Delgado para manifestar que, si bien su deseo no es el de privar de recursos económicos a ninguna persona, no considera, digo, considera procedente el establecimiento de una asignación económica

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL (BADAJOZ)

a un cargo que, en este municipio, no considera, digo no conlleva una dedicación exclusiva por la cantidad de trabajo. Contesta el señor Parra Hernández que el grupo mayoritario lo ha considerado necesario dada la mayor presencia municipal en todos los aspectos, en especial por el volumen de inversión en obras que realiza el propio Ayuntamiento y requieren una presencia personal y permanente del Alcalde, además de la necesidad de que por este se dedique una mayor atención a todos los asuntos que, diariamente y a cualquier hora, se plantean en el Ayuntamiento. Terminada la deliberación y en armonía con los informes favorables que obran en el expediente y el dictamen de la Comisión de Gobierno, se acuerda por mayoría, con los votos desfavorables de don Joaquín Márquez Delgado, don Ignacio Moviero Alvarez y don Manuel Mesa Vargas y la no participación en la votación de don Miguel Ruiz Martínez, lo que sigue:

PRIMERO.- Señalar al señor Alcalde-Presidente don Miguel Ruiz Martínez una indemnización anual de un millón ciento noventa mil novecientas setenta (1.190.970) pesetas, pagaderas por doceavas partes a partir de la fecha de su toma de posesión en el cargo.

SEGUNDO.- Que se incoe el oportuno expediente de habilitación de créditos dentro del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1985.

TERCERO.- Que se publique extracto del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos".

Consignada la presente rectificación, queda aprobado el borrador del Acta de la sesión de 24 de septiembre próximo pasado.

2º INFORMES Y CORRESPONDENCIAS.

Se da cuenta en primer lugar del escrito de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, de 10 de los corrientes, en el que se convoca a este Ayuntamiento en el trámite de alegaciones de la solicitud efectuada por don Félix González Sobrador para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Llerena e Higuera la Real, con el itinerario y el calendario y horario que se especifica, en armonía con el informe de la Comisión de Gobierno; se acuerda la no personación de este Ayuntamiento en dicho trámite, al no afectar a los intereses municipales.

Por último, se da cuenta del escrito de 14 de los corrientes, del teniente Coronel jefe del Séptimo Depósito de Sementales, con sede en Córdoba, en el que se solicita la aceptación de este Ayuntamiento de las condiciones impuestas para la ubicación en esta villa de una parada de sementales en el próximo año; en armonía con el informe favorable

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Comisión de Gobierno, se acuerda la aceptación de dichas condiciones.

3º) PROYECTOS DE OBRAS DEL P.E.R.

Se da cuenta del escrito de 16 de los corrientes, de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural poniendo en conocimiento de este Ayuntamiento la existencia de una reserva de crédito a su favor por importe de cuatrocientas mil (400.000) pesetas, destinadas a la financiación del 100 por 100 de la mano de obra empleada en Proyectos de Obras que acometa la Corporación, sometiendo a la consideración de la Corporación el Proyecto de construcción de un nuevo Parque municipal, redactado por el señor Arquitecto-Técnico municipal, que es encontrado conforme, acordándose, en armonía con el informe de la Comisión Municipal de Gobierno, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de "Construcción de un nuevo Parque municipal" por un importe de seiscientas cuarenta mil seiscientas cuarenta y cuatro (640.644) pesetas, correspondiendo a materiales la cantidad de doscientas treinta y siete mil cuatrocientas cuarenta y cuatro (237.444) pesetas, y a mano de obra cuatrocientas tres mil doscientas (403.200) pesetas.

SEGUNDO.- Aprobar el régimen de financiación de dicha obra, que es el que sigue:

a) Mano de Obra: cuatrocientas mil (400.000) pesetas con cargo a la reserva de crédito efectuada por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural y el resto, esto es, tres mil (3.200) pesetas, con cargo a la Partida 611.1 del Presupuesto municipal ordinario vigente.

b) Materiales: ciento veinte mil pesetas (120.000) con cargo a la subvención a solicitar de la Junta de Extremadura para este fin y ciento diecisiete mil cuatrocientas cuarenta y cuatro (117.444) pesetas, o el total del capítulo si no se lograre la concesión de la subvención aludida, con cargo a la Partida 611.1 del vigente Presupuesto ordinario.

TERCERO.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente don Miguel Ruiz Martínez para el otorgamiento de los pertinentes documentos.

4º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el señor Flores Domínguez se interpela a la Alcaldía acerca de la posibilidad de atajar la proliferación de vendedores ambulantes y de comercios clandestinos, contestándose por éste que la Policía Municipal, a pesar de la carencia de medios, recibirá órdenes en el sentido de intensificar la vigilancia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL BADAJOZ

Miguel

José García

Joaquín Vargas

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1985.

Asistentes:
Alcalde-Presidente
Miguel Ruiz Martinez
Concejales
José A. Carrascal Cantonero
José Parra Hernandez
Manuel Flores Dominguez
José Mora Chaparro
Manuel Mesa Vargas
Secretario-Interventor.
José Miguel Martinez Bacon

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó, en el Salón de Sesiones habilitado, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Miguel Ruiz Martinez, y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, presente yo, el Secretario, que doy fe.

No asisten los señores concejales don Juan Francisco Vargas Fulero, don Ignacio Romero Alvarez, don Antonio Hernandez Martinez y don Joaquin Marquez Delgado, excusándose previamente estos dos ultimos.

Por la presidencia se declara abierto el acto, dándose lectura por mi, el Secretario, al Orden del Dia de la sesión, que es el que sigue:

1º LECTURA Y, EN SU CASO APROBACION DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION DE 29 DE OCTUBRE ULTIMO

Dicha lectura al borrador del acta de la sesión precitada, que es encontrado conforme en cuanto a su forma y resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

2º DELEGACION DE VOTO PARA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEMP.

Dado que a la Asamblea General de la Federación Española de Municipios y Provincias no asistirá ninguno representante de esta Corporación, se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Aprobar la delegación de voto en el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, provincia de Badajoz, en virtud del articulo 21 de los vigentes Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.) para todas aquellas votaciones que se produzcan durante el transcurso de la III Asamblea de dicha Asociación.

3º FIJACION DE FIESTAS

Dicha lectura, digo, cuenta del escrito de la Dirección Provincial

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PARA 1986

en Badajoz del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, referente al señalamiento de fiestas locales en este Municipio; ante ello, se acuerda por unanimidad:

UNICO - Señalar como fiestas locales en este Municipio de Higuera la Real los días 15 de mayo y 15 de septiembre de 1986.

4º SOLICITUD DE INCLUSION EN BENEFICENCIA

Se da cuenta de la instancia de 13 de los corrientes, suscrita por doña Francisca Chacón Toledano, en la que solicita la inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia. Habida cuenta de la carencia de recursos económicos de la solicitante, se acuerda por unanimidad:

UNICO: Aprobar la inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia de doña Francisca Chacón Toledano.

5º- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN ORGANOS DEL COLEGIO PUBLICO DE LA VILLA

Ante la necesidad de proceder al nombramiento de un representante de la Corporación en el Consejo de Dirección y Junta Económica del Colegio Público Nuestra Señora de Guadalupe de esta villa, se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Nombrar al señor Alcalde-Presidente don Miguel Ruiz Martínez representante de la Corporación en el Consejo de Dirección y Junta Económica del Colegio Público Nuestra Señora de Guadalupe de esta villa.

6º RENOVACION DE CONTRATOS LABORALES

Por el señor Alcalde se expone la necesidad de proceder a la renovación de los contratos laborales de los dos Auxiliares de la Policía Municipal de servicio en la actualidad; ante ello, se acuerda por unanimidad, con el quorum señalado en el apartado 1º del número 2 del artículo 3 de la ley 40/1981, lo que sigue:

UNICO.- Autorizar la renovación de los contratos laborales de don Juan Martínez Vázquez y don Manuel Gil Gil, en sus cargos de Auxiliares de la Policía Municipal, por un período de seis meses.

7º INFORME DE LA GESTION ECONOMICA

Se da lectura al informe de la Secretaría-Intervención, en el que se detallan los ingresos y gastos producidos hasta la fecha en diversas obras que ha acometido la Corporación, que fue solicitado por don Joaquín Márquez Delgado, el cual no se halla presente, se deduce del mismo la normalidad en la marcha de dichas obras con los problemas habituales debidos a la diferencia entre el momento en que se efectúan los gastos y se perciben los ingresos. El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

8º- ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA

Se da cuenta de las ofertas presentadas por las casas UFOMO, S.A., GABOBEN y KEMEN, todas ellas de Sevilla, referentes a la dotación de mobiliario de las oficinas municipales. Después de la reforma de la Casa Ayuntamiento que actualmente se realiza; habida cuenta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la dificultad para efectuar la selección previa, en una sola casa comercial, ya que se consideran más ventajosos los inmuebles de oficina General de GOLOBEN y los de Dirección de KEMEN, se estima más conveniente la separación de ambas adquisiciones, acordándose:

UNICO.- Facultar al señor Alcalde-Presidente para realizar las gestiones precisas a fin de adquirir los inmuebles de oficina general ofertados por GOLOBEN y los de Dirección de KEMEN, debiendose, digo, debiendo darse cuenta al Pleno de la realización y precio final de la adquisición para su aprobación definitiva.

9º- ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA OBRAS MUNICIPALES.

Por el señor Alcalde, a la vista de los desorbitados gastos que acarrea el alquiler de un tractor con pala que las obras municipales, que ascienden en esta fecha a más de tres millones de pesetas, se expone la necesidad de proceder a la adquisición de una propiedad del Ayuntamiento, para lo cual, después de visitar distintas Casas de las Provincias de Badajoz y Sevilla que pudieran ofrecer una seminuevo, se ha considerado más conveniente el ofertado por Eustaquio Domínguez, de Fuente de Cantos, ante ello se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Aprobar la adquisición del tractor con Pala marca John-Deere, modelo 1840 Super, con remolque hidraulico nuevo, por un valor de dos millones novecientas sesenta y cinco mil (2.965.000) pesetas, de la casa Eustaquio Dominguez de Fuente de Cantos.

10º- OPERACION DE TESORERIA.

Visto el expediente incoado para la concertación de una operación de tesorería y en armonía con el informe favorable de Secretaría-Intervención y los dictámenes de la Comisión Informativa de Hacienda y de Gobierno, se acuerda por unanimidad, con el quorum previsto en la vigente legislación, lo siguiente:

PRIMERO.- Concertar con la Entidad Banco Hispano Americano a través de una cuenta de crédito formalizada en la pertinente póliza legalmente intervenida por corredor colegiado de comercio, una operación de tesorería por importe de seis millones (6.000.000) de pesetas, de acuerdo con las siguientes condiciones: interés, diecisiete coma cincuenta por ciento (17,50 por ciento), comisión de apertura, cero coma cincuenta por ciento (0,50 por ciento), fecha de apertura, uno de enero de mil novecientos ochenta y seis; y plazo de cancelación, treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

SEGUNDO.- Incluirse en la consignación en el Presupuesto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Municipal Ordinario para 1986 de las cantidades precisas para atender al servicio de intereses y amortización de dicho préstamo."

TERCERO: Facultar al señor Alcalde-Presidente don Miguel Ruiz Martínez para el otorgamiento de los pertinentes documentos, que deberán ser suscritos, además, por los señores Depositario don Joaquín Márquez Delgado y Secretario-Interventor don José Miguel Martínez Rascón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, DE CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA 19 de NOVIEMBRE DE 1985

ASISTENTES

Alcalde-Presidente
Don Miguel Ruiz Martínez

Concejales
Don José A. Carrascal Calderero
Don José Parra Hernández
Don Manuel Flores Domínguez
Don Jose Roza Casarrubio
Don Manuel Mesa Vargas

Secretario-Interventor
Don José Miguel Martínez Rascón

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidós horas del día diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó, en el Salón de sesiones habilitado, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y pública y en la primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Miguel Ruiz Martínez, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, presente yo, el Secretario que doy fe del acto.

No asisten los señores Concejales don Juan Francisco Vargas Calero, don Ignacio Romero Alvarez, don Antonio Hernández Martínez y don Joaquín Márquez Delgado, excusándose previamente estos dos últimos.

Por la presidencia se declara abierto el acto, dándose lectura por mí, el Secretario, al Orden del Día de la sesión, que es el que sigue:

1º EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITOS

Por el señor Alcalde se da cuenta del expediente de Suplemento de Crédito número 2 con cargo al superavit del ejercicio anterior, dándose lectura a la propuesta de la Alcaldía y preceptivo dictamen de Secretaría-Intervención; tras ello, se acuerda por unanimidad, con el quorum previsto en la legislación vigente, lo que sigue:

Unico.- Aprobar la propuesta de Suplemento de crédito con cargo al Superavit del ejercio anterior y que se exponga al público por espacio de 15 días hábiles, transcurridos los cuales, de no haberse presentado reclamaciones, se entenderá definitiva la aprobación del expediente, con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1º) Remuneraciones del personal	15.781.909
2º) Compra de bienes corrientes y de servicios	13.607.781
3º) Intereses	1.389.662
4º) Transferencias corrientes	796.600
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6º) Inversiones reales	2.119.068
7º) Transferencias de capital	4.430.000
8º) Variación de activos financieros	-
9º) Variación de pasivos financieros	1.905.393
SUMAN LOS GASTOS	39.931.413

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1º) Impuestos directos	5.551.200
2º) Impuestos indirectos	1.299.599
3º) Tasas y otros ingresos	14.115.364
4º) Transferencias corrientes	13.220.666
5º) Ingresos patrimoniales	82.171
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6º) Enajenación de inversiones reales	-
7º) Transferencias de capital	-
8º) Variación de activos financieros	-
9º) Variación de pasivos financieros	5.430.000
SUMAN LOS INGRESOS	39.699.000

2º EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO Y HABILITACIONES DE CREDITOS

Por el señor Alcalde se da cuenta del Expediente de Suplemento y habilitación de créditos número 2 mediante transferencias, dándose lectura íntegra a la Propuesta de la Alcaldía y al preceptivo dicta-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

men de Secretaría - Intervención. ante ello, se acuerda por unanimidad, con el quorum previsto en la legislación vigente, lo que sigue:

Unico - Aprobar la Propuesta de suplemento y habilitación de créditos mediante transferencias y que se exponga al público por espacio de quince días hábiles. transcurridos los cuales, de no haberse presentado reclamaciones, se entenderá definitiva la aprobación del Expediente, con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Remuneraciones del personal	15.608.636
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	14.048.404
3 Intereses	889.662
4 Transferencias corrientes	1.029.250
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inver. reales	2.020.068
7 Transferencias de capital	4.430.000
8 Variación de activos financieros	-
9 Variación de pasivos financieros	1.905.393
SUMAN LOS GASTOS	39.931.413

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1º Impuestos directos	5.551.200.-
2 Impuestos indirectos	1.299.599.-
3º Tasas y otros ingresos	14.115.364.-
4º Transferencias corrientes	13.220.665.-
5º Ingresos patrimoniales	82.171.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6º Enajenación de inversiones reales	-
7 Transferencias de Capital	-
8º Variación de activos financieros	-
9 Variación de pasivos financieros	5.430.000.-
SUMAN	39.699.000.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado por falta de asuntos que tratar.

Higuera la Real, a 26 de Noviembre de 1985

El Secretario,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1985

ASISTENTES

Alcalde-Presidente
Miguel Ruiz Martínez

Concejales
José M.ª Carrascal Cantarero
José Parra Hernández
Manuel Flores Domínguez
Manuel Carrasco Chacón
Antonio Hernández Martínez
Juan M.ª Vargas Falero
José Bora Chaparro
Manuel Mesa Vargas

Secretario-Interventor
José Miguel Martínez Pascón

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiuna horas del día 30, diez, treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó, en el Salón de Sesiones habilitado el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Miguel Ruiz Martínez, y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, presente yo, el Secretario, que doy fe.

No asisten los señores concejales don Joaquín Márquez Delgado y don Ignacio Romero Alvarez, que no lo justifican.

Por la Presidencia se declara abierto el acto, dándose lectura por mí, el Secretario, al Orden del Día de la sesión, que es el que sigue:

1º/ LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR DE 19 DE NOVIEMBRE ULTIMO.

Dióse lectura a los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno el diecinueve de noviembre último, que son encontradas conformes en cuanto a su forma y resultan aprobadas por unanimidad.

2º/ NUEVO ACUERDO DE ENAJENACION DEL CALLEJON DE LA TIA SEGUNDA

Por el señor Alcalde se recuerda brevemente a los señores concejales asistentes la tramitación llevada a cabo para la desafección y venta del denominado callejón de la tía Segunda, el cual, con motivo de la reordenación urbana de la zona al realizar la apertura

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de un nuevo acceso a la población mediante la prolongación de la calle San Bartolomé hasta enlazar con Fernández Dávila, que dó como parcela sobrante de la vía pública, desafectándose de su condición de bien de dominio público, autorizándose posteriormente, con fecha 5 de julio de 1985, por la Junta de Extremadura su venta al propietario colindante interesado en su adquisición, ante ello, se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Ratificar los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres y del Ayuntamiento Pleno de treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro en los que la finca número cinco mil seiscientos treinta y seis, inscrita en el folio uno del libro ciento siete de Higuera la Real del Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, se divide en tres tramos diferenciados que se describen así:

1º.- Franja de terreno de forma alargada, de una anchura media de cuatro metros y cuarenta centímetros y una longitud de catorce metros y cincuenta centímetros, que parte de la calle Fernández Dávila y linda por la derecha entrando con Jesús Carrasco Carrascal y por la izquierda con José Moreno Macías, terminando a la altura en que finaliza la finca de éste;

2º Franja de terreno de forma alargada, de una anchura media de seis metros y once centímetros y una longitud de ciento cuarenta y siete metros y noventa centímetros, que linda, partiendo de la franja descrita en el párrafo precedente, por la derecha con Jesús Carrasco Carrascal y por la izquierda con Jesús Rasero Navarro, hijo con Manuel Rasero Navarro, llegando hasta la portada abierta por este último, y

3º.- Franja de terreno de forma alargada, de una anchura media de cuatro metros y cuarenta centímetros y con una longitud de treinta y tres metros noventa centímetros, que linda, partiendo de la franja descrita en el número 2 anterior, por la derecha con Jesús Carrasco Carrascal y por la izquierda con Manuel Rasero Navarro y Casimiro Villa Moreno, y que llega hasta el nuevo acceso a la población resultante de prolongar la calle San Bartolomé para enlazar con Fernández Dávila.

SEGUNDO.- Enajenar la franja descrita en el número 3 del punto primero de este acuerdo a don Jesús Carrasco Carrascal, fijando como precio unitario del metro cuadrado el de sesenta y una pesetas, de que hace que el valor total de la parcela que se vende sea de

cincuenta y cinco mil ciento veintinueve (55.129) pesetas, según los informes técnicos obrantes en el expediente. Y

TERCERO.- Facultar al señor Alcalde-Presidente don Miguel Ruiz Martínez o a quien legalmente le sustituya para que, en nombre y representación de la Corporación, otorgue los documentos públicos que fueren necesarios para la ejecución del acuerdo.

3º) INDEMNIZACION POR CESION AL DOMINIO PUBLICO DE LA ESQUINA DE CALLES ESPIRITU SANTO Y ROSARIO.

Dióse lectura a instancia de veintiocho del corriente, suscrita por don Manuel Ruiz Flores, en la que expone la posibilidad de ceder del solar de su propiedad sito en la esquina de calles Espíritu Santo y Rosario una determinada superficie en chaflán, la esquina del solar, para facilitar las maniobras de vehículos, solicitando como indemnización la bonificación en un cien por cien la tasa por licencia de Obras que se le impusiera por la posterior construcción en dicho terreno. Como quiera que se considera beneficiosa dicha cesión pero no es posible la adopción de acuerdo alguno al no saberse la superficie que sería necesaria y el importe de la indemnización, que en ese caso dependería del volumen de la obra que el interesado pretendiera en su día realizar, se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Facultar al señor Alcalde-Presidente para que, a la vista del preceptivo dictamen técnico que habrá de emitir el señor Arquitecto técnico municipal, realice las gestiones precisas para la adquisición de la superficie necesaria en la esquina de las calles Espíritu Santo y Rosario, la cual deberá ser aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

4º) RETRIBUCIONES DE LAS LIMPIADORAS MUNICIPALES.

Se expone por el señor Alcalde la necesidad de proceder a la revisión de las retribuciones de las limpiadoras municipales con efectos de primero de enero del próximo año, estando encaminada la revisión de las retribuciones del resto del personal, en armonía con el informe de la Comisión de Gobierno, se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Dejar el asunto sobre la mesa hasta la discusión de las retribuciones del resto del personal funcionario y laboral.

5º) TRABAJOS PRELIMINARES A LA RENOVACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

Por el funcionario que suscribe se da cuenta de la realización de los trabajos preliminares a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, que se producirá en el año próximo, dado que en dichos trabajos se han seguido las prescripciones contenidas en el Real Decreto 1997/1984, de 10 de octubre, en la Orden Ministerial de 13 de diciembre de 1984 y en las instrucciones dictadas por el Instituto Nacional de Estadística, en armonía con el informe favorable de la Comisión Municipal de Gobierno, se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Aprobar la Relación de Entidades de población de este término

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que no sufre modificaciones, así como los trabajos de numeración de edificaciones.

6º) CONTRATO DE INSTALACION DE COCHES TOPES.

Por el señor Parra Hernández, Delegado de Festejos, se informa a los presentes, en relación con las gestiones realizadas para la formalización de contrato para la instalación de coches-tope en la población durante los próximos cinco años, fórmula que se considera más ventajosa económicamente que la contratación anual. Pareciendo a los asistentes conveniente a los intereses municipales el resultado de estas gestiones, se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Aprobar la formalización de compromiso con don Rafael Naranjo Durán, provisto de D.N.I. núm. 8.757.763, domiciliado en Badajoz, calle Francisco Luján, número 6, 7º B, para la instalación en esta villa de coches-tope durante los próximos cinco años por los cuales habrá de pagar el mencionado señor a este Ayuntamiento las cantidades de ciento veinticinco mil (125.000) pesetas el primer año, subiendo cinco mil (5.000) pesetas cada año hasta llegar a ciento cuarenta y cinco mil (145.000) pts el quinto año, siendo pagaderas estas cantidades por mitad el día primero de agosto y el diecisiete de septiembre de cada año desde el actual.

7º) ADQUISICION DEFINITIVA DE MOBILIARIO DE OFICINA.

Se da cuenta a los asistentes de la adquisición definitiva del mobiliario necesario para la dotación de las Oficinas municipales, la cual, en armonía con el acuerdo plenario de 19 de noviembre último, se ha realizado a Delhoyo, S.L., representante de la firma Galoben, respecto al mobiliario de Oficina General y a Ximen, S.A. respecto a los Despachos de Alcaldía y Secretaría. El importe total de la adquisición es de un millón quinientas treinta y nueve mil (1.000.539) pesetas; ante ello, en armonía con el informe favorable de la Comisión Municipal de Gobierno, se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Aprobar la adquisición del mobiliario para las Oficinas municipales a las casas Delhoyo, S.L., de Huelva, y Ximen, S.A. de Sevilla por un importe de un millón quinientas treinta y nueve mil (1.000.539) pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Miguel R

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL BADAJOZ

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado por falta de asuntos que tratar.

Higuera la Real, a 31 de diciembre de 1985.

El Secretario,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE ENERO DE 1.986.

Asistentes
Alcalde-Presidente
Miguel Ruiz Martinez
Concejales
José A. Carrascal Cantonero
Jose Parra Hernández
Manuel Flores Domínguez
Joaquin Márquez Delgado
José Bota Chaparro
Antonio Hernandez Martinez
Manuel Mesa Vargas
Secretario-Interventor
José Miguel Martinez Rascon

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó, en el Salón de Sesiones habilitado, el Ayuntamiento Pleno, en sesion ordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sñor Alcalde, don Miguel Ruiz Martinez, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, presente yo el Secretario, que doy fe del acto.

No asisten los señores Concejales don Juan Francisco Vargas Falero, don Manuel Parrado Macón y don Ignacio Romero Alvarez, que no lo justifican.

Por la presidencia se declara abierto el acto, dándose lectura por mi, el Secretario, al orden del Dia de la sesión, que es el que sigue:

1º) LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR DE 30 DE DICIEMBRE DE 1985

Dióse lectura al borrador del acta de la sesión precitada, que es encontrado conforme en cuanto a su forma y resulta aprobado por unanimidad.

2º) IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN LA OBRA DE PAVIMENTACION DE CALLES MULETA Y CRAL. YAGUE.

Habida cuenta de la necesidad de que parte de la aportación municipal a la obra nº 84 del Plan Provincial de 1985, de pavimentación de calles Muleta y Gral. Yagüe, se financie a través de contribuciones especiales, se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Iniciar expediente para la imposición de contribuciones espe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ciales por la realización de la obra número 84 del Plan Provincial de 1985, de pavimentación de calles Muleta y Gral. Yagüe de esta villa.

3º) ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA OBRA DE DISTRIBUCION DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL PLAN PROVINCIAL DE 1983

Se da cuenta de la Providencia dictada por el señor Alcalde con fecha 31 de diciembre último, en la que se dispone el archivo del expediente de imposición de contribuciones especiales en las obras 16 y 197 del Plan Provincial de 1983, de distribución de agua y saneamiento en diversas calles de la población, por no haberse alcanzado el quorum legal requerido para la adopción de acuerdo en varias sesiones del pasado año, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º) APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO DE 1986

Se da cuenta de la ausencia de reclamaciones durante la exposición al público del acuerdo de modificación de las Ordenanzas fiscales de la tasa sobre el suministro de agua potable a domicilio y de la tasa por entrada de vehículos en edificios y solares y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo y carga y descarga, ante lo cual se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Aprobar definitivamente la modificación de las ordenanzas fiscales de la tasa por el suministro de agua potable a domicilio y de la tasa por entrada de vehículos en edificios y solares y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo y carga y descarga, según el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

5º) OBRA DEL PASEO DE LA PLAZA DE LA VILLA

Por el señor Alcalde se da cuenta de la finalización del plazo otorgado para sugerencias relativas a la obra prevista de reparación del Paseo de la Plaza de José Antonio de esta villa, resumiendo el contenido de las que se han presentado; de dicho resumen se deduce que el deseo mayoritario es el de mantener la fisonomía actual del Paseo, sin la introducción de elementos nuevos no tradicionales, coincidiendo esta idea con la de los Técnicos que han realizado el Anteproyecto que se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno; se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el Anteproyecto presentado sobre la reforma del Paseo de la Plaza de José Antonio, a realizar dentro del presente año, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) La Planta del Paseo será la misma existente, delimitada por una baranda con el mismo número de puertas y postes que reproducirán las actuales;

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL (BADAJOZ)

b) La baranda metálica tendrá la misma altura reglamentaria en hierro forjado y reproduciendo en su base el adorno del balcón central del Ayuntamiento,

c) El quiosco será reconstruido como el existente, con una baranda similar a la instalada en el perímetro y terminado en arcos metálicos como cúpula,

d) La solería del Paseo se realizará en losetas, de acuerdo con el tipo y diseño que se detalla en el Anteproyecto unido al expediente, y

e) Como arbolado se replantarán inicialmente dos palmeras flanqueando cada entrada al Paseo. Y

SEGUNDO.- Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación a las personas que han formulado sugerencias en relación con este asunto.

Por último, don Joaquín Márquez Delgado solicita se haga constar en acta su oposición a que la totalidad del arbolado, con excepción de las palmeras sea suprimido.

6º) RATIFICACION DE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PLAZA DE ABASTOS EN LA VILLA.

Por el señor Alcalde se informa a los presentes de la posibilidad de obtener de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura una subvención que financie totalmente la construcción de un mercado de Abastos sobre propiedad, digo, sobre terrenos de propiedad municipal, lo que satisfaría una vieja aspiración del Municipio; habida cuenta de que en la solicitud preceptiva del señor Alcalde se acredita convenientemente su necesidad, se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Ratificar la solicitud de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento dirigida al excelentísimo señor Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura, referente al otorgamiento de subvención a este Municipio para la construcción de una Plaza de Abastos sobre terrenos de propiedad municipal.

7º) APROBACION DE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Se recuerda brevemente a los asistentes el acuerdo plenario de veintinueve de junio último en el que se aprobaba la solicitud al Banco de Crédito Local de un préstamo destinado a financiar las aportaciones municipals a las obras incluidas en los Planes Provinciales de mil novecientos ochenta y cuatro y mil novecientos ochenta y cinco. Habida cuenta de que el Consejo de Administración de la citada Entidad Bancaria, en su reunión del día quince de los corrientes, ha autorizado un crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de cuatro millones doscientas cincuenta y cinco mil ciento ochenta y ocho pesetas y dados los preceptivos dictámenes de Secretaría-Intervención y Secretaría, se acuerda por unanimidad con el quorum requerido por el artículo 47 de la ley 7/1985, de dos de abril, lo que sigue:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PRIMERO.- Aprobar la contratación de un préstamo con previa apertura de crédito entre el Banco de Crédito Local de España y este Ayuntamiento de Higuera la Real, por un importe de cuatro millones doscientas cincuenta y cinco mil ciento setenta y ocho (4.255.178) pesetas y destinado a la financiación de la aportación municipal a obras de Planes Provinciales, de acuerdo con las estipulaciones que figuran como anejo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Exponer al público por espacio de quince días hábiles este acuerdo a efecto de reclamaciones, advirtiendo que, de no presentarse éstas, se entenderá definitivamente aprobado. Y

TERCERO.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, don Miguel Ruiz Martínez, o quien legalmente le sustituya para el otorgamiento del pertinente documento privado de formalización del préstamo.

Las cláusulas del Proyecto de Contrato son las que se transcriben a continuación literalmente:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Higuera la Real de la provincia de Badajoz, por un importe de 4.255.178.- pesetas con destino a ejecución de obras de urbanización y pavimentación de diversas calles y reforma del edificio del Ayuntamiento.

Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso.

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será el 11,25 por cien anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses en razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación, sobre el particular

se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0,40 por cien anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato, y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendose, dice, debiendo acompañarse, en cada caso la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la regla 45 de la instrucción de contabilidad que figura como anejo al vigente Reglamentos de Haciendas locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de obras.

QUINTA.- "Transcurrido el plazo del 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada de la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España salvo que se cancelara por la misma a su reembol-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diputación de Badajoz

so inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 10 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto - mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11,25 por ciento anual

Consolidada la deuda de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de esta cláusula, la cantidad no dispuesta del crédito, en su caso, se abonará en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta. El saldo de esta cuenta devengará un interés, a favor de la Corporación del 1 por 100 anual. Transcurrido el plazo de dos años desde el abono en dicha cuenta de la cantidad de que se trate, el importe no dispuesto se destinará a amortización anticipada del crédito.

SEXTA.- En la fecha en que la operación deba regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 11,25 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como el cuadro de amortización, respecto del 11,25 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ

del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 11,25 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito ampliar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco con preaviso de tres meses, sin derecho alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación, caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se propongan al Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SÉPTIMA. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Higuera la Real por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal

Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de los ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que prevé en la cláusula décima.

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España con fecha 28 de Febrero de 1984, ante el Notario de Fregenal de la Sierra, D. Juan Pardo Dejez, para percibir -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

directamente las cantidades que sean liquidadas por la administración central (órgano central o periférico), autónoma o provincial, procedentes del recurso mencionado, será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Higuera la Real no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que el Banco indique, en cuantía suficiente para quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en 12 de marzo de 1976 cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato y de que los recursos que se citan en la Cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato y de que la cuenta a través de la cual se desarrollará este servicio de Tesorería será la que a nombre de esa Corporación figura abierta en este Banco.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidas los gastos ocasionados y las primas

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL BADAJOZ

de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante de la corporación.

DUODECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente a la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí misma, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1.930.

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente acreditativa de lo que hayan producido, durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la operación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización. Pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalados, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 5º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente a dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA.- Los jueces y tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la inter-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

poretación de este contrato serán los de Madrid.
ADICIONAL - Se demora en el pago de sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el del 11,25 por 100 anual, más una comisión del 3,75 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.

8º PRIORIDADES EN OBRAS DE PAVIMENTACION DE 1986

Por el señor Alcalde se expone la necesidad de establecer un orden de prioridad para la pavimentación de calles dentro del Plan Provincial de 1986, para lo cual no se sabe con exactitud el dinero que se dispondrá, todo vez que ello depende de la obra del Paseo, aún no presupuestada, ante ello, vista la propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad los presentes.

UNICO.- Aprobar la siguiente relación de calles ordenada por prioridad de su pavimentación dentro del Plan Provincial para 1986: Matadero, Cestería, Agua hasta Libertad, General Aranda (parte), Muleta (parte), San José, Olivo hasta General Moscardó.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el señor Alcalde se da cuenta del informe de la Policía Municipal de 24 de los corrientes, en el que se hace constar que en esa fecha un Agente de la misma fué abordado incorrectamente por el Concejal señor Mesa Vargas por haber denunciado un vehículo mal estacionado, llegando a amenazarle con la apertura de un expediente disciplinario, se responde por el señor Mesa Vargas que la única objeción que interpuso era en relación con el exceso celo demostrado por el agente actuante y el hecho repetido de haber observado a dicho funcionario utilizar el vehículo y uniforme del Ayuntamiento para el reparto de documentación ajena al mismo. Concluye el señor alcalde que adoptará medidas para controlar la dedicación al servicio por parte de los agentes de la Policía Municipal. pero que, igualmente, no permitirá la vulneración pública de Concejales en sus actuaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario que certifico.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de siete de los corrientes, acordó la siguiente redacción definitiva del punto 8º de la precedente

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acta:

8º PRIORIDADES EN OBRAS DE PAVIMENTACION DE 1986. Por el señor Alcalde se expone la necesidad de establecer un orden de prioridad para la pavimentación de calles dentro del Plan Provincial de 1986, para lo cual no se sabe con exactitud el dinero de que se dispondrá toda vez que ello depende del importe de la obra del Paseo, aún no presupuestada, ante ello, se acuerda por unanimidad de los presentes:

UNICO.- Aprobar la siguiente relación de calles ordenadas por prioridad de su pavimentación dentro del Plan Provincial para 1986: Agua hasta Libertad, Muleta, General Aranda hasta Agua-Leteria, Matagotero, San José y Olivo.

De lo que certifico, en Higuera la Real a diz de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Miguel

Joaquín

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1.986.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente
Miguel Ruiz Martinez

Concejales
JOSE ANTONIO CORRASCAL CONTONERO
JOSE PARRA HERNANDEZ
ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ

Secretario-Interventor
JOSE MIGUEL MARTINEZ RASCON

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó en el salon de sesiones habilitado, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor alcalde, don Miguel Ruiz Martinez, y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan. presente yo, el Secretario, que doy fe del acto que se celebra.

No asisten los señores concejales don Manuel Flores Dominguez, que se excusó previamente, y don Juan Francisco Vargas Falero, don Manuel Carrasco Chacón, don José Bora Chaparro, don Joaquin Márquez Delgado, don Ignacio Romero Alvarez y don Manuel Mesa Vargas, que no lo justifican.

Por la presidencia se declara abierto el acto, dándose lectura por mi, el Secretario, al Orden del Dia de la sesión que es el que sigue:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR DE 28 DE ENERO DE 1986.

Por el funcionario que suscribe se da cuenta del error advertido en el borrador del acta de la última sesión, en relación con el orden de calles consignado en el punto octavo de dicha provisional, por lo que se propone la retirada de la misma para la consignación de este orden: Agua hasta Libertad, Huelga, General Granada hasta Agua, Cisteria, Matadero, San José y Olivo. El Ayuntamiento Pleno acepta la retirada del acta para su rectificación.

2º OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE 1986

Se da cuenta de la Circular número uno de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la corporación y, como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Se presta aprobación a la obra número 97 del Plan de Acción Especial "Zona Sur", de urbanización y pavimentación, y la financiación de la misma, que es como sigue:

1. Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	9.500.000 pts.
2. Aportación del Ayuntamiento de fondos propios	1.900.000 pts.
3. Aportación de la Diputación de fondos propios	1710 000 pts.
4. Aportación de la Diputación del préstamo del Banco de Crédito Local	5890.000 pts.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	19.000.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de ejecutada certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, autorizan el Ayuntamiento expresamente al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que, de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por la participación en los Impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

TERCERO.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la mencionada obra para su ejecución por administración directa, proponiendo como Técnicos Directores de la misma a don Ángel-María Magueda Pérez de Acevedo, colegiado número 3.330-2 del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura y con domicilio en Badajoz, calle Alonso de Celada, número 3, 4º izquierda, y a don José Joaquín Escribano Mediero, Técnico Comarcal de la Diputación, colegiado número 375 del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Badajoz. Y

CUARTO.- Prestar expresa conformidad a las estipulaciones incluídas en el Pliego de Condiciones a que la obra esté sujeta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y un minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Miguel P.

P. el Gan.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 24 DE FEBRERO DE 1986 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

MIGUEL RUIZ MARTINEZ

Concejales

JOSE A. CARRASCAL CANTORERO

En la villa de Stª Cruz de la Sierra la Real, siendo las veinte horas y treinta minutos, se constituyó, en el Salón de Sesiones habilitado, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Miguel Ruiz Martínez y con la existencia de los señores concejales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

JOSE PARRA HERNANDEZ
MANUEL FLORES DOMINGUEZ
JUAN-FRANCISCO VARGAS TALERO
JOSE BOZA CHAPARRO
JOAQUIN MARQUEZ DELGADO
IGNACIO ROMERO ALVAREZ
MANUEL MESA VARGAS
Secretario-Interventor
JOSE-MIGUEL MARTINEZ RASCON

que al margen se relacionan. Ha presentado el Secretario, que doy fe del acto.

No asisten los señores Concejales don Antonio Hernandez Martinez y don Manuel Carrasco Chacón, que no lo justifican.

Por la presidencia se declara abierto el acto, dándose lectura por mi, el Secretario al Orden del Dia de la sesión que es el que sigue:

1º- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR

Dióse lectura a los borradores de las actas de las sesiones de 28 de enero y 4 de febrero del presente año, que son encontradas conformes en cuanto a su forma y resultan aprobadas por unanimidad.

2º- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA EL REFERENDUM DE 12 DE MARZO PROXIMO

Por el funcionario que subscribe se dio cuenta de la legislación aplicable a este acto, constituida por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral, y de la forma en que iba a realizarse el sorteo para la designación de Presidentes y vocales, tanto titulares como los dos suplentes para cada cargo, entre las relaciones preparadas al efecto. Desarrollado el sorteo, este ofreció el siguiente resultado:

Mesa única de la Sección 1ª

Presidente: Hugeles Martinez Brazo.
Vocal 1º: Maria Carretero Vazquez
Vocal 2º: Enrique Valon Alvarez

Suplentes
de Presidente: Melquiades Carrasco Carrascal
de Presidente: Remedios Gorjon Hernández
de Vocal 1ª: Zilar Alvarez Espacio
de Vocal 1º: José Bravo Cordero
de Vocal 2º: José Parra Hernández
de Vocal 2ª: José Carrascal Mayal

Mesa única de la Seccion 2ª

Presidente: Manuel Leal Delgado
Vocal 1º: Luis Hernández Claros
Vocal 2º: José Bolsico Sánchez

Suplentes:
de Presidente: Guillermo Blanco Garcia
de Presidente: Fernando Luna Rojas
de Vocal 1º: Maria del Arco Dominguez
de Vocal 1º: Maria Agueda Cumplido

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Vocal 2º : Trinidad Cantonero Mesa
de Vocal 2º : Remedios Capilla Capilla

Mesa única de la Sección 3ª

Presidente : Manuel Albarrán Carretero
Vocal 1º : Francisco Javier Carretero Márquez
Vocal 2º : Juliano Rodríguez Núñez
Suplentes
de Presidente : José Cantonero Torres
de Presidente : Margarita Moreno Rodríguez
de Vocal 1º : Juana Carretero Pacheco
de Vocal 1º : Mercedes Gil González
de Vocal 2º : Pedro Romero Hernández
de Vocal 2º : Francisca Dolores Perera Rasero

Siendo esto el resultado del sorteo, el Pleno presta su conformidad al mismo y acuerda su comunicación a la Junta Electoral de Zona del "Aljarafe de la Sierra".

3º ALEGACIONES AL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CN-435 ENTRE JEREZ DE LOS CABALLEROS Y EL LIMITE PROVINCIAL DE HUELVA.

Por el señor Alcalde se da cuenta a los asistentes del contenido del Proyecto citado, que incluye una variante a su paso por esta villa, enterado el Ayuntamiento Pleno, se acuerda por unanimidad:

UNICO.- No presentar alegación alguna al Proyecto de acondicionamiento y Refuerzo del firme de la CN-435 entre Jerez de los Caballeros y el límite provincial de Huelva.-

4º ACEPTACION DE CESION DE ESQUINA EN CALLES ESPIRITU SANTO Y ROSARIO Y ESTABLECIMIENTO DE INDEMNIZACION POR DICHA CESION.

Se recuerda por el señor Alcalde brevemente a los asistentes la tramitación llevada a cabo para la incorporación al dominio público de una pequeña porción de terreno en la esquina de las calles Espíritu Santo y Rosario, solar que es propiedad de don Manuel Ruiz Flores, lo que facilitaría en gran medida el tránsito de vehículos, sobre todo camiones, en aquella intersección. Culminadas las conversaciones con el propietario citado, se acuerda por unanimidad de los presentes, en armonía con el acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1985 y oído el informe del señor Arquitecto técnico municipal, lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar la cesión que efectúa don Manuel Ruiz Flores del solar de su propiedad señalado con el número 21 de la calle Rosario de esta villa de un trozo de forma triangular en la esquina de dicho solar con la calle Espíritu Santo, de dos metros y cuarenta centímetros de base y un metro y veinte centímetros

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de altura, con una superficie de un metro cuadrado y treinta y dos centímetros cuadrados. Y

SEGUNDO.- Establecer como indemnización por dicha cesión una bonificación de setenta y cinco mil (75.000) pesetas en la tasa sobre licencia de obras por la que haya de concederse para la construcción en dicho solar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado por falta de asuntos que tratar, de lo que certifico

Higuera la Real, a 25 de Febrero de 1986

El Secretario,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado por falta de asuntos que tratar, de lo que certifico

Higuera la Real, a 25 de Marzo de 1986

El Secretario,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE ABRIL DE 1986.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Miguel Ruiz Martínez

CONCEJALES

José A. Carrascal Cantonero
José Parra Hernández
Manuel Flores Domínguez
Joaquín Márquez Delgado
Antonio Hernández Martínez
Juan Francisco Vargas Falero
Ignacio Romero Alvarez

SECRETARIO - INTERVENTOR

José Miguel Martínez Rascón

En el constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Miguel Ruiz Martínez, y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, presente yo, el Secretario, que doy fe.

No asisten los señores concejales don Manuel Carrasco Chacón, don José Baza Chaparro y don Ignacio Romero Alvarez, que no lo justifican.

Por la presidencia se declara abierta la sesión, dándose lectura por mí, el Secretario, al Orden del Día que es el que sigue:

1º) LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR DE 24 DE FEBRERO DE 1986.

Dióse lectura al borrador del acta de la sesión precitada, que es encontrado conforme en cuanto a su forma y resulta aprobado por unanimidad.

2º) PROYECTOS DE OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL.

Dióse cuenta del escrito de 20 de marzo del presente año, procedente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, en el que se participa a este Ayuntamiento la existencia de una reserva de crédito a su favor por importe de dos millones ochocientas mil (2.800.000) pesetas, que subvencionarán el 100 por 100 de la mano de obra a emplear en Proyectos que acometa la Corporación dentro del Plan de Empleo Rural de 1986, por el señor Alcalde se propone la obra de "Pavimentación del Paseo del Cristo", de la cual se ha redactado una Memoria valorada por el señor Arquitecto Técnico municipal, la cual parece apropiada a los presentes, acordándose por unanimidad lo que sigue:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de la obra de "Pavimentación del Paseo del Cristo", con un Presupuesto de tres millones seiscientas cuarenta mil (3.640.000) pesetas, para su realización dentro del Plan de Empleo Rural de 1986.

SEGUNDO.- Aprobar el régimen de financiación de dicha obra, que es como sigue:

a) El importe total del capítulo de mano de obra, que asciende a la cantidad de dos millones ochocientas mil (2.800.000)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL (BADAJOZ)

pesetas, con cargo a la subvención a solicitar de la Junta de Extremadura, dicho, con cargo a la reserva de crédito efectuada para tal fin por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, de acuerdo con el Convenio a establecer entre el Instituto Nacional de Empleo y esta Corporación. y

b) El Capítulo de materiales, que asciende a ochocientas cuarenta mil (840.000) pesetas, con cargo a la subvención a solicitar de la Junta de Extremadura para tal fin, y si esta no fuere concedida o resultare insuficiente, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1986. Y

TERCERO.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente para el otorgamiento de los pertinentes documentos.

3º APROBACION DE CONTRATACION DE ACTUACION ARTISTICA PARA LA TEMPORADA DE FESTEJOS.

Por el señor Alcalde, conjuntamente con el Delegado de Festejos, señor Para Hernández, se da cuenta a los asistentes de las gestiones llevadas en cabo para la contratación de una actuación artística de gran renombre para la próxima temporada de verano, efectuadas a través del intermediario señor Orlando Mora. La conclusión de estas gestiones ha sido positiva, existiendo la posibilidad de contratar el espectáculo del cantante Manolo Escobar, para el día siete de septiembre del presente año, fecha que se considera adecuada por ser la víspera de la Fiesta Local Nuestra Señora del Socto y de la regional del Día de Extremadura, ante ello, se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Aprobar la contratación a través del intermediario Orlando Mora para la celebración en la Plaza de Toros de esta localidad el día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis de un espectáculo artístico compuesto por la actuación de los cantantes-humoristas Israel y Carmen y por la del cantante Manolo Escobar, con un precio total de un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas, corriendo la organización por cuenta del Ayuntamiento.

4º OTORGAMIENTO DE DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de veintiuno de los corrientes, en el que se crea la Delegación de Asuntos Sociales, que se otorga al Primer Teniente de Alcalde don José Antonio Carrascal Cantonero, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5º) ENCARGO DE PROYECTO TECNICO DE CONSTRUCCION DE UNA

En relación con el asunto de la construcción de una Plaza de abastos en esta villa, a realizar con la subvención solicitada de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PLAZA DE ABASTOS EN ESTA VILLA.

por el señor Alcalde, solicitud que fue ratificada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de veintiocho de enero del presente año, por el señor alcalde se da cuenta de la concesión inicial de dicha subvención, necesitándose ahora el Proyecto Técnico de ejecución de la obra, para cuya redacción se propone al Técnico que realizó la memoria de dicha obra. ante ello, se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente, don Miguel Ruiz Martínez, para que, en nombre y representación de esta Corporación efectúe el encargo formal del Proyecto Básico y de Ejecución de la Plaza de Abastos de esta villa al señor Arquitecto don Juan Antonio Martínez Saura, colegiado número 10906/5 del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura.

6º) SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el señor alcalde se expone a los presentes la necesidad de contratación de un Electricista-Instalador autorizado del Servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas del Municipio, necesidad avalada por el alto coste que el capítulo de mano de obra supone en la contratación por separado de las diversas reparaciones ordinarias y extraordinarias que frecuentemente se realizan; se delibera largamente sobre la cantidad mensual en la que se adjudicará tal servicio al único instalador autorizado de la villa, el cual se ha mostrado interesado en dicha adjudicación, ante ello, se acuerda por unanimidad de los presentes:

UNICO.- Adjudicar el servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas de este Municipio, que comprende el mantenimiento de instalaciones que dependan del Ayuntamiento y la ampliaciones, digo, la realización de ampliaciones de menor cuantía, a don Daniel Martínez Romero, por un precio anual de ciento ochenta mil (180.000) pesetas, pagaderas por doceavas partes, durante un período de dos años prorrogables si no media denuncia de cualquiera de los contratantes.

7º) EXPEDIENTE DE DECLARACION DE RUINA

Por el funcionario que suscribe se da cuenta de la falta de trámites preceptivo cumplimiento en el Expediente de Declaración de Ruina promovido por don Antonio Hernández Martínez en relación con el inmueble de calle General Varela, número 62, de esta villa. ante ello, se acuerda por unanimidad, lo que sigue:

UNICO.- Dejar sobre la mesa hasta una próxima sesión el Expediente de Declaración de Ruina promovido por don Antonio Hernández Martínez en relación con el inmueble de la calle General-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Varela, número 62, de esta villa.

8º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE MAYO DE 1986

ASISTENTES

Alcalde-Presidente
Miguel Ruiz Martínez

Concejales
José Antonio Carrascal Cantonero
José Parra Hernández
Manuel Flores Domínguez
Joaquín Márquez Delgado
José Borja Chaparro
Ignacio Romero Alvarez
Manuel Mena Vargas

Secretario-Interventor
José Miguel Martínez Pascua

En la villa de Higuera la Real siendo las veintiuna horas del día veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis se constituyó en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Miguel Ruiz Martínez, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan; presente yo, el Secretario que doy fe del acto.

No asisten los señores concejales don Antonio Hernández Martínez, don Juan-Francisco Vargas Valero y don Manuel Carrasco Chacón, que no lo justifican previamente.

Por la presidencia se declara abierto el acto, siendo leída por mí, el Secretario, el orden del Día de la sesión, que es el que sigue:

1º) LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR DE 29 DE ABRIL DE 1986

Dice lectura al borrador del acta de la sesión precitada, que es encontrado conforme en cuanto a su forma y resulta aprobado por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º) ACEPTACION DE DONACION DE PARTE DE LA CASA DE LA CALLE SEVILLA, NUMERO 20, DE ESTA VILLA, EFECTUADA POR DOÑA TRINIDAD CARRASCO MATITO.

Dióse lectura a escrito de 2 de los corrientes, subscrito por doña Trinidad Carrasco Matito, en el que dona a este Ayuntamiento dos tercios de la casa sita en calle Sevilla, número 20, de esta villa, sin imponer ningún fin especial para dicha cesión: habida cuenta de que no es posible en este momento acreditar la propiedad de la citada casa y su situación de cargas y gravámenes, se acuerda por unanimidad de los presentes:

UNICO.- Dejar el asunto sobre la mesa hasta la incorporación al Expediente de los documentos acreditativos de la propiedad cedida y de su situación registral.

3º) APROBACION DE CERTIFICACIONES DE OBRAS DE LAS DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 1984 y 1985.

Se someten a aprobación las que siguen:

3.1. APROBACION de la Certificación número 1 de la obra 147 del Plan Provincial de 1984. Se da cuenta de la Certificación de obra número 1 de la 147 del Plan de 1984, de Urbanización y pavimentación de las calles Carrera y Buenavista, redactada por el señor Arquitecto técnico municipal e informada favorablemente por la Intervención, se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Aprobar la Certificación de obra número 1 de la obra 147 del Plan Provincial de 1984, de Urbanización y pavimentación de calles Carrera y Buenavista, que realiza este Ayuntamiento por administración, cuyo importe total es de ochocientas once mil setecientas sesenta y una (811.761) pesetas, correspondiendo aportar a la Excmª. Diputación Provincial de Badajoz la cantidad de seiscientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas nueve (649.409) pesetas y a este Ayuntamiento ciento sesenta y dos mil trescientas cincuenta y dos pesetas (162.352), con cargo al prestamo a concertar con el Banco de Crédito local de España.

3.2. Aprobación de la Certificación número 2 de la obra 147 del Plan Provincial de 1.984. Se da cuenta de la Certificación de Obra número 2 de la 147 del Plan de 1.984, de Urbanización y pavimentación de calles Carrera y Buenavista, redactada por el señor Arquitecto Técnico Municipal e informada favorablemente por la Intervención, se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Aprobar la Certificación de obra número 2 de la obra 147 del Plan Provincial de 1984, de Urbanización y pavimentación de calles Carrera y Buenavista, que realiza este Ayuntamiento por administración, cuyo importe total es de cuatro millones doscientas cuarenta y siete mil ochocientas ochenta (4.247.880) pesetas, correspondiendo aportar a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz la cantidad de tres millones cuatrocientas treinta y ocho mil trescientas cuatro (3.438.304) pesetas y a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL (BADAJOZ)

este Ayuntamiento ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas setenta y seis (859.576) pesetas, con cargo al préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

3.3. Aprobación de la certificación número 3 de la obra 147 del Plan Provincial de 1.984. Se da cuenta de la certificación de obra número 3 de la 147 del Plan de 1984, de Urbanización y pavimentación de calles Carrera y Buenavista, redactada por el señor Arquitecto Técnico Municipal e informada favorablemente por la Intervención. Se acuerda por unanimidad:

único.- Aprobar la certificación de obra número 3 de la obra 147 del Plan Provincial de 1984, de Urbanización y pavimentación de calles Carrera y Buenavista, que realiza este Ayuntamiento por administración, cuyo importe total es de un millón setecientas sesenta y siete mil setecientas noventa y una (1.767.791) pesetas, correspondiendo aportar a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz la cantidad de un millón cuatrocientas catorce mil doscientas treinta y tres (1.414.233) pesetas y a este Ayuntamiento trescientas cincuenta y tres mil quinientas cincuenta y ocho (353.558) pesetas, con cargo al préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

3.4. Aprobación de la certificación número 4 de la obra 147 del Plan Provincial de 1984. Se da cuenta de la certificación de obra número 4 de la 147 del Plan de 1984, de Urbanización y pavimentación de calles Carrera y Buenavista, redactada por el señor Arquitecto Técnico Municipal e informada favorablemente por la intervención. Se acuerda por unanimidad:

único.- Aprobar la certificación de obra número 4 de la obra 147 del Plan Provincial de 1.984, de Urbanización y pavimentación de calles Carrera y Buenavista. que realiza este Ayuntamiento por administración, cuyo importe total es de dos millones trescientas cincuenta y seis mil trescientas setenta y siete (2.356.377) pesetas, correspondiendo aportar a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz la cantidad de ochocientas noventa y ocho mil cincuenta y cuatro (898.054) pesetas y a este Ayuntamiento un millón cuatrocientas cincuenta y ocho mil trescientas veintitres (1.458.323) pesetas, con cargo al préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España la cantidad de doscientas veinticuatro mil quinientas catorce (224.514) pesetas, siendo el resto de aportación del Presupuesto ordinario.

3.5. Aprobación de la certificación número 5 de la obra 148 del Plan Provincial de 1.984. Se da cuenta de la certificación de obra número 5 del Plan de 1.984, de Mejoras de la Casa-Ayuntamiento, redactada por el señor Arquitecto Técnico Municipal e informada favorablemente por la intervención, se acuerda por unanimidad:

único.- Aprobar la certificación de obra número 5 de la obra 148 del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Plan Provincial de 1984. de Reforma de la Casa Ayuntamiento, que realiza este Ayuntamiento por administración, cuyo importe total es de quinientas setenta y nueve mil trescientas veintiseis (579.326) pesetas, correspondiendo aportar a la Excma Diputación Provincial de Badajoz la cantidad de cuatrocientas sesenta y tres mil cuatrocientas sesenta y una (463.461) pesetas y a este Ayuntamiento ciento quince mil ochocientas sesenta y cinco pesetas, con cargo al prestamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

3.6. Aprobación de la Certificación número 2 de la obra 148 del Plan Provincial de 1.984. Se da cuenta de la Certificación de obra número 2 de la 148 del Plan de 1984 de Reforma de la Casa-Ayuntamiento, redactada por el señor Arquitecto Técnico municipal e informada favorablemente por la intervención; se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Aprobar la Certificación de obra número 2 de la obra 148 del Plan Provincial de 1984, de Reforma de la Casa-Ayuntamiento, que realiza este Ayuntamiento por administración, cuyo importe total es de un millón setecientas treinta y dos mil ciento cincuenta y ocho (1.732.158) pesetas, correspondiendo aportar a la Excma Diputación Provincial de Badajoz la cantidad de un millón trescientas ochenta y cinco mil setecientas veintiseis (1.385.726) pesetas y a este Ayuntamiento trescientas cuarenta y seis mil cuatrocientas treinta y dos (346.432) pesetas, con cargo al préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

3.7. Aprobación de la Certificación número 3 de la obra 148 del Plan Provincial de 1984. Se da cuenta de la Certificación de obra número 3 de la 148 del Plan de 1.984 de Reforma de la Casa-Ayuntamiento, redactada por el señor Arquitecto Técnico Municipal e informada favorablemente por la intervención; se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Aprobar la Certificación de obra número 3 de la obra 148 del Plan Provincial de 1984, de Reforma de la Casa-Ayuntamiento, que realiza este Ayuntamiento por administración, cuyo importe total es de un millón ochocientas sesenta y seis mil doscientas sesenta y una (1.866.261) pesetas, correspondiendo aportar a la Excma Diputación Provincial de Badajoz la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y tres mil nueve (1.493.009) pesetas y a este Ayuntamiento trescientas setenta y tres mil doscientas cincuenta y dos (373.252) pesetas, con cargo al préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

3.8. Aprobación de la Certificación número 4 de la obra 148 del Plan Provincial de 1.984. Se da cuenta de la Certificación de obra número

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL

4 de la 148 del Plan de 1984, de Reforma de la Casa-Ayuntamiento redactada por el señor Arquitecto Técnico municipal e ujornada favorablemente por la Intervención, se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Aprobar la Certificación de obra número 4 de la obra 148 del Plan Provincial de 1.984, de Reforma de la Casa-Ayuntamiento, que realiza este Ayuntamiento por administración, cuyo importe total es de setecientas veintidos mil doscientas cincuenta y cinco (722.255) pesetas, correspondiendo aportar a la Excma Diputación Provincial de Badajoz la cantidad de Quinientas setenta y siete mil ochocientas cuatro (577.804) pesetas y a este Ayuntamiento ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y una (144.451) pesetas, con cargo al préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

3.9. Aprobación de la certificación número 1 de la obra 266 del Plan Provincial de 1984. Se da cuenta de la certificación de obra número 1 de la 266 del Plan de 1984, de Pavimentación de diversas calles, redactada por el señor Arquitecto Técnico Municipal e ujornada favorablemente por la intervención, se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Aprobar la Certificación de obra número 1 de la obra 266 del Plan Provincial de 1984, de Pavimentación de diversas calles, que realiza este Ayuntamiento por administración, cuyo importe total es de dos millones novecientas treinta y cuatro mil sesenta y nueve (2.934.069) pesetas, correspondiendo aportar a la Excma Diputación Provincial de Badajoz la cantidad de dos millones trescientas cuarenta y siete mil doscientas cincuenta y cinco — (2.347.255) pesetas y a este Ayuntamiento quinientas ochenta y ocho mil ochocientas catorce (588.814) pesetas, con cargo al préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

3.10. Aprobación de la Certificación número 2 de la obra 266 del Plan Provincial de 1984. Se da cuenta de la Certificación de obra número 2 de la 266 del Plan de 1984, de Pavimentación de diversas calles, redactada por el señor — Arquitecto Técnico Municipal e ujornada favorablemente por la intervención, se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Aprobar la Certificación de obra número 2 de la obra 266 del Plan Provincial de 1984, de Pavimentación de diversas calles, que realiza este Ayuntamiento por administración, cuyo importe total es de un millón quinientas cincuenta y una mil novecientas treinta y nueve (1.551.939) — pesetas, correspondiendo aportar a la Excma Diputación Provincial de Badajoz la cantidad de ochocientas cincuenta y dos mil setecientas cuarenta y cinco pesetas (852.745) y a este Ayuntamiento seiscientas noventa y nueve mil ciento noventa y cuatro (699.194) pesetas, con cargo al préstamo a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

concertar con el Banco de Crédito Local de España la cantidad de treinta y seis mil trescientas sesenta y cuatro (36.364) pesetas, siendo el resto con cargo al Presupuesto ordinario.

3.11. Aprobación de la certificación número 1 de la obra 84 del Plan Provincial de 1985. Se da cuenta de la Certificación de obra número 1 de la 84 del Plan de 1985, de Pavimentación de diversas calles, redactada por el señor Arquitecto Técnico municipal e informada favorablemente por la Intervención, se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Aprobar la Certificación de Obra número 1 de la obra 84 del Plan Provincial de 1985, de Pavimentación de diversas calles que realiza este Ayuntamiento por administración, cuyo importe total es de dos millones seiscientas veintiocho mil ochocientas dos (2.628.802) pesetas, correspondiendo aportar a la Excma Diputación Provincial de Badajoz la cantidad de dos millones doscientas treinta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y dos (2.234.482) pesetas y a este Ayuntamiento trescientas noventa y cuatro mil trescientas veinte (394.320) pesetas, con cargo al préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

3.12. Aprobación de la Certificación número 2 de la obra 84 del Plan Provincial de 1985. Se da cuenta de la Certificación de Obra número 2 de la 84 del Plan de 1985, de Pavimentación de diversas calles, redactada por el señor Arquitecto Técnico municipal e informada favorablemente por la Intervención, se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Aprobar la Certificación de obra número 2 de la obra 84 del Plan Provincial de 1985, de Pavimentación de diversas calles, que realiza este Ayuntamiento por administración, cuyo importe total es de cuatrocientas ochenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y dos (482.442) pesetas, correspondiendo aportar a la Excma Diputación Provincial de Badajoz la cantidad de cuatrocientas diez mil setenta y seis (410.076) pesetas y a este Ayuntamiento setenta y dos mil trescientas sesenta y seis (72.366) pesetas, con cargo al préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

3.13. Aprobación de la Certificación número 3 de la obra 84 del Plan Provincial de 1985. Se da cuenta de la Certificación de obra número 3 de la 84 del Plan de 1985, de Pavimentación de diversas calles, redactada por el señor Arquitecto Técnico municipal e informada favorablemente por la Intervención, se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Aprobar la Certificación de Obra número 3 de la obra 84 del Plan Provincial de 1985 de Pavimentación de diversas calles,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que realiza este Ayuntamiento por administración, cuyo importe total es de dos millones ciento ochenta y cuatro mil setecientas ochenta y seis (2.184.786) pesetas, correspondiendo aportar a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz la cantidad de un millón ochocientas cincuenta y siete mil sesenta y ocho (1857.068) pesetas y a este Ayuntamiento trescientas veintisiete mil setecientas dieciocho (327718) pesetas, con cargo al préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

3.14 Aprobación de la Certificación número 4 de la obra 84 del Plan Provincial de 1985. Se da cuenta de la Certificación de obra número 4 de la 84 del Plan de 1985, de Pavimentación de diversas calles, redactada por el señor Arquitecto Técnico municipal e informada favorablemente por la intervención, se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Aprobar la Certificación de obra número 4 de la obra 84 del Plan Provincial de 1985, de Pavimentación de diversas calles, que realiza este Ayuntamiento por administración, cuyo importe total es de ochocientas setenta y siete mil quinientas (877.500) pesetas, correspondiendo aportar a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz la cantidad de setecientas cuarenta y cinco mil ochocientas setenta y cinco (745.875) pesetas y a este Ayuntamiento ciento treinta y cinco mil seiscientas veinticinco (135.625) pesetas, con cargo al préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

4º VERTEDERO MUNICIPAL DE ESCOMBROS

Por el señor Alcalde se da cuenta de la imperiosa necesidad de establecer un nuevo Vertedero municipal de escombros, ya que los lugares habilitados hasta la fecha para ello no reúnen condiciones o se encuentran saturados y, por tanto, inutilizables; por ello, se han mantenido conversaciones con don José Portillo Siria, que estaría dispuesto a ceder su el uso para ese fin de su propiedad en el paraje conocido como el Berrocal, a condición de que medie compromiso del Ayuntamiento de prohibir siempre el vertido de residuos orgánicos o susceptibles de producir olores o atraer animales. En la vista de todo ello, se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aceptar y agradecer la cesión del uso de la finca propiedad de don José Portillo Siria en el paraje denominado Berrocal, para el establecimiento de un Vertedero municipal de escombros, en el que desde ahora y para siempre queda prohibido el vertido de residuos distintos a, en especial, materias orgánicas y todas las que produzcan olores o atraigan o alimenten animales.

SEGUNDO.- Que se inicien los oportunos trabajos a fin de adecuar los accesos al fin descrito y, en particular, el derribo de la pared de piedra de, aproximadamente, cien metros existente y su sustitución por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

alambrada y ampliación de la caucela.

5º) APROBACION DE ESTABLECIMIENTO DE NUEVO REGIMEN DE RETRIBUCIONES PARA FUNCIONARIOS Y DEL INCREMENTO DE CASS MEDIAS PARA DICHO PERSONAL Y EL LABORAL.

Por el funcionario que suscribe se da cuenta a los presentes de la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía en relación con el establecimiento para los funcionarios de la Corporación del régimen retributivo previsto en la ley 7/1985, de abril, y en el Real Decreto-861/1986, de 25 de abril, y con el aumento de haberes para el personal, tanto funcionario como laboral, para el ejercicio de 1986, por el señor Parra Hernández se hace la objeción de que el tema no es conocido suficientemente por los Concejales y que en la Propuesta no se detallan los aumentos de las retribuciones líquidas mensuales, contestándose desde esta Secretaría que ello no es punto a discutir, sino la asignación de complementos a cada uno de los puestos de trabajo y el incremento de retribuciones dentro de los límites legales, a pesar de lo cual, durante la sesión, se realizan los cálculos demostrativos de que los haberes líquidos mensuales de cada uno de los funcionarios no aumentan más de un cinco por ciento y, en el caso del Secretario, un uno por ciento. Pareciendo a los señores Concejales preciso estudiar exhaustivamente el asunto antes de su votación y como quiera que se ha descubierto un error aritmético en una de las fichas descriptivas de aumento de retribuciones, se acuerda por unanimidad:

UNICO: Dejar el asunto sobre la mesa para la corrección del error aritmético aparecido y el mejor estudio de la Propuesta por la Comisión Informativa de Hacienda.

6º) Agradecimiento por autorización de enganche del suministro electrico del cementerio municipal

Se informa a los presentes de que, por don Alejo Garzón Marín, vecino de Fregenal de la Sierra, se ha autorizado a este Ayuntamiento para dotar de suministro eléctrico al Cementerio municipal desde la línea propiedad del mismo, con la condición de que por la Corporación no se autorice, a su vez, el enganche de terceros, ante ello, se acuerda por unanimidad lo que sigue:

UNICO.- Agradecer a don Alejo Garzón Marín la autorización otorgada para el enganche del Cementerio municipal desde la línea de fluido eléctrico de su propiedad y aceptar el compromiso de no autorizar el enganche de terceros.

7º) APROBACION DE IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN LA OBRA DE PAVIMENTACION DE CALLES MU-

Se da cuenta del Expediente tramitado para la imposición de Contribuciones especiales para la ejecución de la obra 84 del Plan Provincial de 1985, de Pavimentación de calles Muleta y General Yagüe, en el que figura la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía y el preceptivo informe de Secretaría-Intervención, ante ello, se

LETA Y GRAL YAGUE.

acuerda por unanimidad, con el quórum requerido en el artículo 3 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, lo que sigue:

PRIMERO.- Aplicar obligatoriamente Contribuciones Especiales para la ejecución de la obra 84 del Plan Provincial de 1985, de Pavimentación de calles Muleta y General Yagüe, cuyo presupuesto aprobado asciende a la cantidad de siete millones de pesetas, correspondiendo aportar a este Ayuntamiento un millón cincuenta mil (1.050.000) pesetas, cantidad ésta que se toma como base para la determinación del importe a repartir entre los beneficiarios de la obra.

SEGUNDO.- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en quinientas ochenta y nueve mil setecientas veinte (589.720) pesetas, equivalente al cincuenta y seis coma dieciseis por ciento de la base determinada en el punto precedente.

TERCERO.- Establecer como módulo de reparto los metros lineales de fachada de las fincas especialmente beneficiadas, ya que se considera el único que conjuga suficientemente los principios de objetividad y facilidad para el cálculo, resultando, por tanto, según los datos que obran en el Expediente, un valor del módulo de mil (1.000) pesetas.

CUARTO.- Aprobar la Relación de cuotas individuales resultante de aplicar el valor del módulo a los metros lineales de fachada de cada una de las fincas especialmente beneficiadas. Y

QUINTO.- Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente se notifiquen en legal forma, concediendo su fraccionamiento en dos pagos, uno a la recepción de la notificación y otro durante el mes de septiembre del presente año.

8) RESOLUCION DEL CONTRATO DE LA RECAUDACION EJECUTIVA MUNICIPAL.

A la vista de las irregularidades comprobadas en la gestión de la Recaudación municipal, adjudicada a don Sinforiano Rasero Masero, consistentes en el repetido incumplimiento de los plazos establecidos para el ingreso de cantidades y para liquidación y rendimiento de cuentas del servicio, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Declarar resuelto el contrato de adjudicación del Servicio de Recaudación municipal celebrado entre este Ayuntamiento y don Sinforiano Rasero Masero, por incumplimiento de las estipulaciones contenidas en dicho instrumento relativas a los plazos de ingreso de cantidades producto de las cobranzas y la rendición de Cuentas anuales de Recaudación. Y

SEGUNDO.- Que se notifique este acuerdo en legal forma al interesado, dándose un plazo de trámite audiencial al mencionado señor para que efectúe la liquidación definitiva de los valores que puedan obrar en su

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

poder y entregue éstas a la Depositaría municipal para su comprobación.

9º) SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES GENERALES DE 22 DE JUNIO PROXIMO.

En cumplimiento de la normativa electoral vigente, tiene lugar el sorteo para la designación de las personas que hayan de formar parte de las mesas Electorales que presidiran las votaciones en los comicios de 22 de Junio de 1986, que ofrece el siguiente resultado:

Mesa unica de la Sección 1ª

Presidente: Manuel Alfonso Dominguez
Vocal 1º: Teodoro Gómez Vázquez
Vocal 2º: Juan Carlos Zurita Garrido

Suplentes

de Presidente: Eva Maria Martin Alfonso
de Presidente: Miguel Alvarez Lobos
de Vocal 1º: Catalina Lobos Carrascal
de Vocal 1º: José Carrascal Mayal
de Vocal 2º: David Alfonso Amaya
de Vocal 2º: Francisca Torres Diaz

Mesa unica de la Sección 2ª

Presidente: Guillermo Blanco García
Vocal 1º: Faustino Alvarez Carrascal
Vocal 2º: Feliciano Giles López

Suplents

de Presidente: Manuel Real Delgado
de Presidente: Concepción Herrera del Fuego
de Vocal 1º: Maria del Arco Dominguez
de Vocal 1º: Carmen Fatiño Brioso
de Vocal 2º: Rosario Dominguez Ruiz
de Vocal 2º: Fernando Dominguez Ruiz

Mesa unica de la Seccion 3ª

Presidente: José Cantonero Torres
Vocal 1º: Antonio Romo Chacón
Vocal 2º: Domingo Solis Vázquez

Suplentes

de Presidente: Josefa Giles Sánchez
de Presidente: Manuel Albarran-Carretero
de Vocal 1º: Angélica Barranco Torres
de Vocal 1º: Juan Falero de Rueda
de Vocal 2º: Manuel Jaramillo Carretero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de vocal 2º : José Tautoja Largo

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, presta su conformidad a la forma de celebración del sorteo y a su resultado acordando su comunicación a la Junta Electoral de Zona a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado por falta de asuntos que tratar.

Higuera la Real, a 27 de mayo de 1.986

El Secretario,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado por falta de asuntos que tratar, de lo que certifico.

Higuera la Real, 24 de junio de 1.986.

El Secretario,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 1 DE JULIO DE 1986 CON CARACTER EXTRAORDINARIO

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
Miguel Ruiz Martinez
Concejales
José Antonio Carrascal Cantero
José Parra Hernández
Juan Francisco Vargas Falbo
Ignacio Romero Alvarez
Manuel Mesa Vargas
Secretario - Interventor
José - Miguel Martinez Pascón

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidos horas del día uno de julio de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó, en el Salón de sesiones de esta Casa consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Miguel Ruiz Martinez, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan; presente yo, el Secretario, que doy fe del acto.

No asisten los señores Concejales don Manuel Flores Dominguez, don Joaquin Marquez Delgado, don Antonio Hernández Martinez, don José Baza Chaparro y don Manuel Carrasco Pascón, que no lo justifican.

Por la presidencia se declara abierto el acto, dándose lectura por mi, el Secretario, al Orden del Dia de la sesión que es el que sigue:

1º) LECTURA Y, EN SU CASO APROBACION DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR DE 21 DE MAYO ULTIMO.

Dióse lectura al borrador del acta de la sesión precitada, que es encontrado conforme en cuanto a su forma y resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

2º) CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1985.

Se somete al Ayuntamiento Pleno para su examen y, en su caso, aprobación de la Cuenta General correspondiente al Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.985 de esta Entidad, una vez que ha sido informada favorablemente por la Comisión Municipal de Gobierno y expuesta al público sin que se presentaran reclamaciones. Tras deliberar, se acuerda por unanimidad de los presentes:

UNICO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal ordinario para 1985 en la forma que aparece redactada.

3º) INCREMENTO DE RETRIBUCIONES PARA 1986

Se recuerda a los asistentes que el presente asunto fue dejado sobre la mesa en la anterior sesión plenaria de veintiuno de mayo último, para su mejor estudio por la Comisión de Hacienda, la cual no ha podido celebrar su sesión por insuficiencia de quorum de asistencia, ante ello, se propone por el señor Alcalde dejar hasta una sesión posterior la aprobación del nuevo régimen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

retributivo establecido por el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, discutiendo ahora sólo el incremento de retribuciones de acuerdo con el régimen anterior, ya que en el Expediente obran las fichas descriptivas de los aumentos posibles sobre esas bases, informándose por el Funcionario que suscribe que los incrementos de salarios líquidos se sitúan por debajo del límite legal, aunque se hace hincapié en que ello no es el objeto de la discusión. Deliberado suficientemente el asunto, se acuerda por unanimidad de los presentes, con el quorum de mayoría absoluta previsto en el apartado 1) del número 2 del artículo 3 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, lo que sigue:

PRIMERO.- Aprobar un incremento de los salarios del personal laboral, digo, de las retribuciones brutas anuales del personal funcionario de este Ayuntamiento del siete coma dos por ciento, según el detalle incluido en las fichas descriptivas que obran en el Expediente tramitado al efecto.

SEGUNDO.- Aprobar un incremento de los salarios del personal laboral del cuadro de puestos de trabajo de acuerdo con la normativa que sea de aplicación del convenio colectivo de la Construcción, para el caso de oficiales y peones, y de acuerdo con la cuantía para el presente ejercicio del salario mínimo interprofesional, salvo en el caso de las limpiadoras municipales, cuyo salario será la cantidad de doscientas cuatro mil (204.000) pesetas anuales, prorrateadas por doceavas partes. Y

TERCERO.- Dejar para una próxima sesión la aprobación del nuevo régimen de retribuciones para el personal funcionario establecido por Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se da cuenta del escrito de 9 de junio último de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, en el que se participa a este Ayuntamiento la existencia de una reserva de crédito a su favor por importe de tres millones (3.000.000) de pesetas, que subvencionarán el 100 por 100 de la mano de obra a emplear en Proyectos que acometa la Corporación dentro del Plan de Empleo Rural de 1986, por el señor Alcalde se propone la obra de "Saneamiento de tramo de calle Libertad y Adecentamiento de Plaza de Toros", de la cual se ha redactado una memoria valorada por el señor Arquitecto Técnico municipal, la cual parece apropiada a los presentes, acordándose por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de las obras de "Saneamiento de tramo de calle Libertad y Adecentamiento de Plaza de Toros", con

4º/ PROYECTOS DE OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL PARA 1986.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

un presupuesto de tres millones novecientas mil (3.900.000) pesetas, para su realización dentro del Plan de Empleo Rural para 1986.

SEGUNDO.- Aprobar el régimen de financiación para dicha obra que es como sigue:

a) El importe total del capítulo de mano de obra, que asciende a la cantidad de tres millones (3.000.000) de pesetas, con cargo a la reserva de crédito efectuada para tal fin por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, de acuerdo con el convenio a establecer entre el Instituto Nacional de Empleo y esta Corporación; y

b) El capítulo de materiales, que asciende a novecientas mil (900.000) pesetas, con cargo a la subvención a solicitar de la Junta de Extremadura para tal fin y, si ésta no fuere concedida o resultare insuficiente, con cargo al Presupuesto municipal ordinario para 1986. Y

TERCERO.- Autorizar al señor Alcalde para el otorgamiento de los pertinentes documentos.

5º) AUXILIARES DE LA POLICIA MUNICIPAL

Vista las necesidades del Servicio de Policía Municipal, incrementadas en la época veraniega por la disminución de efectivos a consecuencia de las vacaciones reglamentarias y el aumento de actuaciones de sus miembros, se acuerda por unanimidad de los presentes:

UNICO.- Autorizar la renovación de los contratos laborales de los Auxiliares de la Policía Municipal don Juan Martínez Márquez y don Manuel Gil Gil, hasta el día veintiuno de septiembre del presente año.

6º) INCLUSION EN EL PADRON MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE DOÑA FRANCISCA DOMINGUEZ TORRADO.

Vista la solicitud formulada por doña Francisca Domínguez Torrado, con domicilio en calle General Varela, número 16, de esta villa, para su inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia, y atendiendo a las circunstancias de pobreza que concurren en este caso, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda:

UNICO.- Aprobar la inclusión en el Padrón municipal de Beneficencia de este Ayuntamiento de doña Francisca Domínguez Torrado, con domicilio en calle General Varela, número 16, perteneciente al distrito segundo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE JULIO DE 1.986

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
Miguel Ruiz Martinez

Concejales
José Antonio Carrascal Cantarero
José Garcia Hernandez
Manuel Flores Dominguez
Juan Francisco Vargas Falero
Manuel Carrasco Chacón
Ignacio Romero Alvarez

Secretario - Interventor
José Miguel Martinez Rason

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidos horas del dia diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Miguel Ruiz Martinez, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, presente ya, el Secretario que doy fe del acto.

No asisten los señores concejales don Antonio Hernández Martinez, don José Boza Chaparro, don Joaquin Márquez Delgado y don Manuel Mesa Vargas, que no lo justifican.

Por la presidencia se declara abierto el acto, dándose lectura por mí, el Secretario, al Orden del Dia de la sesión, que es el que sigue:

1º) LECTURA Y, EN SU CASO APROBACION DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR DE 1 DE JULIO DE 1986.

Dióse lectura al borrador del acta de la sesión precitada, que es encontrado conforme en cuanto a su forma y resulta aprobado por unanimidad.

2º) APROBACION DEL PROYECTO DE LA OBRA DE LA PLAZA DE ABASTOS.

Por el señor Alcalde se expone a los presentes la necesidad de proceder a la aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución de una Plaza de Abastos en esta villa, encargado al Arquitecto don Juan Antonio Martinez Chaves por acuerdo plenario de veintinueve de abril último, expuestas por el señor Alcalde las lineas generales del citado Proyecto y pareciendo éste conforme a los asistentes, se acuerda por unanimidad.

UNICO - Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de una Plaza de Abastos en esta villa redactado por el señor Arquitecto don Juan Antonio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Martínez Saura, con un presupuesto de nueve millones seiscientas setenta y siete mil setecientas sesenta (9.677.760) pesetas.

3º) APROBACION DE CERTIFICACION DE LA OBRA Nº 84 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.985

Se da cuenta de la Certificación de Obra número cinco de la obra número 84 del Plan Provincial de 1.985, de pavimentación de diversas calles, redactada por el señor Arquitecto Técnico comarcal e informada favorablemente por la Intervención, ante ello, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad de los presentes:

UNICO.- Aprobar la Certificación de Obra número 5 de la obra número 84 del Plan Provincial de 1.985, de pavimentación de diversas calles, que realiza este Ayuntamiento por administración, cuyo importe total es de ochocientas setenta y seis mil cuatrocientas setenta (876.470) pesetas, correspondiendo aportar a la Excma. Diputación Provincial la cantidad de setecientas dos mil cuatrocientas noventa y nueve (702.499) pesetas y a este Ayuntamiento ciento diecinueve mil ciento setenta y una (119.171) pesetas, digo, y a este Ayuntamiento la cantidad de ciento setenta y tres mil novecientas setenta y una (173.971) pesetas, de la cual ciento diecinueve mil ciento setenta y una (119.171) pesetas lo serán con cargo al préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España para este fin.

4º) APROBACION DE CIFRAS DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, RELATIVAS A LA RENOVACION REFERIDAS AL 1 DE ABRIL DE 1.986

Se da cuenta del Resumen numérico de los trabajos de renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento referidos al 1 de abril de 1.986, acordándose por unanimidad de los presentes:

UNICO.- Aprobar el Resumen numérico de la renovación referida al 1 de abril de 1.986 del Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, de acuerdo con las cifras que obran en el expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL BADAJOZ

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA 17 DE JULIO DE 1986

ASISTENTES
Alcalde-Presidente
Miguel Ruiz Martinez
Concejales
José-Antonio Carrascal Contenero
Jose Parra Hernandez
Manuel Flores Dominguez
Juan-Francisco Vargas Falero
Manuel Carrasco Chacón
Ignacio Romero Alvarez
Secretario-Interventor
José-Miguel Martinez Frascon

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinticinco horas y treinta minutos del día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Miguel Ruiz Martinez, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, presente yo, el Secretario, que doy fe del acto.

No asisten los señores Concejales don Antonio Hernandez Martinez, don Jose Parra Chamarro, don Joaquin Marquez Delgado y don Manuel Mesa Vargas, que no lo justifican previamente.

Por el señor Alcalde se declara abierta la sesión, dándose lectura por mí, el Secretario, al orden del Día de la misma, que es el que sigue:

UNICO.- Aprobación del Presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio 1986

Por el señor Alcalde se da cuenta del Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1986, el cual se ha redactado siguiendo la normativa legal al respecto y en el que se ha atendido fundamentalmente las obligaciones legales de la Corporación y se ha dado cabida a aquellos actos y acuerdos de los órganos municipales que han comprometido gastos para el presente ejercicio y, en su caso, los remanentes, así como las estimaciones de gasto hechas por la Comisión de Festejos para sus fines; en relación con el tema de Festejos, se ha introducido la novedad de que la cantidad presupuestada para los mismos será transferida a la Comisión, que se financiará con la misma y sus ingresos extrapresupuestarios, rindiendo después Cuenta justificativa de la inversión realizada, sin que pueda presentar déficit. Debatido suficientemente el asunto, se acuerda por unanimidad, con el quorum previsto en el apartado g) del número 2 del artículo 3 de la Ley 10/1981, de 28 de octubre, lo que sigue a continuación:

"PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1986 y sus Bases de Ejecución.

SEGUNDO.- Ordenar su exposición al público por plazo de quince días hábiles desde la inserción del preceptivo Edicto en el Boletín oficial de la provincia, advirtiendo que, de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo con el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1º. Remuneraciones del personal	19.198.017	pts.
2. Compra de bienes corrientes y servicios	18.142.639	pts.
3. Intereses	1.969.742	pts.
4. Transferencias corrientes	944.000	pts.
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6. Inversiones reales	-	pts
7. Transferencias de capital	1.900.000	pts
8. Variación de activos financieros	-	pts
9. Variación de pasivos financieros	1.863.602	pts
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO DE GASTOS	49.018.000	pts

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1. Impuestos directos	5.612.400	pts.
2. Impuestos indirectos	1.792.014	pts.
3. Tasas y otros ingresos	20.404.193	pts.
4. Transferencias corrientes	15.206.722	pts.
5. Ingresos patrimoniales	2.671	pts.
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6. Enajenación de inversiones reales	-	pts.
7. Transferencias de capital	-	pts.
8. Variación de activos financieros	-	pts.
9. Variación de pasivos financieros	6.000.000	pts
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO DE INGRESOS	49.018.000	pts

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Miguel P

José Luis P

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado por falta de asuntos que tratar, de lo que certifico.

Higuera la Real, a 29 de Julio de 1.986

El Secretario,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1986

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
Miguel Ruiz Martínez

Concejales
José Antonio Carrascal Caballero
José Parra Hernández
Joaquín Márquez Delgado
Juan Francisco Vargas Falero
Manuel Carrasco Chacón
Manuel Mesa Vargas

Secretario - Interventor,
José Miguel Martínez Bascón

En la villa de Higuera la Real, siendo las veinte horas del día ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor alcalde, don Miguel Ruiz Martínez, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, - presente yo, el Secretario, que doy fe.

No asisten los señores Concejales don Manuel Flores - Domínguez, don Antonio Fernández Martínez, don José - Boza Chaparro y don Ignacio Romero Alvarez, que no lo justifican previamente a este acto.

Por el señor Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, dándose lectura por mí, el Secretario, al Orden del Día de la misma que es el que sigue:

1º) Lectura y, en su caso aprobación de las actas de las dos sesiones extraordinarias, del día 17 de Julio de 1986

Dióse lectura por mí, el Secretario, a los borradores de las actas correspondientes a las dos sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de julio último, que son encontradas conforme en cuanto a su forma y resultan aprobadas por unanimidad.

2º) Creación de la Banda Municipal de Música,

Por el señor alcalde se expone a los presentes la conveniencia de proceder a la creación de una Banda Municipal de Música, que - reuniría a los integrantes de la agrupación que existe sin vinculación al Ayuntamiento en estos momentos, la cual, bajo el patrocinio del Ayuntamiento, se ampliaría con jóvenes músicos formados por esos antiguos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

integrantes y dotadas de instrumentos musicales desde la Corporación, que en todo caso conservaría la propiedad de los mismos; se discute sobre la forma jurídica que revistiría esta creación, conviniendose en que debe ser aquella que no establezca relaciones de tipo funcionarial ni laboral de los músicos con el Ayuntamiento, por lo que lo adecuado sería una Fundación o Asociación dotada de Estatutos propios bajo el patrocinio del Ayuntamiento. Debatido suficientemente el asunto, se acuerda por unanimidad de los presentes lo que sigue:

PRIMERO - Aprobar la creación de una Banda Municipal de Música de Higuera la Real. Y

SEGUNDO - Que se proceda, previas las reuniones y consultas necesarias con las personas que han de integrar primeramente dicha Banda, a la identificación de la forma jurídica idónea de dicha creación de una Banda Municipal de Música y a la redacción de los correspondientes Estatutos o Reglamento para desarrollo de su actividad.

3º) Expediente de donación de parte de la casa número 20 de la calle Sevilla.

Por el señor Alcalde se recuerda a los asistentes la tramitación seguida para la donación a este Ayuntamiento de dos terceras partes proindivisas propiedad de doña Trinidad Carrasco Matito de la casa número 20 de la calle Sevilla, asunto que anteriormente fue dejado sobre la mesa ante la falta de acreditación en el Expediente de la titularidad de la misma y su estado de cargas y gravámenes; realizadas las gestiones pertinentes en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, se ha sabido que la casa se encuentra inscrita a nombre de antiguos propietarios, por lo que de aceptarse la donación habría de iniciarse el oportuno proceso para la inscripción a favor de este Ayuntamiento o de la persona a la que se vendiera las parte propiedad de la Corporación, ante ello, se acuerda por unanimidad lo que sigue:

PRIMERO.- Aceptar, a tenor de lo establecido en la letra c) del artículo 80 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, la donación efectuada a favor de este Ayuntamiento por doña Trinidad Carrasco Matito de dos terceras partes proindivisas de la casa señalada con el número 20 de la calle Sevilla de Higuera la Real, sin que la adquisición que se efectúa lleve aneja ninguna condición o modalidad onerosa.

SEGUNDO.- Calificar jurídicamente el bien como inmueble de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL

naturaleza patrimonial, de acuerdo con el artículo 6 antes citado.

TERCERO.- Facultar al señor Alcalde-Presidente para la realización de las gestiones precisas tendentes a la perfecta identificación del bien y su inscripción a favor de este Ayuntamiento e iniciación posterior del Expediente de enajenación del mismo. Y

CUARTO.- Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación a doña Trinidad Carrasco Martín por la donación ejecutada.

4º) Expediente de declaración de ruina de la casa número 62 de la calle General Varela.

Por el señor Alcalde se describe brevemente la tramitación del Expediente de declaración de ruina promovido por don Antonio y doña Aurelia Hernández Martínez en relación con el inmueble de su propiedad sito en calle General Varela, número 62, de esta villa, centrándose la discusión en torno a la consideración del inmueble como unidad, en cuyo caso procedería una declaración de ruina total según los informes técnicos, o aceptar la existencia de cuerpos arquitectónicos diferentes, digo, independientes, por lo que cabría una declaración de ruina parcial en relación con las crujías tercera y cuarta de la edificación y una orden de ejecución por razones de seguridad para el primer cuerpo independiente, siendo esta última la postura por la que aboga la Propuesta de Resolución que, en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, se eleva al Ayuntamiento Pleno desde esta Secretaría. Debatido suficientemente el asunto y como quiera que don Antonio Hernández Martínez es miembro de la Corporación, no asistiendo a la sesión, se procede al amparo del artículo 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, a la votación secreta de la propuesta en la que parecen coincidir un mayor número de pareceres, adoptándose el siguiente acuerdo con cuatro votos favorables, dos negativos y uno en blanco, que son los de los siete asistentes a la sesión de los once miembros de que de hecho y de derecho la componen:

PRIMERO.- Declarar, al amparo de la letra a) del artículo 23 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978 de 23 de junio, el inmueble número 62 de la calle General Varela de esta villa, propiedad de don Antonio Hernández Martínez y doña Aurelia Hernández Martínez, en estado de ruina, por concurrir la circunstancia prevista en la letra b del número 2 del artículo 183 del Texto Refundido de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto 1346/1978, de 9 de abril, de que el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

coste de las reparaciones necesarias sea superior a la mitad del valor de la edificación, excluyendo el solar.

SEGUNDO.- Ordenar la demolición de la edificación en el plazo de dos meses desde la recepción por los propietarios de la notificación de este acuerdo.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo en legal forma a todos los interesados en el expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Miguel Díaz-Galán

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado por falta de asuntos que tratar, de lo que certifico.

Higuera la Real, a 26 de Agosto de 1.986.

El Secretario,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.986

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
Miguel Ruiz Martínez

Concejales
José Antonio Carrasco Cantonero

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiuna horas del día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y pública y en pri-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

José Parra Hernandez
Manuel Flores Dominguez
Joaquin Marquez Delgado
Antonio Hernandez Martinez
Juan Francisco Vargas Falero
Manuel Carrasco Chacon
Jose Borja Chaparro
Secretario-Interventor
Jose Miguel Martinez Pascon

era convocatoria, bajo la presidencia del señor alcalde, don Miguel Paez Martinez, y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan. Presente yo, el Secretario, que doy fe del acto.

Tambien asisten los señores Concejales don Ignacio Romero Alvarez y don Manuel Mesa Vargas, que no lo justifican.

Por el señor Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, dandose lectura por mi, el Secretario, al Orden del Dia de la misma, que es el que sigue:

1º) Lectura y, en su caso, aprobación del Acta en borrador de la sesion anterior de 8 de agosto de 1986.

Dióse lectura por mi, el Secretario, al borrador del acta de la sesión precitada, que es encontrado conforme en cuanto a su forma y resulta aprobado por unanimidad.

2º) Aprobación del Proyecto de la obra nº 97/1986 de "Pavimentación de tramos de las calles Muleta y Agua".

Dióse cuenta del Proyecto redactado para la realización de la parte de la obra número 97 del Plan de 1986 correspondiente a "Pavimentación de tramos de las calles Muleta y Agua", acordándose por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de la obra de "Pavimentación de tramos de las calles Muleta y Agua", para su realización por administración dentro de la obra número 97 del Plan Provincial de 1986. Y

SEGUNDO.- Que se inicie expediente para la imposición de contribuciones especiales por la realización de dicha obra.

3º) Recurso de reposición en el expediente 45/1986 contra acuerdo de 8 de agosto ultimo

Por tener interés directo en el asunto, abandona el Salón de Sesiones don Antonio Hernandez Martinez, el cual se reintegra finalizada la votación. Dióse lectura por mi, el Secretario al escrito número 949 de doce de septiembre del presente año, por el que don Francisco Gomez Cordón interpone recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra el acuerdo de este Ayuntamiento de ocho de agosto ultimo por el que se declara en estado de ruina total el edificio número 62 de la calle General Varela propiedad de don Antonio y doña Aurelia Hernández Martinez, que el recurrente ocupa en parte como arrendatario, habida cuenta de que el recurso ha sido presentado en tiempo y forma y que en el mismo no se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

consignan otras circunstancias que aporten nuevos datos sobre el estado del inmueble, se procede a la votación secreta del asunto, al amparo del artículo 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, adoptándose el siguiente acuerdo, con ocho votos favorables, que son los de los ocho miembros electivos de la Corporación asistentes a la sesión:

PRIMERO.- Denegar el recurso de reposición de 12 de los corrientes, interpuesto por don Francisco Gómez Cordón contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 8 de agosto último, por el que se declara en estado de ruina total el inmueble número 62 de la calle General Varela de esta villa, confirmando en todos sus extremos el acuerdo citado. Y

SEGUNDO.- Que se notifique la presente resolución en legal forma al interesado.

4º) Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

Por el señor Alcalde se recuerda a los asistentes el contenido del acuerdo plenario de veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, por el que se iniciaba expediente para la modificación de la Memoria del Proyecto de Delimitación del suelo urbano vigente en este término municipal, en el sentido de ampliar el límite máximo de la potencia eléctrica instalable por aquellas empresas en las que concurra el interés local declarado por el Ayuntamiento Pleno, una vez iniciada la tramitación del expediente e informado el mismo favorablemente por el Señor Arquitecto Técnico municipal, se acuerda por unanimidad, con el quorum previsto en el apartado 1º del número 3 del artículo 47 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, lo que sigue:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Memoria del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano vigente en este Municipio, dando a la última frase del apartado 1) del artículo 13 del Capítulo V relativo a Condiciones de Uso la siguiente redacción: "La potencia máxima instalada será de 50 CV a excepción de aquellas industrias que el Ayuntamiento considere de interés local, a las que no se limitará la potencia. La sonoridad será inferior a 50 decibelios, en previsión de producir humos y vertidos contaminantes.". Y

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

5º) Aprobación de Convenio con el INEM y Proyecto de la Obra de "Pavimentación de calles Matadero y Cestería" del Plan de Empleo Rural de 1986.

Se da cuenta del escrito de 18 de los corrientes, procedente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por el que se participa a este Ayuntamiento la existencia de una reserva de crédito a su favor por importe de dos millones (2.000.000) pesetas, que subvencionarán el 500 por 500 de la mano de obra a emplear en Proyectos que acometa la Corporación dentro del Plan de Empleo Rural de 1986. Por el que el señor Alcalde se propone la obra de "Pavimentación de calles Matadero y Cestería", de la cual se ha redactado una memoria valorada por el señor Arquitecto Técnico municipal, pareciendo adecuada a los presentes, acordándose por unanimidad lo que sigue:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento de Convenio con el Instituto Nacional de Empleo para la realización de la obra de "Pavimentación de calles Matadero y Cestería" dentro del Plan de Empleo Rural de 1.986, con un presupuesto de dos millones ochocientas treinta y siete mil veinte (2.837.020) pesetas.

SEGUNDO.- Aprobar el régimen de financiación de dicha obra, que es como sigue:

a) El importe total del capítulo de mano de obra, que asciende a la cantidad de dos millones (2.000.000) pesetas, con cargo a la reserva de crédito efectuada para tal fin por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural; y

b) El importe total del capítulo de materiales, que asciende a ochocientas treinta y siete mil veinte pesetas, con cargo a la subvención a solicitar de la Junta de Extremadura para tal fin, y si la misma no fuere concedida o resultare insuficiente, con cargo al capítulo sexto del Estado de Gastos del Presupuesto municipal ordinario para 1986. Y

TERCERO.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente para el otorgamiento de los pertinentes documentos.

6º) Aprobación de Convenio con la Consejería de Emigración y Acción Social.

Por el señor Alcalde se da cuenta de la reunión mantenida días atrás con la Excma. Sra. Consejera de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, en la que se informó a los señores Alcaldes de la Comarca presentes sobre la posibilidad de crear Servicios Sociales de Base que cumplirían las funciones asignadas en el artículo 2 del Decreto de la Junta de Extremadura número 22/1986, de 9 de mayo (D.O.E. número 46, de 6 de junio del -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mismo año), norma que los crea y establece el procedimiento para su puesta en funcionamiento. de aquella reunión se extrajo la conclusión de establecer un Servicio Social Base para la atención de Fregenal de la Sierra e Higuera la Real, que participarían proporcionalmente a su población en la financiación de las seiscientas setenta y una mil doscientas (671.200) pesetas que corresponden a la aportación municipal del Presupuesto bruto del servicio, según lo prevenido en la cláusula cuarta del Convenio tipo a suscribir por los Ayuntamientos y la Consejería mencionada, ante ello, se acuerda por unanimidad de los presentes lo que sigue:

PRIMERO.- Solicitar, al amparo del número 1 del artículo 4 del Decreto de la Presidencia de la Junta de Extremadura 22/86 de 9 de mayo, el establecimiento de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Fregenal de la Sierra y de Higuera la Real para la creación de un Servicio Social de Base destinado a la atención de ambos Municipios. Y

SEGUNDO.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, otorgue los documentos precisos para la ejecución del presente acuerdo.

7º) Aprobación de la Oferta Pública de Empleo para 1.986 de esta Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la ley 7/1985 de 2 de abril, y en el artículo 18 de la ley 30/1984, de 30 de Agosto, se procede a someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación para el ejercicio de 1.986, para su aprobación dentro del plazo establecido en la Disposición Transitoria única del Real Decreto 352/1986, de 10 de Febrero, ante ello, se acuerda por unanimidad lo que sigue:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta Pública de Empleo para el ejercicio de 1.986 que contiene una única vacante que se especifica a continuación:

"Personal Funcionario. Grupo D. Plaza: Auxiliar Administrativo de Intervención y Depositaría. Subgrupo de Auxiliares Administrativos del Grupo de Administración General".

SEGUNDO.- Hacer constar que, ante la imposibilidad de convocar y proveer la plaza dentro del presente ejercicio, la oportuna convocatoria se hará en el próximo año.

TERCERO.- Ordenar la remisión de copia del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en Extremadura, a los efectos prevenidos en el artículo 3 del Real Decreto 352/1986, de 10 de Febrero.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

8º) Aprobación de la Certificación de Obra número 4 de la de "Alumbrado Público de 1982".

Se da cuenta de la Certificación de obra nº 4 de la de alumbrado público de 1982", redactada por el señor Ingeniero Director de las obras, ante ello, se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Aprobar la Certificación de obra número 4 de la de "Alumbrado Público de 1982", por importe de doscientas cuarenta y siete mil veintiocho (247.028) pesetas, de las que corresponde aportar a la Excma. Diputación Provincial la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil doscientas setenta y una (164.271) pesetas y a este Ayuntamiento ochenta y dos mil setecientas cincuenta y tres (82753) pesetas, éstas con cargo al préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España para tal fin.

9º) Ruegos y preguntas

Se toma conocimiento de las siguientes Proposiciones urgentes:

9.1.- Por el señor Alcalde se expone a los presentes la indudable necesidad de proceder nuevamente a la renovación de los contratos laborales de dos Auxiliares de la Policía Municipal que en esta situación se encuentran en la plantilla del servicio, debido a que las vacaciones reglamentarias de sus miembros harían que los demás no se bastaran para atenderlo, debatido largamente el asunto y barajadas todas las posibilidades, se acuerda por unanimidad, con el quórum previsto en el apartado i) del número 2 del artículo 3 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, lo que sigue:

UNICO.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la renovación de los contratos laborales de los Auxiliares de la Policía Municipal don Juan Martínez Vázquez y don Manuel Gil Gil hasta el 30 de junio de 1987, en tanto se provee una solución para el asunto.

9.2.- Por el señor Alcalde se da cuenta a los presentes de los sucesos acaecidos el día catorce de los corrientes entre el señor Parra Hernández, Delegado de la Alcaldía para festejos, y un número de la Guardia Civil en la Plaza de Toros antes del comienzo del espectáculo taurino programado para este día, cuyos pormenores obran en el expediente seguido al efecto, haciendo saber al efecto, digo, haciendo saber a los miembros de la Corporación que se ha iniciado proceso en el Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra a fin de esclarecer los hechos. Se propone por el señor Alcalde, que la representación y defensa en juicio del Concejal sea asumida por don José Luis Galache Cortés, que en anteriores ocasiones ha defendido a la Corporación, y que los gastos que se originen sean costeados por el Ayuntamiento por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

haber sido causados durante el desempeño del cargo por don José Parra Hernández, ante lo cual el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y previa declaración de urgencia, acuerda:

UNICO.- Aprobar la asunción por este Ayuntamiento de los gastos originados por la representación y defensa en juicio de don José Parra Hernández en relación con los sucesos acaecidos el día catorce de los corrientes entre el mencionado concejal-Delegado de tenejes y un vecino de la Guardia Civil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor alcalde se levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 28 DE OCTUBRE DE 1.986.

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
Miguel Ruiz Martinez
Concejales
José Antonio Carrasco Contreras
Manuel Flores Dominguez
Joaquin Marquez Delgado
Juan Francisco Vargas Fabero
Antonio Hernandez Martinez
Ignacio Romero Alvarez
Manuel Mesa Vargas
Secretario - Interventor
José Miguel Martinez Vazquez

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se constituyo, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Miguel Ruiz Martinez, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, presente yo, el Secretario, que doy fe del acto.

No asisten los señores Concejales don José Parra Hernández, que se excusó previamente y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL BADAJOZ

don Manuel Carrasco Chacón y don José Borja Chaparro, que no, lo justifican.

Por la presidencia se declara abierto el acto, dándose lectura por mí, el Secretario, al Orden del Día de la sesión, que es el que sigue.

1º) Lectura y, en su caso aprobación del acta en borrador de la sesión anterior de 30 de septiembre de 1986.

Dióse lectura al borrador del acta de la sesión precitada, que es encontrado conforme en cuanto a su forma y resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

2º) Imposición de contribuciones especiales en la Obra 97 del Plan de 1.986.

Se da cuenta del expediente tramitado para la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de la obra número 97 del Plan Provincial de 1986, de pavimentación de calles Agua, Mulata y General Aranda, en el que figura la Propuesta de acuerdo de la Alcaldía y el preceptivo informe de Secretaría-Intervención. ante ello, se acuerda por unanimidad, con el quórum requerido por el número 3 del artículo 47 de la ley 7/1985, de 2 de abril, lo que sigue:

PRIMERO.- Aplicar obligatoriamente contribuciones especiales para la ejecución de la obra número 97 del Plan Provincial de 1986, de pavimentación de calles Agua, Mulata y Gral. Aranda, cuyo presupuesto aprobado asciende a la cantidad de siete millones cien mil quinientas noventa y tres (7.100.593) pesetas, correspondiendo aportar a este Ayuntamiento la cantidad de setecientas diez mil cincuenta y nueve (710.059) pesetas, que se toma como base para la determinación del importe a repartir entre los beneficiarios de la obra.

SEGUNDO.- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en seiscientas dieciseis mil diez (616.010) pesetas, equivalente al ochenta y seis como setenta y cinco por ciento de la base determinada en el punto precedente.

TERCERO.- Establecer como módulo de reparto los metros lineales de fachada de las fincas especialmente beneficiadas, ya que se considera el único que conjuga suficientemente los principios de objetividad y facilidad para el cálculo, resultando, por tanto, según los datos que obran en el expediente un valor del módulo de mil (1.000) pesetas.

CUARTO.- Aprobar la Relación de cuotas individuales resul-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tante de aplicar el valor del módulo a los metros lineales de fachada de cada una de las fincas especialmente beneficiadas. Y

QUINTO.- Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente se notifiquen en legal forma, concediendo su fraccionamiento en dos plazos, uno a la recepción de la notificación y otro durante el mes de febrero del año próximo.

3º) Acuerdo de adhesión a la propuesta de apertura definitiva del Puesto fronterizo Encinasola-Barrancos

Por el funcionario que suscribe se da lectura al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Encinasola de fecha nueve de los corrientes, en el que, aprobando una Moción del señor Alcalde de esta villa, se solicita la apertura definitiva del Puesto Fronterizo de Encinasola-Barrancos, por las razones allí expuestas abierto el debate entre los presentes y valorando positivamente lo que dicha apertura definitiva supondría para las relaciones entre las villas limítrofes de ambas naciones de España y Portugal y lo que representaría para el desarrollo de la economía y la infraestructura viaria y de servicios de toda la comarca, se acuerda por unanimidad lo que sigue:

PRIMERO.- Adherirse a la solicitud del Ilustrísimo Ayuntamiento de Encinasola para la apertura definitiva del Puesto Fronterizo Encinasola-Barrancos, entre España y Portugal. Y

SEGUNDO.- Que se remita copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de Encinasola, a los efectos oportunos.

4º) Adquisición de Dumper para el servicio municipal de Vías y Obras.

Por el señor Alcalde se expone a los presentes la necesidad, ya comentada informalmente en anteriores sesiones plenarias, de adquirir un Dumper para el servicio de obras municipales, procediendo a la enajenación simultánea del tractor y remolque más antiguo de los dos que son propiedad de este Ayuntamiento, para ello se han establecido las oportunas contactos con las casas comerciales y personas que pudieran estar interesadas en la compra de dicho tractor y en la venta del Dumper, los cuales han resultado satisfactorias para los intereses municipales, acordándose por unanimidad lo que sigue:

PRIMERO.- Autorizar la enajenación directa del tractor de este Ayuntamiento marca Ector, modelo 4712, y de su remolque a don Fernando Méndez Ponce, por un importe de trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

SEGUNDO.- Aprobar la adquisición de un Dumper marca BUSA, modelo 150 DH, a la casa Proveedora del Sur, S.A., por un importe de setecientas setenta y dos mil ochocientas (772.800) pesetas, que se pagarán trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas el presente año y el resto, o sea, cuatrocientas veintidos mil ochocientas (422.800)-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pesetas, aplazado al presupuesto del próximo año. Y

TERCERO.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente para la realización de las oportunas gestiones.

5º) Informe sobre la posible ubicación de un nuevo matadero.

Por el señor alcalde se da cuenta a los presentes del escrito de ocho de los corrientes suscrito por Manuel Hernández Martínez, en el que solicita autorización para la ubicación de un nuevo de un nuevo matadero de porcino tipo Anexo I y sala de despiece en una finca rústica de su propiedad cuyo emplazamiento figura en la documentación que se acompaña. Por el Secretario se informa sobre los límites de los pronunciamientos que el Ayuntamiento Pleno puede adoptar en este momento, pues tal solicitud no se ha tramitado como petición de licencia de obras ni de apertura para actividad molesta e insalubre ni se han evacuado los informes preceptivos, concluyéndose por el señor alcalde que el acuerdo que pudiera adoptarse debería hacer sólo consideraciones de tipo social y medio-ambiental. Hecho ello, se acuerda por unanimidad de los asistentes lo que sigue:

PRIMERO.- Declarar que por este Ayuntamiento no se estima perjudicial para la salubridad de la población la ubicación de un nuevo matadero de porcino por don Manuel Hernández Martínez en la finca rústica de su propiedad a cierta distancia del perímetro del suelo urbano de Higuera la Real, al no conllevar problemas de olores o aguas residuales ni producir efectos aditivos con las demás industrias, tales como cebaderas y fábrica de piensos existentes en la zona, sino, al contrario, facilitar la creación de un enclave industrial.

SEGUNDO.- Declarar que por este Ayuntamiento se considera muy conveniente para el desarrollo económico de la población, que sufre un alto nivel de paro y un bajo desarrollo industrial, el facilitar la instalación de cualquier empresa que pueda contribuir el mantenimiento de los puestos de trabajo existentes y, en el futuro, a la creación de otros nuevos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado por falta de asuntos que tratar, de lo que certifico

Higuera la Real, a 25 de noviembre de 1.986

El Secretario,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1.986

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
Miguel Ruiz Martínez

Concejales
José Antonio Carrascal Cantonero
José Parra Fernández
Manuel Flores Domínguez
Joaquín Márquez Delgado
Antonio Fernández Márquez
Juan Francisco Vargas Valero

Secretario - Interventor
José Miguel Martínez Pascual

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintiuna horas del día dieciseis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y pública y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Miguel Ruiz Martínez, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, presente yo, el Secretario, que doy fe.

No asisten los señores Concejales don Manuel Carrasco Pinación, don José Borja Chaparro, don Ignacio Romero Alvarez y don Manuel Mesa Vargas, que no lo justifican.

Por la Presidencia se declara abierto el acto, dándose lectura por mí, la Secretaria, al Orden del Día de la sesión,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL

que es el que sigue:

1º) Lectura y, en su caso, aprobación del acta en borrador de la sesión anterior de 28 de Octubre de 1986

Dice lectura el borrador del acta de la sesión anterior celebrada, que es encontrado conforme en cuanto a su forma y fondo es aprobado por unanimidad.

2º) Contratación directa de la obra "Construcción de un Mercado de Abastos"

Por el señor alcalde se da cuenta del expediente tramitado para la contratación directa de la obra de "Construcción de una Plaza de Abastos" por ser reconocida urgencia, obrando en el mismo los informes favorables del señor Arquitecto-Técnico municipal y de Secretaría Intervención y el dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno, vistos los cuales y en armonía con la propuesta de este último órgano, se acuerda por unanimidad de los presentes lo que sigue:

PRIMERO.- Declarar de reconocida urgencia la obra de "Construcción de una Plaza de Abastos" y aprobar su contratación directa en uso de la autorización contenida en el apartado tercero del número uno del artículo ciento diecisiete del Real Decreto tres mil cuarenta y seis barra mil novecientos setenta y siete, de seis de octubre.

SEGUNDO.- Adjudicar la obra a don Manuel Real Delgado, por ser su proposición la que ofrece unas mayores garantías a la Corporación en cuanto a medios humanos y materiales por su clasificación en el Registro Oficial de Contratistas de Obras del Estado.

TERCERO.- Fijar el precio de la adjudicación en la cantidad de nueve millones seiscientas setenta y siete mil setecientas sesenta (9.677.760) pesetas. Y

CUARTO.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente para el otorgamiento del procedente Contrato Administrativo de ejecución de obras y de cualesquiera otros documentos públicos o privados que fueren necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3º) Régimen de retribuciones.

Por el funcionario que suscribe se recuerda a los asistentes la tramitación seguida para la adaptación del régimen retributivo del personal funcionario de la Corporación al sistema establecido por el Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, cuya entrada en vigor ha de ser necesariamente por acuerdo adoptado dentro de este ejercicio, ante ello, en armonía con la Propuesta de la Alcaldía y vistos el informe de Secretaría y el dictamen favorable de la Comisión Municipal de Gobierno, se acuerda por unanimidad,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con el quorum previsto en el apartado 1) del numero 2 del artículo 3 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, lo que sigue:

PRIMERO.- Aprobar la adaptación de las retribuciones del personal funcionario de esta Corporación al régimen establecido en el Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, y el nivel de Complemento de destino de cada y el Catálogo de Puestos de trabajo a efectos de Complemento Específico, según la Propuesta que se encuentra incorporada al expediente.

SEGUNDO.- Aprobar una consignación global para Complemento de Productividad de trescientas noventa y dos mil cuatrocientas ochenta y cuatro (392.484), para su distribución por la Alcaldía. Y

TERCERO.- Aplazar la entrada en vigor del nuevo régimen retributivo hasta el día primero de enero del próximo año, sin que, por tanto, se otorguen efectos retroactivos al resultado de esta adaptación.

4º) Calle Sevilla, número 20

Por el señor Alcalde se da cuenta a los asistentes de los problemas surgidos para la inscripción en el Registro de la casa número 20 de la calle Sevilla, parte de la cual fue donada a este Ayuntamiento por doña Trinidad Carrasco Matito, lo cual obliga a aplazar todo proyecto de venta del inmueble, ante ello, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que se inicien gestiones con los restantes propietarios de la casa número 20 de la calle Sevilla de esta población para la compra de la totalidad de la misma si fuera posible. Y

SEGUNDO.- Que se sigan los trámites procedentes para la inscripción a favor de este Ayuntamiento de la parte donada por doña Trinidad Carrasco Matito.

5º) Operación de Crédito, digo, de tesorería con el Banco Hispano Americano

Visto el expediente incoado para la concertación de una operación de tesorería y en armonía con el informe favorable de Secretaría-Intervención y el dictámen de la Comisión Municipal de Gobierno, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Concertar con la Entidad Banco Hispano Americano, a través de su sucursal en esta villa, una operación de tesorería en forma de Cuenta de Crédito formalizada en póliza legalmente intervenida por Corredor Colegiado de Comercio, por un importe de nueve millones (9.000.000) de pesetas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.- Tipo de interés: quince por ciento (15 por ciento);
2.- Comisión de apertura: cero coma cincuenta por ciento (0,50 por 100);
3º.- Comisión de disponibilidad: cero coma quince (0,15 por 100);
4.- Fecha de apertura: uno de enero de mil novecientos ochenta y siete. y
5º.- Fecha de cancelación: Treinta y una de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

SEGUNDO.- Comprometerse a la consignación en el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos ochenta y siete de las cantidades precisas para atender el servicio de amortización e intereses de dicha operación de crédito a corto plazo. Y

TERCERO.- Facultar al señor Alcalde-Presidente don Miguel Ruiz Martínez para el otorgamiento de los pertinentes documentos, que deberán ser subscritos además por los señores Secretario-Interventor don José Miguel Martínez Pascón y Depositario don Joaquín Márquez Delgado.

6º) Inclusión en Beneficencia

Se da cuenta de la instancia número 1347 de doña Angeles Claros Jimeno, con domicilio en calle Santa Catalina, número 9, perteneciente al Distrito segundo, a efectos de asistencia médica, digo, Se da cuenta de la instancia número 1347, de 3 de los corrientes, subscrita por doña Angeles Claros Jimeno, en la que solicita su inclusión en la Beneficencia municipal; ante ello, se acuerda por unanimidad:

UNICO.- Librar la inclusión en el Padrón municipal de Beneficencia de doña Angeles Claros Jimeno, con domicilio en calle Santa Catalina, número 9, perteneciente al distrito segundo a efectos de asistencia médica.

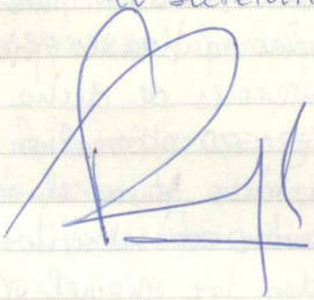
Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado por falta de asuntos que tratar, de lo que certifico.

En Higuera la Real, a 30 de diciembre de 1986

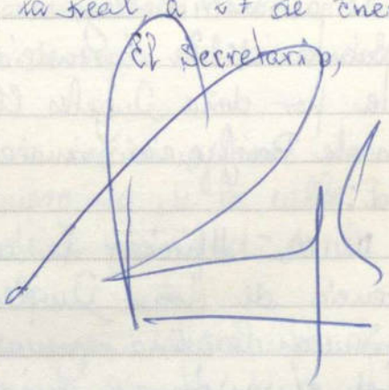
El Secretario,



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado por falta de asuntos que tratar, de lo que certifico.

En Higuera la Real, a 27 de enero de 1987

El Secretario,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DILIGENCIA.- Para hacer constar que habiendose autorizado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día de hoy la confección de libros de actas y de resoluciones utilizando el sistema de hojas móviles, con esta fecha se procede a la anulación de las restantes hojas del presente libro, de lo que certifico.

En Higuera la Real, a 24 de Febrero de 1.987

El Secretario,

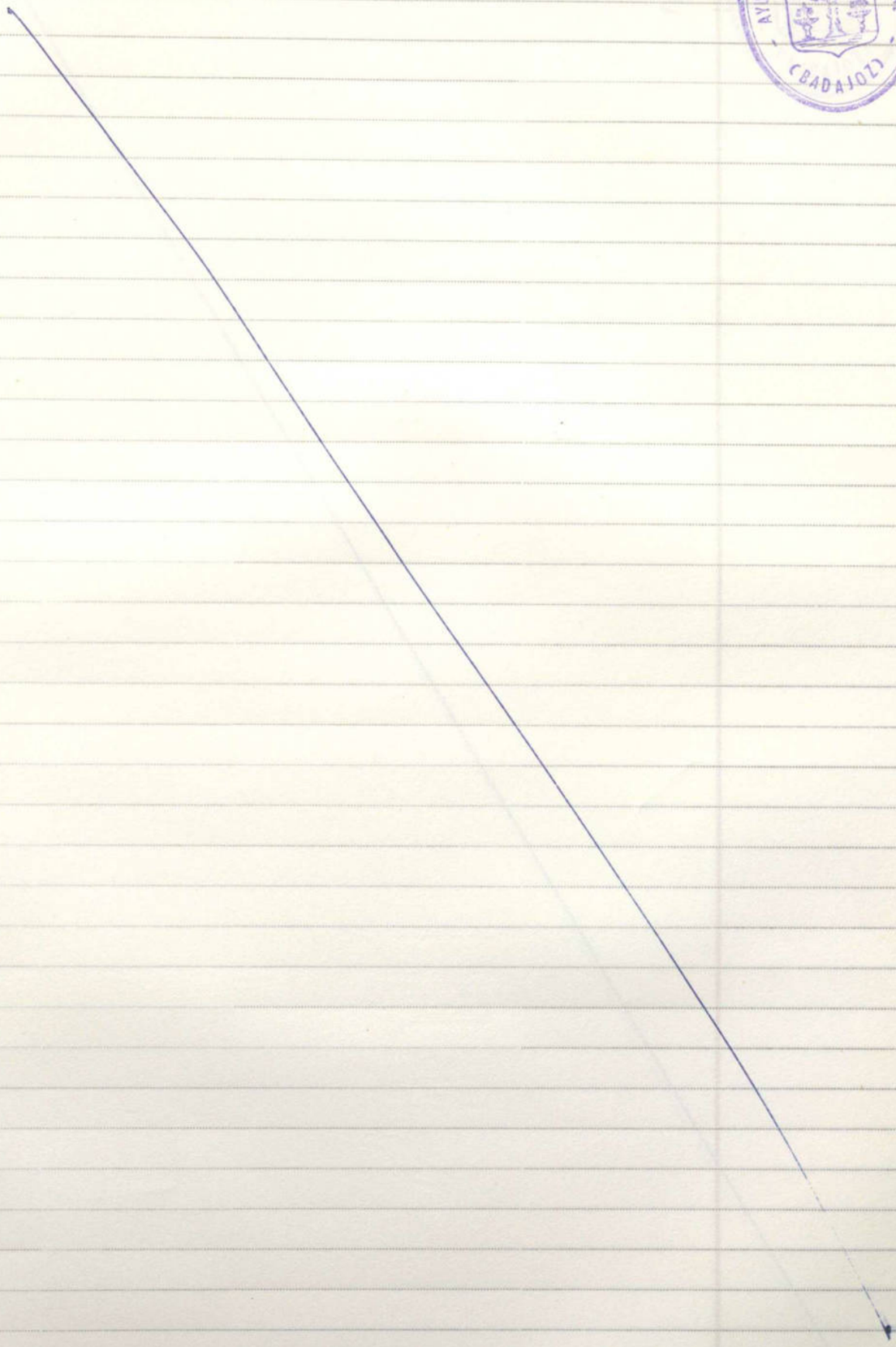
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
(BADAJOZ)
136

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
(BADAJOZ)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

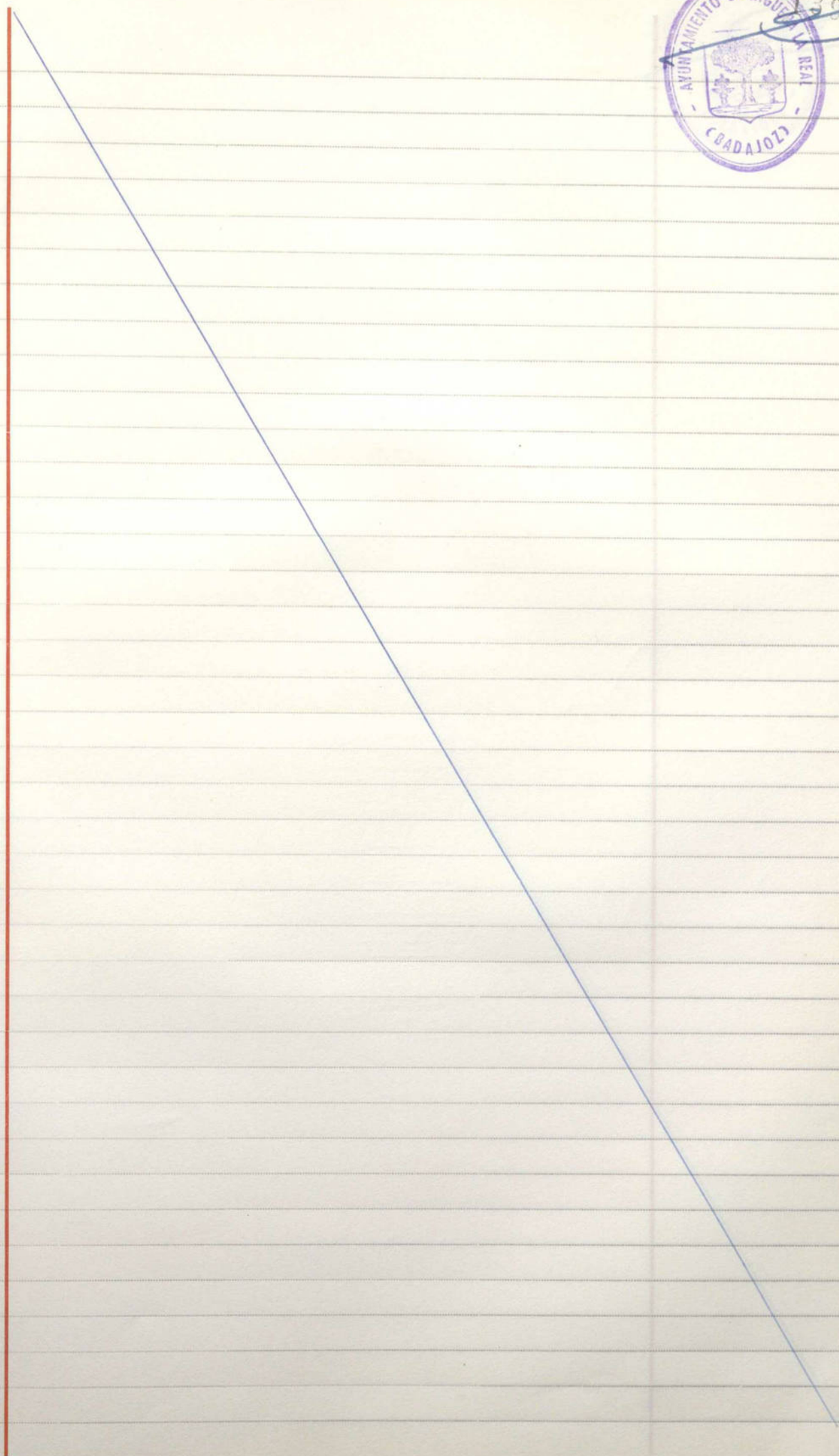
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA REAL
(BADAJOZ)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ


AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

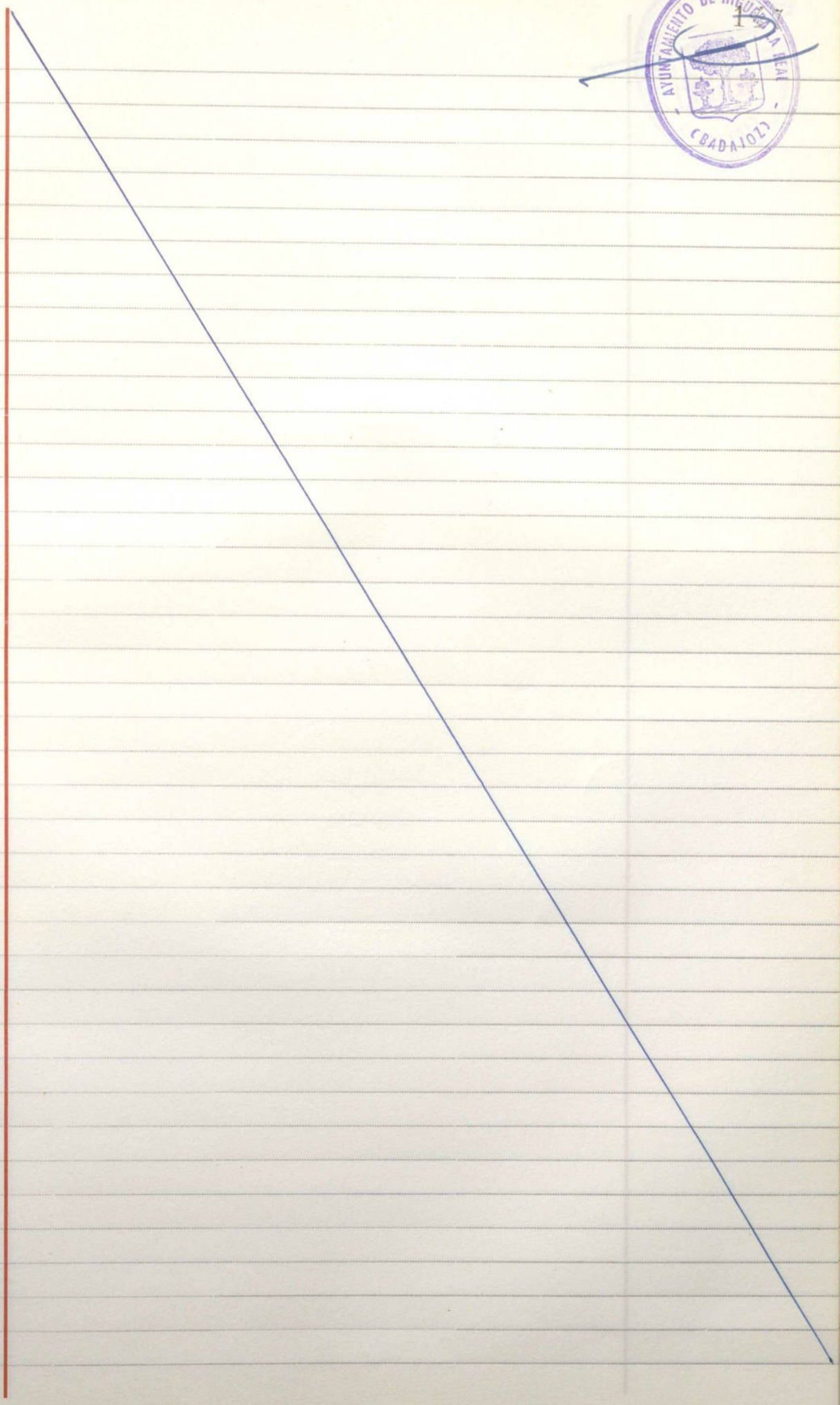


1

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

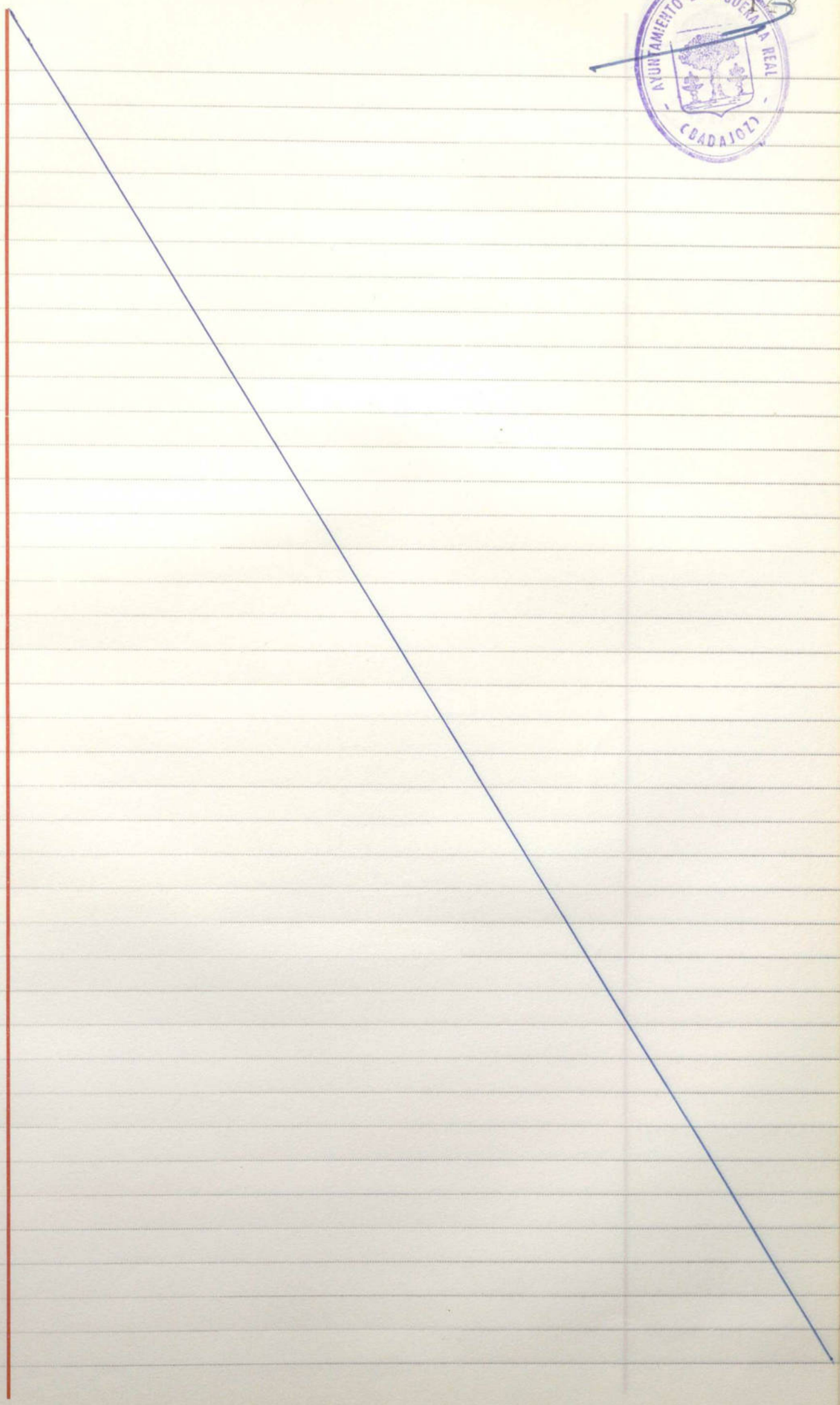
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ

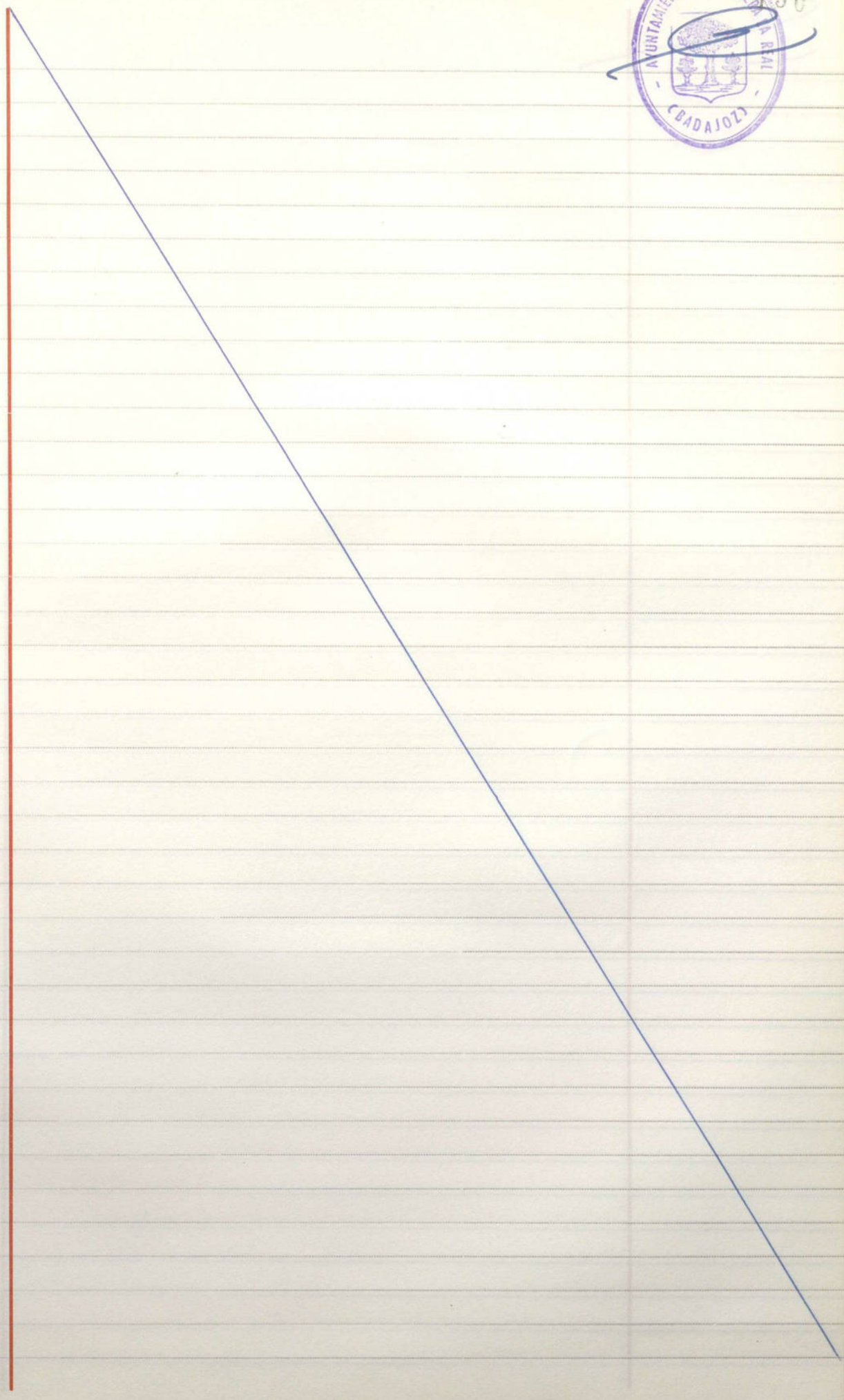
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
(BADAJOZ)



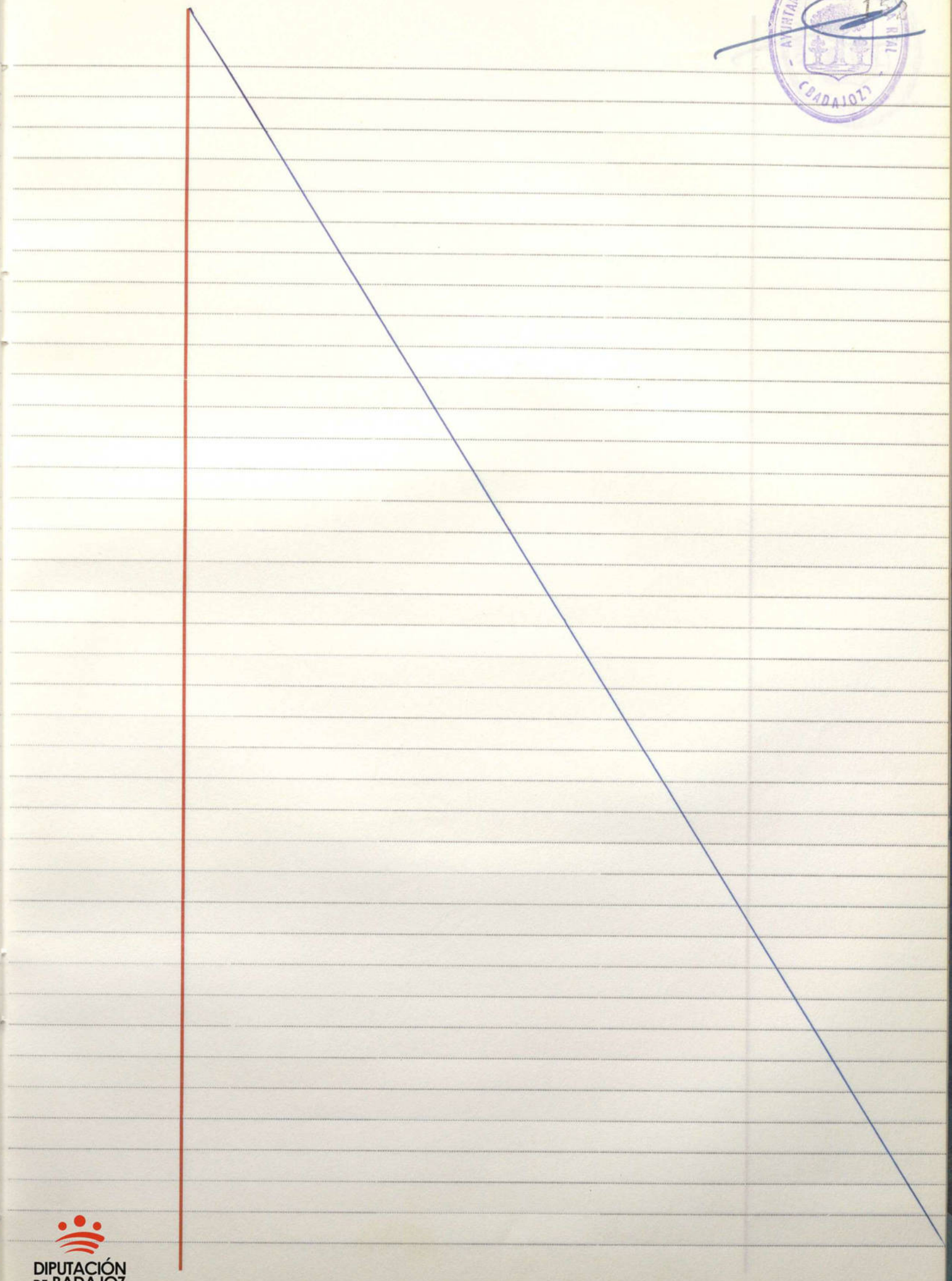
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

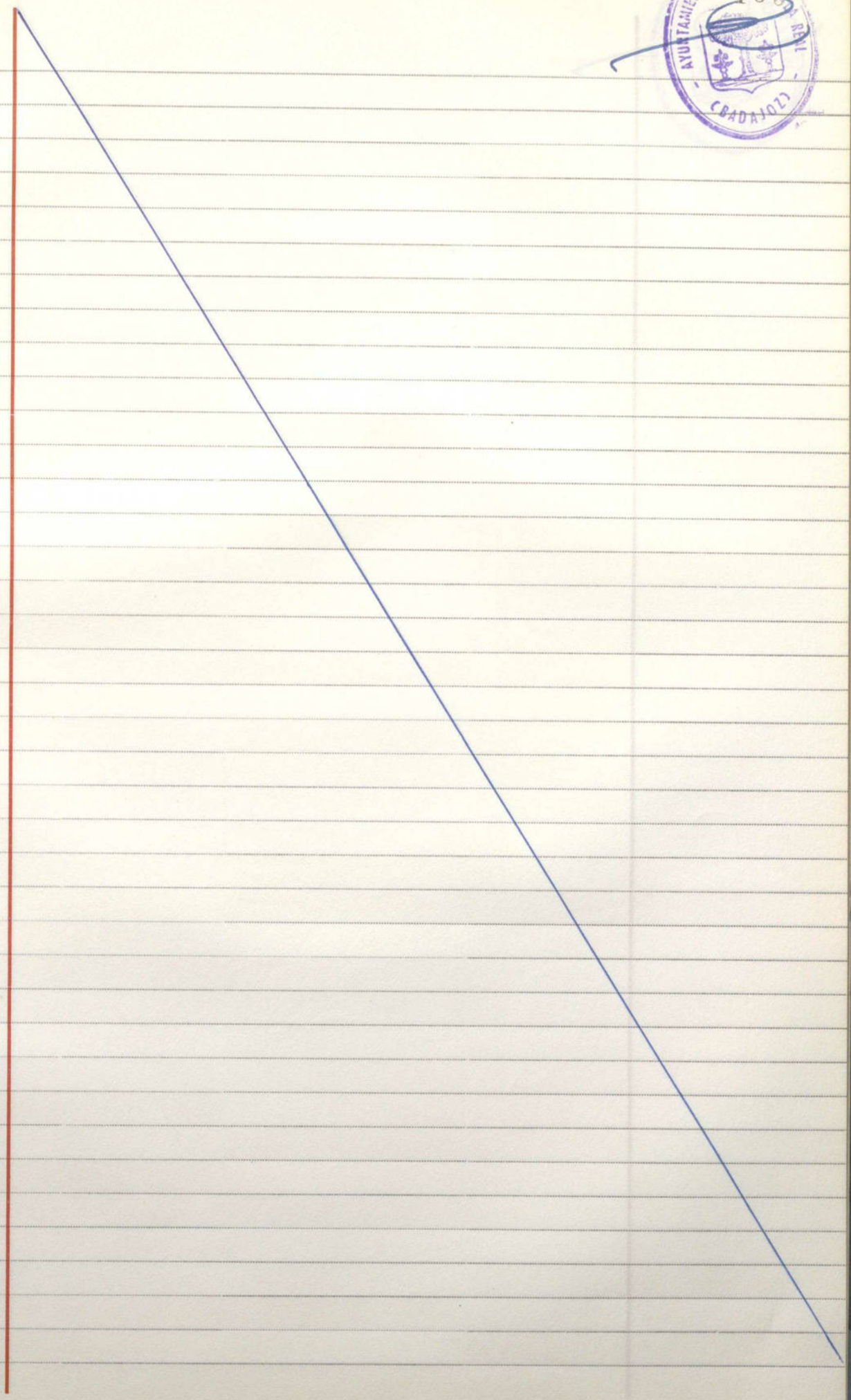
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL (BADAJOZ)

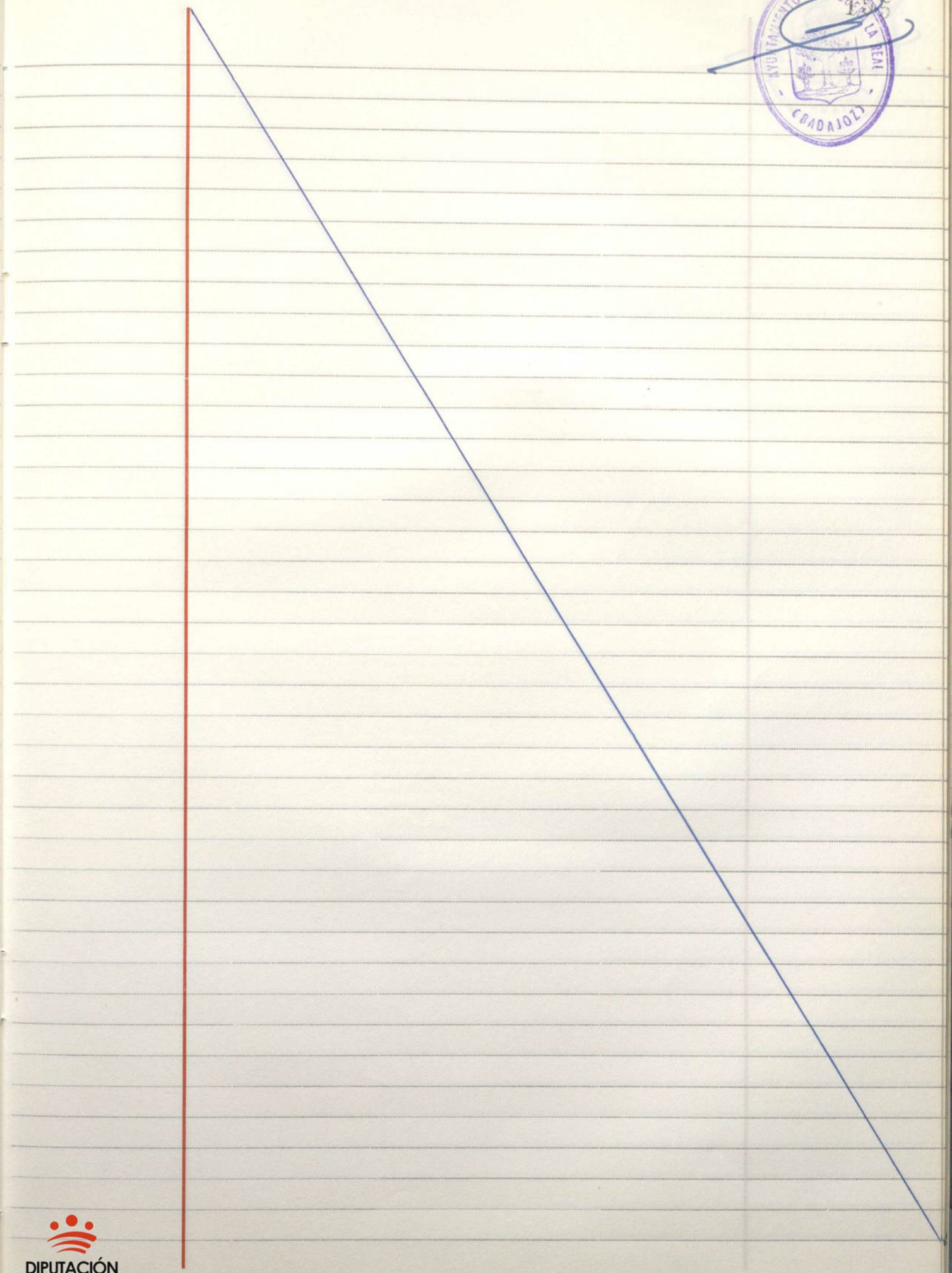


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



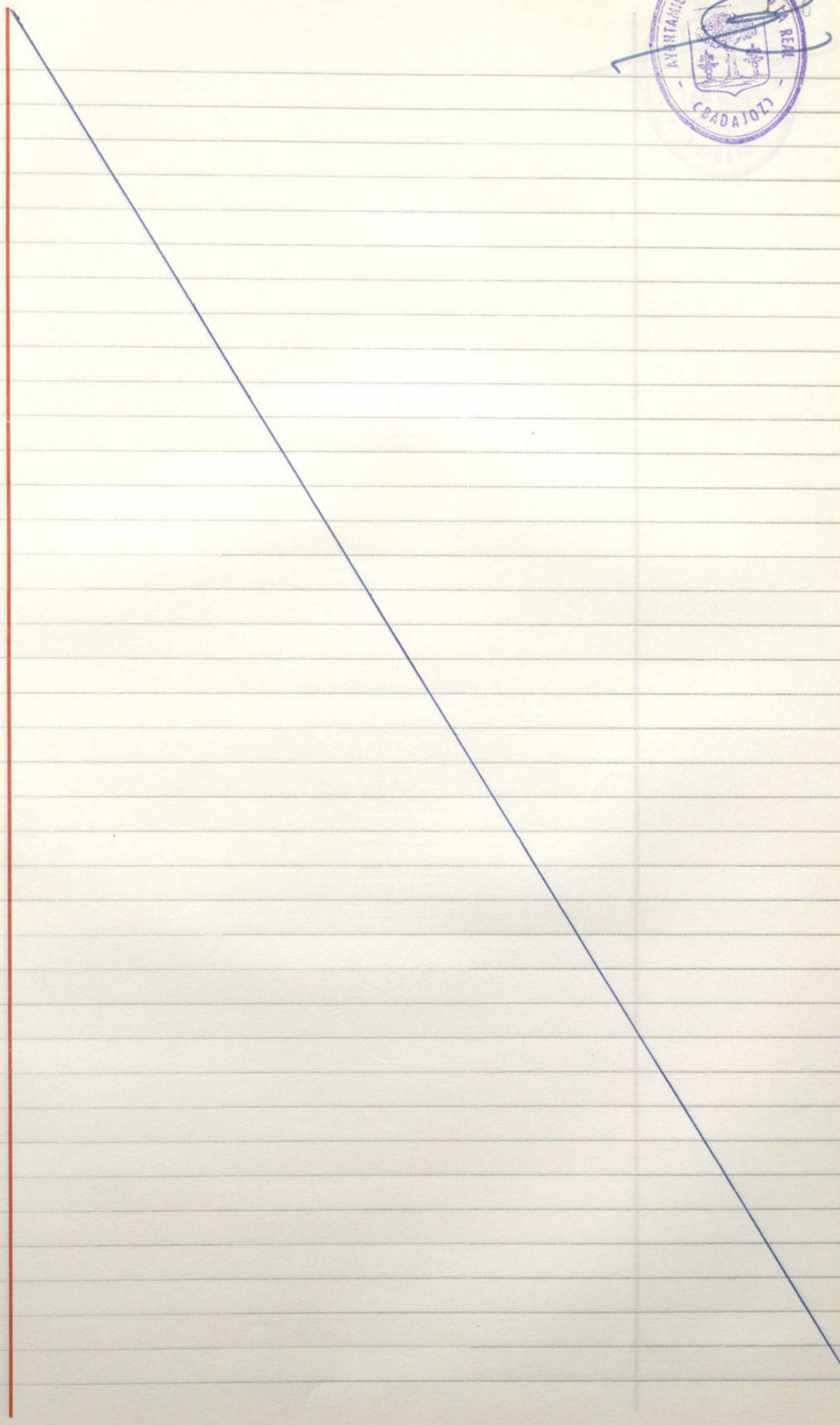
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

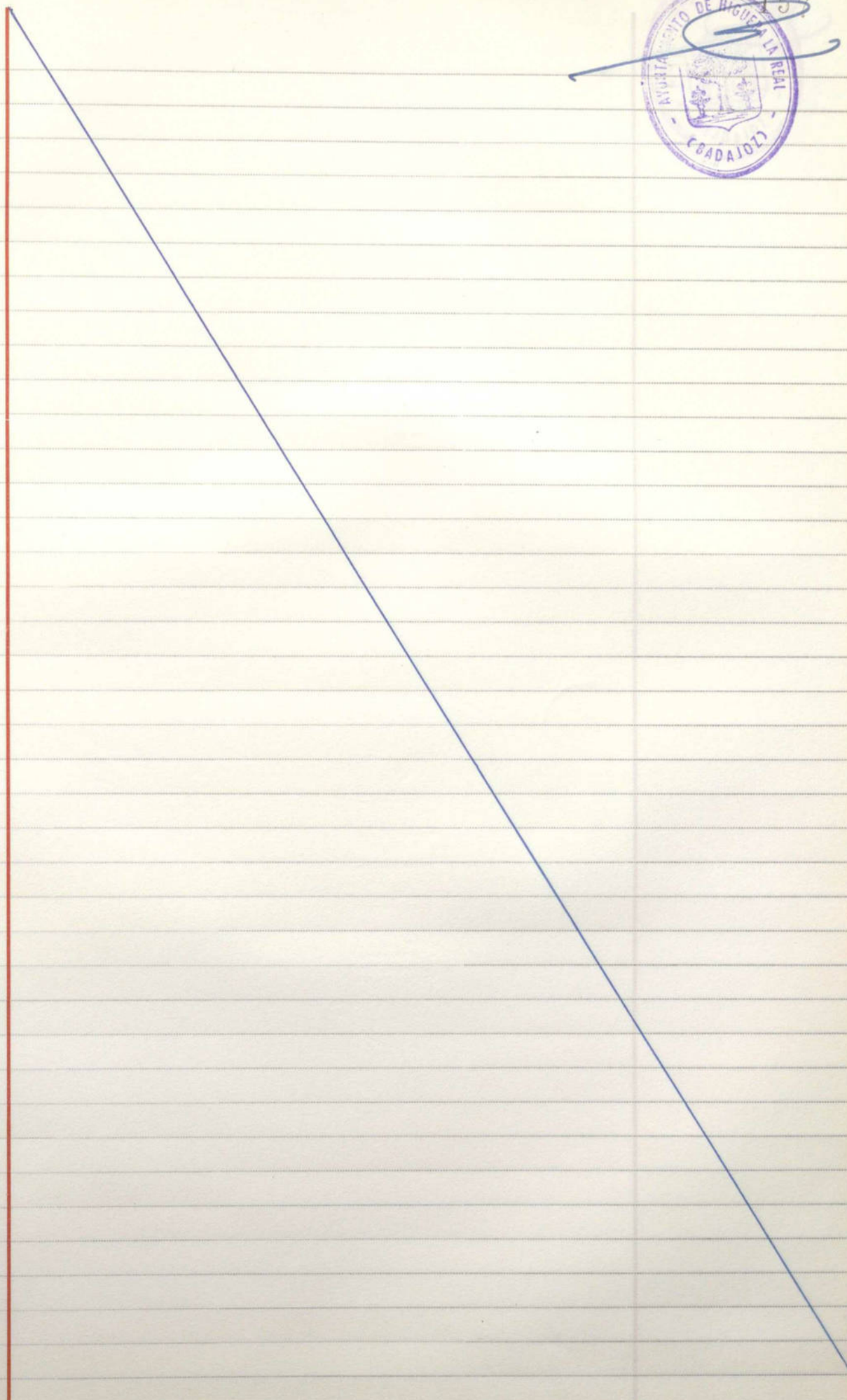
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

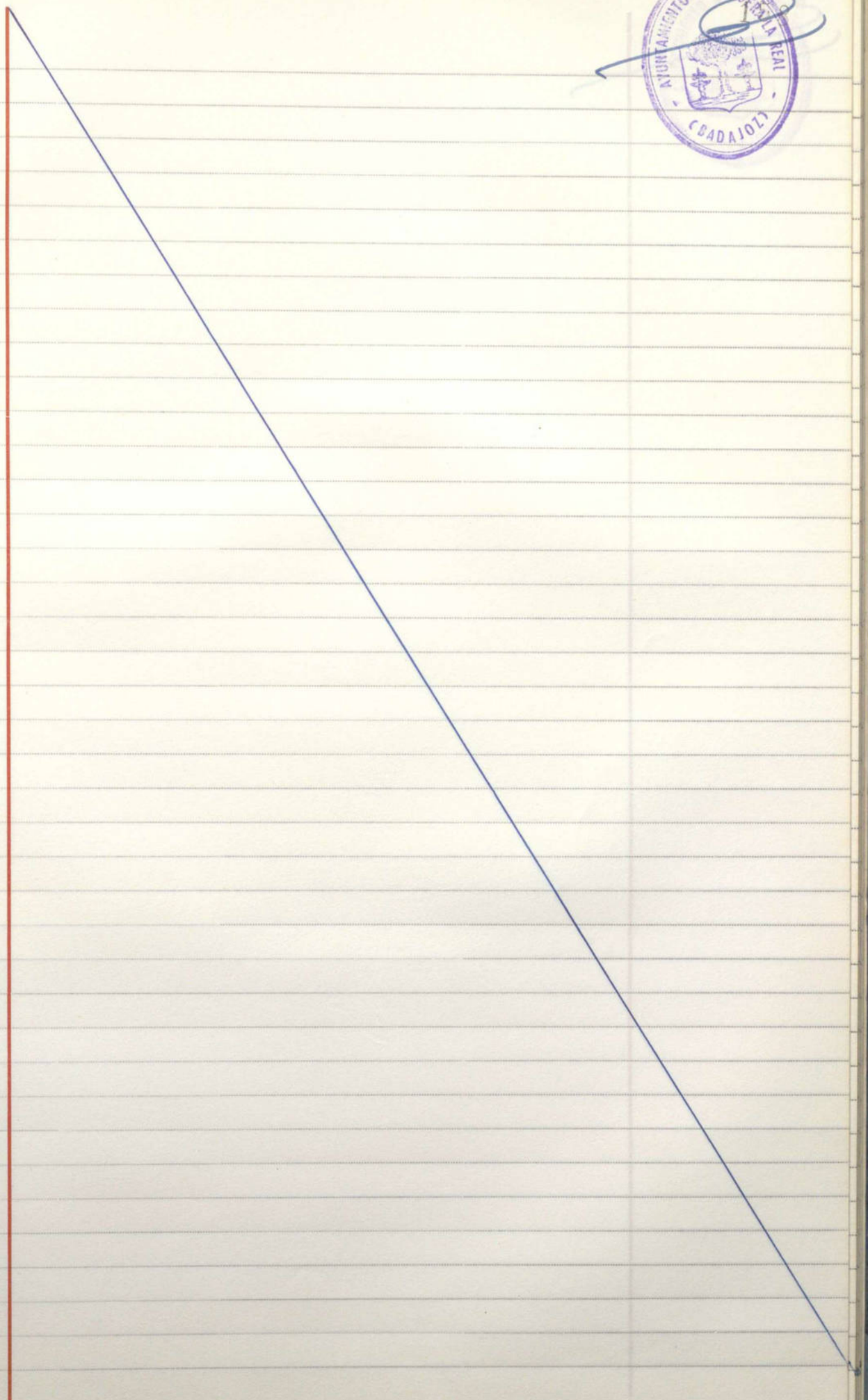
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
(BADAJOZ)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

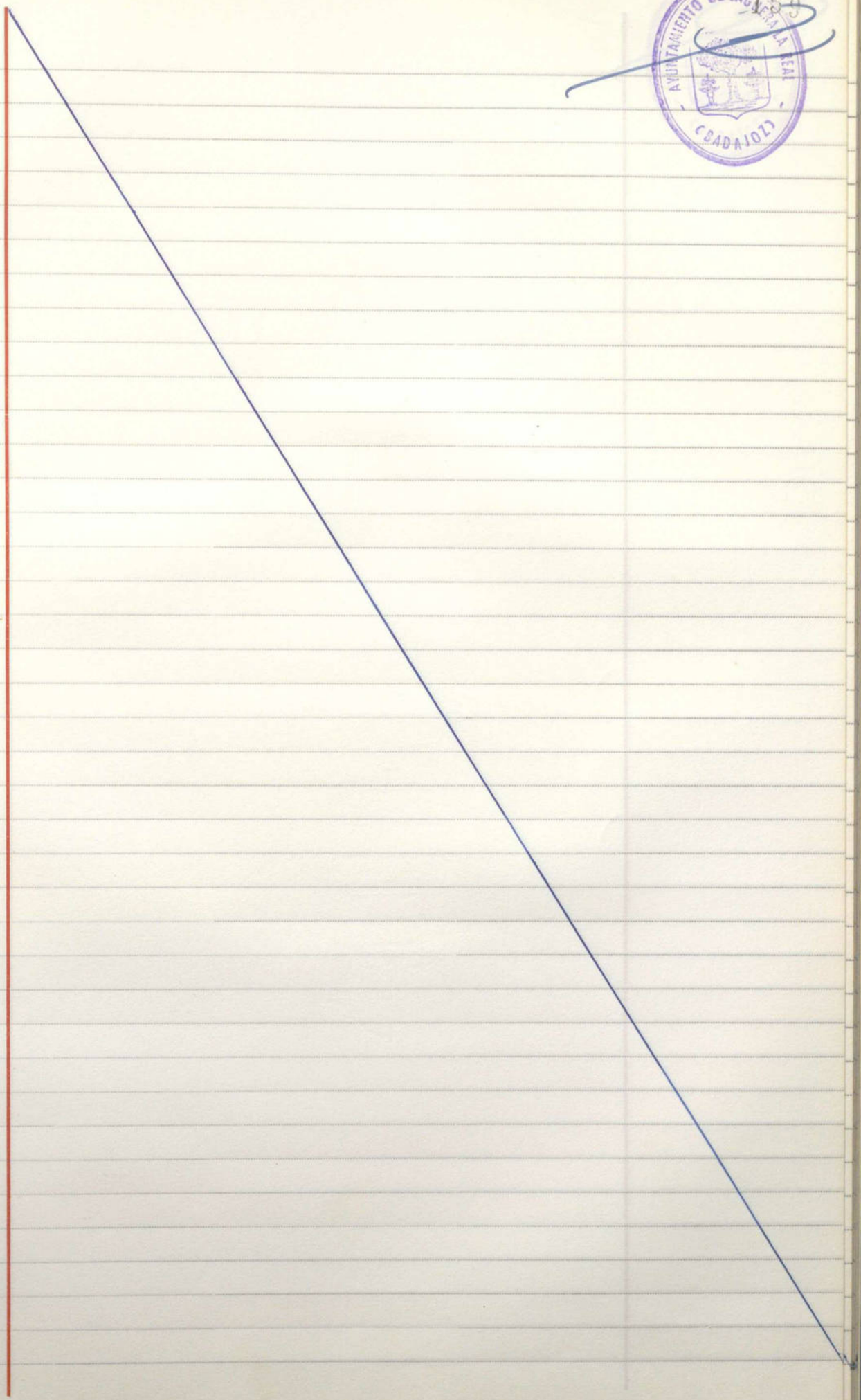
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
(BADAJOZ)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

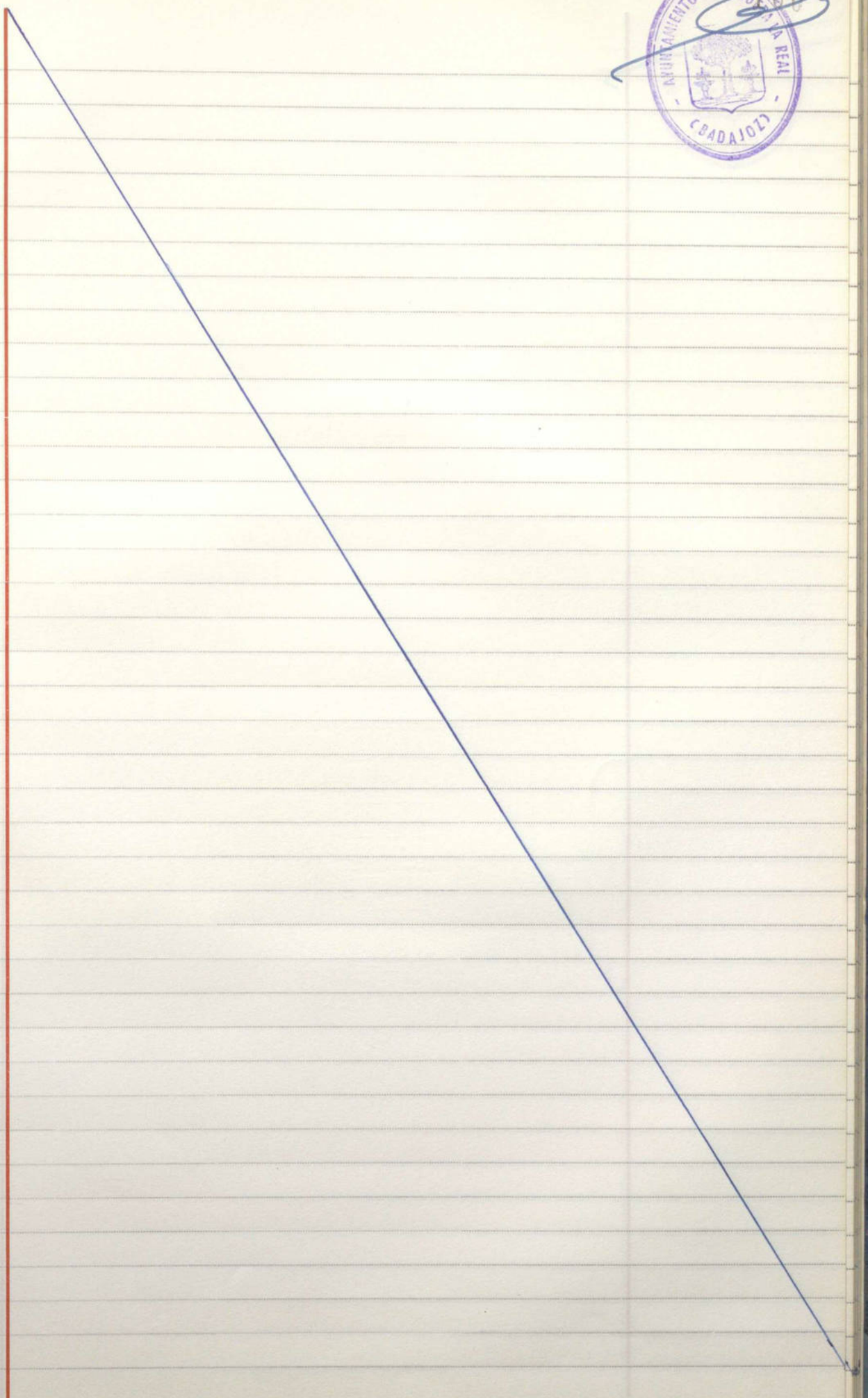
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO
CBADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

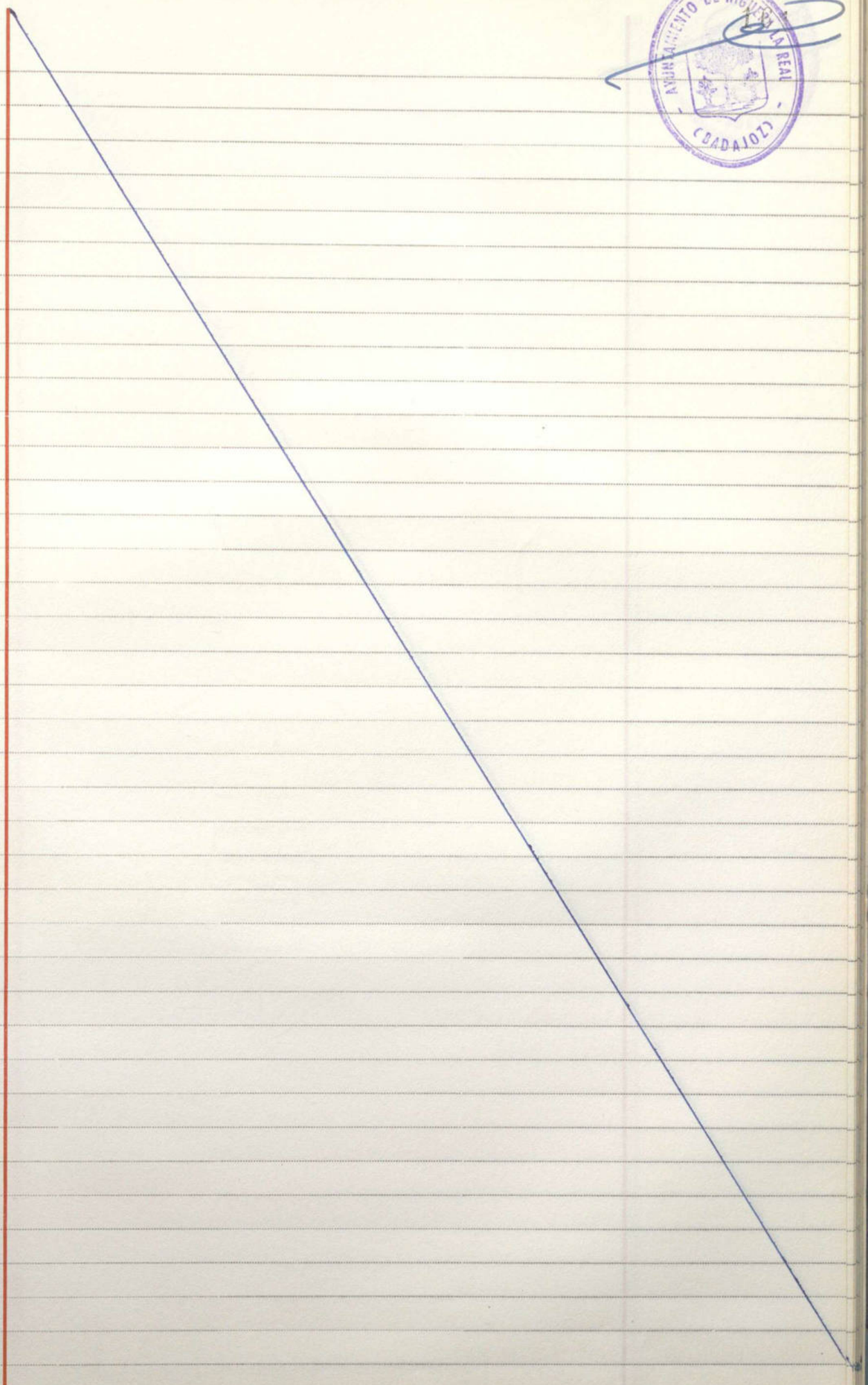
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO DE HIGUERA REAL
BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
(BADAJOZ)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

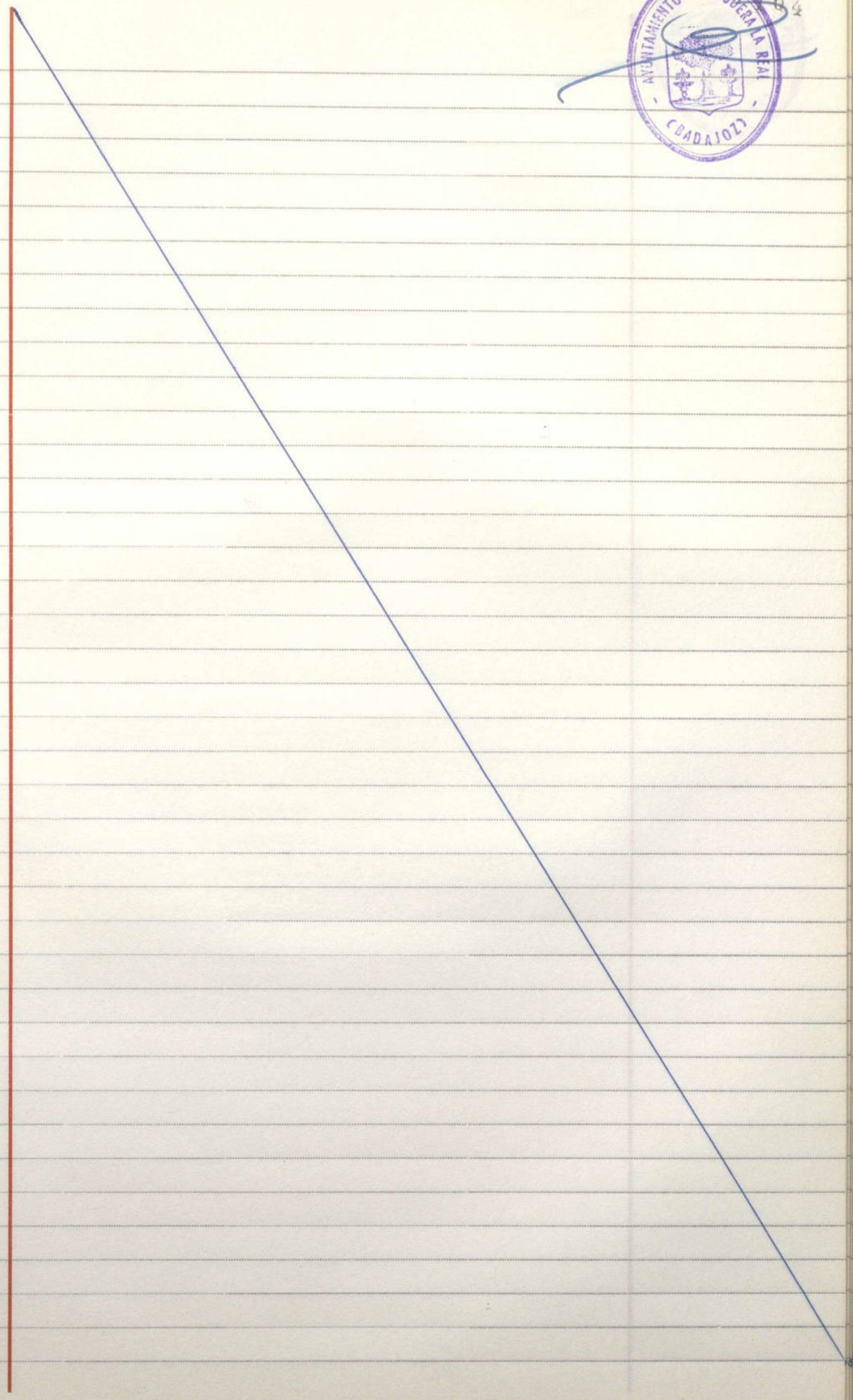

AYUNTAMIENTO DE
CIUDAD REAL
CIUDAD REAL

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL A REAL
(BADAJOZ)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
(BADAJOZ)



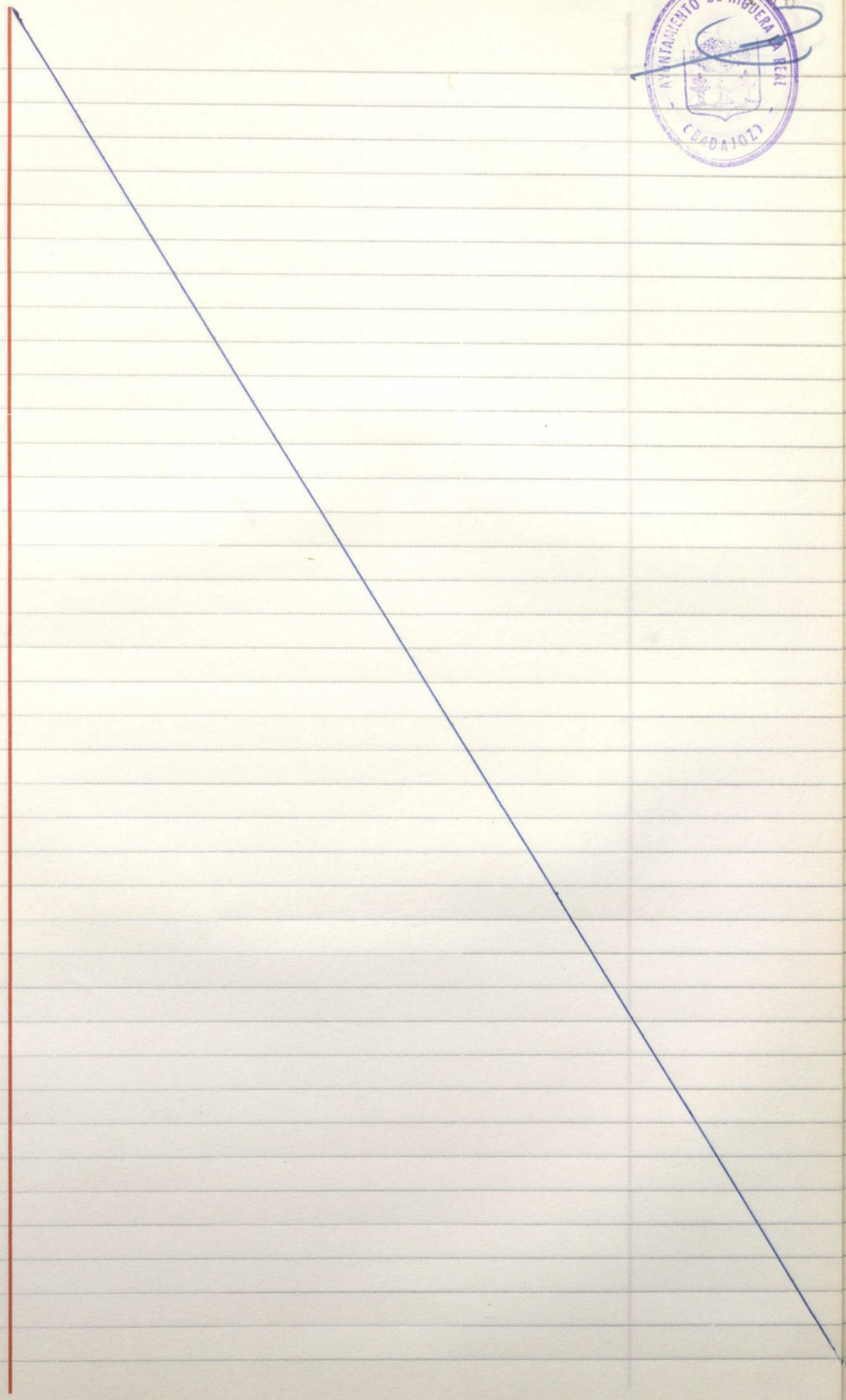
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
(BADAJOZ)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
(BADAJOZ)

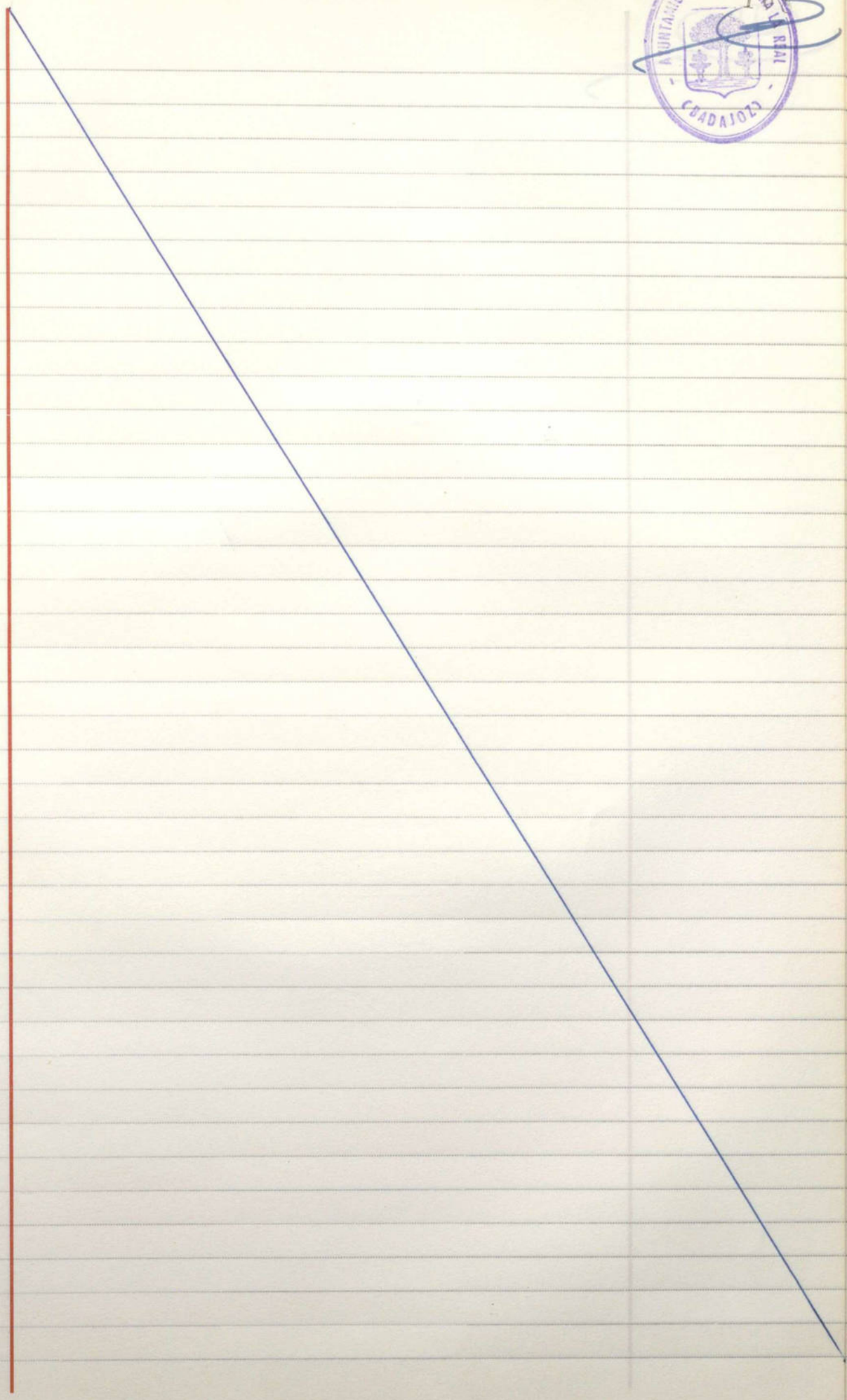


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

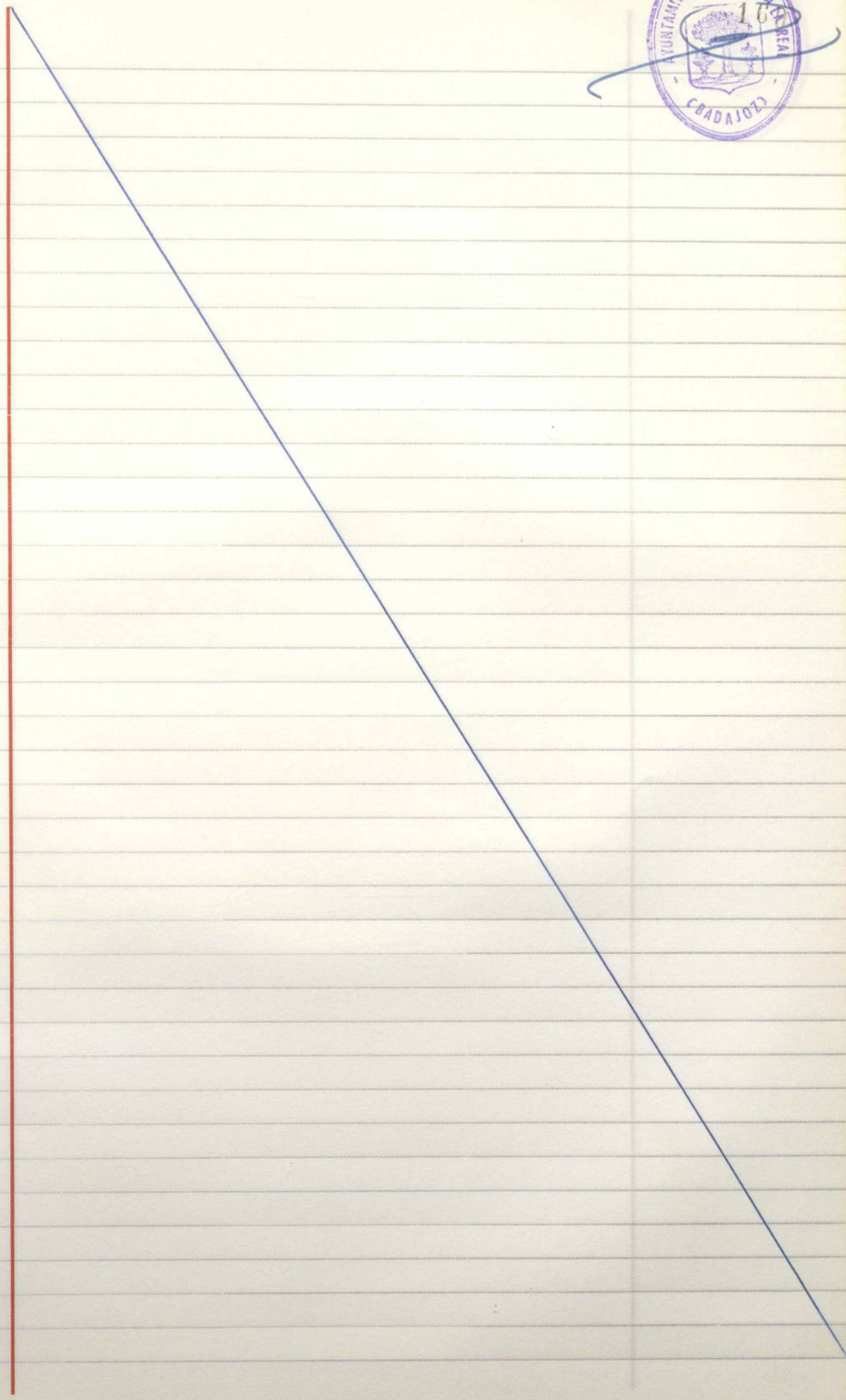
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
16
BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



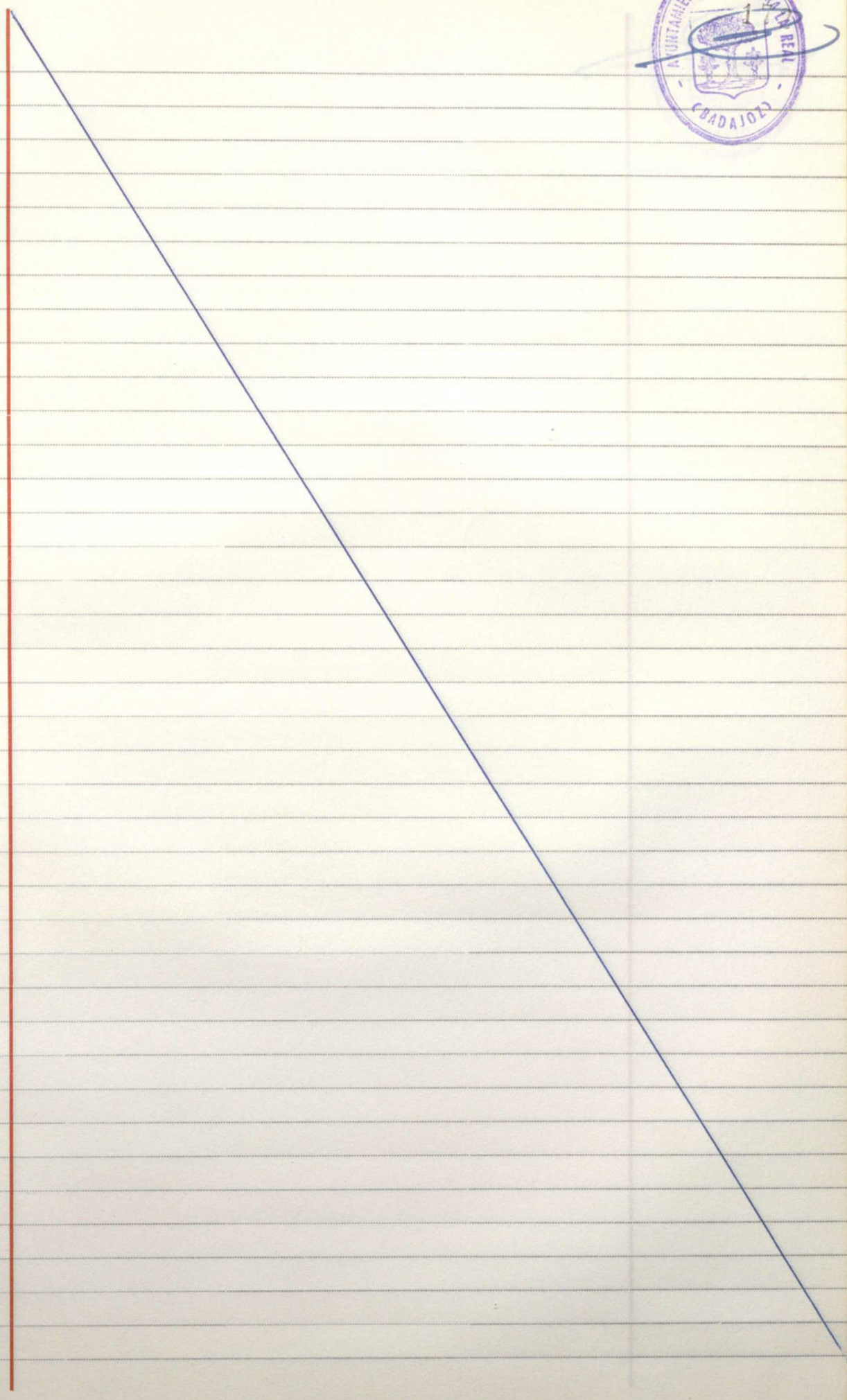
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

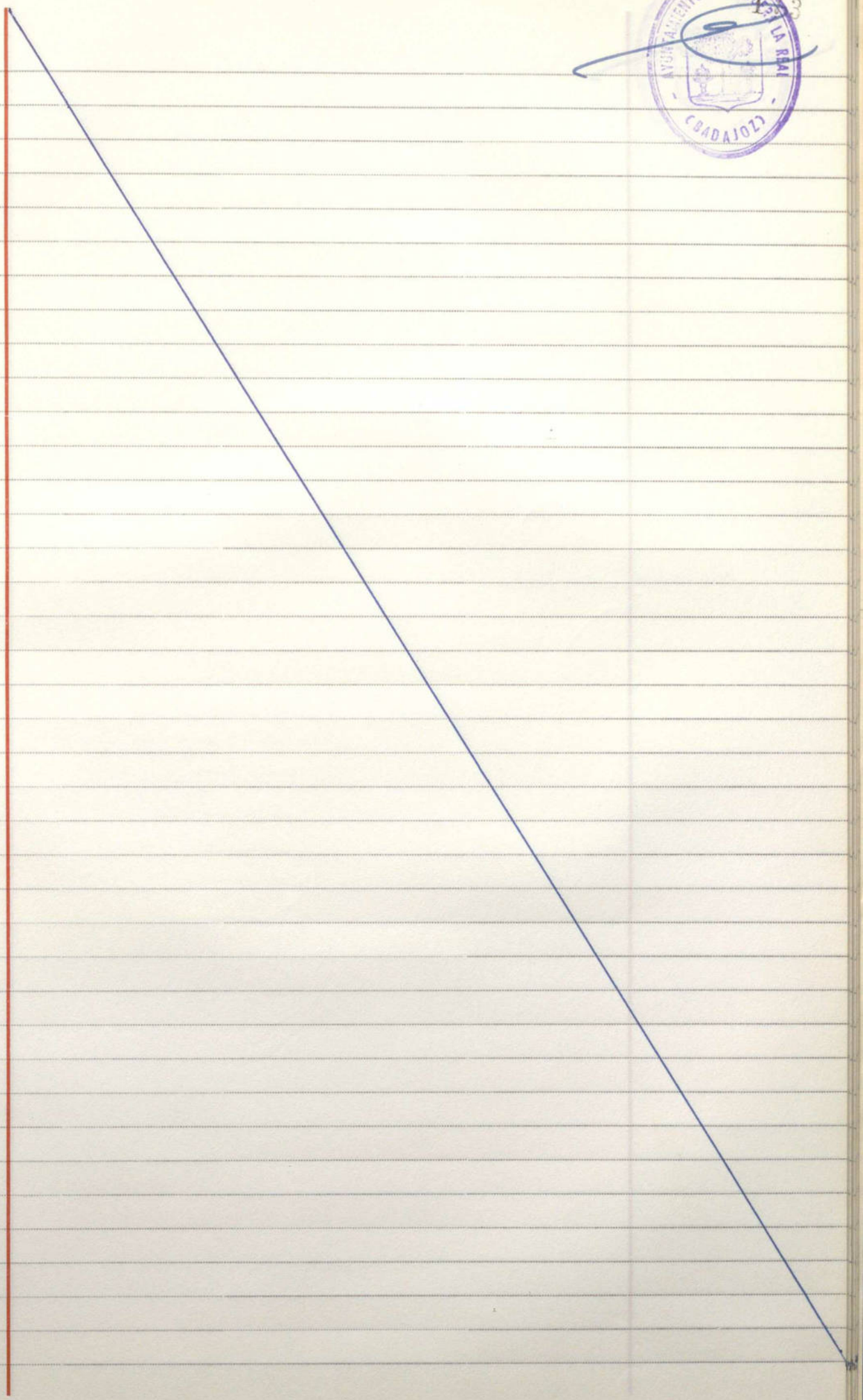
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

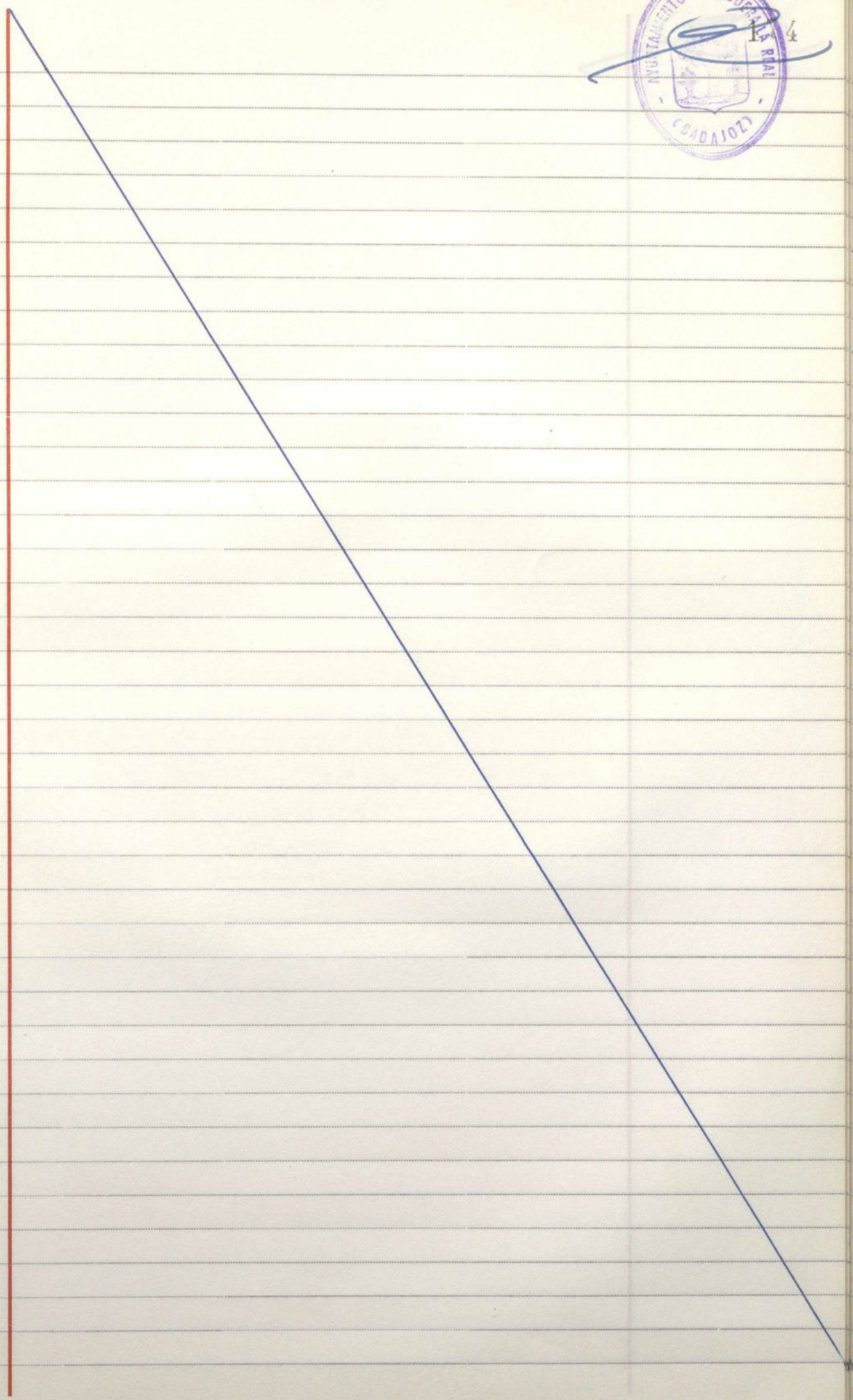


AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

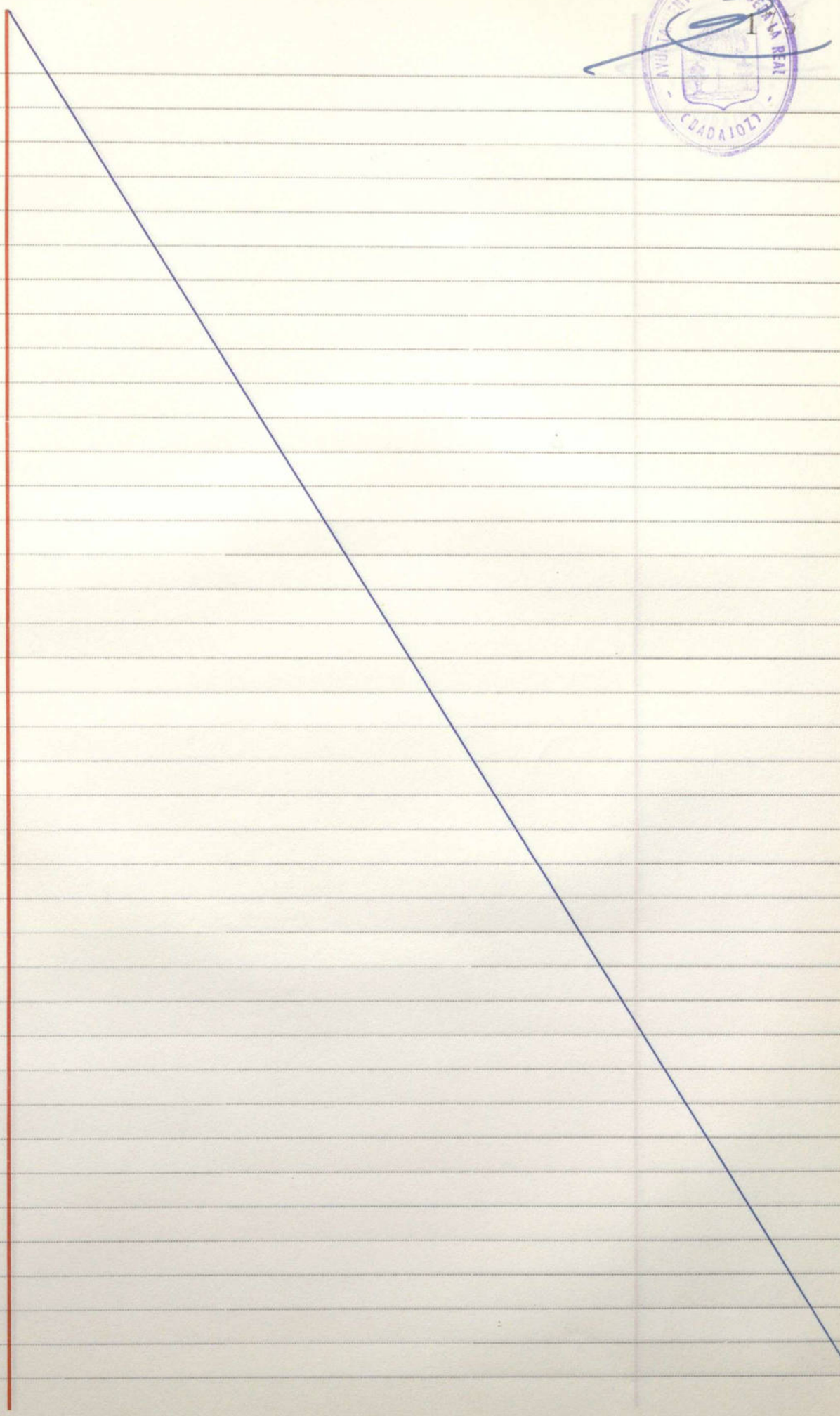
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
(BADAJOZ)



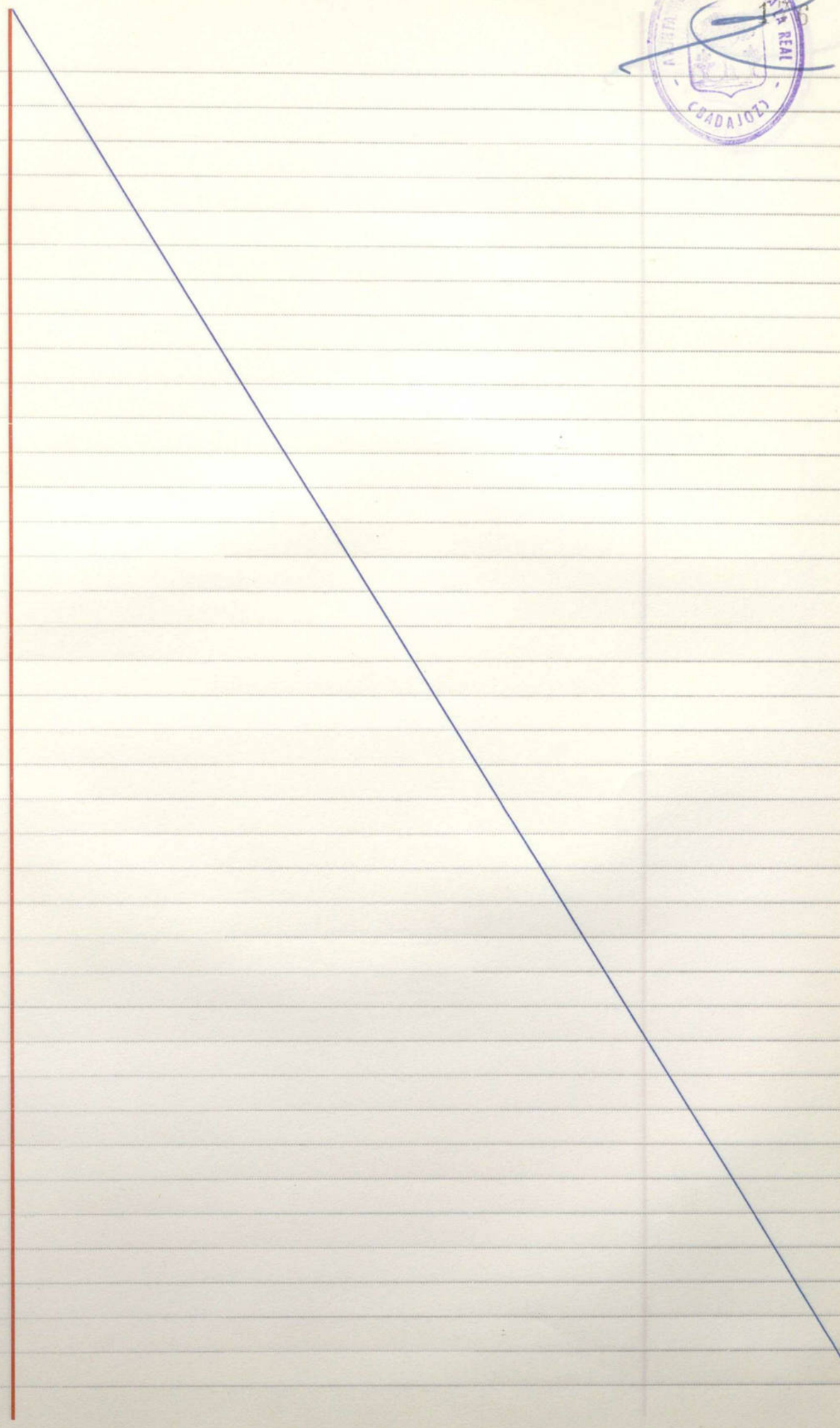
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



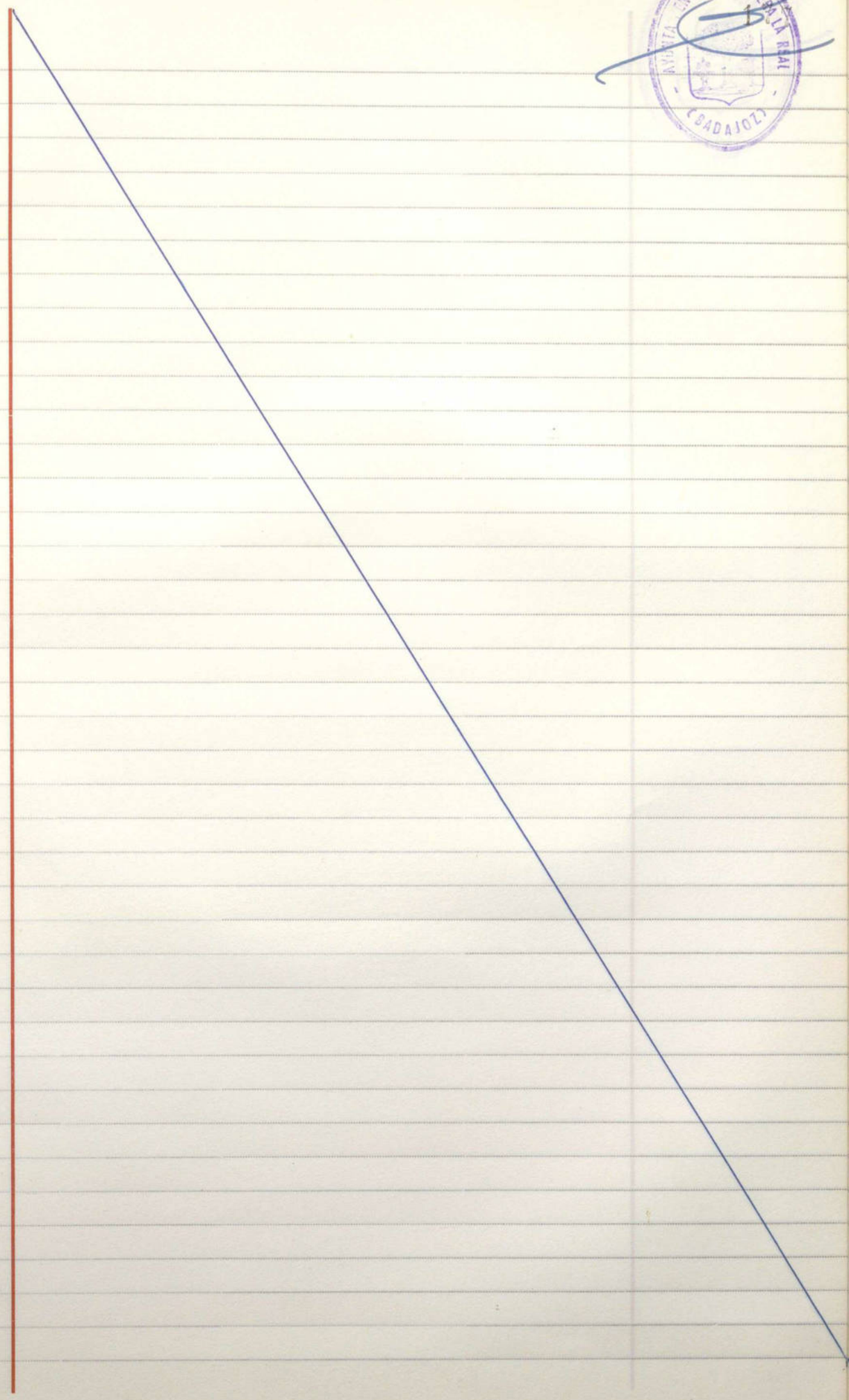
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



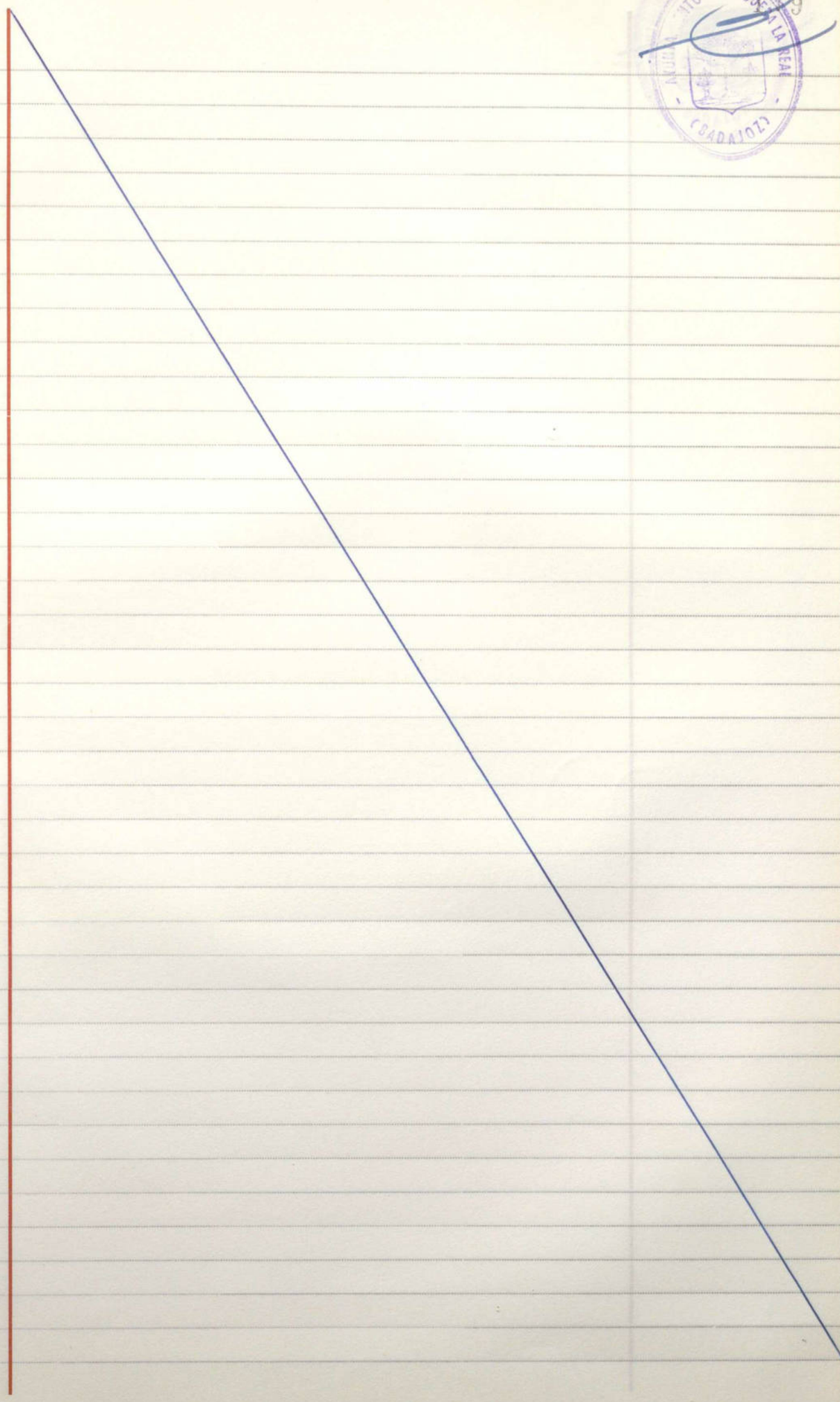
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ


AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ

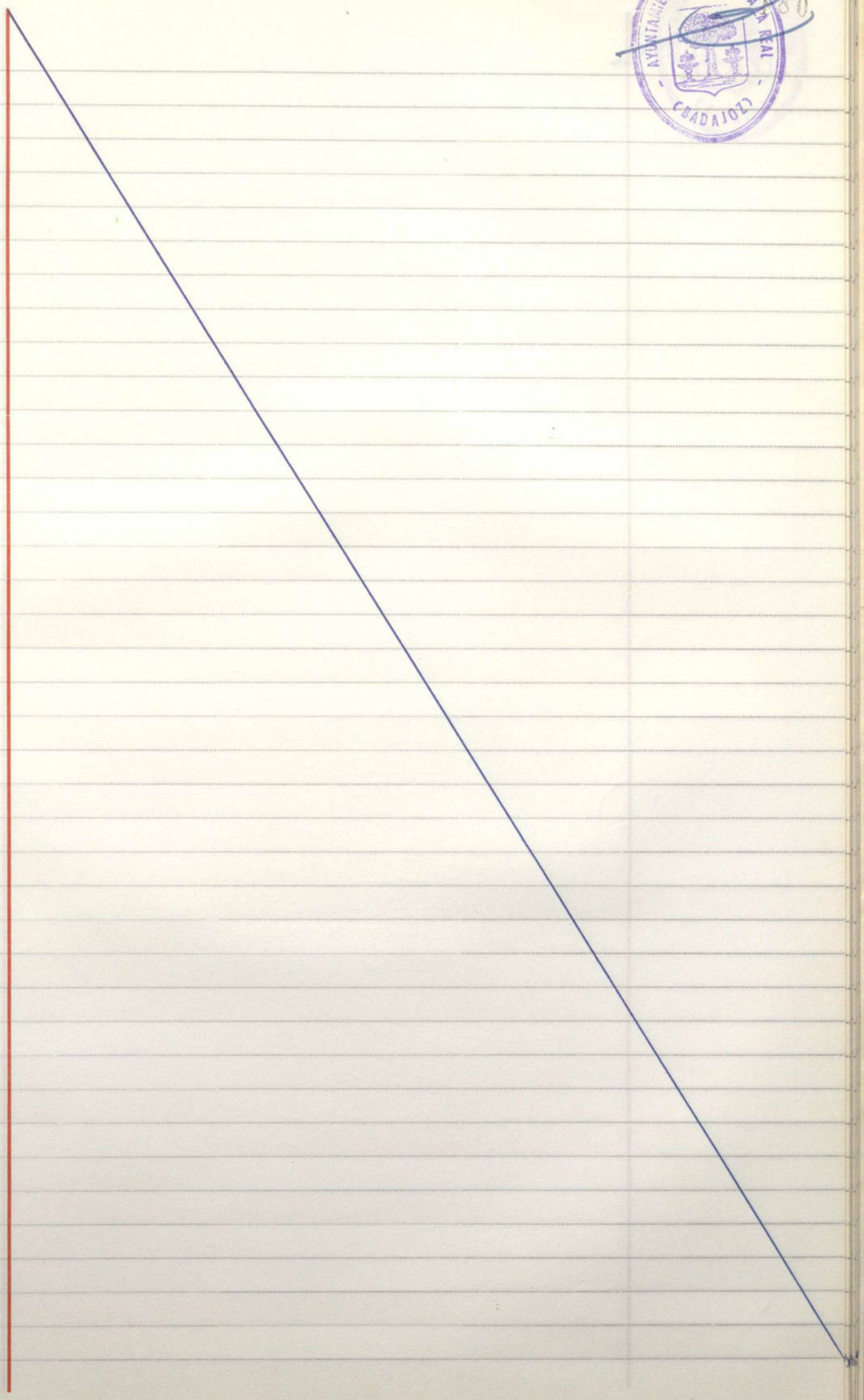
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ



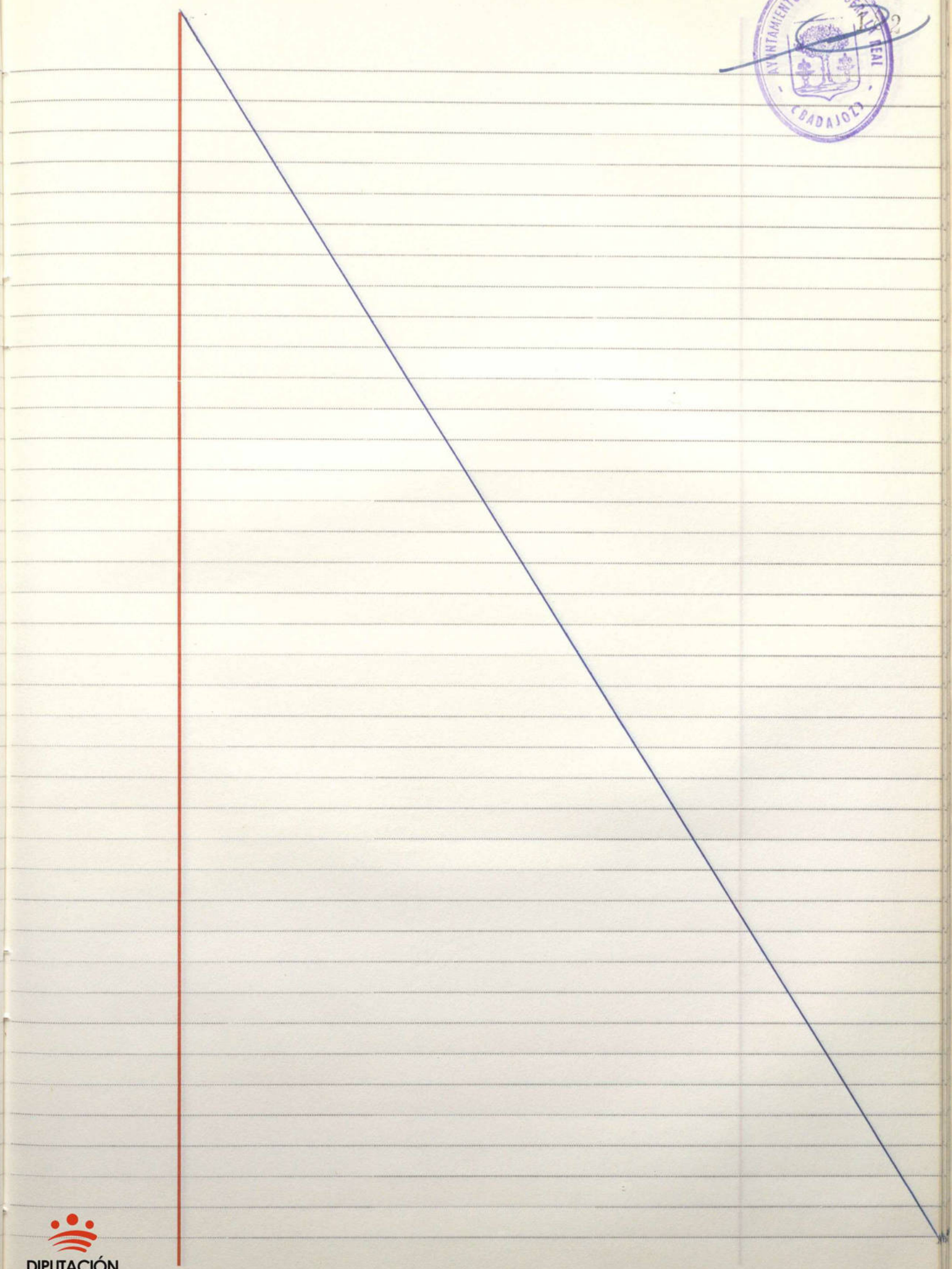
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

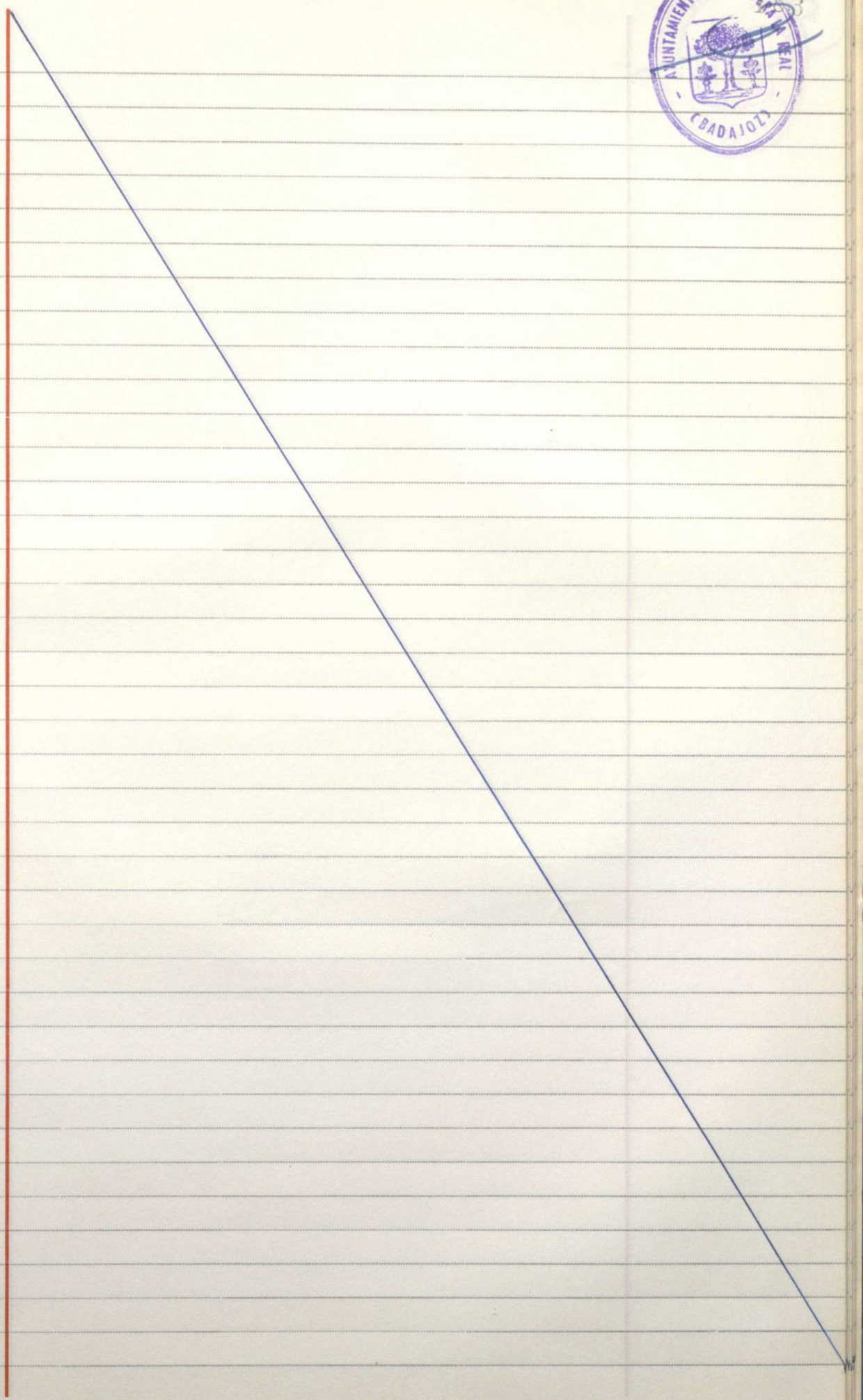


AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
(BADAJOZ)

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

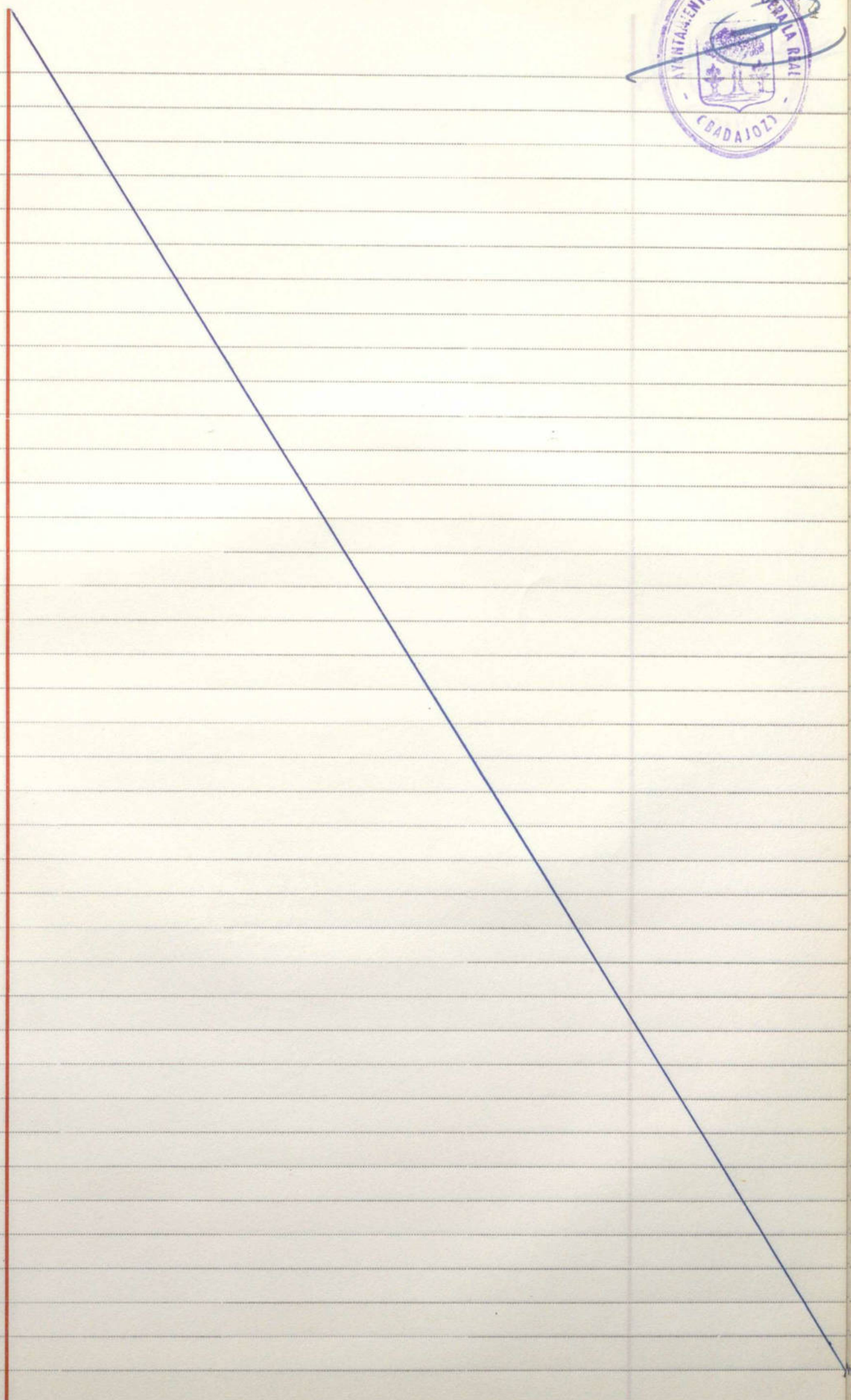
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
(BADAJOZ)



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

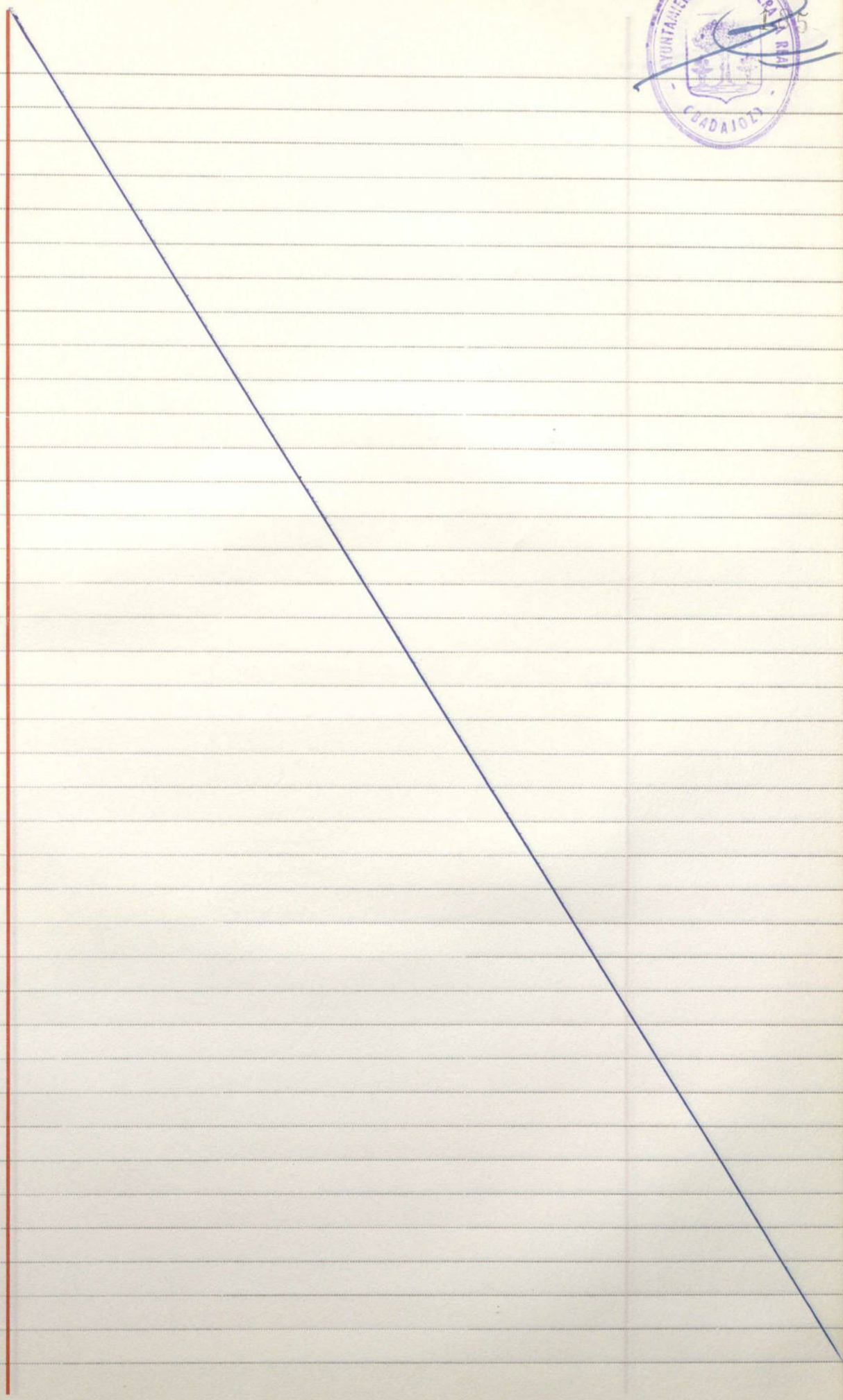
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

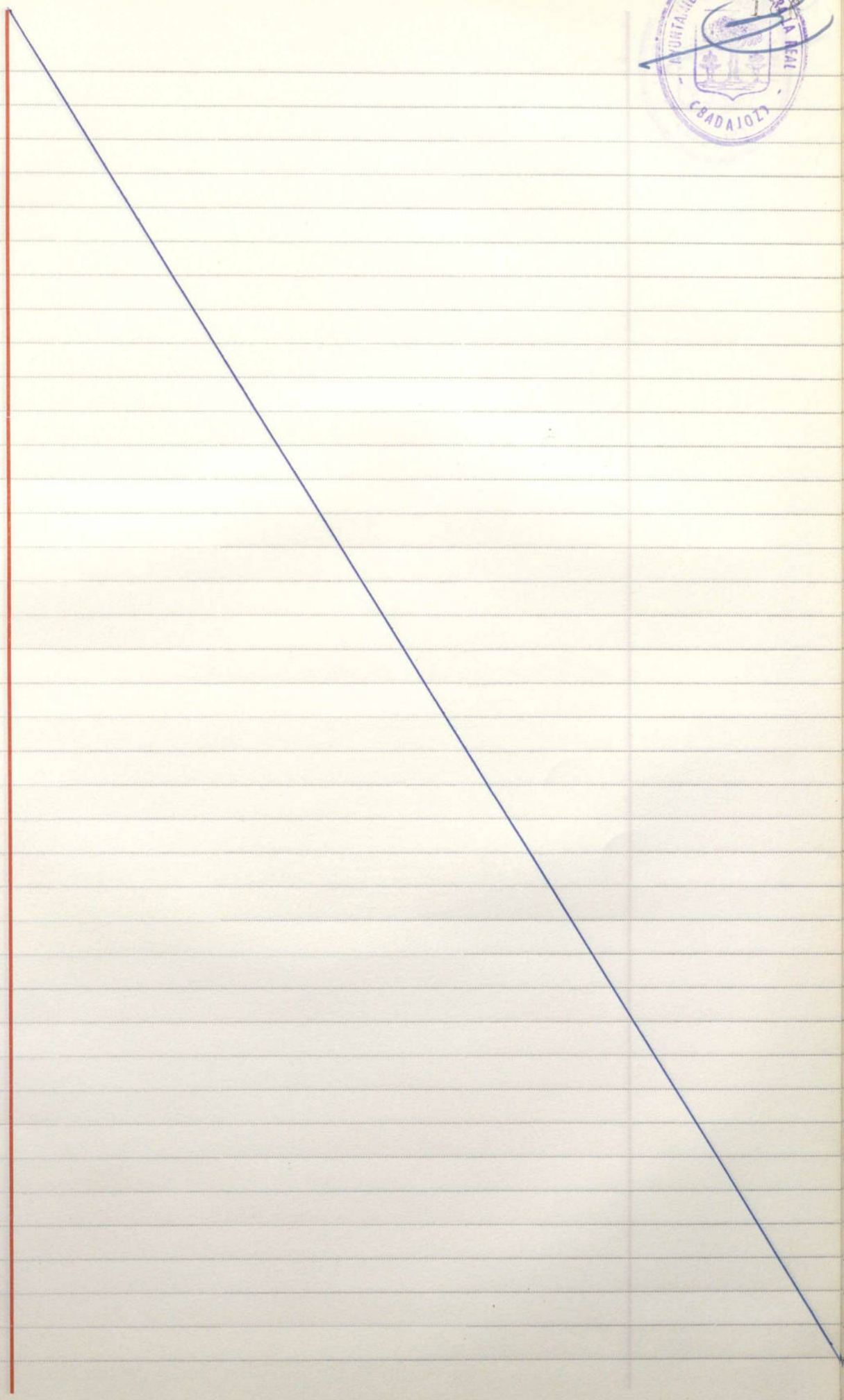
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

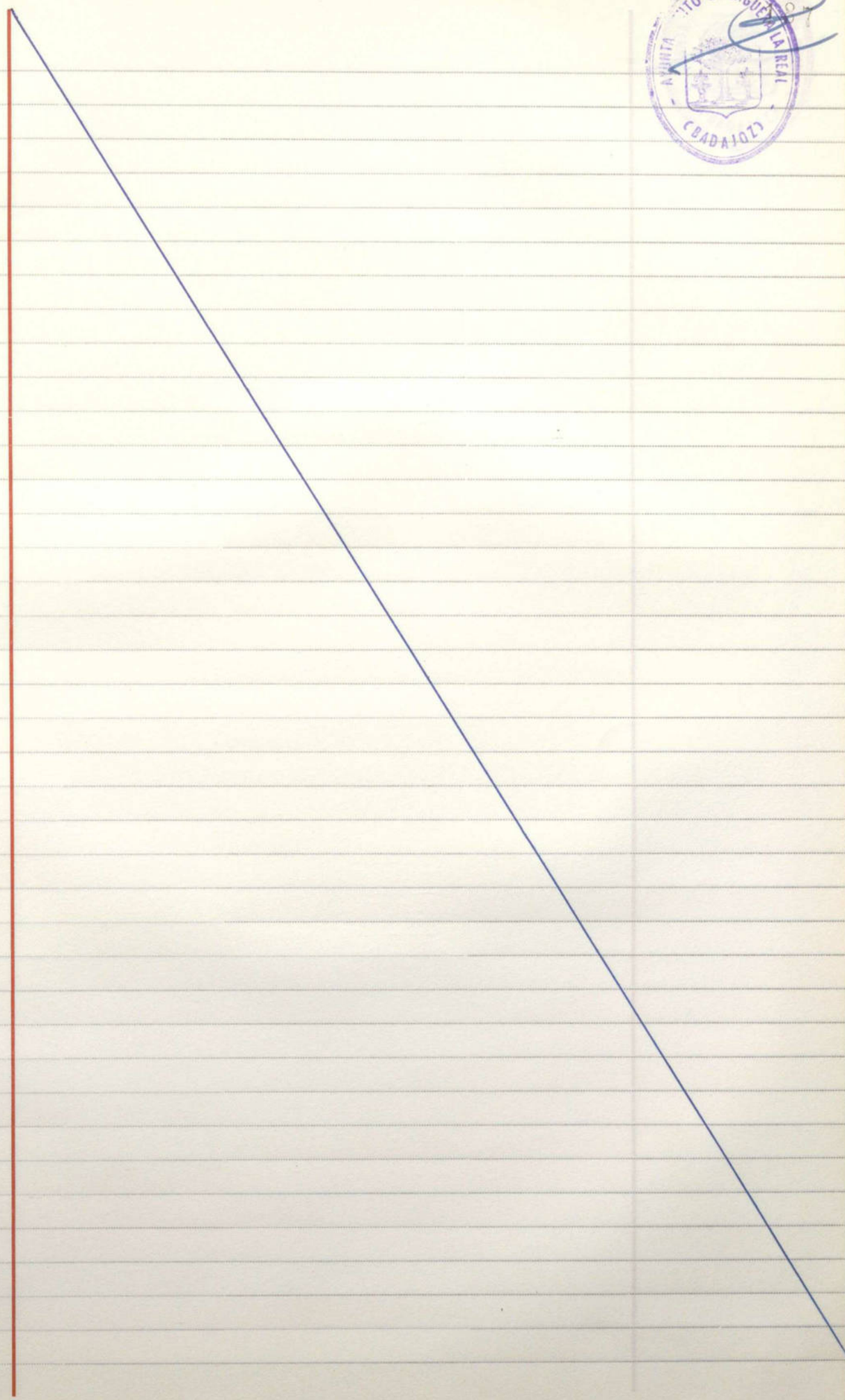
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

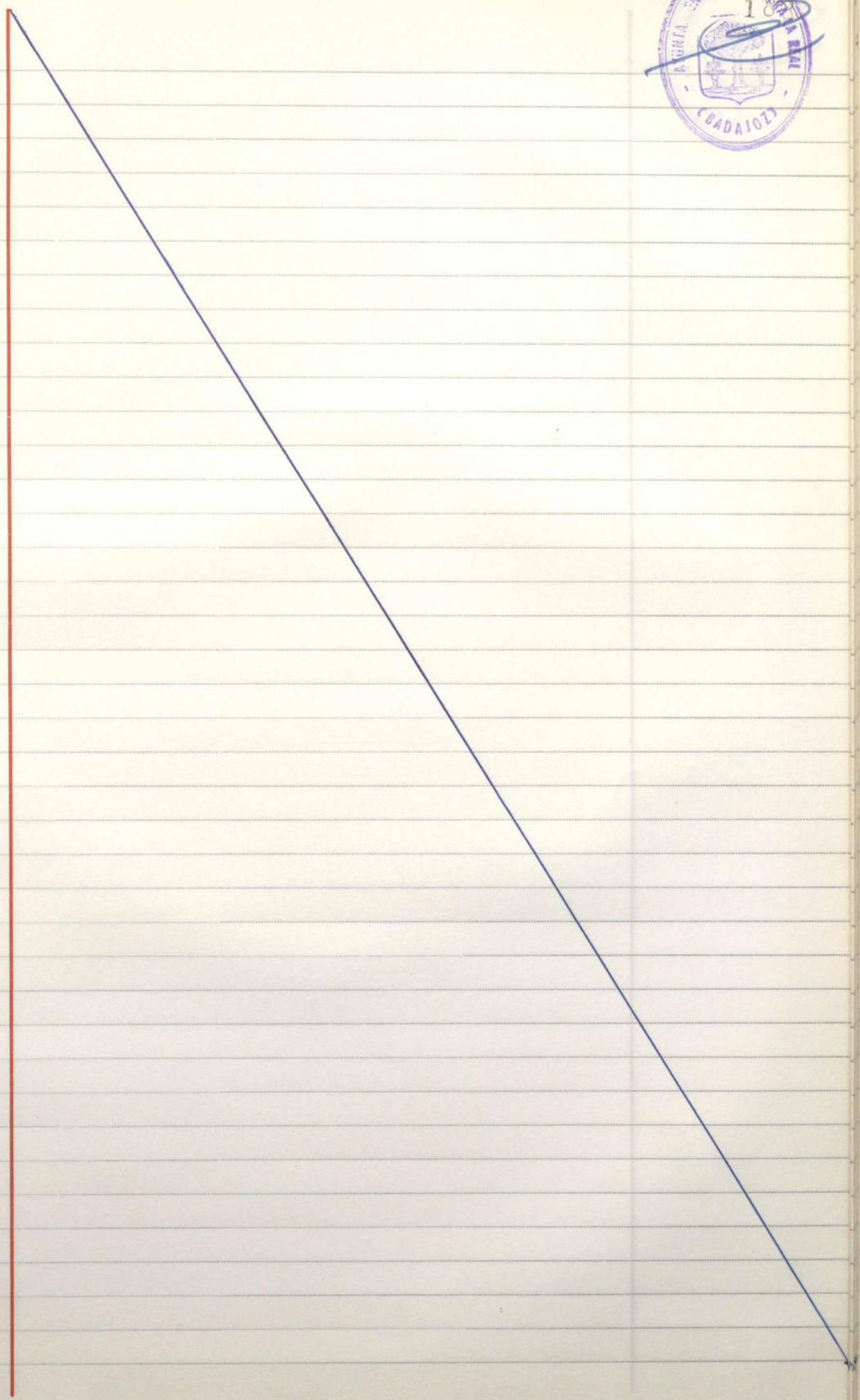
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

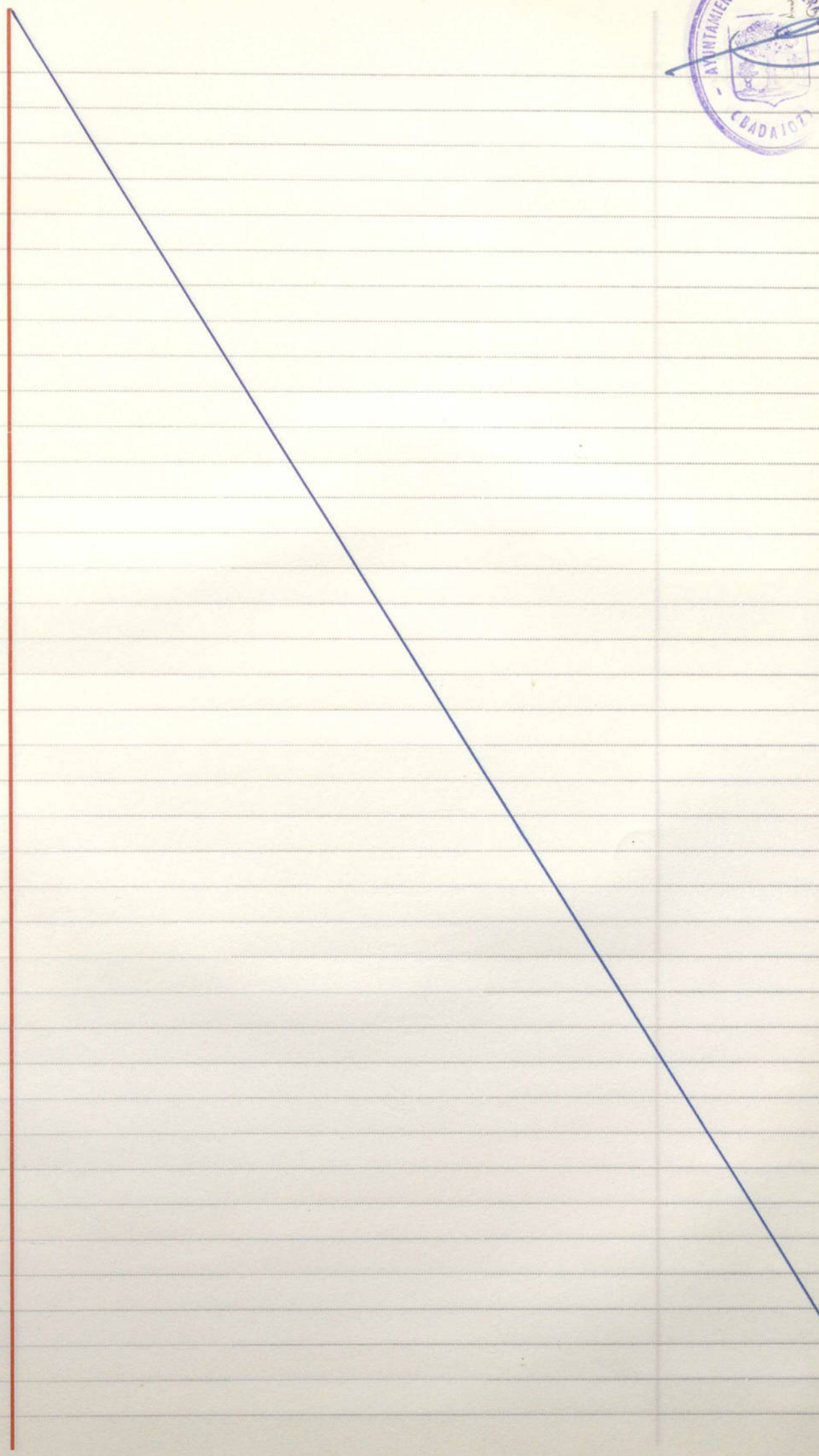
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

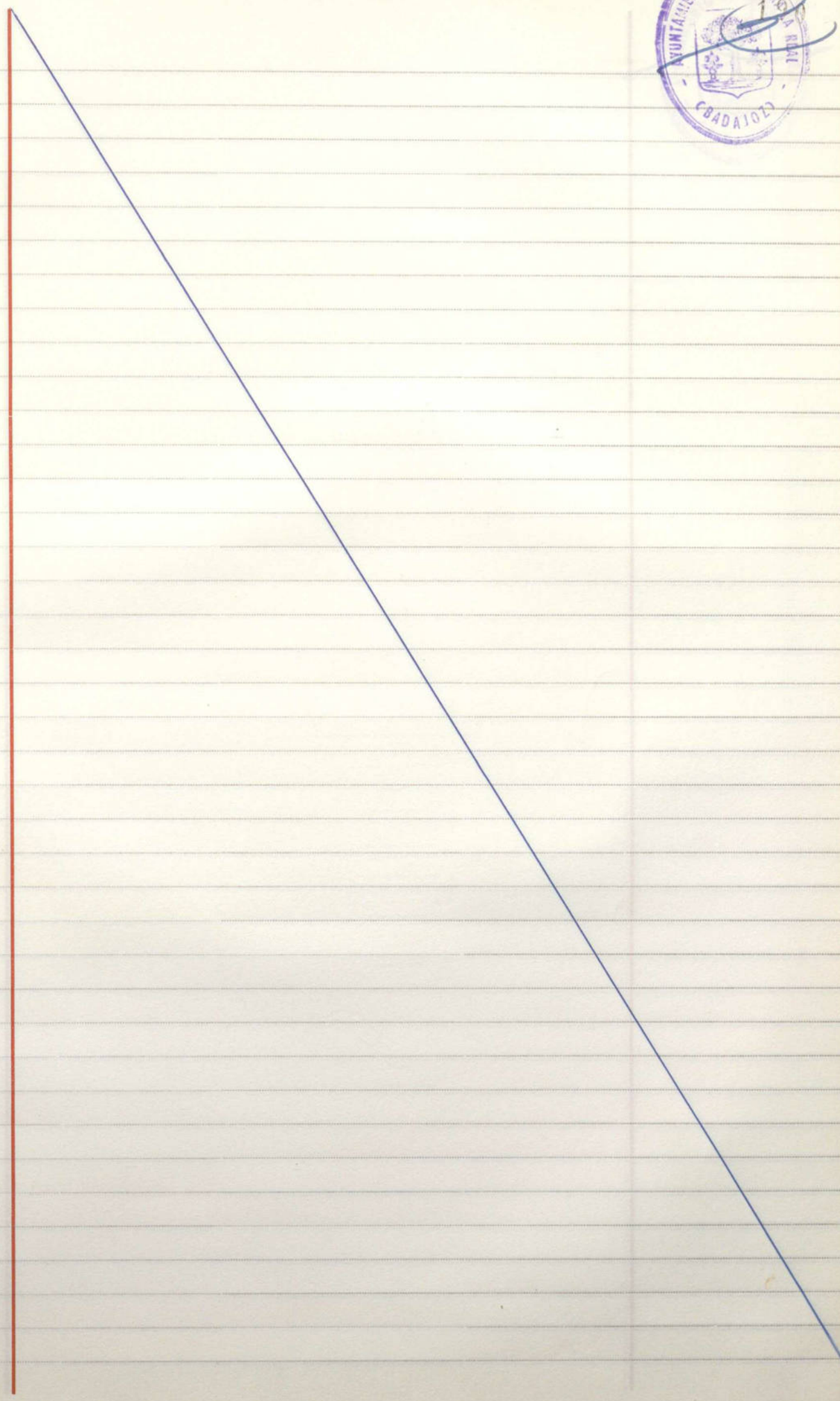
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO DE HIGUERA
BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

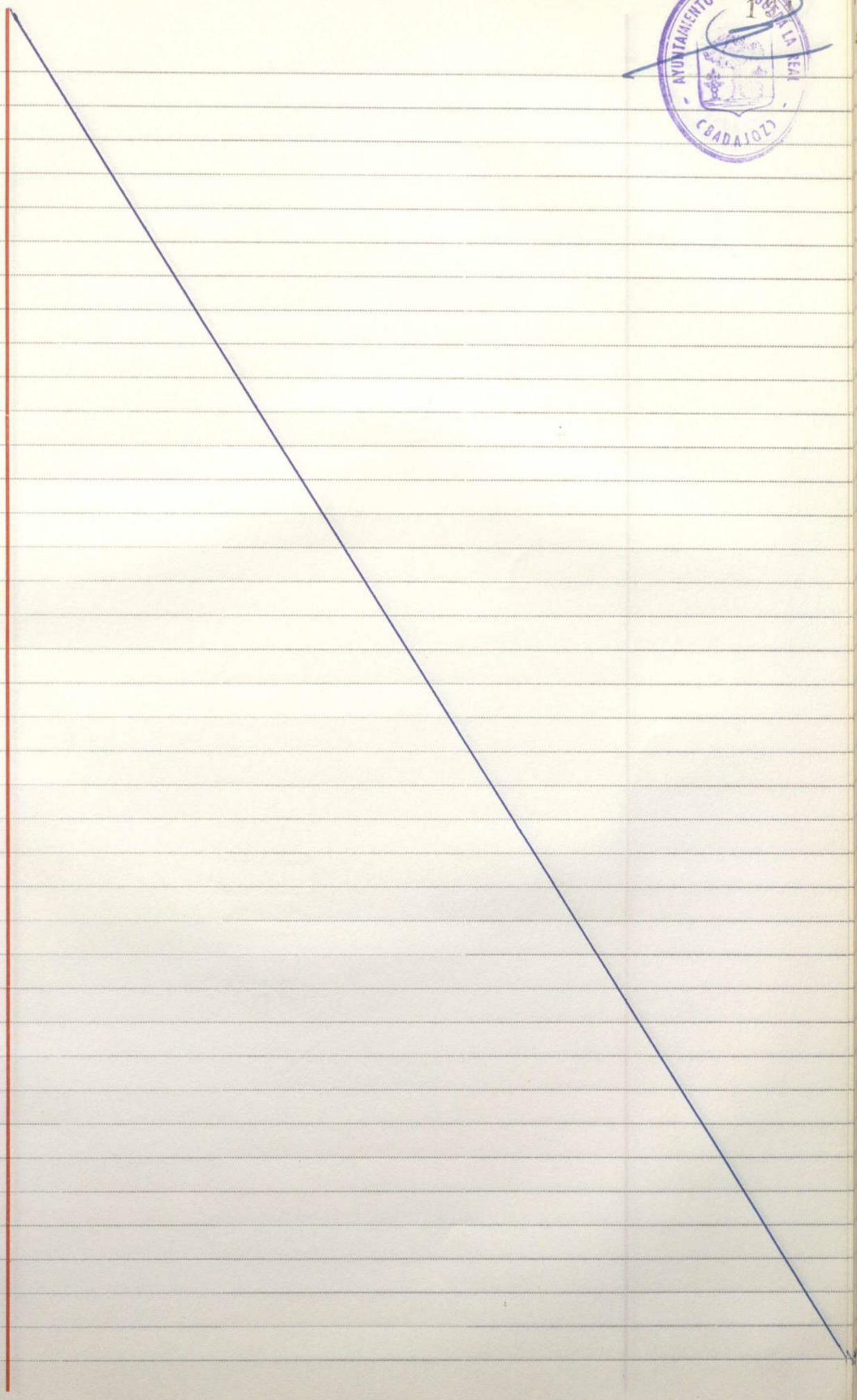


AYUNTAMIENTO DE HIGUERA REAL
BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

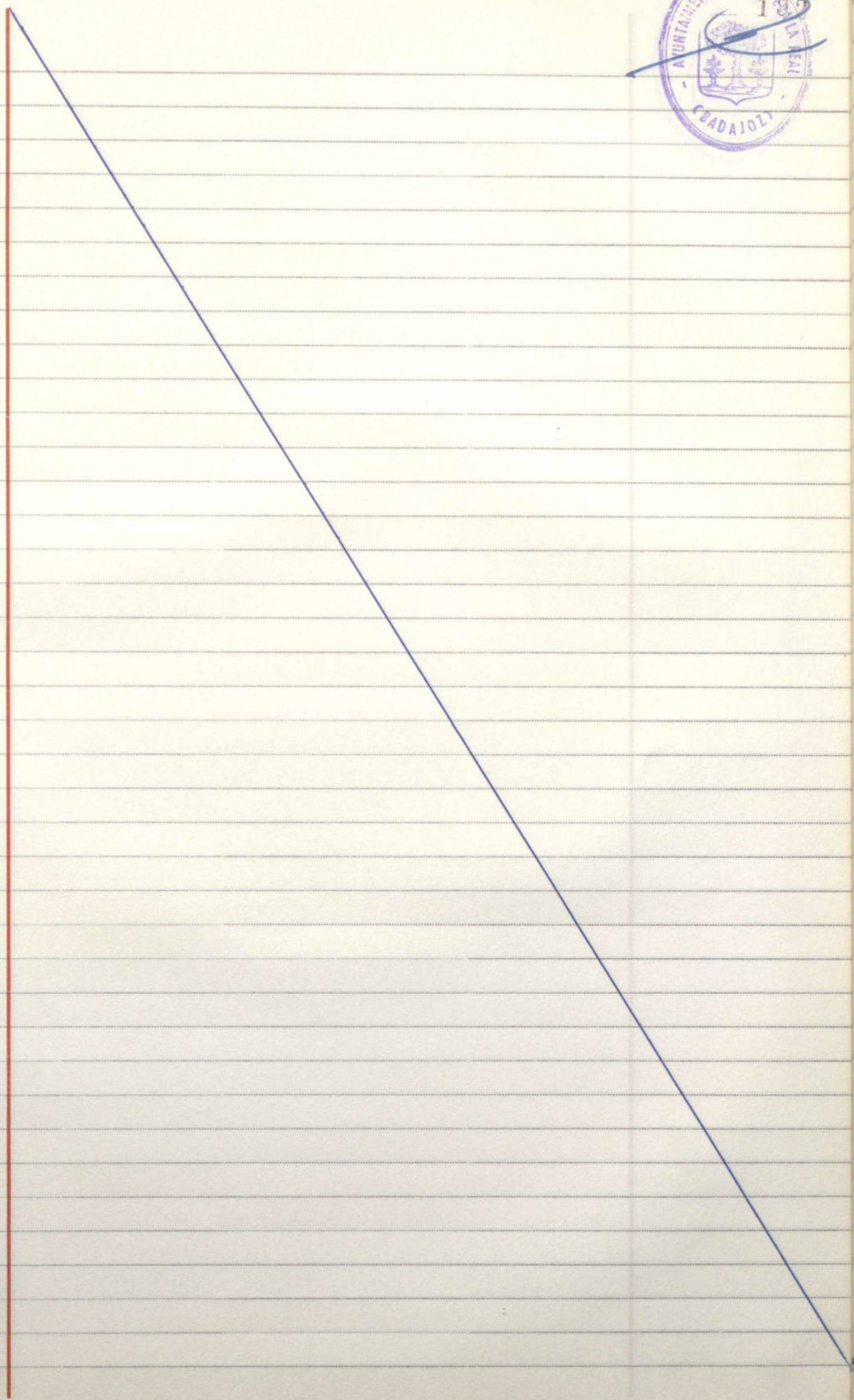




DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

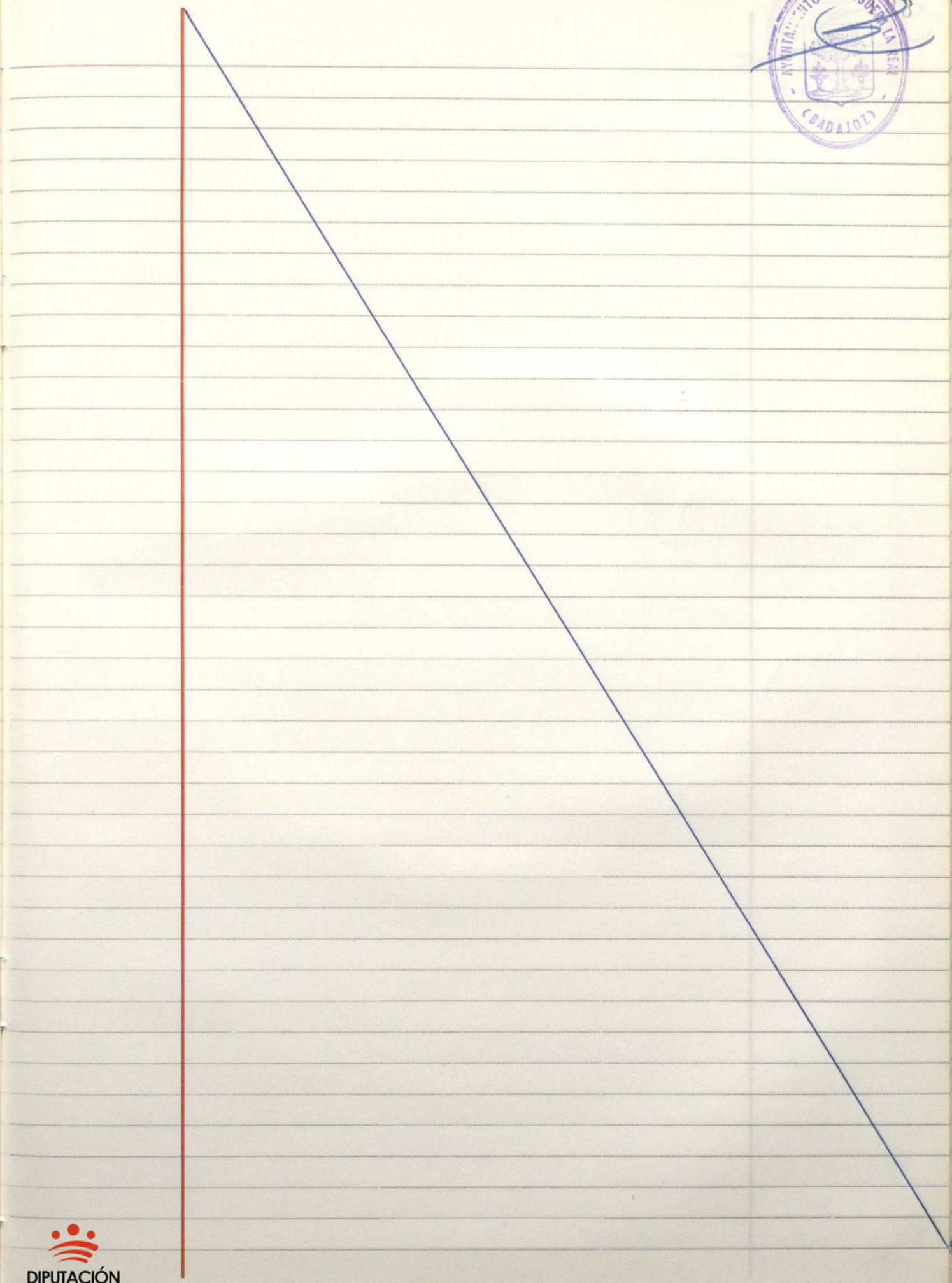
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ



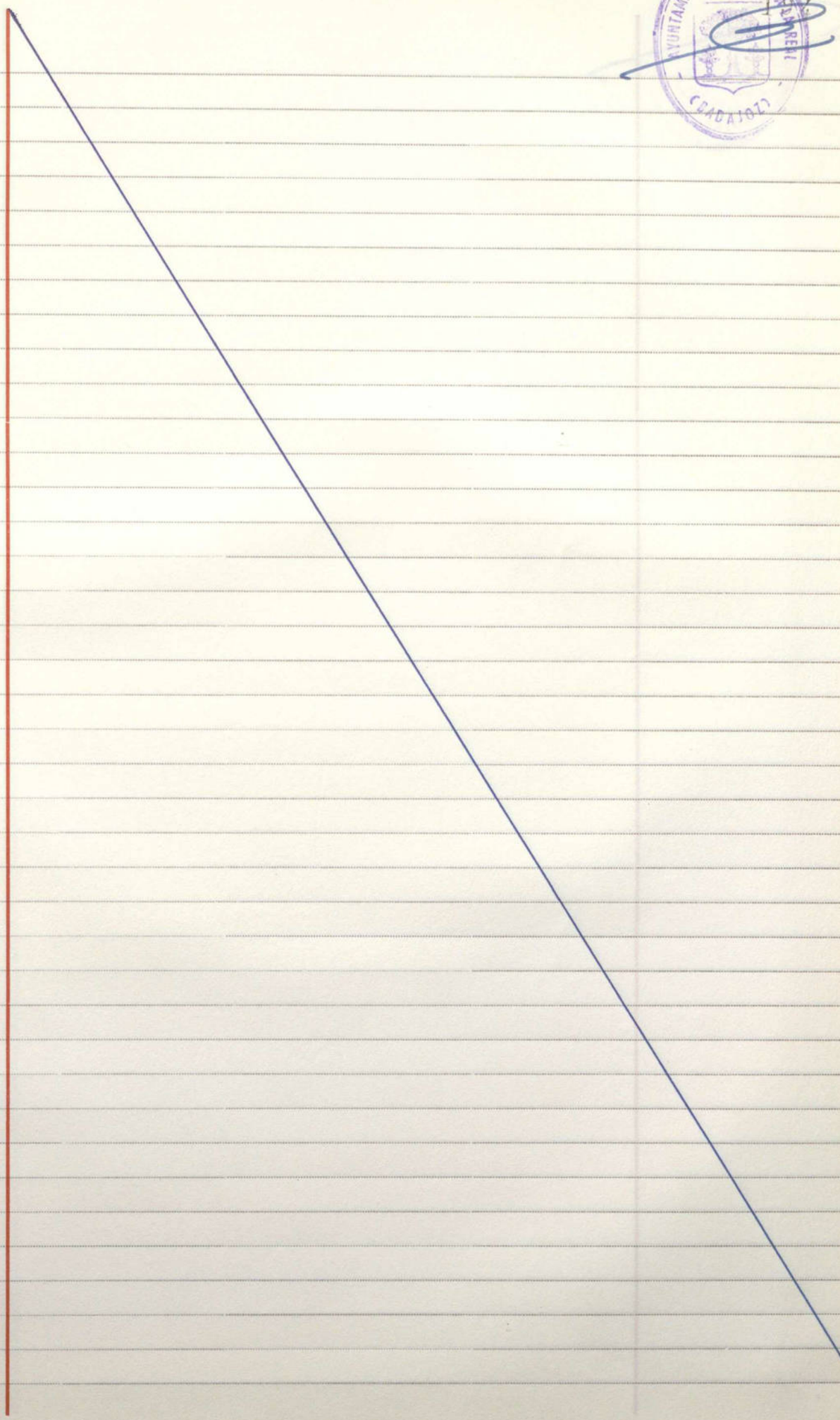
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



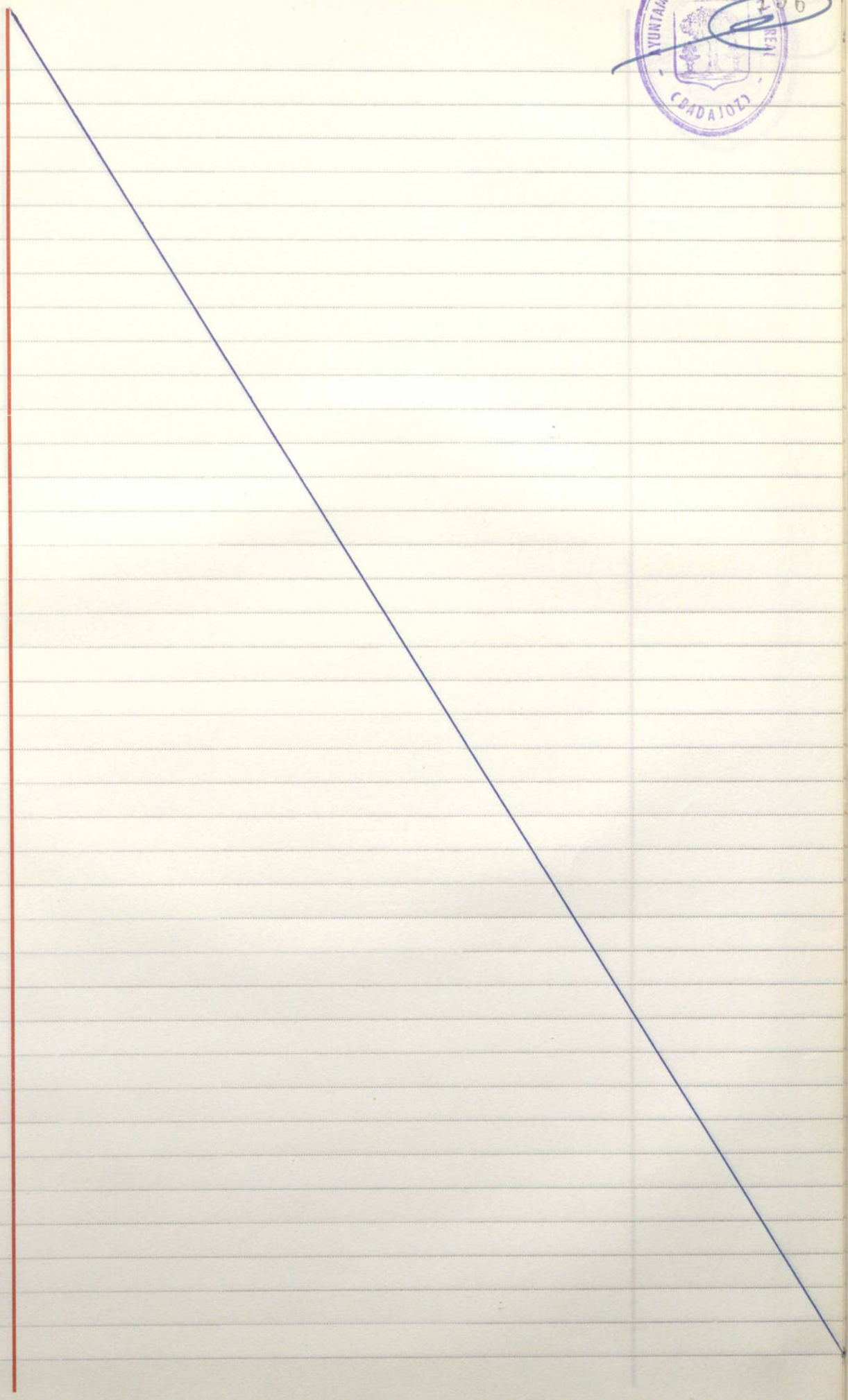
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

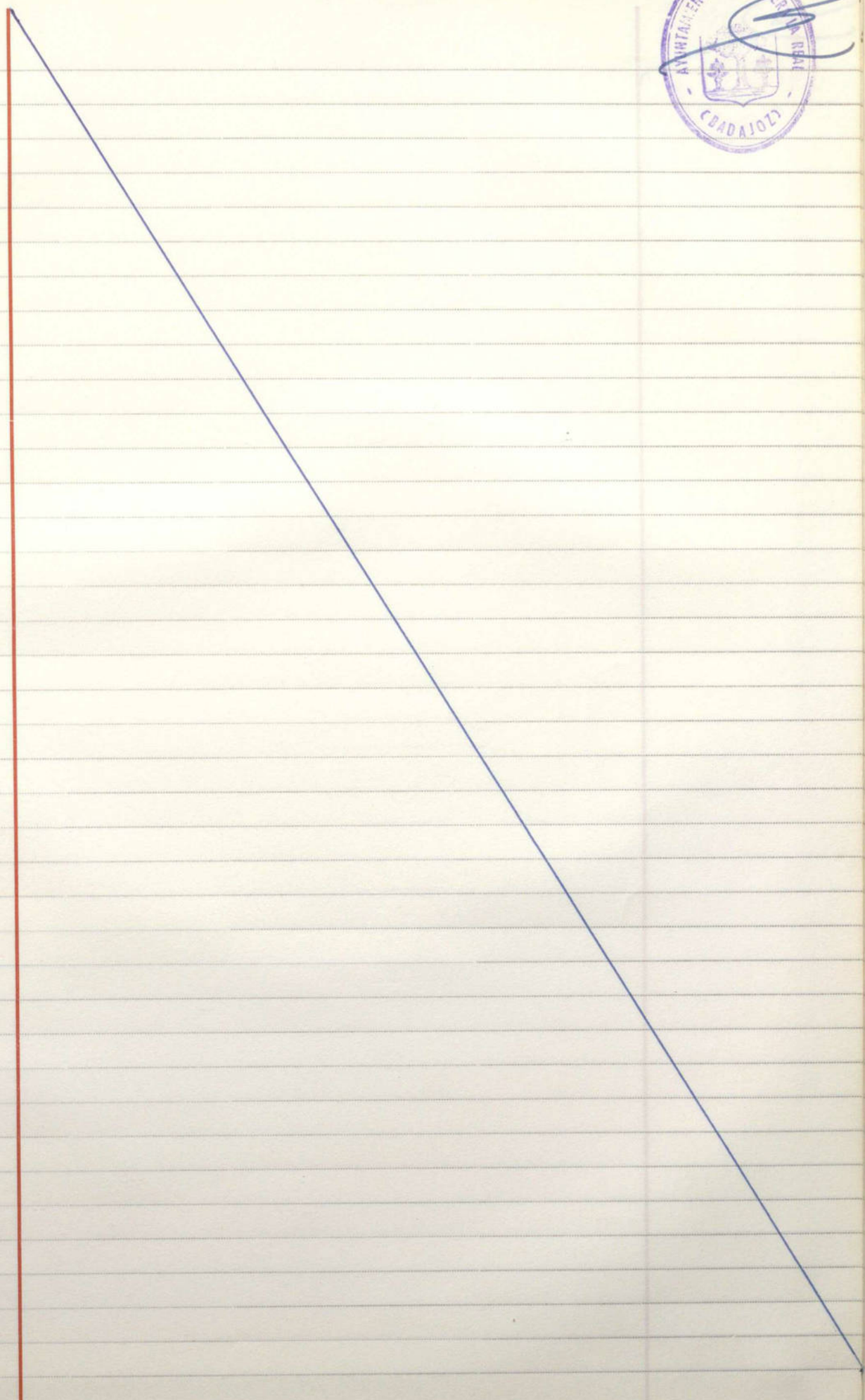
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

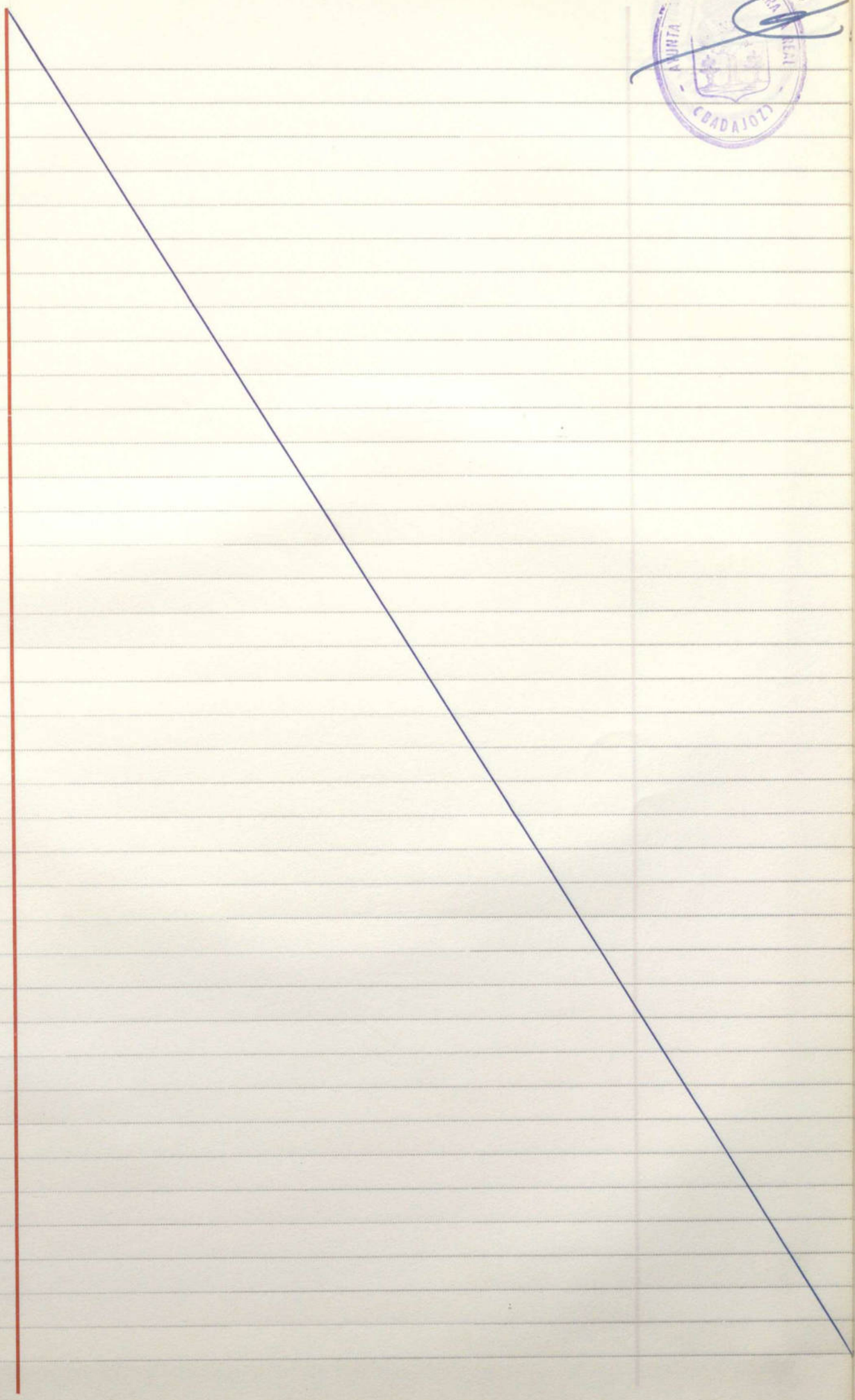
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
(BADAJOZ)



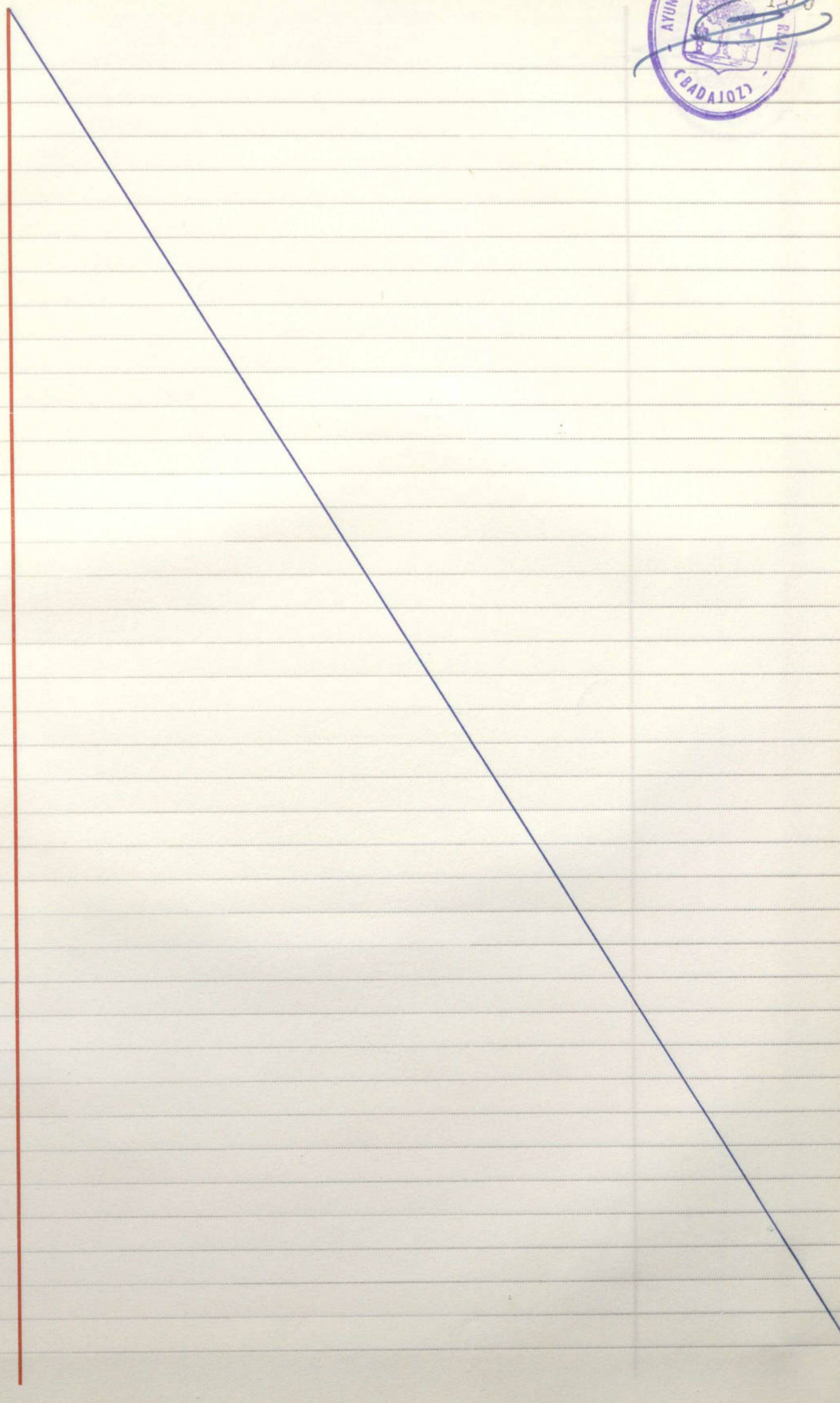
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ